

Montevideo, Jueves 10 de Marzo de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19965

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 916583

SUMARIO

Ministerio de Economía y Finanzas

1

Decreto 122|977. — Se aprueban las modificaciones presupuestales proyectadas por el Gobierno Departamental de Canelones.

2

Decreto 123|977. — Se aprueban las modificaciones presupuestales proyectadas por el Gobierno Departamental de Paysandú.

3

Decreto 124/977. — Se aprueban las modificaciones presupuestales proyectadas por el Gobierno Departamental de Rocha.

4

Decreto 125/977. — Se establece un recargo mínimo del diez por ciento que gravará la importación de todo artículo y bienes que se introduzcan al país, con las excepciones que se determinan.

5

Resolución 308/977. — Se confirma una resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas por la cual se otorga a dos co-titulares la explotación de la Agencia N.o 12 de Canelones.

6

Resolución 309/977. — Se confirma una resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas, por la cual se encomienda la explotación de la Agencia de Quinielas N.o 4 de San José.

7

Resolución 310/977. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos públicos por el sistema de redistribución.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

8

Decreto 127|977. — Se establecen tarifas para los servicios de remolques náuticos que cumple la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

9

Decreto 128|977. — Se fijan tarifas para los servicios de balsas que presta la Dirección de Hidrografía por intermedio de su Sección Navegación Interior.

10

Decreto 129/977. — Se establecen tarifas para los servicios de autobalsas que presta la Dirección de Hidrografía en el cruce internacional Salto-Concordia.

11

Decreto 130/977. — Se modifican disposiciones del decreto 563/966, referente a los servicios de destajo que presta el personal del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

12

Resolución 311/977, — Se designa a un funcionario Asistente Técnico de Ingeniero en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

13

Resolución 312|977. — Se contrata personal para prestar cometidos en dependencias del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

14

Resolución 313/977. — Se autoriza a la Empresa "Navegación Atlántida S. A.", a modificar las tarifas para el transporte de pasajeros y vehículos entre los puertos de Montevideo y Buenos Aires.

15

Resolución 314/977. — Se autoriza a la Empresa "Navegación Atlántida S. A.", a modificar las tarifas para el transporte de pasajeros y vehículos entre los puertos de Colonia y Buenos Aires.

Ministerio de Agricultura y Pesca

16

Resolución 317/977. — Se designa integrante de la Comisión Administradora de los Bienes del Frigorífico Melilla.

ESTAN A LA VENTA LAS SEPARATAS N.os 30 Y 31, REFERENTES A ARRENDAMIENTOS DE CASA-HABITACION Y SOBRE LOS BALANCES TIPOS A QUE DEBERAN AJUSTARSE LAS SOCIEDADES ANONIMAS, RESPECTIVAMENTE.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 122/977. — Se aprueban las modificaciones presupuestales proyectadas por el Gobierno Departamental de Canelones.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de marzo de 1977.

Visto: estos antecedentes referentes a la modificaciones presupuestales proyectadas por el Gobierno Departamental de Canelones para el ejercicio 1976.

Resultando: que la Secretaría de Planeamiento Coordinación y Difusión, ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen ambos aprobatorios con algunas observaciones formales.

Considerando: lo dispuesto por el artículo 5.o, inciso c) del Decreto Constiucional N.o 3|976 de 1.o de setiembre de 1976.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las modificaciones presupuestales proyectadas por el Gobierno Departamental de Canelones.

Art. 2.o Las erogaciones previstas clasificadas por año y por rubros, son las siguientes:

Rubro	Vigente 1976	Proyectado 1976
0	N$ 7:800.105.57	N$ 9:230.670.00
1	" 2:737.580.00	" 3:082.470.00
2	" 2:361.080.00	" 1:559.740.00
3	" 723.240.00	" 507.540.00
4	" 350.600.00	" 180.120.00
5	" 1:717.570.00	" 1:038.510.00
6	" 2:126.365.41	" 2:272.171.00
7	" 161.050.00	" 296.560.00
8	" 328.200.00	" 183.300.00
9	" 138.459.02	" 420.939.00
Programa 3.01	" 1:200.000.00	" 1:200.000.00
Programa 3.02	" 72.160.00	" 72.160.00
Junta de Vecinos	" 349.950.00	" 349.950.00
Totales	N$ 20:066.360.00	N$ 20:394.280.00

Art. 3.o Los recursos previstos para cubrir estas erogaciones son los siguientes:

Recursos de origen departamental	N$ 18:669.960.00
Recursos de origen nacional	" 1:724.320.00
Total	N$ 20:394.280.00

Art. 4.o Mantendrán su vigencia para el ejercicio 1976, las normas de ejecución presupuestal no modificadas específicamente por este decreto.

Art. 5.o Comuníquese etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

2

Decreto 123/977. — Se aprueban las modificaciones presupuestales proyectadas por el Gobierno Departamental de Paysandú.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de marzo de 1977.

Visto: estos antecedentes referentes a las modificaciones presupuestales proyectadas por el Gobierno Departamental de Paysandú, para los ejercicios 1976 y 1977.

Resultando: que la Secretaría de Planeamiento Coordinación y Difusión, ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen ambos aprobatorios con algunas observaciones formales.

Considerando: lo dispuesto por el artículo 5.o, inciso c), del Decreto Constitucional N.o 3|976 de 1.o de setiembre de 1976.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las modificaciones presupuestales proyectadas por el Gobierno Departamental de Paysandú, correspondientes a los ejercicios 1976 y 1977.

Art. 2.o Las erogaciones previstas clasificadas por año y por rubros, son las siguientes:

Rubro	1976	1977
0	N$ 3:931.931.34	N$ 5:429.866.00
1	" 811.060.00	" 1:075.260.00
2	" 2:024.850.00	" 2:556.200.00
3	" 626.968.00	" 906.400.00
4	" 20.000.00	" 30.000.00
5	" 50.000.00	" 82.500.00
6	" 1:036.730.68	" 1:389.179.00
7	" 43.830.25	" 63.791.00
8	" 213.868.73	" 339.936.00
9	" 86.150.00	" 94.200.00
Totales	N$ 8:845.409.00	N$ 11:967.332.00

Art. 3.o Los recursos previstos para cubrir estas erogaciones son los siguientes:

	1976	1977
Recursos de origen departamental ...	N$ 8:080.650.00	N$ 10:946.650.00
Recursos de origen nacional	" 764.759.00	" 1:021.182.00
	N$ 8:845.400.00	N$ 11:967.332.00

Art. 4.o Mantendrán su vigencia para los ejercicios 1976 y 1977 las normas de ejecución presupuestal no modificadas específicamente por este decreto.

Art. 5.o Comuníquese etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Decreto 124/977. — Se aprueban las modificaciones presupuestales proyectadas por el Gobierno Departamental de Rocha.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de marzo de 1977.

Visto: estos antecedentes referentes a las modificaciones presupuestales proyectadas por el Gobierno Departamental de Rocha para los ejercicios 1976 y 1977.

Resultando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen, ambos aprobatorios con algunas observaciones formales.

Considerando: lo dispuesto por el artículo 5.o, inciso g) de decreto constitucional 3|976 de 1.o de setiembre de 1976.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Apruébanse las modificaciones presupuestales proyectadas por el Gobierno Departamental de Rocha correspondientes a los ejercicios de 1976 y 1977.

Art. 2.o Las erogaciones previstas clasificadas por año rubros son las siguientes:

Rubro	Vigente	Proyectado 1976	Proyectado 1977
—	—	—	—
	N$	N$	N$
0	1:811.698.70	3:727.140.91	4:606.709.00
1	519.440.75	575.320.00	717.320.00
2	659.000.00	1:948.500.00	2:538.500.00
3	406.800.00	498.000.00	551.000.00
4	60.000.00	60.000.00	150.000.00
5	20.000.00	20.000.00	50.000.00
6	648.406.43	1:067.088.64	1:246.830.54
7	22.000.00	49.000.00	59.000.00
8	45.000.00	45.000.00	150.000.00
9	38.900.00	58.700.00	74.800.00
Totales:	4:231.245.88	8:048.749.55	10:144.159.54

Art. 3.o Los recursos previstos para cubrir estas erogaciones son los siguientes:

	1976	1977
	—	—
Recursos de origen departamental	N$ 6:160.250.00	N$ 9:268.875.96
Recursos de origen nacional	" 1:888.499.55	" 875.283.58
Totales	N$ 8:048.749.55	N$ 10:144.159.54

Art. 4.o Mantendrán su vigencia para los ejercicios 1976 y 1977 las normas de ejecución presupuestal no modificadas específicamente por este decreto.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.**

4

Decreto 125/977. — Se establece un recargo mínimo del diez por ciento que gravará la importación de todo artículo y bienes que se introduzcan al país, con las excepciones que se determinan.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de marzo de 1977.

Visto: el decreto de 14 de abril de 1963 y el decreto 784|974 de 10 de octubre de 1974.

Resultando: que el artículo 1.o del decreto citado en primer término establece con carácter general un recargo mínimo a las importaciones, en tanto el indicado en segundo lugar, dispone por su artículo 1.o una baja de carácter general de los recargos de importación que indica.

Considerando: I) Que de la utilización del recargo como instrumento de política económica ha resultado: una escala muy amplia de protección efectiva para distintas actividades beneficiadas con protecciones efectivas que contrarían una eficiente asignación de los recursos nacionales; una cantidad importante de importaciones exoneradas de todo recargo con perjuicio para las finanzas públicas;

II) Que es propósito de la política económica del actual Gobierno tender, gradualmente hacia una protección única que incentive la eficiencia económica;

III) Que en cumplimiento del objetivo enunciado en el considerando anterior se entiende del caso, por un lado, eliminar las exoneraciones del recargo mínimo existentes y por otro, rebajar con carácter general los actuales recargos a la importación de mercaderías.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese con carácter general un recargo mínimo de 10 o|o (diez por ciento), que gravará la importación de todos los artículos, mercaderías, productos y bienes que se introduzcan al país, con excepción de aquellos que tengan fijado un recargo mayor o fueren objeto de exoneración de dicho recargo mínimo en forma expresa.

Art. 2.o Considérense en principio y temporalmente prescindibles todas aquellas mercaderías que no estando calificadas de suntuarias o competitivas de la industria nacional, no se exoneren en forma expresa del recargo mínimo establecido en el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 3.o El recargo mínimo de carácter general a que refiere este decreto. será de aplicación aún en los casos que las mercaderías, artículos, productos y bienes gravados con recargos mayores del 10 o|o, obtengan la exoneración de ellos. En tales casos, la exoneración acordada sólo alcanzará a la parte del recargo que exceda el monto del recargo mínimo

Art. 4.o El recargo mínimo establecido en el artículo 1.o de este decreto será recaudado por el Banco Central del Uruguay en base a la liquidación practicada al momento de la denuncia de importación. Dicho recargo no será objeto de reliquidación y sólo será devuelto en caso de anulación total de la denuncia.

Art. 5.o Exonérase del recargo mínimo a las importaciones de los artículos, mercaderías, productos y bienes que se indican a continuación:

a) Los importados bajo el régimen de admisión temporaria o denuncias sustitutivas;
b) Metales preciosos amonedado o en lingotes.

Art. 6.o Quedan sin efecto todas las disposiciones administrativas que exoneran del recargo mínimo a la importación de artículos, mercaderías. productos y bienes no comprendidos en el artículo anterior.

Art. 7.o Sustitúyense con carácter general los recargos de 75 o|o, 120 o|o, 150 o|o y 200 o|o establecidos para la introducción al país de determinadas mercaderías, por los 65 o|o, 90 o|o, 110 o|o y 150 o|o, respectivamente.

Art. 8.o Deróganse los decretos de 14 de abril de 1963 y 923|975 de 2 de diciembre de 1975.

Art. 9.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 10. Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.**

5

Resolución 308/977. — Se confirma una resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas por la cual se otorga a dos co-titulares la explotación de la Agencia N.o 12 de Canelones.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de marzo de 1977.

Visto: estas actuaciones por las que la Dirección de Loterías y Quinielas da cuenta de su resolución de fecha 30 de setiembre de 1976 por la que acepta la renuncia de uno de los co-titulares de la Agencia N.o 12 de Canelones y otorga con carácter esencialmente precario y revocable la totalidad de la explotación de la misma a los otros dos co-titulares, señores Ladislao Garrido y José Franco.

Resultando: que dicha resolución sujeta a ratificación del Poder Ejecutivo se dictó en atención al interés público y fiscal.

Considerando: que nada obsta a proveer de conformidad con lo solicitado, en ejercicio de las facultades discrecionales del Poder Ejecutivo en la materia.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confírmase la resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas de 30 de setiembre de 1960, por la que se acepta la renuncia del co-titular de la Agencia N.o 12 de Canelones señor Luis Zaparrat y se confirma en la totalidad de la misma a los otros dos co-titulares, señores Ladislao Garrido y José Franco.

2.o Pase a sus efectos a la Dirección de Loterías y Quinielas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 309/977. — Se confirma una resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas, por la cual se encomienda la explotación de la Agencia de Quinielas N.o 4 de San José.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de marzo de 1977.

Visto: la resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas, dictada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto de 10 de marzo de 1960, por la que se encomienda en forma precaria y revocable, la explotación de la Agencia de Quinielas N.o 4 de San José, a Emilia López de Bértoli, Bernardo Geninazzi y Pedro Alvarez.

Resultando: que la misma se dictó para permitir la continuidad del servicio y en atención al interés público y fiscal.

Considerando: que no habiendo objeciones que formular a lo actuado, corresponde ratificar dicha resolución.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confírmase la resolución de 3 de agosto de 1970, por la que la Dirección de Loterías y Quinielas, ratifica otra suya de 6 de julio de 1970, por la que se otorga con carácter precario y revocable, la co-titularidad de la Agencia de Quinielas N.o 4 de San José, a Emilia López de Bértoli, Bernardo Geninazzi y Pedro Alvarez.

2.o Pase a sus efectos a la Dirección de Loterías y Quinielas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 310/977. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos públicos por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 2 de marzo de 1977.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución fueron incluídos en "lista de disponibilidad" por sus organismos de origen, lo cual fue comunicado a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Considerando: I) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 582 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, el Poder Ejecutivo está facultado para modificar la denominación de los cargos o escalafones de los funcionarios que sean redistribuidos a desempeñar funciones diferentes a las de sus cargos y escalafones presupuestales de origen, en atención a la posesión de títulos habilitantes, certificación probatoria de especialización, capacitación previa o prueba de suficiencia;

II) Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 583 de la ley 14.189 los funcionarios contratados podrán ser redistribuidos a prestar funciones diferentes a las de sus organismos de origen, en atención a la posesión de títulos habilitantes, certificación probatoria de idoneidad, capacitación previa o prueba de suficiencia;

III) Que los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, previo a su redistribución expresaron su aceptación, de acuerdo a lo establecido por las normas legales citadas;

IV) Que se ha presentado la respectiva certificación habilitante o se han rendido las pruebas de suficiencia correspondientes, lo que avala los cambios proyectados en cargos, funciones y escalafones;

V) Que la incorporación de los funcionarios que se efectúa por esta resolución, responde a las necesidades que en materia de personal formularan los Organismos a los cuales se les destina;

VI) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, artículo 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; artículos 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; artículos 582, 583 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; artículo 12 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976 el decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 07 "Ministerio de Agricultura y Pesca" —Plan Granjero— a Susana María Schroeder Durán, Oficina de origen: Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior; función de origen: Auxiliar Administrativo (contratada), función de destino: Ingeniero Agrónomo (contratada).

2.o Incorpórase al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" —Ministerio Público y Fiscal— a Guido Alberto Salvo; Oficina de origen: Consejo de Educación Segundaria Básica y Superior; cargo de origen: Oficial, escalafón: Administrativo, cargo de destino: Técnico Asesor, Escalafón Ac.

3.o Incorpórase al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" —Dirección General del Registro de Estado Civil— a Alicia Sosa López, oficina de origen: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), cargo de origen: Inspector Vigilante, Escalafón Obrero, cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Ab.

4.o Las Contadurías de los organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata a sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuidos por la presente resolución.

En las situaciones de contrataciones deberá asignarse como mínimo la remuneración del último grado ocupado del escalafón presupuestal equivalente. En los casos de personal presupuestado los funcionarios deberán ser incorporados en los cargos que se establecen, asignándoseles el último grado efectivamente ocupado del respectivo escalafón y la correspondiente remuneración. Si no existiera ningún cargo ocupado por los distintos escalafones a que acceden los funcionarios redistribuidos, o no existiera el escalafón correspondiente, será de aplicación lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976.

5.o Las Contadurías de los organismos de destino solicitarán a sus similares de origen, certificación de los sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución.

6.o Si de los referidos certificados surge que el sueldo básico de los funcionarios presupuestados, es mayor que el que les corresponde a los cargos que se les asigna en las oficinas de destino, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (diferencia de sueldo), la que será considerada como compensación personal a los funcionarios y no a los cargos.

7.o Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en sus oficinas de origen, o en su defecto, aquellas a las que tuvieran derecho en las oficinas a las que se incorporan.

8.o Si los funcionarios optasen por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a las oficinas de las que provienen, las Contadurías de los organismos de destino solicitarán a sus similares de origen información detallada del concepto y monto de las mismas, a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

9.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a las planillas presupuestales de las oficinas de destino a que se refiere el numeral 4.o) los funcionarios seguirán percibiendo en sus organismos de origen, y como si continuasen prestando servicios en ellos, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución

10. Incluídos los funcionarios en las respectivas planillas presupuestales las Contadurías de los organismos de destino deberán comunicar a sus similares de origen dichas inclusiones y fechas de las mismas, a partir de las cuales estas últimas darán de baja a los funcionarios, a los cargos y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciban la referida comunicación

11. Los cargos redistribuídos y sus dotaciones y las partidas correspondientes hasta el monto de la respectiva contratación se transferirán a las Unidades Ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose los mismos importes y los cargos, en su caso, en los organismos de origen.

12. Las actuaciones referidas en los numerales 4.o), 7.o), 10) y 11), deberán ser notificadas por los Programas correspondientes a las Contadurías Centrales respectivas a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

13. Los organismos de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción expidiendo certificación de dicho acto.

14. Los funcionarios redistribuídos deberán presentarse a los organismos a los cuales fueron destinados inmediatamente de notificados de la presente resolución exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

15. Las oficinas de origen de los funcionarios redistribuídos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles, para remitir a las reparticiones de destino los antecedentes y legajos personales de los mismos.

16. Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones que correspondan en los sueldos de los funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles. Alcohol y Portland (ANCAP) y del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior comprendidos en la presente resolución, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo los Presupuestos del presente Ejercicio de los organismos mencionados.

17. La Contaduría General de la Nación. la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 10), 11) y 16) o en su defecto procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan a cada caso.

18. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil por su orden, estándose a su pronunciamiento.

19. Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI. — DANIEL DARRACQ. — LUIS H. MEYER. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

8

Decreto 127/977. — Se establecen tarifas para los servicios de remolques náuticos que cumple la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo 2 de marzo de 1977.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en relación con la tarifa para los servicios de remolques náuticos que cumple esa Dirección.

Resultando: I) Que dicha tarifa fue establecida por decreto N.o 990|975 de 23 de noviembre de 1975 y es de N$ 137.50 por hora;

II) Que la citada Dirección propone que la referida tarifa sea fijada en N$ 250.00 por hora, hasta el 30 de junio de 1977, a efectos de adecuarla al aumento experimentado, desde la fecha de vigencia de la misma hasta el presente en los costos de explotación de dichos servicios.

Considerando: atendible lo propuesto por la mencionada Dirección.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en la suma de N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por hora la tarifa a regir durante el semestre comprendido entre el 1.o de enero y el 30 de junio de 1977, para los servicios de remolques náuticos que cumple la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, computándose el tiempo a partir de la fecha en que, luego de convenido el servicio —entre la Oficina de la zona y el interesado— el barco se encuentre a la orden y hasta que el mismo regrese a su apostadero habitual.

Art. 2.o Déjase sin efecto el decreto 990|975 de 23 de diciembre de 1975.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — EDUARDO SAMPSON.

9

Decreto 128/977. — Se fijan tarifas para los servicios de balsas que presta la Dirección de Hidrografía por intermedio de su Sección Navegación Interior.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo 2 de marzo de 1977.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en relación con las tarifas para los servicios de balsas, afectadas a cruces nacionales, como así los otros servicios que, dentro del país la misma presta por intermedio de su Sección Navegación Interior.

Resultando: I) Que dichas tarifas vigentes del 1.o de enero de 1976 fueron establecidas por decreto 991|975 de 23 de diciembre de 1975;

II) Que debido al aumento experimentado desde la fecha de vigencia de la misma hasta el presente, en los costos de explotación de dichos servicios, la citada Direc-

ción solicita se fijen nuevas tarifas en la forma que propone.

Considerando: atendible la solicitud formulada por la Dirección de Hidrografía.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Establécense —a partir del 1.o de enero y hasta el 30 de junio de 1977— las siguientes tarifas para los servicios que presta, dentro del país la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por intermedio de su Sección Navegación Interior.

Servicio de Balsas

Autos, camionetas, traillers, carros N$ 5.00.
Camiones 4 ruedas, remolques, N$ 5.00.
Máquinas agrícolas, tractores sin remolque, N$ 5.00.
Tractores con remolque, N$ 9.50.
Semi-remolques, N$ 9.50.
Camiones más de 4 ruedas, N$ 9.50.
Omnibus con o sin pasajeros N$ 9.50.
Bicicletas, motos, jinetes, N$ 0.50.
Animales (ovinos, bovinos, equinos, etc.), N$ 0.50.
Carga (cada 100 kgs. o fracción), N$ 0.50.

Servicios de pasajeros y carga

(Prestados por lanchas o botes)

Por persona, N$ 0.50.
Carga cada 100 kgs. o fracción, N$ 0.50.

Art. 2.o Déjase sin efecto el decreto 991|975 de fecha 29 de diciembre de 1975.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — EDUARDO SAMPSON.

10

Decreto 129/977. — Se establecen tarifas para los servicios de autobalsas que presta la Dirección de Hidrografía en el cruce internacional Salto-Concordia.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 2 de marzo de 1977.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en relación con las tarifas de los servicios de autobalsas, que la misma presta en el cruce internacional Salto (República Oriental del Uruguay) — Concordia (República Argentina).

Resultando: I) Que dichas tarifas, vigentes desde el 1.o de enero de 1976, fueron establecidas por decreto 1.009|975, de fecha 29 de diciembre de 1975;

II) Que debido al aumento experimentado, desde la fecha de vigencia de la misma hasta el presente, en los costos de explotación de dichos servicios, la citada Dirección solicita se fijen nuevas tarifas en la forma que propone.

Considerando: procedente aceptar el temperamento propuesto por la Dirección de Hidrografía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Establécense —a partir del 1.o de enero y hasta el 30 de junio de 1977— las siguientes tarifas para los servicios de autobalsas que la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, presta en el cruce internacional de Salto (República Oriental del Uruguay) — Concordia (República Argentina):

Autos, camionetas y traillers, N$ 71.00 m|u. — pesos 5.100 m|a.
Omnibus, camiones, acoplados, N$ 240.00 m|u. — pesos 17.140 m|a.
Motos, motonetas, bicicletas, N$ 15.00 m|u. — pesos 1.070 m|a.

Art. 2.o Déjase sin efecto el decreto 1.009|975, de fecha 29 de diciembre de 1975.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — EDUARDO SAMPSON.

11

Decreto 130/977. — Se modifican disposiciones del decreto 563/966, referente a los servicios de destajo que presta el personal del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 2 de marzo de 1977.

Visto: la presente gestión iniciada por el destajista señor Elbio Martínez para ser sustituido transitoriamente en el servicio por su hijo.

Resultando: que el referido destajista solicitó con fecha 6 de diciembre de 1976, seis meses de licencia por razones de salud, justificando su gestión con el certificado médico pertinente y pidió que se autorizada el ingreso de su hijo D. Elbio Jorge Martínez como destajista mientras persista la imposibilidad de prestar el servicio.

Considerando: I) Que los artículos 18 y 20 del decreto 563|966, de 16 de noviembre de 1966, que aprobó la prestación de los servicios de destajo, establecen que cuando el destajista, por causas debidamente justificadas, se encuentre imposibilitado de conducir su vehículo hasta por 90 días, la Administración podrá autorizar la designación de un conductor suplente, y que pasado este período, la imposibilidad se considerará como permanente;

II) Que dicho lapso resulta, por lo general, excesivamente reducido a efectos de determinar si la imposibilidad de prestar el servicio, tendrá carácter permanente o transitorio, por lo que corresponde extenderlo;

III) Que se han presentado casos análogos al presente, por lo que corresponde tomar una resolución de carácter general para resolver situaciones como la señalada.

Atento: a lo aconsejado por la Comisión Permanente de Asesoramiento para los trabajos a destajo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 18 y 20 del decreto 563|966, de 16 de noviembre de 1966, cuyo texto será el siguiente:

"Artículo 18. Incapacidad momentánea. — Cuando por causas debidamente justificadas, el destajista se encuentre imposibilitado para conducir su vehículo hasta por un período máximo de un año, la Jefatura de Zona podrá autorizar la designación de un conductor suplente, aprobado por la misma, por el lapso total o por períodos parciales que señalará al dictar resolución. Esta situación no creará ningún derecho al conductor suplente.

"Artículo 20. Pasado este período de un año, la imposibilidad será considerada como permanente, (artículo 21)".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — EDUARDO SAMPSON.

12

Resolución 311/977. — Se designa a un funcionario Asistente Técnico de Ingeniero en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de marzo de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el Ayudante Técnico de 1.a contratado (a jornal) del Programa 03, Dirección de Vialidad del Inci-

so 10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Juan Artemio Rodríguez Salinas, en la cual solicita ser designado en un cargo vacante del Escalafón Especializado (Ac) del citado Programa.

Resultando: I) Que al elevar la gestión de referencia la mencionada Dirección expresa que, encontrándose, actualmente vacante varios cargos de Asistentes Técnicos de Ingeniero IV (Ac, Grado 10) estima conveniente para la Administración, designar en uno de los mismos al compareciente, atento a sus conocimientos funcionales.

II) Que la Contaduría Central de dicha Secretaría de Estado ha practicado la intervención que le compete, conforme a lo preceptuado por el decreto 362|967 de 13 de junio de 1967.

Considerando: que la Oficina Nacional del Servicio Civil, al expedirse al respecto, manifiesta que puede efectivizarse la designación que se propone, no obstante lo cual corresponde que —previo a la toma de posesión del nuevo cargo— se le exija al titular de estos obrados la presentación de la renuncia al que ostenta en la actualidad.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Asistente Técnico de Ingeniero IV (Escalafón Ac, Grado 10) del Programa 03 Dirección de Vialidad del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al señor Juan Artemio Rodríguez Salinas actual Ayudante Técnico de 1.a contratado (a jornal) del citado Programa.

2.o Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, el funcionario de referencia deberá presentar renuncia en el que revista actualmente.

3.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase, para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 312/977. — Se contrata personal para prestar cometidos en dependencias del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de marzo de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Ayudante de Contador una Secretaria Taqui-dactilógrafa y una Dactilógrafa, con destino en el Programa 01, Administración General 0, Unidad Ejecutora (Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dichas contrataciones —funcionarios de capacidad seleccionada por concurso— tienen relación con la necesidad del citado Programa de dar cumplimiento con el contrato celebrado con la Empresa Consultora "Arthur Young & Company" Uruguay, para la prestación de diversos asesoramientos detallados en el convenio ATN|SF-1282-UR, suscrito con el BID;

II) Que consultada la Oficina Nacional del Servicio Civil, al informar al respecto, expresa que al reunir las personas propuestas los requisitos para el ingreso a la Administración y para el desempeño de los cargos para los cuales se postulan, no tiene objeciones que formular, con excepción del señor Oliver Soba, quien deberá presentar renuncia al cargo que actualmente posee al tomar posesión del propuesto.

III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete.

IV) Que la citada Secretaría de Estado, suscribió con las personas propuestas los contratos que lucen de fs. 12 a fs. 20 de estos obrados, ad-referendum de aprobación por el Poder Ejecutivo en los cuales se establecen los derechos y obligaciones de los mismos, así como, las demás condiciones de contratación.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 y 725|976 de 5 de noviembre de 1976.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a contratar los servicios de Jorge Luis Olivez Soba, Credencial Cívica serie BCA 51.825, en calidad de Ayudante de Contador (Ab, Grado 9) y Anabí Beatriz Grene Germán de Curbelo, Credencial Cívica serie NKC 9.789, en carácter de Secretaria Taqui-dactilógrafa (Ab 9) con una retribución mensual total de N$ 644.32 (nuevos pesos seiscientos cuarenta y cuatro con treinta y dos centésimos) cada uno; discriminada de la siguiente forma: Renglón 0.21 N$ 355.93; Renglón 0.22 N$ 159.87; Renglón 0.23 N$ 128.52 y María Cristina Ceriani Corrolo Credencial Cívica serie BLB 26.285 en calidad de Dactilógrafa (Ab, Grado 1) con una asignación mensual total de N$ 395.61 (nuevos pesos trescientos noventa y cinco con sesenta y un centésimos) discriminada de la siguiente manera: Renglón 0.21 N$ 226.24; Renglón 0.22 N$ 98.16 y Renglón 0.23 N$ 71.21, durante el período comprendido entre el 1.o de enero de 1977 y 31 de diciembre de 1977, con destino en el Programa 01, Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas

La erogación autorizada precedentemente resultante de los mencionados contratos que asciende a la suma de N$ 23.646.87 (incluído Aportes Patronales) (equivalente a U$S 5.882.31 al tipo de cambio N$ 4.02) se atenderá con cargo a la Partida de U$S 6.000.00 (Servicios Administrativos, Sección 2.06 b) comprendida en la de U$S 17.500.00 (Sección 3.02, Participación del Ministerio) del Convenio ATN|SF-1282-UR sobre cooperación Técnica no reembolsable suscrito el 17 de mayo de 1974 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (Fondos: Ley 14.250 de 15 de agosto de 1974 artículo 2.o)

2.o Apruébanse, en todas sus partes los contratos de función pública, celebrados entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y las personas precitadas, que lucen de fs. 12 a fs. 20 de estos obrados.

3.o Comuníquese tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 313/977. — Se autoriza a la Empresa "Navegación Atlántida S. A.", a modificar las tarifas para el transporte de pasajeros y vehículos entre los puertos de Montevideo y Buenos Aires.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de marzo de 1977.

Visto: la solicitud formulada por la Empresa "Navegación Atlántida S. A.", para modificar las tarifas correspondientes al transporte de pasajeros y vehículos aprobadas por resolución 2.060|975 del Poder Ejecutivo, de 4 de diciembre de 1975, aplicables al Ferry-Boat "General José Artigas" en el tráfico Montevideo (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina).

Resultando: que las nuevas tarifas solicitadas, son iguales a las fijadas por las autoridades argentinas para servicios similares.

Considerando: I) Que existe conveniencia de mantener una relación de equilibrio con las tarifas de los buques de bandera argentina, que efectúan el mismo tráfico entre Montevideo y Buenos Aires;

II) Que los aumentos de este tipo que se producen, no afecta la política de contención de aumentos en los servicios públicos, por ser éste de carácter internacional y utilizado fundamentalmente con fines turísticos.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase, a partir del día siguiente a la fecha de la presente resolución, a la Empresa "Navegación Atlántida S. A.", a establecer para el transporte de pasajeros y vehículos en el Ferry-Boat "General José Artigas" entre los puertos de Montevideo (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina), las siguientes tarifas:

Pasajeros

Personas Mayores (c|u), Ida: N$ 55.78; Ida y vuelta: N$ 106.22.

Menores de 3 a 10 años, Ida: N$ 27.89; Ida y vuelta: N$ 53.09.

Menores de 3 años, Ida: Sin Cargo; Ida y vuelta: Sin Cargo.

Vehículos

Automóviles: Hasta 800 kilogramos, Ida: N$ 118.58; Ida y vuelta: N$ 197.58.

De 801 a 1.200 kilogramos, Ida: N$ 159.30; Ida y vuelta: N$ 265.48.

De 1.201 en adelante, Ida: N$ 196.35; Ida y vuelta: N$ 327.26.

Motonetas: Sin Side - Cars, Ida: N$ 23.74; Ida y vuelta: N$ 39.54.

Con Side - Cars, Ida: N$ 29.62; Ida y vuelta: nuevos pesos 49.41.

Motocicletas: Sin Side - Cars, Ida: N$ 29.62; Ida y vuelta: N$ 49.41.

Con Side - Cars, Ida: N$ 41.99; Ida y vuelta: nuevos pesos 69.95.

Kartings, Ida: N$ 41.99; Ida y vuelta: N$ 69.95.

Casas Rodantes y Trailers: Sueltos, Ida: N$ 196.35; Ida y vuelta: N$ 327.26.

Porta Equipajes c|Ruedas, Ida: N$ 41.99; Ida y vuelta: N$ 69.95.

Se cobrará por la unidad, siempre que la misma no supere una longitud de dos (2) metros. Cuando la longitud sea mayor, se aplicará la misma tarifa por metro o fracción.

Lanchas, Botes, Veleros s|Trailers: Por metro lineal según eslora oficial, Ida: N$ 31.20; Ida y vuelta: nuevos pesos 50.70.

Omnibus con pasajeros, Ida: N$ 288.00; Ida y vuelta: N$ 431.80.

Omnibus sin pasajeros, Ida: N$ 575.70; Ida y vuelta: N$ 863.50.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 314/977. — Se autoriza a la Empresa "Navegación Atlántida S. A.", a modificar las tarifas para el transporte de pasajeros y vehículos entre los puertos de Colonia y Buenos Aires.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de marzo de 1977.

Visto: la solicitud formulada por la Empresa "Navegación Atlántida S. A.", para modificar las tarifas correspondientes al transporte de pasajeros y vehículos aprobadas por resolución 689|976 del Poder Ejecutivo de 1.o de julio de 1976, aplicables al Ferry-Boat "Atlantic" en el tráfico Colonia (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina).

Resultando: que las nuevas tarifas solicitadas, son iguales a las fijadas por las autoridades argentinas para servicios similares.

Considerando: I) Que existe conveniencia de mantener una relación de equilibrio con las tarifas de los buques de bandera argentina, que efectúan el mismo tráfico entre Colonia y Buenos Aires;

II) Que los aumentos de este tipo que se producen, no afecta la política de contención de aumentos en los servicios públicos, por ser éste de carácter internacional y utilizado fundamentalmente con fines turísticos.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase, a partir del día siguiente a la fecha de la presente resolución, a la Empresa "Navegación Atlántida S. A.", a establecer para el transporte de pasajeros y vehículos en el Ferry-Boat "Atlantic" entre los puertos de Colonia (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina), las siguientes tarifas:

Pasajeros

Personas Mayores (c|u.), Ida: N$ 48.03; Ida y vuelta: N$ 91.52.

Menores (3 a 10 años), Ida: N$ 24.02; Ida y vuelta: N$ 45.74.

Menores de 3 años, Ida: Sin Cargo; Ida y vuelta: Sin Cargo.

Vehículos

Automóviles: Hasta 800 kilogramos, Ida: N$ 91.25; Ida y vuelta: N$ 152.00.

De 801 a 1.200 kilogramos, Ida: N$ 122.53; Ida y vuelta: N$ 204.21.

De 1.201 kilogramos en adelante, Ida: N$ 151.06; Ida y vuelta: N$ 251.73.

Motonetas: Sin Side - Cars, Ida: N$ 18.25; Ida y vuelta: N$ 30.41.

Con Side - Cars, Ida: N$ 22.79; Ida y vuelta: nuevos pesos 38.00.

Motocicletas: Sin Side - Cars, Ida: N$ 22.79; Ida y vuelta: N$ 38.00.

Con Side - Cars, Ida: N$ 32.31; Ida y vuelta: nuevos pesos 53.80.

Kartings, Ida: N$ 32.31; Ida y vuelta: N$ 53.80.

Casas Rodantes y Trailers sueltos, Ida: N$ 151.05; Ida y vuelta: N$ 251.73.

Porta Equipajes c|Ruedas, Ida: N$ 32.31; Ida y vuelta: N$ 53.80.

Lanchas, Botes, Veleros s|Trailers por metro lineal según Eslora, Ida: N$ 37.41; Ida y vuelta: N$ 62.37.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

16

Resolución 317/977. — Se designa integrante de la Comisión Administradora de los Bienes del Frigorífico Melilla.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 2 de marzo de 1977.

Visto: que la Comisión Administradora de los Bienes del Frigorífico Melilla se encuentra desintegrada, por la renuncia de dos de sus miembros.

Atento: a la conveniencia de proceder a normalizar tal situación, a fin de que dicha Comisión pueda cumplir los importantes cometidos que tiene asignados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Eduardo Carrera Hughes, para integrar la Comisión Administradora de los Bienes del Frigorífico Melilla.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 5 minutos.)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite mensaje por el que solicita la convocatoria a sesión extraordinaria para hacer cesar el receso, con el objeto de tratar el proyecto de ley referente a la modificación de los artículos 24 y 27 de la Carta Orgánica del Banco de la República Oriental del Uruguay. (C/195/76).

—Se considerará oportunamente, habiéndose distribuido a los señores Consejeros con fecha 27 del corriente.

El mencionado Poder remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se modifica el inciso 16 del artículo 314 de la Ley Nº 14.252, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 14.372, referente a los controles del pago de obligaciones tributarias de empresas adjudicatarias de licitaciones públicas. (C/208/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se aprueba el "Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Protocolo Final, Protocolos Adicionales, Resoluciones, Recomendaciones y Ruegos y Protocolo Adicional Facultativo de Solución Obligatoria de Controversias", suscrito en Málaga, España, el 25 de octubre de 1973. (C/209/76).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 20 de diciembre de 1976:

Por la que se concede una pensión graciable a la señorita Rina Massardi. (C/45/76).

Por la que se concede una pensión graciable al profesor doctor Francisco Curt Lange. (C/64/76).

Por la que se modifica los regímenes de retiro obligatorio y del cómputo de años de servicios de los funcionarios policiales. (C/83/76).

Por la que se establece que la declaración judicial de propiedad, al solo efecto de la salida fiscal respecto de terrenos ubicados dentro del área demarcatoria de los Bañados de Carrasco, deberá fundarse en actos posesorios anteriores al 4 de febrero de 1975. (C/133/76).

Por la que se exonera del pago del impuesto al Patrimonio y del Valor Agregado a la Comisión Mixta del Palmar y a los contratistas y subcontratistas, que intervengan en la ejecución y puesta en funcionamiento de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del Río Negro, en Paso Palmar. (C/134/76).

Por la que se aumenta el monto del capital de la División Giros de la Dirección Nacional de Correos. (C/136/76).

Por la que se elimina el tope de ingresos para la percepción de los beneficios del sistema de asignaciones familiares. (C/137/76).

Por la que se modifica el inciso primero del artículo 2º de la Ley Nº 14.594, referente al plazo para realizar la importación definitiva de los vehículos a que se refiere dicha ley. (C/167/76).

Por la que se modifica el literal C) del artículo 9º de la Ley Nº 12.070, en la redacción dada por el artículo 107 de la Ley Nº 14.106, referente a la composición del Cuerpo Terrestre de la Fuerza Aérea. (C/176/76).

Con fecha 23 de diciembre de 1976:

Por la que se autoriza al Ministerio de Defensa Nacional, a través del Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas, a enajenar inmuebles pertenecientes al dominio privado de dicho Ministerio, a fin de constituir servicios sociales, culturales o recreativos, previstos por el artículo 114 de la Ley Nº 13.728. (C/81/76).

Por la que se reducen los mínimos legales establecidos por el Código Penal Militar para los delitos de asociaciones subversivas y asistencia a la asociación. (C/177/76).

Por la que se modifican disposiciones del régimen de arrendamientos urbanos, establecido por la Ley Nº 14.219 y concordantes. (C/178/76).

—Ténganse presente y archívense.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Economía y Finanzas se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

Por el que se crea el impuesto aduanero único a la importación (C/1301/75).

Por el que se crea un impuesto que gravará las rentas obtenidas por los frigoríficos exportadores. (C/128/76).

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

Por el que se dictan normas referentes a las expropiaciones que deban realizarse en las zonas urbanas y suburbanas de los pueblos de Belén y Constitución y de la ciudad de Bella Unión, con motivo de la ejecución del proyecto de Salto Grande. (C/179/76).

Por el que se dictan normas para la expropiación y posterior venta de los bienes del ex Frigorífico Sudamericano S. A. (C/159/76).

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se regula la afiliación a los organismos de seguridad social de los repartidores y distribuidores de productos industrializados. (C/1443/76).

—Se repartieron con fecha 24 de diciembre y figuran en la Orden del Día.

4. — PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Consejero don Martín C. Martínez presenta, con Exposición de Motivos, el siguiente Proyecto de Ley:

Por el que se establece que los Monumentos Históricos, declarados tales por el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 14.040, quedarán exonerados de los adicionales del impuesto de contribución inmobiliaria y de todos los impuestos nacionales que recaigan sobre la propiedad inmueble. (C/210/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose copia al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2/1976.

(Texto del Proyecto de Ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los Monumentos Históricos, declarados tales por el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, de acuerdo a los términos de la ley Nº 14.040 del 20 de octubre de 1971, quedarán exonerados de los adicionales del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, y de todos los impuestos nacionales que recaigan sobre la propiedad inmueble, como asimis-

mo, de ser declarados a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Martín C. Martínez. Consejero.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Notorio es que, de acuerdo a la ley 14.040 de 20 de octubre de 1971, que instituyó la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 34 de la Constitución, el Poder Ejecutivo dictó una serie de decretos, declarando a una larga serie de inmuebles, monumentos, etc., monumentos históricos.

El decreto del 8 de julio de 1975 fue el primero y el que fijó los fundamentos orgánicos en la materia, todo en fiel cumplimiento de los preceptos de la ley 14.040, y según los estudios e investigación realizados en tres pacientes años de esforzada labor, por la primera Comisión del Patrimonio, integrada según la ley y que actuó desde 1971 hasta su disolución por el decreto del 24 de setiembre de 1974. A ese decreto orgánico siguieron los de 7 de agosto de 1975, 21 de agosto de 1975, 25 de agosto de 1975 (Florida), 8 de noviembre de 1975, 16 de diciembre de 1975, 30 de marzo de 1976 (Faros), 6 de julio de 1976 (estatuas) y 24 de agosto de 1976 (Soriano, Colonia).

Además, se dictaron varios decretos para casos individuales: 4 de noviembre de 1975 (finca de Cerro Largo y Florida); 4 de noviembre de 1975 (lugar del encuentro del Monzón), Paso del Higo en Bella Unión; Teatro Florencio Sánchez de Paysandú; Catedral de San Fernando de Maldonado, etc.

Ahora bien, los inmuebles comprendidos en la nómina de estas declaraciones están sujetos al régimen de la ley 14.040, que les impone el estatuto previsto en el art. 8 de dicha ley: prohibición de modificaciones arquitectónicas, de destinarlos a usos incompatibles con su condición de Monumentos Históricos, la obligación de atender a las reparaciones y conservación del inmueble; la obligación de aceptar la fiscalización de la Comisión al respecto y de permitir las inspecciones del caso, etc.

Aparte del honor que significa para el inmueble, —especialmente en el caso de estar en el dominio privado—, la declaración de Monumento Histórico, impone servidumbres que son limitativas del irrestricto derecho de propiedad.

Por tal concepto es que propiciamos la exoneración para todos ellos de los impuestos adicionales nacionales de la Contribución Inmobiliaria y todos aquellos otros, de carácter nacional, que recaigan o tengan su fuente, en la propiedad raíz, quedando excluídos de su declaración a los efectos del Impuesto al Patrimonio. Esta sugerencia, completa y extiende el precepto ya existente en el art. 21 de la ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, relativo a los bienes inmuebles declarados monumentos históricos que fueran de propiedad particular. Con respecto a la contribución inmobiliaria, en virtud de ser ella fuente de recursos decretada y administrada por los Departamentos desde 1951 (Constitución de la República, Art. 297 inc. 1º), simplemente nos limitaremos a solicitar, en la primera oportunidad reglamentaria que tengamos, que se envíen los correspondientes oficios a las Intendencias Municipales, poniéndolas en conocimiento de nuestras palabras, de la presentación, razones y fundamentos de esta iniciativa y exhortándolas a hacer lo propio en el ámbito de sus respectivas competencias territoriales.

Por lo expuesto, y previos los trámites a que se refiere el Acto Institucional Nº 2, solicitamos al Consejo de Estado, preste su aprobación al subsiguiente Proyecto de Ley.

Martín C . Martínez. Consejero".

El señor Consejero don Martín C. Martínez presenta, con Exposición de Motivos, el siguiente Proyecto de Ley: por el que se modifica el artículo 6º de la Ley Nº 14.253, referente al régimen jubilatorio de los suplentes que desempeñen el cargo de Consejeros de Estado. (C/211/76).

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose copia al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2/1976.

(Texto del Proyecto de Ley presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Nº 14.253 del 27 de agosto de 1974, que estatuyó el régimen de convocatoria y de actuación de los miembros suplentes del Consejo de Estado, los excluyó, en cuanto tales, por su artículo 6º, de los beneficios jubilatorios que por ley expresa, la Nº 14.236 del 25 de julio de 1974, ampara a los titulares del cuerpo, incluyéndolos en el régimen del art. 576 de la Ley Nº 14.106 del 14 de marzo de 1973.

Dicho texto, se origina sin lugar a dudas, en lo dispuesto en el apartado 6º del art. 576 citado, sin reparar que aquel artículo excluía a los suplentes preestablecidos de los legisladores, dejando al margen los casos de incapacidad física del titular, suspensión por desafuero, convocatoria a otras funciones, etc.

Quiere decir, y surge de la simple lectura del parágrafo, que excluía del beneficio jubilatorio, toda hipótesis de acuerdo voluntario entre el titular y el suplente preestablecido, permitiendo al suplente el acceso al mismo en los casos involuntarios, en que no cupiere ninguna hipótesis de concierto previo.

Pues bien, en el caso de los suplentes del Consejo de Estado, resulta obvio resaltar, que son suplentes del órgano y no de ningún Consejero en particular, por lo que toda preocupación al respecto parece hiper-exagerada.

En segundo lugar, la experiencia demuestra, que por causas de enfermedades que se dilatan largamente, o por causa de actuación de los titulares en tareas que admiten la suspensión como legisladores, —Ministerios o Subsecretarías—, integran el Cuerpo, por largos lapsos, suplentes que merecen el tratamiento igualitario con los titulares.

Por ello, creemos que, mediante el cumplimiento de determinados plazos, que alejan toda posibilidad de crítica, debe admitirse el derecho jubilatorio de los suplentes de igual modo que lo han los titulares.

Hemos pensado que el desempeño del cargo por 6 meses continuos (término al que se refiere para otra hipótesis el art. 4º de la Ley Nº 14.253) o por doce meses, en forma discontinua o ininterrumpida, son suficientes para hacerlos acreedores al beneficio jubilatorio.

Solicitamos al Consejo de Estado, previo los trámites de estilo y la opinión del Poder Ejecutivo, de acuerdo al Acto Institucional Nº 2, la aprobación del texto modificativo propuesto.

Martín C. Martínez, Consejero.

PROYECTO DE LEY

Art. 1º — Modifícase el Art. 6º de la Ley Nº 14.253, de 27/8/974, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 6º. Declárase que los suplentes que desempeñen el cargo de Consejeros de Estado, por seis meses continuos o por doce meses discontinuos, quedarán comprendidos en lo dispuesto por la Ley Nº 14.236, de 25 de julio de 1974 y por el Art. 576 de la Ley Nº 14.106, del 14 de marzo de 1973, a los efectos de su régimen jubilatorio.

Este beneficio no regirá para los suplentes que desempeñen el cargo de Consejeros, por plazos inferiores a los establecidos, en cuanto dichos beneficios pudieran ser consecuencia del ejercicio de la suplencia. Ello, sin perjuicio, del derecho de computar dichos servicios en su foja, o a los efectos de la reforma de su cédula, si procediera".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Martín C. Martínez, Consejero".

5. — LICENCIAS

Los señores Consejeros Osvaldo Soriano, Jorge Laborde Bercianos y José Francisco França excusan su inasistencia a la sesión de hoy por razones de salud.

—Téngase presente."

6. — PROFESOR ANGLES Y BONET. — SU RETIRO DE LA DOCENCIA

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejero.

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Los que conocen el Reglamento tal vez me puedan aclarar una duda: no sé si en estas sesiones extraordinarias existe la media hora previa. Si así fuera, considero que tengo un asunto para plantear que debe ser tratado como grave y urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La señora Consejero, ¿solicita autorización para hacer uso de la palabra?

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza a la señora Consejero Amorós de León de Dutra a hacer uso de la palabra en régimen de hora previa.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Tiene la palabra la señora Consejero.

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Señor Presidente, señores Consejeros: la reciente resolución de dar de baja por razones de edad al profesor Anglés y Bovet, figura eminente internacionalmente en la docencia, y después de Cuerpo el más grande lingüista de América, al decir de un gran profesor chileno, que honra a nuestro país al contar con ella en los cuadros de su enseñanza, replantea la conveniencia de establecer en forma reglamentaria, los casos individuales en donde la edad puede ser o no impedimento para la cátedra.

En país de longevos en actividad como el nuestro, poseedores de una lucidez mental sobresaliente y ejemplar, el término cronológico no puede establecerse en cifras prefijadas.

No data de mucho tiempo la resolución especial que amplió el plazo de actividad de una figura cumbre como Clemente Estable, cuyo retiro por edad hubiera significado cercenar la conducción del Instituto de Ciencias Biológicas que lleva su nombre, al privarlo de la veteranía docente del gran sabio.

Igual caso, entre otros, es el del doctor José Luis Bado, cuya avanzada edad no le impide asumir la intervención quirúrgica de más alto riesgo con una maestría que difícilmente hayan alcanzado todavía grandes médicos más jóvenes.

Y si hemos de recordar que pasados los ochenta, el doctor Surraco acudía al quirófano a salvar vidas, sólo añadiremos un ejemplo más a la lista de personalidades relevantes que cumplieron una labor fecunda más allá de los plazos arbitrariamente previsibles para el retiro de sus profesiones. Si queremos buscar en lo más próximo y admirable, tenemos en plena lucidez los increíbles 101 años del ingeniero Federico Capurro, a quien todavía puede consultársele con la seguridad de su perfecta ubicación en los temas de su especialidad. A un hombre como éste, haberle dado el cese por edad a los 70 años, por ejemplo, hubiera sido restarle 30 años de vida útil para el país.

Creo, señor Presidente y señores Consejeros, que cada ser humano, en este punto, es un caso individual que acaso deba analizarse por medio de tests de capacidad, pero no medirse por un cartabón cronológico. Todos conocemos ancianos de potencia mental prodigiosa y todos conocemos jóvenes de mediocre intelecto, que no por llegar a viejos superarán sus limitaciones. El viejo adagio francés "Si jeunesse savait, si vieillesse pouvait", me hace inclinar por esta sabiduría de la madurez, cuya experiencia, unida al talento, sólo puede dar resultados fecundos en la formación de sus alumnos. El caudal de conocimientos atesorado en una larga vida de estudio, no se sustituye con ninguna formación incipiente, por amplia que sea la inteligencia joven, con el añadido de que el maestro experto tiene una lógica ansiedad de entregarse y sembrar en quienes lo continúen lo que él aprendió.

El caso del cese de la venerable figura de Alicia Goyena, como el del profesor Anglés y Bovet, por causales de edad, plantea la necesidad de revisar esta medida que no puede ser general e indiscriminada. Docentes de esta categoría no deben ser retirados de la Cátedra sin mengua de perder valores positivos para nuestra enseñanza.

Mociono, señor Presidente, en el sentido de que estas palabras pasen al Poder Ejecutivo a fin de reglamentar un mecanismo que establezca condicionantes para verificar en qué situaciones un maestro, un profesor o un profesional está incapacitado para asumir su cátedra al transponer una edad determinada, y por la prórroga para dictar clases en el caso particular del ilustre profesor Anglés y Bovet.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por la señora Consejero Amorós de León de Dutra para que sus palabras pasen al Poder Ejecutivo a sus efectos.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

7. — CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA REPUBLICA. LEVANTAMIENTO DEL RECESO E INCLUSION DE DICHO PROYECTO DE LEY EN LA SESION DE HOY

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Presidente?.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejero.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Señor Presidente: quiero hacer saber al Consejo que se recibió del Poder Ejecutivo un Mensaje por el cual se solicita el levantamiento del receso, de acuerdo al artículo 104 de la Constitución, a los efectos de poder considerar la reforma a la Carta Orgánica del Banco de la República.

La Comisión de Constitución trató dicho mensaje, lo aprobó y designó Miembro Informante al señor Consejero Végh Villegas, quien está en condiciones de realizar un informe verbal del mismo.

En consecuencia, mociono para que se levante el receso, se declare grave y urgente el asunto a que me acabo de referir y se incluya en la Orden del Día de la sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar la moción de la señora Consejero Alvarez de Silva Ledesma para que se levante el receso, se declare grave y urgente y se incluya en último término de la Orden del Día de la sesión de hoy el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo por el que se modifican los artículos 24 y 27 de la Carta Orgánica del Banco de la República.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Es necesario votar el levantamiento del receso, cuando estamos en sesión extraordinaria?

SEÑOR PRESIDENTE. — El receso debe ser levantado para casos específicos; éste es uno.

Se va a votar la moción de la señora Consejero.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

8. — MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. SU PRESENCIA EN SALA A FIN DE SALUDAR A LOS SEÑORES CONSEJEROS Y SU PROPOSITO DE COLABORACION CON LOS MISMOS

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Señor Presidente: Aprovecho el haber visto que en la Orden del Día de la sesión del Consejo de hoy figura un asunto que, en cierta medida corresponde a la Cartera a nuestro cargo, para estar presente entre ustedes unos instantes a efectos de expresar el propósito de colaborar en la forma más amplia con este Cuerpo, en todos aquellos asuntos que concierman a nuestro Ministerio.

En consecuencia, es ésta, diría yo, una visita un poco simbólica que demuestra el grado de interrelación, de colaboración y de compenetración con las funciones de este alto Cuerpo que el Poder Ejecutivo pone de manifiesto en cada oportunidad.

También aprovecho la ocasión de estar presente en este momento en este Cuerpo para saludar a todos los señores Consejeros, a quienes no había tenido oportunidad de conocer con anterioridad. Sabiendo que es esta la última sesión regular del año, deseo a todos lo mejor para el próximo que se avecina y decirles que estamos, funcionalmente, a las órdenes del Cuerpo y de cualquiera de sus integrantes individualmente.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Creo, señor Presidente, interpretar el sentir general del Cuerpo al expresar la complacencia que nos produce la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores en Sala. El señor Rovira, es un viejo parlamentario y, además, ha integrado elencos gubernamentales no hace mucho tiempo y representó dignamente al país, ocupando el cargo de embajador en Israel.

Nos satisface plenamente la posición que adopta el señor Rovira de compenetración con el Consejo y de colaboración inmediata con su trabajo. En ese sentido puedo asegurarle que el Consejo está a la recíproca y aprovecha la oportunidad para expresarle su felicitación por el alto cargo que ha pasado a ocupar.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Espínola se ha adelantado a los que la Mesa quería expresar. Creo interpretar el sentir del Consejo de agradecimiento a las manifestaciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores y a la cordialidad con que hace el ofrecimiento de compartir la labor legislativa del Consejo de Estado en todo lo atinente a su Cartera.

9. — CONVENIO CONSTITUTIVO DEL SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día.

Se pasa a considerar el primer punto: Convenio Constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano, (SELA) (Carp. 175/976). (Informado). Rep. 120 y Anexo I.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 120

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 3 de diciembre de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado para elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, de conformidad con el artículo 168 numeral 20 de la Constitución de la República, el texto del Convenio Constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano, suscrito en Panamá el 17 de octubre de 1975.

I

ANTECEDENTES

1. — En ocasión de realizar una gira por países latinoamericanos el Presidente de México visitó el Perú en junio de 1974, refiriéndose en esa oportunidad a la iniciativa de establecer en la región un sistema de cooperación económica. Posteriormente, al visitar Venezuela, el gobierno de este país acogió la propuesta mexicana y los mandatarios de ambos países consignaron ese hecho en un comunicado conjunto que emitieron al respecto. (Anexo I).

2. — Enviados especiales de México y Venezuela realizaron visitas promocionales a los países latinoamericanos presentando lineamientos generales y primarios

sobre el contenido de la iniciativa. Las autoridades nacionales fueron entrevistadas por el Secretario de Estado del Patrimonio Nacional de México.

3. — Como resultado de esas visitas los Presidentes de México y Venezuela se dirigieron en marzo de 1975 a los Jefes de Estado de los países latinoamericanos proponiendo la realización de una reunión para preparar un proyecto para la creación de SELA.

4. — El Gobierno de Panamá tomó la iniciativa de proponer que la reunión antedicha se celebrara en su país, a nivel Ministerial o de Representantes presidenciales, cursando las invitaciones correspondientes a los países latinoamericanos para reunirse en Panamá en el mes de julio de 1975.

5. — Con motivo de la visita del enviado especial mexicano y de la invitación cursada por Panamá, se procedió al análisis del tema sobre la base de un memorándum preparado al efecto por la Dirección General de Comercio Exterior en el que se formulaban comentarios generales en torno a la iniciativa y sugerencias para vincular el sistema económico propuesto a mecanismos ya existentes, procurando de ese modo racionalizar y concentrar la acción de coordinación y cooperación latinoamericana.

6. — Los puntos de vista del Uruguay fueron circulados por la vía diplomática a los demás gobiernos de la región con el propósito de hacer conocer la posición nacional en la materia, y al propio tiempo, auscultar las posibilidades que tenía la misma de ser acompañada por otros países en cuanto a proceder en conjunto a un examen técnico-político del sistema propuesto antes de adoptar pronunciamientos definitivos.

7. — Mientras esta proposición se analizaba por las demás Cancillerías, se concretó la primera reunión propuesta por Panamá (julio 28-2 agosto 1975). A través de esta reunión y de las subsiguientes (setiembre, octubre 1975), fue posible alcanzar el objetivo de un estudio más profundo y de esclarecer algunos aspectos de la propuesta original.

II

POSICIONES SUSTENTADAS FRENTE AL PROYECTO CONSTITUTIVO DEL SELA

8. — La posición sustentada por el Uruguay en las reuniones de Panamá, se basó en la decidida determinación del país de contribuir a consolidar la unidad de acción latinoamericana en todos los campos, a fin de que los esfuerzos de los países de la región, tanto para actuar en el medio internacional como en el ámbito regional propiamente dicho, representen una suma coherente de recursos y posibilidades. En consecuencia se procedió a destacar y enfatizar que la nota predominante de cualquier nueva acción de coordinación latinoamericana, debería radicar en la solidaridad efectiva que llevaría a que los problemas individuales de los países de la región fuesen considerados como propios por todos los integrantes de la comunidad latinoamericana, los cuales, en conjunto deberían procurar soluciones adecuadas para los mismos.

9. — La constitución de un sistema formal y permanente de coordinación supone ese principio toda vez que se pretende instituir una modalidad de acción mancomunada que dé una nueva fisonomía a los compromisos y mecanismos existentes en la región. El sistema a crearse debería por lo tanto revestir ciertas notas de originalidad que justificasen su establecimiento al procurar algún tipo de novedad en la acción de la comunidad latinoamericana.

10. — Se señaló en consecuencia que los distintos sistemas de cooperación regional existentes ya habían consagrado las orientaciones o metas de la acción conjunta que se proponía para el SELA y, al respecto, se recordó la Declaración de Presidentes de Punta del Este de 1967, donde prácticamente se programó en forma exhaustiva las acciones que debería realizar la comunidad latinoamericana para establecer las bases de la cooperación económica de los países latinoamericanos y para realizar los principios y objetivos de los mecanismos de integración regional y subregional.

11. — Frente a este tipo de consideraciones, la opinión generalizada de la mayoría de los países fue la de proceder, de inmediato, a la constitución del sistema económico latinoamericano, destacándose el interés y la urgencia de establecer un foro permanente de deliberaciones para toda América Latina mediante el cual se coordinarían las acciones externas de la región frente a terceros países y organismos internacionales y se canalizarían proyectos de desarrollo de interés para los países miembros. Este esquema, a juicio de los países proponentes, no involucraba duplicación de funciones con sistema y compromisos regionales existentes ni lesionaba la esfera de competencia de los cuatro procesos de integración económica de la región, esto es: ALALC, Grupo Andino, Mercado Común Centroamericano (MCCA) y Comunidad del Caribe (CARICOM).

12. — Al margen de las consideraciones puramente técnicas se ha expresado desde diversos sectores nacionales y de otros países, la preocupación de que el sistema de referencia pudiera transformarse en un mecanismo dedicado a la pura confrontación política y a la retórica muchas veces demagógica que crecientemente se ha ido difundiendo en los organismos internacionales, sin llegar a tener una sustancia propia, un verdadero contenido concreto, beneficioso para nuestros países.

III

CONSIDERACIONES GENERALES

13. — La idea de la coordinación interna y externa latinoamericana es sustancialmente incontrovertible y todos los países de la región la han sustentado de uno u otro modo en diversas oportunidades. Ello sirvió de base para que en Panamá se robusteciera la iniciativa de crear el SELA que a partir de ese momento, dejó de ser patrimonio de los países proponentes para convertirse de hecho en un proyecto conjunto de la región.

14. — Quedaron sin embargo pendientes de definición algunos interrogantes básicos que planteó el Uruguay en forma singular y que a lo largo de tres reuniones sucesivas no tuvieron respuestas definitivas. Ellos fueron:

a) ¿cómo se compatibilizarán con el nuevo mecanismo los compromisos jurídicos actualmente vigentes en los sistemas de integración?

b) ¿cómo se instrumentará la solidaridad latinoamericana ante terceros países y organismos?

c) ¿cómo se armonizará con la solidaridad latinoamericana los compromisos contraídos por algunos países de la región con organizaciones extrarregionales como la OPEP y la CEE (Convención de Lomé; CEE con países del Africa, Caribe y Pacífico)?

d) ¿qué decisión se tomará con respecto a CECLA, que demostró desde la Carta de Alta Gracia,

pasando por el concenso de Viña del Mar, hasta la Declaración de Buenos Aires sobre las relaciones con la CEE, ser un instrumento apto y ágil para coordinar la posición externa de América Latina?

e) ¿qué elementos nuevos se contemplarán para asegurar que la ejecución conjunta de planes y proyectos multinacionales de desarrollo industrial puedan prosperar con mejor suerte que la tenida hasta ahora, tanto por los emprendimientos que han pretendido llevar a cabo los países de la región a través de los sistemas de integración o bien mediante entendimientos directos de gobierno a gobiernos?

15. — A la manera de resumen de la problemática que planteaba la creación del SELA se hizo notar además que en todo momento debería evitarse que el sistema se convirtiese en un instrumento de confrontaciones políticas dentro y fuera de la región; que debería procurarse una dinamización y convergencia de los mecanismos de integración respetando al propio tiempo sus esquemas y compromisos jurídicos y que, asimismo, esa acción de impulso y coordinación a desarrollarse por el SELA hacia adentro y hacia afuera, debería evitar duplicaciones de competencias y actividades con otras instituciones regionales. Al respecto, la Delegación de la República que participó en la firma del Convenio Constitutivo del Sistema formuló la declaración que figura como Anexo II del presente mensaje.

16. — Por otra parte es necesario reconocer que la coordinación latinoamericana en sus frentes interno y externo sigue siendo un imperativo para la región. Cuestiones tales como la crisis económica mundial; la confrontación entre las naciones desarrolladas y en desarrollo con respecto al orden económico internacional; la revaluación del petróleo y las materias primas que ha modificado sustancialmente las fuerzas mundiales de negociación; la reforma monetaria internacional; el diálogo Norte-Sur; la regulación de las actividades de empresas transnacionales; los problemas de la alimentación y la producción de fertilizantes; la preservación del medio ambiente y eventos internacionales de la magnitud de las Negociaciones Comerciales Multilaterales a nivel del GATT o la próxima conferencia de la UNCTAD, exigen que los países latinoamericanos actúen conjuntamente y los involucran en la interdependencia de relaciones que vienen registrándose a escala mundial.

IV

EL CONVENIO CONSTITUTIVO

Introducción

17. — El fundamento principal, el sustento básico y determinante de la constitución del SELA está dado en el cuarto considerando del Convenio Constitutivo al expresar: "que es imprescindible propiciar una mayor unidad de los países de América Latina a fin de garantizar acciones solidarias en el terreno de la cooperación económica y social intrarregional, acrecentar el poder de negociación de la región y asegurar que la América Latina ocupe el lugar que legítimamente le corresponde en el seno de la comunidad internacional".

18. — A continuación el documento señala los principios básicos en que se apoyarán las acciones solidarias de la región; ellos son: la igualdad, soberanía e independencia de los Estados, la solidaridad, no intervención en los asuntos internos de cada uno, la obtención de beneficios recíprocos, el ejercicio de la no discriminación y el pleno respeto a los sistemas económicos y sociales libremente decididos por los Estados.

19. — Este conjunto de principios define los presupuestos de la acción del organismo, tomándose precauciones para que los aspectos y cuestiones puramente políticos no quedasen involucrados en la órbita del organismo, a riesgo de desnaturalizar su claro contenido económico y desvirtuar la solidaridad regional que debiera imperar sobre cualquier otra circunstancia.

20. — La acción conjunta que se promueva, basada en los principios anteriores, se realizará dentro del espíritu de los compromisos vigentes a nivel internacional, ya sean éstos documentos declarativos, como el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, o tratados internacionales como aquellos que rigen los procesos regionales de integración, respecto de los cuales se señala la conveniencia de fortalecerlos y complementarlos.

21. — Ese marco de referencia para la acción del SELA incluye también una mención genérica a los "esfuerzos e iniciativas realizados hasta el presente para alcanzar la coordinación entre los países latinoamericanos" como reconocimiento velado a la acción desarrollada en torno a CECLA que, seguramente, dejará de funcionar por no comprender a todos los países de la región (caso Cuba y Guyana), circunstancia que el propio documento destaca al expresar en el mismo párrafo considerativo segundo que se comenta, que los esfuerzos de cooperación realizados hasta el presente, "se transformen en un sistema permanente que por primera vez incluya a todos los Estados de la región".

NATURALEZA Y PROPOSITOS

(Capítulo I)

22. — Se define al SELA como un organismo regional de consulta, coordinación, cooperación y promoción económica y social conjunta, de carácter permanente, con personalidad jurídica internacional, integrado por los Estados soberanos latinoamericanos.

Los textos iniciales de los diversos proyectos que fueron analizados, no incluían los aspectos sociales dentro de la órbita del sistema. Al progresar las deliberaciones y ante reiteradas puntualizaciones de algunas delegaciones marcando en todos los casos que se trataba de crear un mecanismo de cooperación económica, como exclusión de cualquier finalidad política que ulteriormente se le pudiera asignar, otras delegaciones, haciendo uso del concepto de desarrollo integral, lograron que se complementara la definición del campo de acción del SELA con la inclusión de los aspectos sociales.

23. — Los propósitos del sistema que se crea son principalmente dos:

a) una acción hacia adentro, la cooperación intrarregional que consistirá fundamentalmente en la canalización de recursos y en la prestación de apoyo técnico y financiero para proyectos de desarrollo regional, y

b) una acción externa, basada en un sistema permanente de consulta y coordinación para la adopción de posiciones comunes ante terceros países y foros internacionales.

24. — Reafirmando disposiciones contenidas en la introducción del Convenio se reitera en este capítulo una enumeración de los principios en que se basará la acción del SELA (artículo 4º). Al texto inicial se le adicionó una mención en salvaguardia de los meca-

nismos y procesos de integración existentes como límite de la acción del sistema, preocupación que se repite a lo largo del Convenio y que a la postre, puede convertirse en una valla para la acción interna del organismo al mantener esquemas estancos de cooperación, reiterando una situación que dio origen precisamente a los propios procesos de integración para superar en su momento el aislamiento en que se movían las relaciones y economías regionales.

OBJETIVOS (Capítulo II)

25. — El Convenio enumera cinco objetivos para el nuevo sistema que se crea:

a) la promoción de la cooperación regional con el fin de lograr un desarrollo integral, autosostenido e independiente,

b) el apoyo a los procesos de integración y el fomento de la coordinación entre ellos y con otros Estados de la región no miembros de los mismos,

c) la promoción de programas y proyectos económicos de interés para los Estados,

d) la actuación como mecanismo de consulta y coordinación de América Latina ante terceros, y

e) el fomento de medidas en favor de los países con limitaciones de mercado o geográficas.

MIEMBROS (Capítulo III)

26. — El Convenio queda abierto a los Estados soberanos latinoamericanos que suscriban o adhieran al Convenio Constitutivo. Durante la discusión de la fórmula que consagraba este principio de máxima apertura y adhesión automática, se consideró una alternativa de adhesión condicionada a un determinado trámite y a la decisión previa de los órganos del sistema. Posteriormente todo condicionamiento fue desechado para evitar las delicadas dificultades políticas que podrían presentarse de adoptarse un régimen de esta naturaleza, que además, contrariaría el espíritu de cooperación regional solidaria y respeto a las diferencias ideológicas o políticas. Sin embargo, en atención a que en el contexto regional se encuentran territorios en distintos grados de independencia, como consecuencia del proceso de desvinculación de centros metropolitanos, se convino en especificar que los miembros deberían ser estados soberanos para evitar posibles áreas de fricción política en la región o con terceros países.

ESTRUCTURA ORGANICA
(Capítulo IV)

27. — El Convenio prevé tres órganos para el sistema: el Consejo Latinoamericano, los Comités de Acción y la Secretaría. El primero y el último se inscriben dentro de los lineamientos característicos de este tipo de cuerpos en las organizaciones internacionales, presentando algunas particularidades los Comités de Acción.

A) El Consejo Latinoamericano es el órgano superior del sistema integrado por un representante de cada Estado miembro que celebrara reuniones a nivel ministerial o especializadas para tratar temas técnicos específicos. Como órgano máximo le corresponde el establecimiento de las políticas del sistema y las atribuciones administrativas de mayor jerarquía. En cuanto al mecanismo establecido para la adopción de decisiones del Consejo merece destacarse que el mismo presenta dos modalidades: las cuestiones de índole administrativa o que no presenten aspectos que ameriten un pronunciamiento que comprometa políticamente la voluntad o posición de los Estados, serán resueltas por mayoría de dos tercios de miembros presentes o por mayoría absoluta de Estados Miembros, cualquiera fuere la mayor. Las cuestiones sustantivas que impliquen pronunciamientos y posiciones de gobiernos, se resolverán por consenso.

La fórmula adoptada representa, como muchas disposiciones del Convenio, un punto común de transacción entre diversas alternativas que a lo largo de las deliberaciones se presentaron sobre este tema. Por ejemplo, que las decisiones se tomarán por simples mayorías, o por mayoría de dos tercios pudiendo haber abstenciones que no invalidarían la decisión pero que no obligarían al Estado que se abstuviese, (Uruguay) o, por unanimidad, pudiendo haber abstenciones con el alcance señalado anteriormente (Brasil).

El mecanismo del consenso inicialmente presentado por México y Venezuela fue acompañado rápidamente por Argentina y posteriormente mereció el apoyo de las demás delegaciones, siendo el Uruguay el último país en acompañarlo.

Al efecto interesa destacar que el concepto de consenso no tiene una definición explícita y jurídicamente determinada en el texto del Convenio y que el mismo puede llegar a ser materia de interpretación. Sin embargo fue criterio unánimemente compartido que el consenso es fruto de un proceso negociador para la formación de las decisiones y que el mismo no se produce cuando un país tiene una discrepancia fundamental respecto de la decisión que se esté adoptando. En ese caso no se registra un consenso de voluntades y por lo tanto no se adopta la decisión correspondiente, reiniciándose si fuera posible el proceso negociador hasta que se contemplen los intereses de todos los participantes.

El mecanismo consensual aprobado excluye en parte la posibilidad de ir a "abstenciones liberatorias" como sostenía el Uruguay y, en cierta medida, introduce la posibilidad de hacer uso de oposiciones que en definitiva tengan efectos similares a los de un veto. Los argumentos fundamentales de los sostenedores de la fórmula consensual coincidieron en destacar que:

a) se trata de un mecanismo empleado con éxito en materia de coordinación de posiciones de América Latina, ya que se utilizó en la adopción de las decisiones de CECLA (Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana).

b) representa un sistema flexible al responder básicamente a un proceso negociado de adopción de decisiones y,

c) evita las rigideces de un sistema de votación y salvaguarda de todos modos los derechos de los países que tengan discrepancias fundamentales en torno a los temas en discusión, ya que en ese caso las decisiones no pueden adoptarse.

B) Los Comités de Acción. Con el objeto de realizar estudios y llevar adelante programas y proyectos específicos y para preparar la adopción de posiciones conjuntos de interés para dos o más Estados, el Convenio prevé la constitución de Comités temporales que se integrarán por los Estados miembros interesados en la tarea respectiva.

La idea que determinó la creación de estos Comités fue la de contar con un medio idóneo que, sin recargar la estructura institucional del Sistema, posibilitase a dos o más Estados disponer de un mecanismo ágil de negociación que, a su vez, les permitiese recu-

rrir en forma orgánica al apoyo técnico, de canalización de recursos y de respaldo que ofrece el sistema de los Estados miembros.

El funcionamiento y la financiación de los Comités correrá por cuenta de los Estados que los integren, sin perjuicio de la asistencia que pueda prestarles la Secretaría en tareas de coordinación.

Dichos Comités se constituirán por decisión del Consejo o por los Estados directamente interesados, ajustarán su acción a los objetivos del SELA y los resultados de su labor sólo crearán obligaciones para los Estados que participen en sus deliberaciones y acuerdos.

C) La Secretaría Permanente. Es el órgano técnico-administrativo y permanente del sistema, con sede en Caracas.

Como se ha dicho responde en sus atribuciones y funciones a la fisonomía general de las secretarías de organismos internacionales, con limitadas facultades, teniendo a su frente a un Secretario Permanente y un adjunto.

RATIFICACION Y VIGENCIA
(Capítulo V)

28. — El Convenio contempla que se proceda a su ratificación conforme al ordenamiento jurídico interno de cada Estado y que los instrumentos correspondientes sean depositados ante el Gobierno de Venezuela, sede del sistema. La entrada en vigor del Convenio se producirá cuando lo ratifiquen la mayoría absoluta de los signatarios.

La vigencia del Convenio es ilimitada pudiendo ser denunciado mediante comunicación escrita al Gobierno de Venezuela cesando en sus efectos para el denunciante a los 90 días de la comunicación antedicha.

DISPOSICIONES GENERALES
(Capítulo VI)

a) Presupuesto. Los gastos que originen el funcionamiento del SELA serán sufragados por los Estados miembros quienes contribuirán al presupuesto de la organización de acuerdo con la fórmula que al efecto establezca el Consejo.

b) Privilegios e inmunidades. Se contempla la celebración de convenios con Venezuela y los demás miembros, a fin de asegurar las correspondientes inmunidades y privilegios del SELA, sus órganos, funcionarios y Representantes gubernamentales.

c) Idiomas. En atención a que forman parte del sistema Estados que tienen diferentes idiomas, se convino en declararlos a todos (español, inglés, francés y portugués) idiomas oficiales. Posteriormente se determinará a los efectos operativos, cuales serán considerados idiomas exclusivamente de trabajo.

d) Plazo para la firma. Se otorgaron 30 días a partir del momento de la suscripción (17 de octubre de 1975), para que los países que no pudieron hacerlo en ese momento, procedieran a la firma del Convenio con posterioridad, manteniendo la condición de signatarios. De los 25 Estados que participaron en el acto de aprobación y suscripción de los textos finales, solamente no procedieron a la firma inmediata Barbados y Grenada.

Los países signatarios fueron los siguientes: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Posteriormente, y dentro del plazo de los 30 días antes señalados, los gobiernos de Barbados y Grenada suscribieron el documento constitutivo del SELA.

CONCLUSIONES

30. — El Poder Ejecutivo ha realizado un ponderado análisis de todos los aspectos señalados y ha llegado finalmente a la conclusión de recomendar al Consejo de Estado la ratificación del Convenio Constitutivo del SELA.

31. — La participación constructiva de las delegaciones del Uruguay en las diferentes instancias del proceso de formación del sistema, así como las gestiones diplomáticas realizadas paralelamente con igual sentido positivo y clarificador, han contribuido a perfeccionar sensiblemente el esquema propuesto al comienzo. Ello ha despejado algunas de las dudas planteadas inicialmente ante un bosquejo impreciso en cuanto a los objetivos, medios y alcance de la propuesta. A la vez, las etapas cumplidas dieron oportunidad para que la iniciativa, circunscripta al inicio de un número reducido de países, adquiriera un carácter más amplio, contando con la firma de veinticinco países de la región, de los cuales en cinco ya se procedió a la ratificación del Convenio y en cuantía, el Convenio se encuentra en proceso de ratificación conforme a la vocación internacional del Uruguay, a su presencia activa y respetada en los más diversos foros y a su constante dedicación a la solidaridad y unidad hemisféricas nuestro país no debe permanecer ausente o prescindente de un mecanismo que concita ya un elevado grado de interés y participación.

32. — Por lo demás, el Poder Ejecutivo considera que una presencia vigorosa y vigilante del Uruguay es la mejor manera de contribuir a prevenir y evitar los males que en su opinión derivarían de un apartamiento del SELA de su sentido tal cual resulta del Convenio Constitutivo; así la posible transformación del sistema en un foro político sin contenido concreto y fines de mera confrontación; o el crecimiento burocrático desmesurado; o la superposición u obstrucción en el cuadro de los demás organismos hemisféricos. El Poder Ejecutivo compromete desde ya su decidida oposición a cualquiera de estas desviaciones y otras que subviertan el sentido del Convenio Constitutivo.

33. — El sistema de adopción de decisiones y el régimen de los comités de acción brindan por su parte completa garantía a los países miembros de que sólo participarán y estarán obligados a lo que cada uno considere conveniente, no pudiéndoseles imponer decisiones o acciones que no compartan.

A la luz de estas consideraciones, el Poder Ejecutivo confía que el Consejo de Estado preste el acuerdo constitucional pertinente para la ratificación del Convenio Constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ. Juan Carlos Blanco. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio Constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) suscrito en Panamá el 17 de octubre de 1975.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 3 de diciembre de 1976.

Juan Carlos Blanco. Valentín Arismendi.

TEXTO DEL CONVENIO

Los Estados de América Latina representados en la Reunión Ministerial convocada para constituir el Sistema Económico Latinoamericano.

CONSIDERANDO

Que es necesario establecer un sistema permanente de cooperación económica y social interregional, de consulta y coordinación de las posiciones de América Latina, tanto en los organismos internacionales como ante terceros países y agrupaciones de países;

Que la dinámica actual de las relaciones internacionales, en los campos económico y social, hace, asimismo, necesario que los esfuerzos e iniciativas realizadas hasta el presente para alcanzar la coordinación entre los países latinoamericanos, se transformen en un sistema permanente que por primera vez incluye a todos los Estados en la región, asuma los acuerdos y principios que hasta el momento se han adoptado conjuntamente por la totalidad de los países de América Latina y asegure su ejecución mediante acciones concertadas;

Que dicha cooperación debe cumplirse dentro del espíritu de la Declaración y del Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y en forma congruente con los compromisos de integración que han asumido la mayor parte de los países de América Latina;

Que es imprescindible propiciar una mayor unidad de los países de la América Latina, a fin de garantizar acciones solidarias en el terreno de la cooperación económica y social intrarregional, acrecentar el poder de negociación de la región y asegurar que la América Latina ocupe el lugar que legítimamente le corresponde en el seno de la comunidad internacional;

Que es necesario que las acciones de un sistema permanente de coordinación intrarregional, de consulta y de cooperación de América Latina, se desarrollen sobre la base de los principios de igualdad, soberanía, independencia de los Estados, solidaridad, no intervención en los asuntos internos, beneficio recíproco y no discriminación, y sobre la base del pleno respeto a los sistemas económicos y sociales libremente decididos por los Estados;

Que es conveniente fortalecer y complementar los diversos procesos latinoamericanos de integración, mediante la promoción conjunta de programas y proyectos específicos de desarrollo;

Que, en consecuencia, resulta conveniente y oportuno crear un organismo regional para el desarrollo de estos propósitos; y

Que en la Reunión de Panamá celebrada el 31 de julio al 2 de agosto de 1975 se llegó a un consenso para crear el Sistema Económico Latinoamericano.

ACUERDAN CELEBRAR
EL SIGUIENTE CONVENIO CONSTITUTIVO

CAPITULO I

NATURALEZA Y PROPOSITOS

ARTICULO I

Los Estados signatarios deciden constituir, mediante este instrumento, el Sistema Económico Latinoamericano, en adelante denominado SELA, cuya composición, facultades y funciones se especifican en este Convenio Constitutivo.

ARTICULO 2

El SELA es un organismo regional de consulta, coordinación, cooperación y promoción económica y social conjunta, de carácter permanente, con personalidad jurídica internacional, integrado por los Estados soberanos latinoamericanos.

ARTICULO 3

Son propósitos fundamentales del SELA:

a) promover la cooperación intrarregional, con el fin de acelerar el desarrollo económico y social de sus miembros;
b) promover un sistema permanente de consulta y coordinación para la adopción de posiciones y estrategias comunes sobre temas económicos y sociales, tanto en los organismos y foros internacionales como ante terceros países y agrupaciones de países.

ARTICULO 4

Las acciones del SELA se basarán en los principios de igualdad, soberanía e independencia de los Estados, la solidaridad y la no intervención en los asuntos internos, y el respeto a las diferencias de sistemas políticos, económicos y sociales. Asimismo, las acciones del SELA deberán respetar las características propias de los distintos procesos de integración regionales y sub-regionales, así como sus mecanismos fundamentales y su estructura jurídica.

CAPITULO II

OBJETIVOS

ARTICULO 5

Los objetivos del SELA son:

1. Promover la cooperación regional, con el fin de lograr un desarrollo integral, autosostenido e independiente, particularmente mediante acciones destinadas a:
   a) Propiciar la mejor utilización de los recursos humanos, naturales, técnicos y financieros de la región, mediante la creación y fomento de empresas multinacionales latinoamericanas. Dichas empresas podrán constituirse con aportes de capital estatal, paraestatal, privado o mixto cuyo carácter nacional sea garantizado por los respectivos Estados Miembros y cuyas actividades estén sometidas a jurisdicción y supervisión de los mismos;
   b) Estimular niveles satisfactorios de producción y suministro de productos agrícolas, energéticos y otros productos básicos, prestando especial atención al abastecimiento de alimentos, y propiciar acciones encaminadas a la coordinación de políticas nacionales de producción y suministro, con miras a lograr una política latinoamericana en esta materia;
   c) Impulsar en la región la transformación de materias primas de los Estados Miembros, la complementación industrial, el intercambio comercial intrarregional y la exportación de productos manufacturados;
   d) Sin perjuicio de prestar todo el apoyo necesario a los sistemas y mecanismos de coordinación y defensa de los precios de las materias primas a los que ya pertenezcan países del área, diseñar y reforzar mecanismos y formas de asociación que permitan a los Estados Miembros obtener precios remuneradores, asegurar mercados estables para la exportación de sus productos básicos

y manufacturados y acrecentar su poder de negociación;

e) Mejorar la capacidad de negociación para la adquisición y utilización de bienes de capital y de tecnología;

f) Propiciar la canalización de recursos financieros hacia proyectos y programas que estimulen el desarrollo de los países de la región;

g) Fomentar la cooperación latinoamericana para la creación, el desarrollo, la adaptación e intercambio de tecnología e información científica, así como el mejor desarrollo y aprovechamiento de los recursos humanos, educativos, científicos y culturales;

h) Estudiar y proponer medidas para asegurar que las empresas transnacionales se sujeten a los objetivos del desarrollo de la región y a los intereses nacionales de los Estados Miembros, así como intercambiar información sobre las actividades que dichas empresas desarrollen;

i) Promover el desarrollo y coordinación del transporte y las comunicaciones, especialmente en el ámbito intrarregional;

j) Promover la cooperación en materia turística entre los países miembros;

k) Estimular la cooperación para la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente;

l) Apoyar esfuerzos de ayuda a los países que afronten situaciones de emergencia de tipo económico, así como las provenientes de desastres naturales;

m) Cualquiera otras acciones afines, a las anteriores que coadyuven a lograr el desarrollo económico, social y cultural de la región.

2. Apoyar los procesos de integración de la región y propiciar acciones coordinada de éstos, o de éstos con Estados Miembros del SELA, en el marco de tales procesos y en especial aquellas acciones que tiendan a su armonización y convergencia, respetando los compromisos asumidos;

3. Promover la formulación y ejecución de programas y proyectos económicos y sociales de interés para los Estados Miembros;

4. Actuar como mecanismo de consulta y coordinación de América Latina para formular posiciones y estrategias comunes sobre temas económicos y sociales ante terceros países, agrupaciones de países y organismos y foros internacionales;

5. Propiciar, en el contexto de los objetivos de cooperación intrarregional del SELA, los medios para asegurar un trato preferente para los países de menor desarrollo relativo y medidas especiales para los países de mercado limitado y para aquéllos cuya condición mediterránea incide en su desarrollo, teniendo en cuenta las condiciones económicas de cada uno de los Estados Miembros.

CAPITULO III
MIEMBROS
ARTICULO 6

Son miembros del SELA los Estados soberanos latinoamericanos que suscriban y ratifiquen el presente Convenio Constitutivo.

ARTICULO 7

El presente Convenio quedará abierto a la adhesión de los demás Estados soberanos latinoamericanos que no lo hubieren suscrito, los cuales deberán depositar, a tal efecto, ante el Gobierno de Venezuela el correspondiente instrumento de adhesión. El Convenio entrará en vigor para el Estado adherente treinta días después del depósito del respectivo instrumento.

CAPITULO IV
ESTRUCTURA ORGANICA
ARTICULO 8

Son órganos del SELA:

a) El Consejo Latinoamericano,

b) Los Comités de Acción, y

c) La Secretaría Permanente.

A. — DEL CONSEJO LATINOAMERICANO
ARTICULO 9

El Consejo Latinoamericano es el órgano supremo del SELA y estará integrado por un representante de cada Estado Miembro. Se reunirá normalmente en la Sede de la Secretaría Permanente.

ARTICULO 10

Cada Estado Miembro tiene derecho a un voto.

ARTICULO 11

El Consejo Latinoamericano celebrará una reunión ordinaria anual a nivel ministerial y podrá celebrar reuniones extraordinarias, a nivel ministerial o no ministerial, cuando así lo decida la reunión ordinaria, o a solicitud de por lo menos un tercio de los Estados Miembros.

El Consejo, por consenso de los Estados Miembros, podrá modificar la proporción mencionada en el párrafo anterior.

ARTICULO 12

Las reuniones ordinarias del Consejo Latinoamericano a nivel ministerial, serán precedidas por una reunión preparatoria. La convocatoria de cada reunión extraordinaria establecerá si ésta deberá ser precedida por una reunión preparatoria.

ARTICULO 13

El Consejo podrá constituirse con la presencia de por lo menos la mayoría de los Estados Miembros.

ARTICULO 14

El Consejo Latinoamericano elegirá, para cada reunión un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator.

ARTICULO 15

Son atribuciones del Consejo Latinoamericano:

1. Establecer las políticas generales del SELA.
2. Elegir y remover al Secretario Permanente y al Secretario Permanente Adjunto.
3. Aprobar su Reglamento y el de los demás órganos permanentes del SELA.
4. Considerar y aprobar, en su caso, el Informe Anual que presente la Secretaría Permanente.
5. Aprobar el presupuesto y los Estados financieros del SELA, así como fijar las cuotas de los Estados Miembros.
6. Considerar y aprobar el programa de trabajo del SELA.

7. Considerar los informes de los Comités de Acción.
8. Decidir sobre la interpretación del presente Convenio Constitutivo.
9. Aceptar, a proposición de los Estados Miembros, las enmiendas al presente Convenio Constitutivo.
10. Examinar, orientar y aprobar las actividades de los órganos del SELA.
11. Aprobar posiciones y estrategias comunes de los Estados Miembros sobre temas económicos y sociales, tanto en organismos y foros internacionales como ante terceros países o agrupaciones de países.
12. Considerar las propuestas y los informes que le someta la Secretaría Permanente sobre materias de su competencia.
13. Decidir la celebración de reuniones extraordinarias.
14. Decidir el lugar en que se efectuarán sus reuniones, en caso de que no se realicen en la sede de la Secretaría Permanente.
15. Aprobar los acuerdos operativos concertados por el Secretario Permanente en función de lo dispuesto por el artículo 31, inciso 8.
16. Adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Convenio y examinar los resultados de su aplicación.
17. Decidir sobre los demás asuntos de su interés relacionados con los objetivos del SELA.

ARTICULO 16

Las atribuciones previstas en los numerales 11 al 17 del artículo anterior podrán ser ejercidas por una reunión a nivel no ministerial cuando los Estados Miembros así lo acuerden.

ARTICULO 17

El Consejo Latinoamericano adoptará sus decisiones:

a) Por consenso, en lo referente a las atribuciones establecidas en los numerales 1, 8, 9 y 11 del Artículo 15 del presente Convenio, y
b) Por mayoría de dos tercios de los Miembros presentes, o por la mayoría absoluta de los Estados Miembros, cualquiera fuere la mayor, en lo referente a las atribuciones establecidas en los demás numerales del citado Artículo 15.

Cuando un Estado Miembro considere un asunto comprendido en los términos del numeral 17 del Artículo 15 sea de fundamental importancia para su interés nacional, y así lo comunique al Consejo, la decisión respecto al mismo se tomará por consenso.

ARTICULO 18

Los acuerdos y proyectos concretos y específicos que se refieren a la cooperación regional sólo serán obligatorios para los países que participen en ellos.

ARTICULO 19

El Consejo Latinoamericano no adoptará decisiones que afecten a las políticas nacionales de los Estados Miembros.

B. — DE LOS COMITES DE ACCION

ARTICULO 20

Para la realización de estudios, programas y proyectos específicos y para la preparación y adopción de posiciones negociadoras conjuntas de interés para más de dos Estados Miembros, se constituirán Comités de Acción integrados por representantes de los Estados Miembros interesados.

ARTICULO 21

Los Comités se constituyen por decisión del Consejo o por decisión de los Estados interesados, los cuales deben comunicarlo a la Secretaría para que ésta lo trasmita a los otros Estados Miembros. Los Comités, cuya función temporal termina a la conclusión de su cometido, estarán abiertos a la participación de todos los Estados Miembros.

La Secretaría podrá proponer al Consejo la creación de Comités de Acción.

ARTICULO 22

El financiamiento de los Comités de Acción estará a cargo de los Estados Miembros que participen en ellos.

ARTICULO 23

Cada Comité de Acción establecerá su propia Secretaría, la cual, en la medida de lo posible, será ejercida por un funcionario de la Secretaría Permanente, con el fin de apoyar sus tareas y contribuir a la coordinación de los Comités de Acción.

Los Comités de Acción deberán mantener, en todos los casos, informada a la Secretaría Permanente sobre los avances y resultados de sus trabajos.

ARTICULO 24

El cumplimiento de los objetivos relativos a la cooperación regional, a través de los Comités de Acción, sólo será obligatorio para los Estados Miembros que participen en ellos.

ARTICULO 25

Las actividades de los Comités de Acción deben ajustarse a los objetivos generales del SELA, no deberán tener efectos discriminatorios, ni crear situaciones de conflicto, en perjuicio de otros Estados Miembros del SELA.

ARTICULO 26

Los Comités de Acción elevarán a consideración del Consejo Latinoamericano un Informe Anual de sus actividades. Los Estados Miembros podrán solicitar, cuando así lo requieran , información a la Secretaría Permanente sobre la marcha de los Comités de Acción.

C. — DE LA SECRETARIA PERMANENTE

ARTICULO 27

La Secretaría Permanente es el órgano técnico- administrativo del SELA y tendrá su sede en Caracas.

ARTICULO 28

La Secretaría será dirigida por un Secretario Permanente, de quien dependerá el personal técnico y administrativo necesario para el desempeño de las funciones de la Secretaría Permanente.

El Secretario ejercerá la representación legal de la Secretaría Permanente y en los casos específicos que determine el Consejo Latinoamericano, ejercerá la representación legal del SELA. El Secretario Permanente será electo por un período de cuatro años. Podrá ser reelecto por una sola vez, pero no por períodos consecutivos , ni sustituido por una persona de la misma nacionalidad. En las mismas condiciones será electo un Secretario Permanente Adjunto, quien no podrá ser de la misma nacionalidad que el Secretario Permanente.

ARTICULO 29

El Secretario Permanente será ciudadano y nacional de uno de los Estados Miembros y participará con voz pero sin voto en el Consejo Latinoamericano.

ARTICULO 30

El Secretario Permanente responderá ante el Consejo Latinoamericano por el ejercicio adecuado de las atribuciones de la Secretaría Permanente.

En el desempeño de sus funciones, el Secretario Permanente y el personal de la Secretaría no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún Gobierno, ni tampoco de organismos nacionales o internacionales.

ARTICULO 31

La Secretaría Permanente tendrá las siguientes atribuciones:

1. Ejercer las funciones que le encomiende el Consejo Latinoamericano, cuando le corresponda poner en ejecución sus decisiones.
2. Propiciar y realizar los estudios preliminares y tomar las providencias necesarias para la identificación y promoción de proyectos de interés para dos o más Estados Miembros. Cuando tales acciones tengan incidencia presupuestaria, su realización dependerá de la disponibilidad de fondos para tales fines.
3. Facilitar el desarrollo de las actividades de los Comités de Acción y contribuir a la coordinación entre ellos, incluyendo ayuda para realizar los estudios correspondientes.
4. Proponer al Consejo programas y proyectos de interés común, sugiriendo las formas de llevarlos a la práctica y otras medidas, incluso reuniones de expertos, que puedan contribuir al mejor logro de los objetivos del SELA.
5. Elaborar y someter a consideración de los Estados Miembros el proyecto de temario para las reuniones del Consejo y preparar y distribuir los documentos relacionados con dicho temario.
6. Elaborar los proyectos de presupuesto y de programas de trabajo para someterlos a la aprobación del Consejo.
7. Presentar a la consideración del Consejo los estados financieros del SELA.
8. Promover y concertar, sujeto a la aprobación del Consejo, arreglos para la realización de estudios, programas y proyectos con organismos e instituciones internacionales, especialmente los de carácter regional, nacionales de Estados Miembros y de terceros países.
9. Formalizar las convocatorias de las reuniones de los órganos del SELA.
10. Recaudar las contribuciones de los Estados Miembros, administrar el patrimonio y ejecutar el presupuesto del SELA.
11. Elaborar el informe anual de sus actividades para someterlo a la consideración del Consejo en su reunión ordinaria, y coordinar la presentación de los informes de los Comités de Acción, en el período mencionado, sin perjuicio de los informes directos que éstos presenten al Consejo.
12. Seleccionar y contratar el personal técnico y administrativo de la Secretaría.

CAPITULO V

RATIFICACION Y VIGENCIA

ARTICULO 32

Cada Estado signatario ratificará el Convenio Constitutivo conforme a sus respectivos ordenamientos legales.

Los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de Venezuela, el cual comunicará la fecha de depósito a los Gobiernos de los Estados que lo hayan firmado y a los que, en su caso, hayan adherido.

ARTICULO 33

El presente Convenio entrará en vigor para los países que lo ratifiquen, cuando la mayoría absoluta de los Estados signatarios haya efectuado el depósito del instrumento de ratificación y para los demás Estados a partir de la fecha de depósito del respectivo instrumento de ratificación, en el orden en que fueren depositados dichos instrumentos.

ARTICULO 34

Las reformas al presente Convenio que sean propuestas por cualquier Estado Miembro, podrán ser aprobadas por el Consejo Latinoamericano.

Las reformas entrarán en vigor, para los Estados que las hayan ratificado, cuando las dos terceras partes de los Estados Miembros hayan efectuado el depósito del instrumento correspondiente.

ARTICULO 35

Este Convenio regirá indefinidamente. Podrá ser denunciado por cualquiera de los Estados Miembros, mediante comunicación escrita al Gobierno de Venezuela, el cual la transmitirá sin demora a los demás Estados Miembros. Transcurridos noventa días a partir de la fecha en que el Gobierno de Venezuela reciba la notificación de denuncia, el presente Convenio cesará en sus efectos respecto del Estado denunciante.

El Estado Miembro cumplirá cualesquiera obligaciones a las que se hubiere comprometido antes de notificar su retiro, no obstante el hecho de que las mismas se extiendan durante un plazo posterior a la fecha en que se haga efectivo dicho retiro.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 36

Los Estados Miembros del SELA sufragarán los gastos que origine su funcionamiento, para lo cual el Consejo, al aprobar el presupuesto anual, fijará las cuotas de los miembros, de acuerdo con la fórmula que sea convenida al efecto.

ARTICULO 37

El SELA, sus órganos, los funcionarios de la Secretaría Permanente y los Representantes Gubernamentales, gozarán en el territorio de cada uno de los Estados Miembros, de la capacidad jurídica, privilegios e inmunidades que sean indispensables para el ejercicio de sus funciones, para lo cual se celebrarán los acuerdos correspondientes con el Gobierno de Venezuela y los demás Estados Miembros.

ARTICULO 38

Son idiomas oficiales del SELA: el español, el francés, el inglés y el portugués.

ARTICULO 39

El presente Convenio quedará abierto para su firma por un período de treinta días a partir de la fecha de inscripción.

ARTICULO 40

El presente Convenio será registrado en la Secretaría General de las Naciones Unidas por medio del Gobierno de Venezuela.

EN FE DE LO CUAL, los Plenipotenciarios que suscriben, habiendo depositado sus Plenos Poderes, hallados en buena y debida forma, firman el presente Convenio Constitutivo en nombre de sus respectivos Gobiernos.

HECHO en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco, en un original en los idiomas español, francés, inglés y portugués, siendo dichos textos igualmente válidos.

El Gobierno de Venezuela será depositario del presente Convenio Constitutivo y enviará copias debidamente autenticadas del mismo a los Gobiernos de los demás países signatarios y adherentes.

ANEXO I

Comunicado conjunto de los presidentes de Venezuela y México sobre el Sistema Económico Latinoamericano

Ambos presidentes reiteran su convicción de que los pueblos latinoamericanos deben contar con un sistema de consulta y cooperación económica propio y permanente, complementario de organismos ya existentes, capaz de responder real y eficazmente a sus necesidades y aspiraciones comunes.

Para realizar una exploración sobre este proyecto, una comisión mixta designada por ellos mismos visitó recientemente los países de América Latina y recogió un amplio consenso acerca de la necesidad de tal mecanismo.

Alentados por la favorable acogida a su iniciativa han invitado a una reunión de representantes especiales de Jefes de Estado o de Gobierno con el fin de formular sus bases de funcionamiento y preparar su puesta en marcha. La fecha y lugar de esta reunión se determinarán previa consulta con los gobiernos de América Latina.

Los presidentes conciben el SELA como mecanismo pragmático y flexible, de concertación de comunes intereses de varios o de todos los países de América Latina. En tal sentido estiman de positiva utilidad la reciente conferencia de COFINDE en la ciudad de México.

La operación del SELA dará mayor impulso a los esfuerzos de integración regional o subregional, sin menoscabo de los compromisos derivados de los tratados vigentes. Los presidentes reiteran su reconocimiento y apoyo a dichos tratados y consideran conveniente explorar la creación de un mecanisfo regional de pagos que sustente los esfuerzos de integración.

La acción del SELA en el desarrollo de los proyectos concretos propiciará la participación de los países de menor desarrollo económico relativo y la cooperación con ellos.

El SELA no duplicará ni sustituirá los esfuerzos que realizan los organismos que operan en la región. Será un mecanismo de cobertura amplia, entre cuyas funciones podrían incluirse las siguientes:

1) Promover proyectos o programas de desarrollo económico, con la debida consideración del interés de los países participantes y de las acciones o políticas de terceros que incidan en su realización.

2) Impulsar la creación de empresas multinacionales latinoamericanas que contribuyan a la mejor utilización de los recursos naturales, humanos, técnicos y financieros de los países de la región.

3) Auspiciar fórmulas para movilizar recursos financieros hacia proyectos y programas que estimulen el desarrollo económico de la región.

4) Defender los precios y asegurar mercados para las materias primas y los productos manufacturados, así como garantizar su abastecimiento regular en las mejores condiciones para los países latinoamericanos.

5) Promover acciones encaminadas a mejorar abastecimientos de alimentos en todos los países, especialmente los de menor desarrollo económico relativo. El SELA propiciará la creación de un esquema multinacional latinoamericano de producción y abastecimiento de fertilizantes.

6) Intercambiar información sobre tratos y relaciones con los proveedores de bienes de capital y tecnología y auspiciar mecanismos para su adquisición que mejoren la capacidad de negociación de los países de la región.

7) Impulsar la cooperación científica y técnica entre los países latinoamericanos y estimular el aprovechamiento regional de sus recursos humanos e instituciones educativas.

8) Estimular la canalización de la cooperación técnica de los organismos mundiales, interamericanos y subregionales en favor de los países latinoamericanos de menor desarrollo económico relativo, en especial para la elaboración de proyectos.

9) Promover arreglos para la realización de su programa de trabajo con instituciones que operen en el ámbito latinoamericano y concertar esfuerzos para el logro de los objetivos comunes de desarrollo. Establecer vínculos de cooperación con organismos de fuera de la región, especialmente con los del Tercer Mundo.

El SELA contará con una secretaría de coordinación integrada por un reducido personal de alta calificación profesional y utilizará la capacidad técnica y los servicios de las instituciones donde participan países latinoamericanos. El desarrollo de los proyectos estará a cargo de grupos o entidades designados para tareas específicas por los gobiernos interesados.

ANEXO II

Declaración formulada por el Jefe de la Delegación del Uruguay, Subsecretario de Economía y Finanzas, contador Valentín Arismendi, en ocasión de la suscripción del Convenio Constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano, SELA

Señor Presidente:

La Delegación de Uruguay, que ha participado activamente desde el inicio, en el surgimiento de este nuevo Sistema Económico Latinoamericano que acoge en él a todos los países de la región, hoy que asiste a la inminente realidad que significa la aprobación del Proyecto de Convenio Constitutivo, desea efectuar algunas puntualizaciones, que apuntan fundamentalmente hacia dos objetivos: 1ro. Explicar los motivos que movieron a mi país a participar y aprobar el nuevo organismo y 2do. manifestar ante los señores Representantes de los Estados Miembros aquí presentes, qué es lo que Uruguay espera de este pujante surgimiento, cuál es la esperanza que en él deposita.

Hace aproximadamente 25 años, desde la década del 50, que la economía de mi país se encontraba estancada, fundamentalmente en sus sectores productivos básicos; el sector agropecuario y el sector industrial.

El sector agropecuario estancado entre otros motivos, por una capacidad potencial productiva mal aprovechada, producto principal de una tenencia de la tierra que provocaba una crisis estructural en el Sector; en tanto que en el sector industrial se padecía un estancamiento propio, derivado del pequeño tamaño de su mercado interno, así como por una excesiva protección del Estado, que aletargó al industrial, quitándole competividad y negándole su participación en el avance tecnológico, que hoy vivimos, lo que en definitiva nos alejó del único crecimiento posible de realizar en este sector, es decir, a través del mercado externo.

Frente a estos problemas, señor Presidente, el Uruguay adoptó medidas tendientes a superar el estancamiento analizado. En efecto, para el sector agropecuario, el problema consistió en la utilización del fósforo, como elemento para reforzar, recuperar y mantener la fertilidad de sus praderas naturales, que le permitía una expansión muy importante de su capacidad productiva a la vez que constituía la evolución social del agro uruguayo. Esta medida, señor Presidente, fue acompañada de un programa fiscal de carácter finalista, que atacaba firmemente la tenencia improductiva de la tierra haciendo por ello coercitiva la tecnificación de la producción y exigiendo concomitantemente el cumplimiento de la función social de la tierra, promoviendo la subdivisión de los predios y obligando al asentamiento en ella de sus titulares.

Para su sector industrial, señor Presidente, implementó medidas que significaron una desaparición gradual del paternalismo del Estado, realizó acuerdos con naciones hermanas que posibilitaban la utilización de líneas de crédito para introducir al país bienes de capital, tratando de lograr a través del avance tecnológico, la apertura de nuevos mercados y una diversificación racional de nuestra producción industrial que nos hiciera menos vulnerables ante cualquier coyuntura desfavorable del mercado externo.

El programa adoptado para superar el estancamiento, señor Presidente, comienza a dar sus frutos, alcanzándose en el sector agropecuario, específicamente en el pecuario, un desarrollo ganadero que alcanzó niveles de producción de carne nunca conocidos en la historia de nuestro país.

Todo este esfuerzo tesonero y prolongado fue tremendamente sacudido por la crisis energética provocada por el aumento del precio del petróleo, lo que trajo aparejado la modificación de los precios de los elementos intervinientes en la relación productiva.

En efecto; los costos subieron por el aumento del precio de los combustibles, el alza de los fertilizantes en general, los fletes, etc., en tanto que se producía en los países industrializados, tradicionales mercados consumidores de nuestra carne, una retracción de la demanda y en algunos casos, como el de la Comunidad Económica Europea, su desaparición total.

El Uruguay que importa, señor Presidente, la totalidad de sus necesidades de petróleo, que había logrado saldos favorables en su balanza comercial que le permitían disminuir su deuda externa, se ve bruscamente frente a un saldo negativo de más de 100 millones de dólares que representan aproximadamente un 25% de sus exportaciones y que lo obligan nuevamente a concretar deudas externas que pueden solucionar en el corto plazo su situación, pero que necesariamente no podrá seguir aplicando mucho más allá de 1976.

El Uruguay de nuestros días, señor Presidente, mantiene su actividad y su política económica de desarrollo sin recurrir a otro tipo de medidas que pudieran significar un alto costo social pero comprendiendo con madura serenidad, que la solución no puede venir de fondos de financiamiento que siempre son onerosos, ni de una reducción de su consumo de combustible, puesto que ello alteraría sustancialmente los niveles y las condiciones de vida de sus habitantes.

El desarrollo del sector industrial también fructificó, y así el Uruguay vio incrementarse el volumen de sus exportaciones no tradicionales que se triplicaron en menos de tres años, pero el aumento del precio del petróleo, nos lleva totalmente el producto de la expansión lograda en el sector industrial.

Pero si analizamos, señor Presidente, cuál fue en el ámbito internacional, la consecuencia de la crisis energética de fines de 1973, llegamos también a conclusiones sorprendentes y desestimulantes para países que, como el Uruguay son de producción primaria en vías de desarrollo.

A tal efecto, señor Presidente, nos valemos del informe que presentara a consideración de los Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, en la Reunión Anual de 1975, el Director Gerente de ese organismo, señor Johannes Witteveen:

"Entre los principales países miembros, Estados Unidos, la República Federal de Alemania y Japón han combatido con especial vigor la inflación y merecen encomio por los resultados que obtuvieron. El impacto de las políticas antinflacionaria y de otros factores en sus posiciones en cuenta corriente fue muy notable. En los tres países, los déficit del petróleo que totalizaron más de $ 30.000.00 millones se vieron compensados rápidamente por cambios positivos en otros conceptos de la cuenta corriente. De hecho, los rubros no relacionados con el petróleo de sus balanzas en cuenta corriente no relacionadas con el petróleo experimentaron pocas variaciones. En consecuencia, los grandes cambios a favor de los tres países principales crearon fuertes presiones, aunque no intencionadas, en las posiciones de cuenta corriente de los países de producción primaria no petroleros, cuyo déficit combinado en cuenta corriente subió de $ 7.500 millones en 1973 a 40.000 millones en 1974". Obsérvese, señor Presidente que se incrementó en más de cuatro veces. Este saldo desfavorable se estima que en 1975 ascienda a 49.000 millones.

Señor Presidente: este es el motivo por el cual Uruguay está presente en este foro, porque cree que este es el lugar adecuado para que se entiendan y se comprendan sus problemas; que sabemos son problemas que viven también otros países de la región, y nunca nada mejor que la región, para lograr soluciones que respetando la natural pluralidad de intereses, se adopten en el marco de una comunidad de espíritu.

En segundo término, señor Presidente, y para terminar este análisis, digamos qué es lo que mi país espera del organismo a cuyo nacimiento hoy asistimos. Reconocemos que el camino a recorrer no es fácil, que existen como decíamos anteriormente una natural pluralidad de intereses, pero creo que si se encaran todos

los problemas que lleguen a nuestra mesa de trabajo, con el mismo espíritu de solidaridad y renunciamiento que hemos observado en esta Asamblea por parte de todos los Estados Miembros, rápidamente superaremos esas dificultades, para entrar en una etapa de auténticas realizaciones económicas y sociales para beneficio directo de nuestros pueblos.

Deseamos asimismo, señor Presidente, que ese mismo espíritu a que hacíamos referencia, se mantenga perdurable en SELA, de tal manera que las diferencias ideológicas y políticas que surgen también de un análisis realista de la situación, no perturben su esperanzado funcionamiento, incursionando en temas que no son su materia específica, de tal forma que se cumpla lo expuesto en el considerando de su Convenio Consultivo:

"Que es necesario que las acciones de un sistema permanente de coordinación intrarregional, de consulta y cooperación de América Latina, se desarrollan sobre la base de los principios de igualdad, soberanía, independencia de los Estados, solidaridad, no intervención en los asuntos internos, beneficio recíproco, no discriminación y sobre la base del pleno respeto a los sistemas económicos y sociales libremente decididos por los Estados".

Muchas gracias, señor Presidente.

ANEXO I al Rep. Nº 120.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Por Mensaje de 3 de diciembre de 1976, el Poder Ejecutivo eleva a consideración del Consejo de Estado el texto del Convenio Constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), suscrito en Panamá el 17 de octubre de 1975.

El Mensaje del Poder Ejecutivo es muy completo abarcando las distintas posiciones sustentadas frente al proyecto constitutivo del SELA por los diversos países socios del mismo.

El problema de la ratificación del presente Convenio se centra fundamentalmente en el hecho de adherir a un organismo más de los que han surgido en forma abundante en los últimos años en el ámbito de latinoamérica. Organismos que además de proliferar en determinados casos, se superponen uno a otros, y en el caso concreto se producen enfrentamientos con CECLA (Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana) que en la página cuatro del Mensaje del Poder Ejecutivo expresa: "d) ¿Qué decisión se tomará con respecto a CECLA, que demostró desde la Carta de Alta Gracia, pasando por el consenso de Viña del Mar, hasta la declaración de Buenos Aires sobre las relaciones con la CEE, ser un instrumento apto y ágil para coordinar la posición externa de América Latina? Ese interrogante es contestado por el mismo Mensaje en página seis, diciendo: "...la acción desarrollada en torno a CECLA que, seguramente, dejará de funcionar por no comprender a todos los países de la región...".

Evidentemente a los países latinoamericanos en estas creaciones de organismos les debe ser muy difícil poder determinar de antemano cuáles serán los organismos que podrán funcionar con eficacia en el futuro, pero sin duda, ninguno de estos países, a priori, pueden indicar qué organismos funcionarán con eficacia y cuáles no.

En la sesión realizada por esta Comisión el 15 de diciembre del corriente año con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Juan Carlos Blanco, se solicitó la opinión del Ministro y de sus asesores respecto al nuevo organismo. Dicha opinión resulta de la versión taquigráfica de las palabras del doctor Juan Carlos Blanco y del Coronel (PAM) Alfredo Baysse, que adjuntamos al presente Informe para mayor ilustración y como parte del mismo.

Por los fundamentos del Mensaje del Poder Ejecutivo y de la versión taquigráfica referida, esta Comisión aconseja la aprobación del Convenio del Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 1976.
José Francisco França, Miembro Informante. Osvaldo Soriano. Daniel Rodríguez Larreta, con salvedades. Rafael Ravera Giuria. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio Constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) suscrito en Panamá el 17 de octubre de 1975.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 1976.
José Francisco França, Miembro Informante. Osvaldo Soriano. Daniel Rodríguez Larreta, con salvedades. Rafael Ravera Giuria. Consejeros.

COMISION DE RELACIONES EXTERIORES

Sesión del 15/XII/76

Señor Presidente (França). — Está abierto el acto. (Es la hora 15 y 37.)

Como siempre, es un placer tener entre nosotros al señor Ministro y a sus asesores.

Antes de entrar al tema de fondo objeto de la visita de nuestros invitados, queremos pedir la opinión del señor Ministro respecto al Convenio constitutivo del Sistema Económico Latino Americano (SELA) que vamos a tratar en las próximas sesiones extraordinarias del Plenario.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores. — Nos complace mucho poder contribuir al trabajo de esta Comisión.

Como es de conocimiento de los señores Consejeros, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha observado con respecto a todo el trámite constitutivo del SELA, una actitud de prudencia, reserva y en alguna medida de reticencia. Esto se origina en una serie de hechos que podemos resumir en unos pocos puntos.

En primer lugar, la renuncia de nuestro país a la creación de nuevos organismos y mecanismos que se puedan superponer, o que se superponen de hecho, a organismos en funcionamiento.

En segundo término, la posibilidad de que este organismo proyectado pudiera, en alguna medida, transformarse en un foro político de confrontación más allá de los objetivos planteados de carácter técnico y económico.

En este mismo orden de pensamiento se ha señalado el hecho de que la iniciativa para crear el SELA parecería circunscrita a un número reducido de países y no recogía por tanto un consenso latinoamericano.

Por otra parte, quedaban sin resolver algunos puntos sobre las relaciones de ciertos miembros de este sistema por su condición de miembros de otros esquemas o mecanismos, como puede ser la Organización de Países Exportadores de Petróleo, o la Convención de Lomé. Las delegaciones de la República que han par-

ticipado en las distintas instancias del proceso de creación han mantenido actitudes constructivas tratando de esclarecer estos aspectos.

En este momento el Poder Ejecutivo propicia la ratificación del Convenio constitutivo por las razones señaladas en su mensaje. Entre otras, el hecho de que en las instancias preparatorias ha sido posible determinar que el funcionamiento del organismo se ha ajustado a los niveles técnicos que aspiramos. Además, el consenso que inicialmente parecía limitado, se ha extendido, al punto que en este momento han ratificado totalmente el Convenio de SELA —y esto rectifica las cifras del mensaje del Poder Ejecutivo que están un poco atrasadas— diecinueve países. El último de ellos fue la Argentina, que lo hizo hace pocos días, en el mes de diciembre, y adelanto que Chile se encuentra en las etapas finales del trámite de ratificación. También se halla en proceso de ratificación en Colombia y Costa Rica.

De modo que nosotros, ante esta respuesta colectiva de los países americanos —por nuestra vocación americanista— entendemos que la República no puede marginarse de este organismo. Es forzoso señalar además que algunos objetivos de este sistema coinciden con puntos de vista sustentados de tiempo atrás por el Uruguay. Muchos de los objetivos de coordinación interna y externa que se atribuyen al SELA, estaban también asignados a la CECLA, organismo de coordinación anterior que nuestro país apoyó. Además debemos manifestar que el Uruguay, a través de una extensa exposición realizada en Atlanta, Estados Unidos, durante la Reunión de OEA de 1974, indicó la necesidad de crear en las relaciones hemisféricas, un escalón latinoamericano, proponiendo la creación de un mecanismo muy parecido al recogido ahora por SELA. Se hablaba también de la posibilidad de que no se obligara, en ese nuevo mecanismo, a todos los países a participar o a tomar decisiones en torno a todos los asuntos, sino que se permitiera que el organismo funcionara por secciones, en base a intereses comunes de grupos de países, dándole flexibilidad dentro de América Latina. Asimismo, hay coincidencia de objetivos en cuanto a la convergencia de los sistemas de integración, lo que fue planteado hace años en el seno de la ALALC.

Es decir que la coordinación hacia afuera y hacia adentro, la convergencia entre sus temas de integración y la posibilidad de actuar por grupos de países, son otros tantos objetivos y puntos de vista sustentados anteriormente por el Uruguay. Es verdad que el Uruguay aspiraba a que esos objetivos se cumplieran a través de organismos ya existentes, fortaleciendo la CECLA o desarrollando todas las virtualidades que la ALALC posee en muchos de estos campos, como, por ejemplo, en el problema de intercambio intrazonal de productos de la región y las relaciones con terceros países o grupos económicos. Sin embargo, estas iniciativas no pudieron plasmar en esa forma y aparecieron recogidas en cambio en un nuevo mecanismo. Reitero que hubiéramos preferido los mecanismos existentes, pero estos objetivos aparecen recogidos en el Convenio constitutivo del SELA.

Por lo demás, esto no significa que el Uruguay abandone sus precauciones y su prudencia, tal como lo señala el Mensaje del Poder Ejecutivo. Consideramos que debemos ser, dentro del organismo junto con otros países que han demostrado la misma preocupación celosos custodios de los objetivos enunciados en el documento constitutivo y cooperar así a evitar que puedan derivar a otros planos diferentes de los estatutarios o constitutivos.

En igual sentido, los mecanismos del SELA permiten resolver la posición de la República en todos los aspectos en que no estemos conformes, lo cual le da al sistema una flexibilidad suficiente como para resguardarnos de cualquier eventualidad contraria a los intereses nacionales, y no nos inhibe de participar en una serie importante de actividades, en las cuales el Uruguay, por su vocación internacional, no podría estar al margen.

Para hablar sobre la mecánica previa a la conclusión del convenio y a los primeros pasos dados por el SELA, puedo dar la palabra al Coronel Baysse que ha participado en las deliberaciones previas en las instancias internacionales.

SEÑOR BAYSSE. — Esta reticencia de Uruguay, a la que acaba de hacer alusión el señor Ministro, era, en fin, bastante justificada; era una precaución frente a la proliferación de la burocracia internacional y de organismos paralelos, que por muchas razones son perjudiciales para nuestro país, entre otras, por las dificultades en atender tantos foros internacionales que estudian los mismos temas.

Yo intervine desde la primera delegación que concurrió a las reuniones del SELA y pude advertir que otras delegaciones tenían estos mismos puntos en común. Yo trabajo en la delegación de ALALC y llegué naturalmente al nuevo organismo con cierto pesimismo. Confieso que llegué con muchas dudas y con una cierta reticencia, una de carácter personal. Pronto se pudo ver que el organismo, por lo menos hasta ahora, ha tomado un camino positivo, tal como lo mencionó el señor Ministro. Se trata de un organismo que cumple funciones que si bien muchas veces estaban dentro de la jurisdicción de CECLA, ésta —por razones que ustedes conocen—, no tenían volumen suficiente para cumplir con los compromisos que significan en este momento los foros internacionales y la coordinación de América Latina, que no siempre eran efectuados a nivel técnico y con todos los medios necesarios.

En lo que tiene que ver con la coordinación interior, hay, es cierto, organismos regionales y subregionales que requieren alguna coordinación. Estos fueron dos de los aspectos atendidos prioritariamente por el SELA junto con una, digamos, modalidad original para el organismo, a la que también se refirió el señor Ministro Blanco. Se trata del mecanismo de los comités de acción —que sin duda ustedes conocen— que permite la planificación de obras o de proyectos de interés común para los países que se adhieran y para los que no lo hagan, como ya ha ocurrido. Hasta ahora ya se han formado algunos comités de acción. Hay algunos de consenso, es decir que todos los países se han adherido en principio a esos comités, aunque no hayan ratificado las actas, con excepción de la de Guatemala, puesto que el comité de reconstrucción de dicho país como consecuencia del terremoto, ha sido ratificado con celeridad por todos los países por razones obvias. Es decir que hasta ahora el organismo se ha dedicado a la elaboración de los marcos de referencia técnica para poner en funcionamiento comités de interés prioritario para la América Latina en materia de vivienda, alimentos y otros temas de importancia. Entre los co-

(Continuará)



Montevideo, Jueves 10 de Marzo de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19965

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 72|976 27 de enero de 1976)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestre	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976 27 de enero de 1976)	
Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:	
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

I-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA WARTH NOORTHOORN VAN DER KRUYFF de AMSINCK o LOTTE WARTH de AMSINCK (S|60|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3262 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JOSE ZENGA DE FILIPPO (S|33|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 5de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2970 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA PILAR CABRERA de PUCHETTA o PUCHETA (S|1218|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2971 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANK ANTONIO HUGHES LUSSICH. (V. 30|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 2857 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE STERN o STERN SPITY, (S. 32|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 2883 Mz.1.o-v mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO FERNANDEZ o SATURNINO FERNANDEZ VALLEJO (V. 28|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 2886 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO COSTA MARI (S. 20|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
1) N$ 36.00 10 pub. 2879 Mz.1 o-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOMASA SARLI SILVA DE CARETTA (670|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2809 Feb.28-v mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA VIOLA de CUELLO (73|77) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2812 Feb.28-v mz.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL RODRIGUEZ ESTEVAN o ESTEBAN QUEIROZ o QUEIROS y de ROSA o ROSA BLANCA RODRIGUEZ ESTEVAN o ESTEBAN QUIROZ o QUEIROS de PALET citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 68.00 10 pub. 2666 bis Feb.24-v mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO ARSENIO REGHITTO (S. 803|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de diciembre de 1976 — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub 23577 Dic.30-v.dic.31. Feb.1 o-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO DROCCO MARTINI (E|1726|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3387 Mz.9-v mz.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA o CATA CARLOTA o JOSEFINA SANGUINETTI BALDOLLOU o BALDILLON de SAENZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3238 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA URSULA GIMENEZ de VILADONAT o VILLADOMAT y MELCHOR VILADONAT o VILLADOMAT (E|46|77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 3283 Mz.8-v mz.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE FELIPE MONTERO (E|1890|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 3288 Mz.8-v mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ROO o ROY LADO de RIAL, (E. 50|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 318? Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BERNARDO DEMARCO MONTANO y CATALINA ZANONE o SANONE de MONTANO, (E. 370|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 3204 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SERAFINA TASSANO de ALMADA (E|30|77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3062 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ARMANDO PUCH GEYMONAT (E|2368|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2975 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIBEL o MARYBEL o MARIBEL JULIANA DIAZ o DIAZ AMORIN o MARIBEL DIAZ de SALGADO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2937 Mz.2-v mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BORAGNO FERRANDO de DELLACASA, (E. 2380|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2876 Mz.1 o-v mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA DIAZ GARGALLO, (E. 62|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2888 Mz.1.o-v mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA TERESITA ANA MARSIGLIA de SUINO (E. 2134|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Esc Andrés Pasella. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 2717 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASIMIRO DELGADO ASTENGO (19|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 3 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3285 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER VICENTE o JAVIER VICENTE PASCUAL NICOLA SASSO DE LUCCA (270|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3299 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAMARANO o CAMARANO RODRIGUEZ, (52|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3192 Mz 7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO SEGALI STRAUCH o STRAUCH (20|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 14 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 2329 Feb 17-v ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GABRIJELCIC de DURAN (650 976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria. — Montevideo, diciembre de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub. 28402 Feb. -v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVINA o FLABINA o GABINA HILARIA o ELADIA DUARTE de DUQUE (48|1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3030 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO ABELLA o ABELLA CANEDO (S|558|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3240 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ARIAS DELA HANTY (S|562|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3286 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDEL DIEGO ARBURU ANDIARENA. (S. 560|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3202 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA NIBELON de EREBIA, (S. 548|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3168 Mz 7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA ODDONE POLIFONTE. (S. 270|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3191 Mz 7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN SASTRE FLORES (S|362|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) (R 20|4|55) 10|pub. 30540 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIO ALFONSO ALVAREZ (S|24|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3090 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VERDIANI (S|252|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de agosto de 1976. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2926 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA CARMEN FRAGA LONGEIRA o LONGUEIRA y MARIA LONGEIRA de FRAGA o MARIA MERCEDES LONGUEIRA REY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2719 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLA de LAURENTIS o de LAURENTIIS TORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 3203 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO VESASCHINI BERTOLONI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2962 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PONS MUNTANER citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2927 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL CUSATTI ALMADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 15 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$. 36.00 10|pub. 2949 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JURADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2852 Mz.1.o-v mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LOPEZ LAGOS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de febrero de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2856 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES TOURON MARISCO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2860 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE MONETTI MONETTI citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 18 de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2865 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO BASSAISSTEGUY CARACOTCHE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2863 Mz.1 o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENIGNO LORENZO AMBROIS o AMBROIS DASTINGUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2862 Mz 1.o-v mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL LABRAGA o LABRAGA FORNARI (S|394|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3051 Mz.3-v mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RAMOS o RAMOS CAMAÑO o CAAMAÑO (S|8|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2976 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ADRIAN EUSEBIO ROMERO y ANGELA PEREYRA de ROMERO (S|54|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2821 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO APARICIO ALOY (S. 20|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2716 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAYMONDO o REIMUNDO o RAIMUNDO GONZALEZ HERNANDEZ (S 338|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) (R.20|4|55) 10|pub 30507 Mz.2-v mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SANTER (F. A. 602|76) citándose a los herederos, acreedorees y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3379 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MIRANDA PERRONE (F.A. 508|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3386 Mz.9v mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALONSO PRIETO (F.A. 654|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3433 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MASCHIO. (F. A. 12|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3354 Mz 9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS TRODIO UBIEDO GONZALEZ (F.A. 628|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3257 Mz.8-v mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABRERA de GONZALEZ (A|448|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3248 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARIA DELIA PETRY o PETRY CASTELLI (F.A. 658|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 14 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 3263 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA BALARINI de CASTRO (F.A. 18|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3101 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA o FELICIA BRANDARIZ FERNANDEZ (F.A. 16|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3026 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCESCHI FRANCESCHI CANIPAROLI o CAMPAROLI (F.A. 14|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3064 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION ADELA o ADELINA ROSSETTI de ROSSI o ADELA ROSSETTI DETAVEO de ROSSI (F.A. 552|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2925 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRUDENCIO GERMAN FERREYRA MACHADO y MARIA EMA MARTINEZ CABRERA o CARRERA de FERREYRA MACHADO (F. A. 620|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2867 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO YORIO MOSES. (F. A. N.o 6|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 18 de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2902 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA WILMA o VILMA ALIANO de BRUNO. (F. A. 8|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1977. - Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2901 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBANOSCA CORINA o IBANOSCA MARTICORENA PLADA. (F. A. 590|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2740 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO KIEWE y NANNI DRACHMANN de KIEWE. (F. A. 652|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2715 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN ROEL PEREZ (F. 6|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3242 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA URIARTE de BARRIOLA (F. 1118|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3258 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO INOCENCIO BARRETO POSSE (F. 24|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3296 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO MARIA AMOROSO (F. 994|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3287 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN MINAZZI de AMBROSINI y GAETANO o CAYETANO AMBROSINI, (F. 16|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3227 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA PEDEMONTE de MENENDEZ (F. 10|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3065 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA CORINA CANDAMIL MIRANDA (F. 1128|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2815 Feb.28-v.mz.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA ESTHER GUTIERREZ de CALATAYUD (F. 2|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2842 Feb.28-v mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA o MARIA ELIDA MOREIRA de GUTIERREZ. (F. 6|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1977 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1676 Feb.11-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAVALLEJA PEREZ YANES, (F. A. 12|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3353 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TELMO OJERO y CARMEN CABRAL de OJERO, (F. A. 32|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3385 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR CARMELO ARBIO PREGLIASCO o PRELIASCO, (F. A. 24|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3384 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO LUCIANO LABROCA o LABROCCA DECANTINA o DECANTINI. (F. A. 2.977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3438 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA DELFINO BLIXEN, (F. A. 42|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3244 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA JUANA RIVARA HUALDE de LEANIZ, (F. A. 588|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3188 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELISA RODRIGUEZ de BELLAS (F.A. 552|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3035 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ALOY GUILLEN de RODRIGUEZ (F.A. 4|77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de febrero de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3036 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA LEVRERO COGORNO de ARET o ARETA (F.A. 14|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3055 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SUAREZ (F. A. 446|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2978 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTEMIO ELIAS PEREYRA o PEREIRA FERNANDEZ (F.A. 548|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2928 Mz.2-v mz.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA o SIXTA DOROTEA MALO de SERVENTE (F. A. 586|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2891 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUCARIS o EUCASIS FERRARI de SUAREZ o EUCARIS o EUCASIS FERRARI de MELAGUIA o EUCARIS VALENTINA FERRARI de MELAGARIA SUAREZ y BLANCA OFELIA SUAREZ de ANSELMI (F. A. 1736 964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 10 de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2532 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ROSANO VIDAL (F.A 446|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 1528 Feb.7-v feb 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA ALICIA URBAN o URBAN FAU de CASSERONE, (Ficha S. 1361 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de marzo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3366 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NOYA DUBRA. (S. 31|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de marzo de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3355 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO SOSA CARRION. (S. 1233|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 3172 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRASIO o EUFRACIO EGUREN. (V. 1499|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3169 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GARCIA. (V. 1323|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3170 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ de SAAVEDRA, (S. 1315|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3171 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARCA VISPO, (S. 1421 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 2979 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MOREIRA RODRIGUEZ (S|309|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de fberero de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2853 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANNA MIGASOWNA o MIGASOWNA de KUCZKUDA (S|715|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2882 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRELA o GRELA PARDO (S|1503|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2881 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CABO (S|35|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2878 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JOSEFA BUGLIONI o BUGLIONE de BORREANI (S. 23|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 2562 Feb.25-v mz.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO o ANASTASIO CARLOS TORIGLIA GIACOSA, (E. 107|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3349 Mz 9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES ANGEL ALBERTO o ACHILLE ANGELO ALBERTO TARTARUGA, (E. 2549|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3239 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CORREA de ORGAMBIDE (E|05|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3093 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA HARISPURU de GARRONE (E|27|3 76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3022 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FUERTES RAPOSO de DIAZ. (Ficha E. 5.977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo febrero 14 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2530 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PIRIZ (Ficha E|11|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2877 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER FERNANDEZ ESPOSITO (Ficha E 17|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2670 Feb.24-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO RAVERA PEREZ, (17|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 3193 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA FOGLIANO ACOSSANO (11|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 17 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 2720 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SANTIAGO DAVID ESCANDE o GEORGES JACQUES DAVID ESCANDE (581|1976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 2328 Feb.17-v ab 1 o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA JUANA MARIA FIGOLI de BOTTINO o FIGOLI FIGOLI de BOTTINO (23|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3194 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR FELIX CASCO CUELLO (S. 3 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3363 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FORLANO MOTTA (S|5|77) citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3167 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ARCAS (S|347|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 26 de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3091 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de DE CLEMENTE (S|621 76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2884 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEIRANO STORACE (S|631|76) más interesados para que comparezcan dencitándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2907 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER HUGO RODRIGUEZ ROGGE (S 245|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2637 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR HIGINIO VALLEJOS MEANA (S. 1|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 17 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 2718 Mz.1.o-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GUTIERREZ (S|601|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2835 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME MIQUELARENA (S|615 77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3027 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO GRAÑA RODRIGUEZ (S 329|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3028 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LEON PASCUAL WAUTRAIN (S|13|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3029 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA MARIA ANGELICA MUÑOZ de GOMEZ (S|11|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; 17 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3031 Mz.3-v mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMIDA MARTORELLA de IFER (S|385|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 2390 Feb.18-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELINA NETTO de MAIDAN o MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3368 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO MIRABEL BIREMBAUM o BIRBAUM o MAURICIO MIRABEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3260 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA HERRERA de SUAREZ o SUAREZ COELHO o MARIA ANGELICA HERRERA MALMSTEIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2974 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROBERTO CLEMENTE CARDOSO y MARIA ANGELICA PEREYRA CERIANI o CEREAM de CARDOSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2864 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ESTAPE o ESTAPE MAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 16 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2708 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AMELIA PUGLIA o PUGLIA de CARRETERO (S. 37|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1.o de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3382 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS NELLY o NELI DOGLIO o DOLIO, (S. 35|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3264 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON SANTIAGO o SANTIAGO NOYA o NOYA NOYA, (S. 21|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de febrero de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3265 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERAPI KIRICHIAN o KIRICHIAN de GUEDIKIAN y YERVANT GUEDIKIAN o GUEDIKIAN GOCHAGUEZIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo febrero 25 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2977 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL o JOSE MANUEL SANTOS FERNANDEZ, (S. 667|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 2972 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORAH KATHLEEN ELIZABETH o NORA ISABEL CATALINA o NORA ELIZABETH KATHLEEN BENNET de REID (S|653|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2868 Mz.1.o-v mz.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SATURNO PEDRO CASTRO ECHENIQUE (S|19|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2859 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MILTON PIERRI o PIERRI COELHO (S 441|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2858 Mz.1.o-v mz.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO DIAZ QUIJANO (S. 547|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub. 25097 Dic.24-v.dic.31. Feb 1 o-v mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA VEROSLAVSKI o VEROSLAVSKY KINAYSKI o KINIAYNISKI o KINIAYSKY de WOLKOWICZ (F. A. 739|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 3388 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANGEL GUFFANTI o GUFFANTI VILLA, (F. A. 737|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuarai Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 3268 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMIRO CAIADO o CAIADO CANDAL (F. A. 1|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 144.00 30|pub. 3284 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VICENTE GALASSO FASULO (F.A. 717|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3190 Mz.7-v mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA FELICIA LAVIUZZA GOICOCHEA (F.A. 731|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3200 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MEDEROS o MEDEROS VILA de ABELLA (F.A. 699|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3201 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ISABEL ALEGRE GIUSSO o GIUSTO o ISABEL ALEGRE de MACHADO (F.A. 721|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 46.00 10|pub. 3068 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ORESTES MOLINARI ARCIERI (F.A. N.o 7|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 18 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3097 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JUAN ESCARDO o ESCARDO SANTOS (F.A. 745|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3113 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO STEFANI SCOTTO (F.A. 735|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3114 Mz.4-v mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE o RENEE VERONICA BONNEFON de SOMOZA (F.A. 727|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3034 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SASSO RABINO (F.A. 13|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3056 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MONTAÑES o MONTAÑOS ILLICH o ILICH, (F A. 5|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 18 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 46.00 10|pub. 2923 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA BLANCA y ADOLFO PASCUAL o PASCUAL TOMAS (F. A 709|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2938 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOSQUERA VAZQUEZ (F.A. 685|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2861 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SIMON ARTECONA de VILLAGRAN (F.A. 705|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 18 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2843 Feb.28-v mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLOSSIE ELLE o ELLA NEEF BROWN de BODENHEIMER, (F. 83|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3324 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN ARTOLA, (F. 71|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3241 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO VAZQUEZ HERNANDEZ, (F. 61|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3259 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CALDERON PINO, (F. 29|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3261 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR MONTERO LEDESMA, (F. 99|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3275 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BARBIERI (F. 73|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3224 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PEREYRA BONIFACIO (F. 48|77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3094 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PURIFICACION GONZALEZ de SILVA (F. 51|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1). N$ 36.00 10|pub. 3095 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SABINI MEZZETA o MAZZETA (F. 898|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3096 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ISABEL GIRINO BOTTA de NAGGI (F. 39|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 14 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3112 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA TADJER de VARON (F. 1033|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria, Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3057 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DARIA IBARGOYEN de REBOLEDO o DARIA IBARGOYEN DA COSTA (F. 1023|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub$. 2811 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO JULIO ECHENIQUE, (F. 761|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 2924 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CAJADE de RIVERO e ISAAC RIVERO SERRA (F. 963|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2853 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SCALTRITTI LACROIX (F. 59|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2903 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PIÑEYRO MARIZCURRENA (F. 47|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2902 Mz.1.o-v.mz.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA YARZABAL OLIVERA de DOMINGUEZ (F. A. 19|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2957 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ABBA SACHETTI, (F. A. 29|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3295 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BIBIANO HERIBERTO ROCHA o ROCHA ARAUJO y NELIDA BENITA CHARBONNIER de ROCHA (F.A. 3|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3221 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ANTONIA SCAFFO DE MARCO o ANTONIA SCAFFO de JOZAMI o RAMONA ANTONIA SCAFFO de JOZAMI (F A. 7|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Raúl Avondet, Acutario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 3089 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CLOTILDE VICENTA SAPONE de BORSANI o CLOTILDE SAPONE (F.A. 17|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2885 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO MORA o ISABELINO MORA OLIVERA. (F. A. 531|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2936 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO GONZALEZ DECEJAS, (F. A. 561|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2996 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIO PANTALEON MACHADO. (F. A. 9|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2994 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ o EDUARDO REYNALDO RODRIGUEZ CARRICABEL o EDUARDO E. RODRIGUEZ. (F. A. 11|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2961 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AURELIANO MAIDANA ROJAS, (F. A. 433|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2929 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO ROBERTO MORESCO PEIRANO (F. A. 5|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2794 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ MOZO (F.A. 63|71) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2813 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GIACUSA PADRON, (F. A. 563|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2760 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.a Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA MANUEL ORTIZ BASUALDO (F.A. 575|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 2437 Feb.18-v.ab.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE COURIEL. (F. A. 545|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 20|pub. 2207 Feb.16-v mz.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARMANI o CARLOS ARMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de marzo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3327 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MACEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de agosto de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2997 Mz.2-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA HERMENEGILDA QUIRO SALDAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 9 de febrero de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2795 Feb.28-v mz 11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ SENDES (Ficha Civil V. N.o 318|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3439 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILO ASSANELLI o ASANELLI o AZZANELLI DAVIDE y ELOISA o LUISA PERNIGOTTI DAVIDE o LAVIDE de ASSANELLI o ASANELLI o AZZANELLI, (Ficha civil número 288|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 3132 Mz.4-v mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO ANDRES CURBELO BARRETO y PETRONA MARIA BARRETO de CURBELO, (Ficha civil C. 289|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, noviembre 10 de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 297 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO JULIO SANTANA DIANO (Ficha S. 156|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2998 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE WALTER CABRERA ALVAREZ. (183|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de setiembre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2999 Mz.2-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VITERVA ZALACAIN CASA o CASAS de GARCIA (Ficha civil V. N.o 31|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones diciembre 28 de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2628 Feb 24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA MARIA BOVIO FERRARO de BONETTI (Ficha V. 463|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras febrero 3 de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2768 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARINI PICCIONI. (Ficha V. 462|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2767 Feb 25-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN OCTAVIO PAISAL CAMEJO (Ficha V. N.o 421|976-, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 15 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3455 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA PINO (Ficha V. N.o 10|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de febrero de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 3456 Mz 9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN BERRIOLO FERRARI. (Ficha V. 280|974), citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 19 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2769 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RODRIGUEZ HERNANDEZ. (Ficha V. 450|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de febrero de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2739 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORES PUGLIA (Ficha V N o 353|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de octubre de 1976 — Alberto Márques Rimoldi Actuario
1) N$ 108 00 30|pub. 24641 Feb 11-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO SCARONE BARRAGAN (Ficha 368| V|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3426 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CIAPPESSONI de RICHERI (Ficha 6|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de febrero de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 3430 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON YRYGARAY RAGONE (Ficha 88|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de abril de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3429 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de YSABEL MENESES de CARBO (Ficha 235|V| 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de noviembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3427 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DEANA FLOREAN (Ficha 8|V| 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de febrero de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 3428 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GONZALEZ MAIDANA RAUL: GONZALEZ MAIDANA, PAULINO o PAULINO RAYMUNDO. GONZALEZ DELGADO JUAN FRANCISCO y GONZALEZ FONTES c FONTE o CONDE PAULINO (F.214|V|1971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 30 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 96.00 10|pub. 29081 Feb.4-v.feb.17. Mz.9-v.mz.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ECLAIR GONZALEZ MONTEIRO DOS REIS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de febrero de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3052 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS OSMAR ACUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de febrero de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3053 Mz.3-v mz.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PRESSLABER de KRATZER (Ficha C. 525|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, diciembre 28 de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2764 Mz 8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ALLIO GILLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia junio 17 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2613 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTILLO CASTAÑA ciátndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 9 de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3017 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO FRANCISCO OZUCA u OZUCAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 5 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3018 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SUAREZ de CASTELLANOS (Ficha 5 C|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de febrero de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3223 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA ARCARDINI de ARRIGHETTI (Ficha 580 C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de febrero de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2844 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN ANGELI SANTONI (Ficha 11|C|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de febrero de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36 00 10|pub. 2919 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de BAUDILIO ALEJANDRO o ALEJANDRO BRIGIDO BANCHERO SARACHI (Ficha 576|C 76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 15 de febrero de 1977. — Esc. Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2918 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GOSS COLMAN (Ficha C. 526|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, diciembre 28 de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2763 Feb 25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REINOSO ALCAIRE o ALCAIDE, (Ficha C. 539|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, febrero 4 de 1977. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2765 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LAGEARD LAGEARD (Ficha C N.o 514 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de diciembre de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2969 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PLANCHON y MARIA o MARIA MAGDALENA BONJOUR (Ficha C número 517 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de diciembre de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 46.00 10|pub. 2968 Mz.2-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA o MIRTA JULIETA PASTRE de MALAN (Ficha C N.o 516 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de diciembre de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2967 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO BARTOLOME MALAN GERMANET (Ficha C N.o 521 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 29 de diciembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2966 Mz.2-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA o BENIGNA DOLORES VELAZQUEZ de PINO (Ficha C N.o 520 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de diciembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2965 Mz.2-v.mz.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MENENDEZ de DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de diciembre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3301 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SASTRE de NEGRI o de NIGRO, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de febrero de 1977. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3253 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANFIRO MODESTO LAGUNA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 27 de setiembre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2987 Mz.2-v.mz.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ADRIAN REVETRIA MOREIRA o NATIVIDAD ADRIAN o ADRIAN REVETRIA o NATIVIDAD ADRIAN REVETTRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de diciembre de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 3326 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA HERNANDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de febrero de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3077 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO o CASIANO MIGUEL CABEZAS FERNANDEZ o CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de febrero de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3078 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CELESTINO SERRANO o PEDRO SERRANO o PEDRA y SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de febrero de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3079 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CONCEPCION POLI o POLI RECUERO y de SARA MARIA AYO o POLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad febrero 11 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2910 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FERREYRA FERNANDEZ o FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Trinidad, febrero 7 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2911 Mz.1 o-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ERIBERTO MOREIRA MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 4 de 1977. — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2732 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesiones de NAZARIO GARCIA o GARCIA BERNAL o VERNAL; CARMEN RODRIGUEZ o FLORENTINA del CARMEN o CARMELA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de GARCIA; CLEMENCIA GARCIA o GARCIA RODRIGUEZ o GARCIA VERNAL o BERNAL; y de DIONISIO IRENE o DIONISIO o IRENE GARCIA o GARCIA RODRIGUEZ o GARCIA VERNAL o BERNAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 21 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 60.00 10|pub. 2732 Feb.25-v.mz.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GONZALEZ o GONZALEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 3376 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA LEOPOLDINA FERNANDEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3375 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA EUFEMIA CABULA o CAULA o CABULA BERZATEGUY o CABULA de ARTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de diciembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3125 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO o SERBANDO o SERVANDO GERMAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3126 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO SEVERO ALBAREZ o ALVAREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 13 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3127 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO RAMON FOLGAR o FOLGAR ARVELO o ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 11 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3128 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMEON o SIMON ALVARENGA o ALVARENGA GARCETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 15 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3118 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ANTONIO OLIVERO u OLIVERO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 13 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3119 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA o MARIA MARTHA NICHI de SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 1.o de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3130 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DAIDANA TILA o DAIDAMA TILA PIÑEIRO GARCIA o PIÑEIRO o PIÑEYRO de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 8 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3129 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dr. don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE GIORDANO de CORTAZZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 18 de 1976. — Teresita Etcheierry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3124 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dr. don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MEDEGLIA DEVINCENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 17 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3123 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN FELIX GONZALEZ o GONZALEZ PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 2 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3120 Mz.J-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ELADIO GONZALEZ IPEZ o IPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 15 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3121 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL GARCIA GAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3122 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctor don Roberto Ellis Amestoy se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2731 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de DIOLINDA IDA DUCE o DUCE MELOGNO de MENEGUIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida junio 23 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2752 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA AYALA o AYALA de PINTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 15 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2753 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO TULIO o BERNARDO TAPIE o TAPIE VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 14 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2754 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RUETALO o RUOTOLO RUSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 1.o de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2755 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES FERREIRA o FERREIRA GARRIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 1.o de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2756 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON JOAQUIN o JUAN DURAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida febrero 1.o de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario
1) N$ 108.00 30|pub. 1893 Feb.11-v.mz.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION GONZALEZ de GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 15 de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3071 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL VARELA JURADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 8 de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3070 Mz.4.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA ELVIRA y LUISA LARROSA o LARROZA BERACOCHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 14 de febrero de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2749 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CIRILO EUSTACIO SANTOS PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de febrero de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2748 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSAURA PEREIRA PEREZ de VIRRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 14 de febrero de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2747 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ESTHER BECERRA de SELEM citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de diciembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2746 Feb.25-v.mz.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA HERNANDEZ CABRERA de ALVAREZ (Ficha 1083|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JULIO SILVA RODRIGUEZ (Ficha 923|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de noviembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3060 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES IRINEO ALZUGARAY ACOSTA (Ficha 1|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de febrero de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 3001 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GRAMAJO ROSSI (Ficha 1138|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de febrero de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2828 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GERVASIO DONATTE TOLEDO (Ficha 1155|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 14 de febrero de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2827 Feb.28-v mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DANUBIO o DANUBIO PILAR AMESTOY PEREIRA, (Ficha 1195|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de febrero de 1977. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3317 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ CHAVEZ (Ficha 1159|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de diciembre de 1976. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3318 Mz 8-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA PEREYRA o SEBASTIANA PEREYRA de NOCETTI, (Ficha 1147|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de diciembre de 1976. — Esc. José Mª Juan. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 3319 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de ANGELA MATILDE BARBACHAN de SILVERA (Ficha 923|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de octubre de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3059 Mz.3-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de EVA o EVA E. o EVA ELISA GONZALEZ OLAZA de NUÑEZ (Ficha 1069|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3058 Mz.3-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ SAGALLA (Ficha-1032|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3000 Mz.2-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: LOUREIRO CASTRO de LOPEZ AVELINA. "Sucesión (Ficha N.o 664|976) se emplace al heredero Ricardo López Loureiro por el término de noventa días a estar a derecho aceptando o repudiando su calidad de heredero, de Avelina Loureiro Castro de López bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá por repudiante de la herencia. — Maldonado agosto 23 de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 168.00 30|pub. 1695 Feb.8-v.mz.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO INDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de febrero de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3338 Mz 9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PASCUAL MARSICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de febrero de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 3339 Mz 9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MARIANA FUMEAU de DAGLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 3340 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PERRONI ARCIERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de febrero de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3341 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RONCA DUPONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3335 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN ANIBAL ERRAMUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1977. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3336 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA ALVAREZ DANTAS o DANTAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3337 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO ARNST, MARIA CATALINA PLEM de ARNST y EDUARDO ARNST PLEM. (F. A. 191|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 12 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 2785 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FRANCISCO JAEN (F. A. 213|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de diciembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2783 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SRUL LEJBA AJZENSZTAJN o SAMUEL LEON AIZENSZTAIN o SRUL AIZENSTEIN, SAMUEL AIZENSTAIN o SRUL LEON AJZENSZTAJN RAJJBIND o SAMUEL LEON AINZENSZTAIN RAIJIND o RACHBIND citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de febrero de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2784 Feb 28-v.mz.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de LEONIDO SUAREZ LIMA (Ficha C N.o 518|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de octubre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3362 Mz.9-v mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de MARCOS o MARCUS ROCHT KANDEL (Ficha C N.o 517|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de octubre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3363 Mz.9-v mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DOMINGA CARBONE de GASPERINI (Ficha C. N o 257|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de agosto de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3364 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIO BOSCOV o BOSKOV (Ficha C N.o 656|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de febrero de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3212 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de PRIMITIVO ROSANO SOSA (Ficha C número 637|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de febrero de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3211 Mz.7-v mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de AMERICA TERESA ALZAMENDI de GARRIDO (Ficha C N.o 654|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de febrero de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3213 Mz.7-v mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de PABLO ABEL MARIA ALZAIBAR (Ficha C N.o 604|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3214 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de JORGE KARPIUK LUKJAÑCZUK o LUKIANCHUK (Ficha C N.o 337|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de noviembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2580 Mz.3-v.mz.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de AUTA ALVEZ CARDOZO (B.12| 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 15 de 1977. — I. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3329 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO CONFESOR FROS (B|585|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 15 de 1977. — I.A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3330 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GOMES o GOMEZ (B|535|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 20 de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3331 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CORREA de MORAES o CONCEPCION MORAES (B|233|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera agosto 11 de 1976 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2680 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIA ESMERALDA DELGADO MACHADO. (B. 13|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera febrero 15 de 1977. — J. A. da Misa Rial Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2818 Feb.28-v.mz.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CROCE de MASOLLO o MAGDALENA CROCE o CRUCI o CROCCE LUCIANI de MASOLLO (Ficha 1305|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 9 de 1977. — José Ribot Llana; Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3445 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOSA de SANTARELLI ANTOLINA PAULA. (F 859|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de setiembre de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 2814 Feb 28-v.mz.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primera Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA BURUTARAN PASCALE de MASCARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de febrero de 1977. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2947 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesion de JOSE MARIA HANSEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2946 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA FLEITAS de RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 9 de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2942 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesion de CLODOMIRO TIRONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 4 de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2944 Mz.2-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesion de BENICIA LEITE o LEITES de MENGHI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 11 de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2945 Mz.2-v.mz.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de GLICERIO PEREZ VIGNOLI o VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de noviembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3394 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FLORIO COZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de febrero de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 3395 Mz.9-v.mz 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON JULIAN PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de febrero de 1977 — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3396 Mz.9-v.mz 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO GREGORIO ALVAREZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 17 de febrero de 1977 — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 3397 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN BRITOS ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de marzo de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3398 Mz.9-v mz.22

EDICTO. — Por disposición del seño rJuez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA MEDINA de IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 36 00 10|pub. 3399 Mz 9-v.mz 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA MONTES DE OCA de AGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de febrero de 1977. — Isabel C Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3400 Mz.9-v.mz 22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA ACEVEDO PINO de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de febrero de 1977 — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3401 Mz 9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3402 Mz.9-v.mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DIEGO MESA LARGHERO o LARGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1977. — Isabel C Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3403 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO BERNABE RODRIGUEZ UMPIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 3404 Mz 9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO PATRICIO CURBELO o CURBELO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3405 Mz.9-v.mz 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o MARIA JULIA FORTUNATO FERNANDEZ de GUELFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 11 de febrero de 1977. — Isabel C. Pedret Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 3406 Mz 9-v.mz.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CALY, (Ficha Nº 1157, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de febrero de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín. Actuario Ad - hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 3272 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES BELOQUI, "Herencia yacente" - (Ficha número 1138, año 1976), de acuerdo a lartículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de sesenta días. — Mercedes, 11 de febrero de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín. Actuario Ad - hoc.
1) N$ 72.00 20|pub. 3273 Mz.8-v.mz.21.
Mz.21-v.ab.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARABOT (Ficha N.o 368 año 1973) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de noviembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3180 Mz.7-v mz.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don CELINO ZABALETA e IRMAN QUIJANO SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de areinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 18 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2807 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO LIRIO MARTINEZ GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 16 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2734 Feb 28-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don VALENTIN IPARRAGUIRRE ERRECA citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de setiembre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2890 Mz.1.o-v.mz.14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SILVA MARTINEZ o JULIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 2 de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3137 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEPOMUCENO EDUARDO PRIETO ROMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 18 de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3138 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesiones de ENILDA SARAVIA BARGAS o VARGAS y de SANTOS TOLEDO BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 18 de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3139 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO MOTA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 10 de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3136 Mz 4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS NICOLAS o NICOLAS MASTROPIERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1977. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3140 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERRARI ALFIERI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3013 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3016 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA GIROLDI LIBERATI o LIBERALLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3020 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FLEITAS o JESUS LUCRECIO FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 9 de setiembre de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3015 Mz.3-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SARAVIA MILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 3 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3014 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA BRAVO VIERA o JOAQUINA BRAVO VIEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días

a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de octubre de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 1754 Feb.9-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO HUGO ALVES o ALVEZ FERNANDEZ o ALVES VERGARA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres noviembre 2 de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 141 Feb.1.o-v.mz.16.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIOS LA FLORESTA S. A.

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, se notifica a las personas que más abajo se mencionan o a sus causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho todas las obligaciones emergentes de dichos boletos en relación con los siguientes solares ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones (Balneario La Floresta).

Ramón De Brun, solar 21, manzana F. 21.
Julio César Pretini, solar 2, manzana F. 26.
María Hortensia Cocco, solar 24, manzana F. 21.
Palmira Silva Juncal, solar 16, manzana F. 13.
Jorge María De Armas Sandoval, solar 5, manzana F. 25.
Fernando Martínez Bentancourt, solar 17, manzana F. 13.
Roberto Pintos, solar 8, manzana F. 14.
Héctor Alfredo Espíndola Silvera, solar 4, manzana F. 29.
Elida Presa de Parra, solar 16, manzana F. 21.
María E. Morales y Juan Lones Figueredo, solar 1, manzana F. 18.
Washington R. Lara y Henry A. Rodríguez, solar 1 manzana F. 15.
Ciriaco Arbelo Menas, solar 23, manzana L. 6.
Carlos Alvarez Villar, solar 17, manzana F. 25.
Sophia María Díaz Morado, solar 13, manzana D. 2.
2) N$ 348.00 15|pub. 2206 Feb.16-v.mz.10.

Conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a las personas que a continuación se mencionan o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de compra venta que se detallan:

Atilio Lausarot Viglietti, inscripta con el N.o 8837 al folio 22.201 del libro 124, solar 30, manzana L. 11, padrón 6163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.
Eduardo Maurente y Carlos Reinoso, inscripta con el N.o 7135 al folio 26.412 del libro 144, solar 11, manzana D. 4, padrón 6163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.
Walter Echevarría y Luisa Mastrogiovanni, inscripta con el número 1009 al folio 3702 del libro 146, solar 3, manzana D. 5, padrón 6163 mayor área. Octava Sección Judicial de Canelones.
Vicente Washington Barrios, inscripta con el N.o 9337 al folio 34.614 del libro 144, solar 7, manzana F. 25, padrón 32.405 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.
Planos: Agr. Juan Alberto Nicola, inscriptos en la Dirección General de Catastro de Montevideo, con los N.os 11.006 y 15.462 el 10 de enero de 1961 y 5 de mayo de 1971, y Agr. José Maranesi, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de marzo de 1932.
2) N$ 435.00 15|pub. 2205 Feb.16-v.mz.10.

MALDONADO

OFICINA CAJARVILLE

Fraccionamiento propiedad Juan E. Cajarville

Se pone en conocimiento del promitente comprador nombrado más abajo, o sus herederos, sucesores o causahabientes y a toda persona que posean derechos sobre el solar que se menciona, que de acuerdo con la ley 9.099 pasados quince días de la última publicación de este aviso, quedará caducada la promesa de venta.

Ubicación del solar: Primera Sección Judicial de Maldonado (Paraje Punta del Este), padrón matriz 3706 solar 2, manzana 6. Carlos Ismael Souza González
2) N$ 174.00 15|pub. 2519 Feb.23-v.mz.15.

3-Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES - SANTA LUCIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asmblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de abril de 1977, a la hora 10 en el local social de la calle Joaquín Requena, 1880 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de 3 asambleístas para firmar el acta.
2.o) Aprobación de los balances y memorias correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1974 y 31 de diciembre de 1975.
3.o) Elección de autoridades
Se previene a los señores accionistas que: a) Deberán acreditar su calidad, depositando sus acciones con anterioridad a las 18 horas del día 12 de abril de 1977; y, b) Las listas de candidatos deberán registrarse antes de las 18 horas del día anterior al acto eleccionario. — El Directorio.
3) N$ 52.20 3|pub. 3437 Mz.9-v.mz.11.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE SOCIEDAD ANONIMA (I.C.A.U.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte, S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1977 a las 16 horas, en las Oficinas de la Empresa, calle Ferrari esq. Ugolini, Minas Dpto. Lavalleja, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Considerar la memoria anual; balance general al 30 de noviembre de 1976; Cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura.
3.o) Designación de dos titulares y un suplente para integrar el Directorio de la Sociedad.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
NOTA IMPORTANTE: Se deja constancia que los señores accionistas, para concurrir a la asamblea general, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Empresa, hasta 72 horas antes de la runión (Art. 43 de los estatutos). — Minas, 17 de febrero de 1977 — El Directorio.
3) N$ 116.00 5|pub. 3448 Mz.9-v.mz.15

ENEKA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 1977 a las 12 horas para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad en su local social Av. Uruguay 1113 por lo menos dos días antes de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 58.00 5|pub. 3321 Mz.9-v.mz.15.

ENEKA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 11 y 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Av. Uruguay 1113 el día 26 de marzo de 1977 a fin de tratar la siguiente orden del día;
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 31|12|76.
3.o) Informe del señor Síndico.
4.o) Aprobación de la distribución de utilidades del ejercicio 1976.
5.o) Elección del directorio para el ejercicio 1977-1978.
6.o) Elección del señor Síndico y suplente para el ejercicio 1977.
7.o) Designación de dos accionistas para firmar con el señor Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad en su local por lo menos dos días antes de la asamblea.
3) N$ 116.00 5|pub. 3322 Mz.9-v mz.15.

PEINADURIA INDUSTRIAL DE LANAS COLON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1977 a la hora 19 en primera citación o en su defecto a la hora 20 en segunda citación en el local de la empresa Cno. Carlos A. López 7700 con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias que presenta el directorio por el ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1976.
2) Destino de las utilidades ejercicio 1975|1976.
3) Elección de dos accionistas en representación de la asamblea para suscribir el acta junto al Presidente y al Secretario.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por el banco o institución en que se encuentren depositados en las oficinas de la sociedad Cno. Carlos A. López 7700 hasta el día anterior del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 78.30 3|pub. 3325 Mz.9-v.mz.11.

HERMENEGILDO LOPEZ S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 18 de febrero de 1977 a la hora 10 30 en calle Treinta y Tres 477, de la ciudad de Canelones, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de Directorio.
El registro de acciones se podrá efectuar hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 26.00 3|pub. 2287 Feb.16-v.feb.18.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

Se hace saber que Luis Alberto Casares Bascuas, María Elena Bardier Casares, Caristina Elena Bardier Solari, Julia Elena María y Olga Bardier Vivas, y Graciela Sara y Horacio José Casares Panizza, solicitaron la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 512 del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Alejandro Chucarro.
Se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Director (Int.).
4) N$ 34.80 3|pub. 3277 Mz.8-v.mz.10.

CANELONES

La señora JULIA GANDINI de DOGLIO se presentó en esta Oficina solicitando expedición duplicado de título en nicho N.o 64 sector H del Cementerio de Canelones, cuya lápida está a nombre de Sebastián Gandín, figurando en los Registros a nombre del mismo.
Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Oficina Nocal de Necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en expediente A 47227|976.
4) N$ 348.00 30|pub 29035 Feb.28-v.ab.15.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDA DA ROSA y WILSON JOSE GOICOECHEA, (Ficha V. 1224|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de marzo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 3266 Mz.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO MACHADO SALORD y MARIA INES FRETES GAGLIARDI (Ficha V. 1162|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecti-

vos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de marzo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 3267 Mz.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO ESTEVEZ y DELMA ROSA MODESTA GRIEGO. (Ficha V. 000 975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2462 Feb.23-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MUÑIZ CASAS y SUSANA MARIA JIMENEZ. (Ficha B. 2052|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — Esc Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22115 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER VILA COUTO y LUIS ALBERTO BONANNO BIANCO (Ficha D. 2252|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 24 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2016 Feb.11-v mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA FERNANDEZ y ADALBERTO CALDAS. (Ficha D. 564 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3245 Mz.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN E. CHIARINO y MARIA LUISA MERNIES. (Ficha D. 744|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 2 de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 2012 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RAUL OLIVERO y OLGA CELESTE FLORES. (Ficha D. 674|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 6 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 28895 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL TRILLO y SOFIA ALEGRE (Ficha 718|V 976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2383 Feb.18-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL o ANGELO PALAZZI y ERMINIA MARIA o ERMINIA SALVIATO (Ficha 784|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3037 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO BUGARIN LEIRAS y AUREA FERREIRA LAGO. (Ficha 1184|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 2668 Feb.24-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PINTALUBA y RITA E. BORDATO. (Ficha C. 1194|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 8 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 2100 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS A. ALVAREZ y CYNTHIA ALBA POSADA. (Ficha C. 1388|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. febrero 8 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 3923 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HASAN MAMARI y RENEE HADAD SALTA (Ficha B 520|76) y que se cita a todo saquellos que tuvieren interés para los respectivos autos a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Escribano Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24761 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.Mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARAH ELENA FERNANDEZ y CARLOS ALBERTO ROMEO. (Ficha C. 678|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 29 de 1976. —
5) N$ 96.00 20|pub. 2103 Feb.15-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ABDON SEREDA SEGOVIA y ELENA CATALINA MAYOBRE BORGES. (Ficha C. 10|1977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 10 de 1977. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 2108 Feb 15-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMAN PEDRO PERALTA e IDYS MIREYA ALPUY. (Ficha A B 416|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 3374 Mz.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON GARCIA VEIGA y DELIA FIORITTO. (Ficha A B. 682|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 2983 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GONZALEZ MENDEZ y CATALINA SUSANA MACHO LERA (Ficha A B. 626.976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20 pub. 1911 Feb 11-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MOLINE GOMEZ NORMA contra HERZTAIN DAVID. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha A B. 438|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor David Herztain para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 30|pub 1617 Feb 8-v mz 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MAS BRAGA y ELENA INES RIVERO PARDINA (Ficha E 14|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 11 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 3248 Mz.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HIBER COLLAZO y ANINA BUCCIGROSSI (Ficha E|20|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 3115 Mz.4-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTONIO RUIZ ARCE y LOLA MENDIVIL HERRERA (F. E. 686|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 2421 Feb.18-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO TRAVERSONI y MARGARITA IVONNE FRIAS (Ficha E 640|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de diciembre de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2192 Feb.16-v.mz.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ANIBAL URRUTIA MORATORIO y OLGA SUSANA [illegible] (Ficha E. 498|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1925 Feb 11-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por [illegible] ORLANDO GUASQUE y BLANCA CORR[illegible] de GUASQUE (Ficha E. 776|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo julio 22 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 1934 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARWIN BARRIOS y MARTA GRACIELA VARES. (Ficha E. 624|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 3 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2013 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER EDGARDO BOEDO y NELIDA MABEL GIMENEZ (Ficha E. 616|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 1728 Feb.9-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO ZAKHEIM y LEA SILVIA SCHNAIDERMAN (Ficha E. número 50|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 4 de marzo d e1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3432 Mz.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR HIRSCHHORN y RAQUEL BODNIA, (Ficha E 632|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3166 Mz.7-v.ab.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON EILENDER y REGINA REINER. (Ficha E. 738|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. febrero 2 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2724 Feb.25-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA TELLECHEA contra ROBERTO BERREIRO. (Ficha E. 632|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. febrero 3 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2704 Feb.24-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT HUMBERTO ROSSETTI y ANA MARIA SILVEIRA. Ficha E. 664|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 9 de diciembre de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2081 Feb.14-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KOYNE DENNIS OSBORNE c|. ELISA GUSIÑE. (Ficha E. 542|972). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. diciembre 18 de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2568 Feb.23-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MOSKOVITS y ROSITA MINSTER, (Ficha V. 1327|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 14 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 3205 Mz.7-v.ab.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON NION RODO y SONIA BERRUETA KOSTESKY, (Ficha V. 1475|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2964 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA SERPA y RICARDO JORGE ASTESIANO, (Ficha V. 917|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2983 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NICOLAS MARQUES SOLARI y MERCEDES INES CASARAVILLA. (Ficha V. 3|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. febrero 15 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 2481 Feb.23-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR MIGUEL CATTANEO y PURIFICACION PARDO (Ficha V 429|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 11 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2212 Feb.16-v mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO HEIJO SOSA y EVA MARIA POLITO SALDAÑA. (Ficha V 1405|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. febrero 4 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1792 Feb.9-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID TARAGAN CHAKI y MARIA CELIA VACANI (Ficha D 1531|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. setiembre 23 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 3323 Mz.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO FERNANDO SILVA SAEZ y DORINA ESMERALDA CABALLERO. (Ficha O. 1455|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2567 Feb.23-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LAZAR y SILVIA PALUGYAI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB.17|77), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1977. — Esc Mylca Bonilla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 3416 Mz.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELSA GONZALEZ y JESUS VAZQUEZ (Ficha D 859|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N 96.00 20|pub. 3247 Mz.8-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GABRIEL MAURIÑO y BEATRIZ BEITLER (Ficha D 19|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 2 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3246 Mz.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO ROBERTO CARSELES y NORMA ELENA MACHIN. (Ficha D. 803|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2441 Feb.18-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERSES SIMON TCHEKMEDYIAN y MIRNA GAYE. (Ficha D. 809|75 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2154 Feb.17-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE R. CARRIZO y NORMA E. GHIRINGHELLI. (Ficha D. 881|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose a sus efectos la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2011 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSITA FERREIRA y OMAR FRANCISCO PERILLO, (Ficha D. 693|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 20 de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1948 Feb.11-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA VILLALBA y EDUARDO NUÑEZ. (Ficha 479|V|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2665 Feb.24-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDISON BACINO FIORITTO y MABEL TERESITA REBOLLO METTETIERI (Ficha 639|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2218 Feb.16-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDESVINDA CHAPLE GOMEZ y JOSE MORELLO, (Ficha 683|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1983 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AECIO ARTIGAS AMORIN y NELIDA MANUELA FERRER OLID, (Ficha 473|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1922 Feb.11-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIZ o NERIZ BRITOS y ULMA VIOLETA PACHECO, (Ficha C. 709|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3289 Mz.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY MARINA RODRIGUEZ de MIRANDA contra MIRANDA JULIO CESAR. (Ficha C. 95|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub. 3206 Mz.7-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES MARIA MACHO y BENJAMIN IGLESIAS. (Ficha C. 261|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2981 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN IGLESIAS y RENEE ALICIA BARNECH, (Ficha C. 253|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1952 Feb.11-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JORGE MADUEÑO y ANA MARIA ZUNINO. (Ficha A B. 641|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2775 Feb.25-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA GIMENEZ y CONRADO BENITEZ. (Ficha A B. 165|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2709 Feb.24-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO D'ANGELO y MARIA ANGELICA CAL (Ficha AB 591|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2709 Feb.24-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA OTTAVIA SOMAGLIA SANGUINETTI y NESTOR PABLO QUINTANA FOSSOLO. (Ficha A. B. 781|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Esc Mirca Bolia de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96 00 20|pub. 2356 Feb.23-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RUBENS GONZALEZ y LIBIA MALDONADO (Ficha AB 527|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2335 Feb.17-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA CELINA FAILACHE y WALTER MACEIRA. (Ficha A B. 503|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2101 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO DIEGO AVIOTTI y ANA MARIA PENA. (Ficha A B. 191|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2148 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JORGE OLASO y BEATRIZ MARIA OTERO, (Ficha AB. 353|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2077 Feb.14-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL PICERNO SATRIANI y ESTHER SUSANA CHIAZZARO RAGGIO (Ficha E|13|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2892 Mz.1.o-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JAIME BARMAIMON y JULIA ESTHER ABUDARA de BARMAIMON. (Ficha E. 713|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2723 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN F. VAZQUEZ contra CARMEN MANBRIGADES. (Ficha E. 133|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 1959 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SOTO BLANCO y NELLY HAYDEE BARRO de SOTO (Ficha E N.o 41|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de marzo de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 3357 Mz.9-v.ab.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: JULIO CESAR LUCHO y NORI NELLY GALVAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 631|976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Julio César Lucho y doña Nori Nelly Galván debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la próxima feria mayor para su publicación. — Artigas, 22 de diciembre de 1976. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 3328 Mz.9-v.ab.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: EDGAR CORREA PAIVA y GLADYS TERESITA VIERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 566 año 1976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Edgar Correa Paiva y doña Gladys Teresita Viera debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de diciembre de 1976. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 2284 Feb.16-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: GLADYS GONZALEZ de GARCIA DA ROSA y ALEJANDRO GARCIA DA ROSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 318|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Gladys González de García Da Rosa y don Alejandro García Da Rosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, noviembre 1.o de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 2094 Feb.15-v.mz.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: FERRO, ROBERTO NERE y YOLANDA CEMBRANOS "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Ficha Civil 67|976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 29 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 2629 Feb.24-v mz 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: GAGO CALVO ELIO HECTOR y GLORIA MABEL BUZETA PERDOMO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 429|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elio Héctor Gago Calvo y Gloria Mabel Buzeta Perdomo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en la misma, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 21 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 3457 Mz.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: ALGORTA FERNANDEZ ADELA MARIA y ROMANO SERGIO AIROLDI REINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha V. 449|976) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Adela María Algorta Fernández y Romano Sergio Airoldi Reina, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras febrero 2 de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2771 Feb.25-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GRACIELA GRUNULLU y FRANCISCO ARCENIO BERMUDEZ (Ficha V. N.o 1|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras enero 10 de 1976. — Alberto Márquez Simoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 1811 Feb.9-v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: GIORDANO DE BERRIEL IRMA c|. FERMIN EULALIO BERRIEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 305 año 1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Irma Giordano De Berriel y Fermín Eulalio Berriel y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 2922 Mz.2-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE LUZBEL GATTO y MARIA REINA BIGNAZZOLI (Ficha 290|V|1975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 13 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2710 Feb.24-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BERNARDO OJEDA PEÑA y MARIA ESTELA OLASCOAGA DIAZ (Ficha 38|V|77) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 17 de febrero de 1977. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2711 Feb.24-v.mz.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 8091 de fecha 20|12|976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HORACIO LUIS GUTIERREZ RODRIGUEZ y MARIA MATILDE LEIZAGOYEN BURGUEÑO (Ficha 510|976) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946. — Colonia, diciembre 24 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 135- Feb.10-v mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 7 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SCHEIDEGGER, NELLY RENEE y ORGOROSO, ERNESTO SANTIAGO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 16 de mayo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 3311 Mz.8-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANTONIO AMERICO PISSANO MARTINA e IRMA ALBA ORTEGA DURAND, (Ficha C. 560|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Carmelo, 15 de febrero de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 3222 Mz.7-v.ab.19

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN CARLOS LECUNA y NELLY MARGARITA VIGNOLO (Ficha 454|C|76) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Asimismo se hace saber que se concedió a los gestionantes auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 15 de febrero de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 20523 Mz.3-v mz.30

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE FARMENIO MAGALLANES MURRO y EDIVIA EMA VARGAS ADROVER (Ficha 509|C|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo febrero 2 de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 2739 Feb 25-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAMON JOSE SUHR GALIZZI y ELSA BUCASINOVICH (Ficha 415|C|976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, octubre 29 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 2737 Feb.25-v.mz.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: JUAN FRANCISCO DECCIA c| ANA ALBA RIVERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 1º de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Francisco Deccia y Ana Alba Rivero debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, diciembre 16 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 2806 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN EMILIO GONZALEZ ACOSTA y CELESTE AIDA MICHAUS RIJO (Ficha número 4|977) emplazándose a todos los interesados por el término de 60 días. — Trinidad febrero 14 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 2912 Mz.1.o-v.mz.28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS ARIEL BRACCO y NOEMI NELLY AGUIAR debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida diciembre 15 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 2757 Feb 25-v mz.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PEREZ ESTEVEZ LEANDRO y ALONSO MARIA IRIS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 23, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 2 de febrero de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Leandro Pérez Estévez y doña María Iris Alonso, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas febrero 8 de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 2745 Feb.25-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: MAIDANA ANDRES y URTIBEREA de MAIDANA BALDOMERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Fº 631, año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 11 de agosto de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Andrés Maidana y doña Baldomera Rosa Urtiberea Inzaurralde de Maidana y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 17 de agosto de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 1782 Feb.9-v.mz.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 22 de noviembre de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PABLO BOYADJIAN NAKASHIAN y ARMEN BEDROSSIAN DER BOGHOSSIAN (Ficha número 1009|76) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 3061 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30|11|1976, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON LUIS HUMBERTO PEREZ TEJERA y JUANA VICTORIA PAEZ (Ficha N.o 1039|976) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 2829 Feb.28-v mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha veintisiete de mayo de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MANUELA ROSA PIRIZ y DONATO MONEGAL (Ficha N.o 288|975), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 190.00 20|pub. 3444 Mz.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS ANDRES TASSANO de NAVA y MARIA MARTA ZABALETA RINALDI (Ficha 1173|976) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de febrero de 1977. — José Mª Juan Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 2744 Feb.25-v.mz.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IBES ROTUNDO y GLADYS INES VAZQUEZ, (Ficha A. 397|976), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7º de la ley 10.783. — Paysandú, 29 de diciembre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 3344 Mz.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges RICARDO DANIEL VUILLE y AURORA RAQUEL MASCOLO. (Ficha A. 17 977), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7º de la ley 10.783. — Paysandú, 14 de febrero de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 3343 Mz.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DONATO de los SANTOS y FLOR DELICIA MARTINEZ, (Ficha A. 395|976), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7º de la ley 10.783. — Paysandú, 29 de diciembre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 120.00 20 pub. 3342 Mz.9-v.ab.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BERLY SALMENTON GONCALVEZ o GONCALVEZ SALMENTON e IRMA TELLES DE LOS SANTOS. (A. 6|977), en consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, febrero 14 de 1977. — Juan Antonio da Misa Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2817 Feb.28-v.mz.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANICETO OSMAR BERTONE y ESTHER JARA PEREYRA (Ficha N.o 1288|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 4 de febrero de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 3446 Mz.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA ELIZALDE VIGO contra ANALIO GONZALEZ SENA. (Ficha 388|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 27 de diciembre de 1976. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 2825 Feb.28-v.mz.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 4.638 del 2 de setiembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIO INOCENCIO PLACERES FIERRO y JUANA LUISA CALO MENDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — San José, 9 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3407 Mz.9-v.ab.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 XI|976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE HORACIO BASSOTTI y TERESA LAMAS, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto noviembre 30 de 1976. — Delmar González Brum. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 2781 Feb.28-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO PEDRO PRIETO y DINAMAR CIRIBELLO (A 811|976) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto diciembre 2 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 2276 Feb.16-v mz.17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre JOSE VICENTE FERRAZ e IRENE LATORRE de FERRAZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 21 de julio de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub. 3369 Mz.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIANO HEBER CAMACHO y TERESA PAZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, agosto 17 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3370 Mz.9-v.ab.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don MAURICIO o MOISES STOLARSKY y LEA SZAFER (Ficha número 25|C año 1977) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 24 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 3142 Mz.4-v mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TYDEO JOSE QUINTANA y TOMASA del CARMEN PEREIRA (Ficha N.o 687|C|1976) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 72.00 20|pub. 3141 Mz.4-v.mz.31.

Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución número 4044 del 29 de setiembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don TIMOTEO FASCIOLO y doña BLANCA MIREYA GOMEZ PRAIS (Ficha N.o 474 C año 1976) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3019 Mz.3-v.mz.30.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

ANGEL GAZZANO HIJOS

Se hace saber que con fecha 31 de enero de 1977, se ha resuelto la disolución de la sociedad y liquidación de los negocios sociales. — Acreedores: presentarse en la calle Dr. Luis P. Lenguas 1493.
6) N$ 116.00 20|pub. 1821 Feb 10-v mz.11.

Se comunica que según escritura que autorizó el Esc Jorge A. Piriz el 15 de noviembre de 1976, quedó disuelta por vencimiento del plazo, la sociedad civil que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Silva - Aliaga", quedando como único liquidador el Dr. Luis D. Silva. — Paysandú, 3 de enero de 1977. —
6) N$ 8.70 1|pub. 2780 Feb.28-v.feb.28.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
(En liquidación)

Se hace saber a los efectos previstos por la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893 que los accionistas de Sociedad Anónima Fabril Uruguaya reunidos en asamblea general extraordinaria celebrada con fecha 13 de diciembre de 1976 resolvieron la disolución anticipada de esta sociedad hallándose actualmente en liquidación.

Los interesados deberán concurrir a Juan Carlos Gómez 1463 escritorio 2. — La Comisión Liquidadora.
6) N$ 116.00 10|pub. 2660 Feb.24-v mz.9.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a VICENTINA TALIBERTI (Ficha D. 312|976), para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Constantino Ajimasto Anastasin contra Vicentina Taliberti. Divorcio por causal" dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 28858 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos MIRIAM M. COLACCI contra ROBERTO DAVERI "Divorcio" (1214|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Roberto Daveri, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 29 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 28871 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cordero Ruben F. contra DELGADO MARIA DE LOS ANGELES. Divorcio" (Ficha A B 664|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María de los Angeles Delgado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 1545 Feb.7-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Juan Bosco Pittini contra GRISELDA MOSCARDA LURATI. Divorcio". (F E 502|973). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Griselda Moscarda Lurati, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30 pub. 1214 Feb.1-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita llama y emplaza a MIGUEL ANGEL CORDERO, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Imia. Teresita contra Miguel Angel Cordero. Divorcio por causal", (Ficha D|593|976), dentro del término

de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Marta Elichiribehety, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 1955 Feb.11-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados: Leonardi, Italo Roberto contra GARCIA ESTEFANIA YOLANDA. Divorcio por la causal de riñas y disputas (Ficha D. 395.976) se cita y emplaza a Estefanía Yolanda Garcia por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele defensor de oficio y llenar el requisito conciliatorio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 2149 Feb.15-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: ACOSTA, ANDRES con VISCA MARTA SUSANA "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D 347.976), se cita, llama y emplaza a Marta Susana Visca, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio y citándole a llenar el requisito conciliatorio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 222.00 30|pub. 28807 Feb.9-v.mz.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos: "Morrone José contra ZAPATA IRIS NELIDA. Divorcio por causal" (Ficha D. 1| 977), se cita, llama y emplaza a Iris Nélida Zapata para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 48.00 10|pub. 2993 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos GASCON LOSAÑO de ANGELETTI, Ma. ESTER contra ANGELETTI ROGELIO. "Div. Sol. Voluntad" (Ficha AB. 455|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Rogelio Angeletti para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 28775 Dic.31-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RICARDO LAPORTA contra ELIDA BRASIL CASTELLI. "Divorcio" (Ficha E. 425 973), se cita, llama y emplaza a doña Elida Brasil Castelli para que comparezcan dentro del término de treinta días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 48.00 10|pub. 3389 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Amaro Feria M.a Sulpicia c/ MARTIN GONZALEZ JOSE ARMANDO "Divorcio" (Ficha E|109|73), se cita, llama y emplaza a don José Armando Martín González para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 2446 Feb.18-v.ab.11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: Dalmao, Sara Margot c/ ANASTACIO WALTER PEREYRA "Divorcio por causal" (Ficha C N.o 891 año 1976) se cita, llama y emplaza a Anastacio Walter Pereyra para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de febrero de 1977. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
7) N$ 60.00 10|pub. 2773 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: Espinosa María Ramona c/ MANUEL CALISTRO DE CASTRO "Divorcio por causal" (Ficha C N.o 544 año 1976) se cita, llama y emplaza a Manuel Calistro De Castro a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 2228 Feb.16-v.mz.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando dictada en autos caratulados: Pita, Stella Maris c/ VILLEGAS TEDDY NELSON "Divorcio" (F. 578|C|1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teddy Nelson Villegas bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 11 de febrero de 1977. — Marta B. de Peluffo, Actuaria.
7) (R.2014|55) 30|pub. 30461 Feb.25-v.ab.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que en autos "Romasenli Leonel con GOMEZ JULIA Divorcio por causal". (Ficha 1.192-976), se cita llama y emplaza a doña Julia Gómez Puchalbert para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas 27 de diciembre de 1976. — Walter Ortiaga Patrón Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. ? Feb.1.o-v.mar.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos caratulados "Bofia ce Inda, María Marcela contra INDA RAMON LEONARDO. Div. por la sola voluntad" ("B" 49-1976), se cita, llama y emplaza a Ramón Leonardo Inda Silva a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento legal. Se deja constancia que el accionante está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 20 de diciembre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
7) (R. 2014|955) 30|pub. 28239 Feb 8-v.mz 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Erico Gregorio Wilkinson con IDA GLADYS MALDANA. "Divorcio por causal" (F B. 445|76), se cita, llama y emplaza a Ida Gladys Maldana para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 18 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 26194 Feb.11-v.mz 28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Piastri Balatti, Humberto Herminio con BRAVO QUINTANA, EMILIA ROSA. Divorcio" (La. A. Fa. 14|976) se cita, llama y emplaza a Emilia Rosa Bravo Quintana para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto 29 de noviembre de 1976. — Escribano Angel Malvasio Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 1612 Feb.8-v.mz.23.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 11 de enero de 1977 (RD 32 77). Conceder 90 (noventa) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo al funcionario señor NILSON PASCUAL BARBARI, número 1699 a partir del 16|III|977.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30579 Mz.9-v.mz.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
ANTEL

Sra. Matilde Presa de Parodi:
Con relación al servicio telefónico número 4.40.38 de la finca de Guayabo 1893 Ap. 4 se cita y emplaza a Vd. con los recibos correspondientes para su devolución a comparecer ante el Depto. de Suscritores de Antel en el término de cinco días bajo apercibimiento de anularse aquél. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 30562 Mz.8-v.mz.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AGRONOMICOS (PROG. 7.05)

Conforme a lo dispuesto por el decreto número 241|969 de 20 de mayo de 1969 se emplaza al señor Luis Alberto Lasso Perazza para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación se reintegre al desempeño de su trabajo o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante a su cargo. — Montevideo 3 de marzo de 1977. — Pedro Yuguero Sánchez, Secretario General.
8) (C.C.) 3|pub. 30566 Mz.8-v.mz.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Caja de Compensaciones en la Industria Frigorífica contra JOSE EDUARDO OTTO MULLER ARIAS Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 583|976) se cita llama y emplaza a José Eduardo Otto Muller Arias, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, 29 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Saluberry Actuario.
8) N$ 144.00 30|pub. 2584 Feb.23-v.ab.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Teresa P. Cáceres c/ ORESTES HERRERA "Posesión notoria de estado civil" (Ficha N.o 382 año 1976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Paulina Cáceres iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Orestes Herrera y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 28 de mayo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
8) N$ 180.00 30|pub. 2454 Feb.18-v.ab.11.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
SONCU

SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS
La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, (leyes N.o 13.958 del 19 de mayo de 1971 N.o 9.722 del 18 de noviembre de 1937 y N.o 3.958 del 28 de mayo de 1912), hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de cien (100) inmuebles ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto Pueblo Constitución, y para los que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en las Oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (SONCU), Guayabo 1729 piso 4. local 402 (edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de aquel departamento y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario 57. Manzana 15. Padrón 69 Lote b: Haydée Alfonso de Aguirre
Plano parcelario 57, Manzana 15. Padrón 69: Lote c: Haydée Alfonso de Aguirre.
Plano parcelario 70 Manzana 28. Padrón 779: Juan Huayek
Plano parcelario 77. Manzana 35 Padrón 132. Lote a: Alejandro Morales.
Plano parcelario 77 Manzana 35 Padrón 133 Rosa Rodríguez de Ramírez
Plano parcelario 85. Manzana 43. Padrón 142. Lote e: Sucesión Sandalio Ramírez
Plano parcelario 85, Manzana 43 Padrón 522: Camilo Ballista.
Plano parcelario 85, Manzana 43 Padrón 887: Benito Alvarez.
Plano parcelario 87 Manzana 45. Padrón 168. Lote b: Eugenio Cardozo
Plano parcelario 87 Manzana 45 Padrón 168. Lote e: Eugenio Cardozo.
Plano parcelario 87. Manzana 45. Padrón 169. Lote c: Sucesión Pedro Chiappa
Plano parcelario 87. Manzana 45, Padrón 662: Francisca Coelho de Gutiérrez
Plano parcelario 94 Manzana 52. Padrón 193: Almedurino Barboza.
Plano parcelario 94. Manzana 52. Padrón 194. Lote a: Luis R Godoy
Plano parcelario 94. Manzana 52 Padrón 194. Lote b: Luis R Godoy.
Plano parcelario 94. Manzana 52. Padrón 194. Lote c: Luis R. Godoy.
Plano parcelario 94. Manzana 52 Padrón 194 Lote d: Luis R. Godoy.
Plano parcelario 94. Manzana 52. Padrón 194. Lote e: Luis R Godoy.
Plano parcelario 94 Manzana 52. Padrón 195: Julián Cañette
Plano parcelario 95. Manzana 53 Padrón 191. Lote a: Sucesión Donato H. Martínez.
Plano parcelario 95. Manzana 53 Padrón 191. Lote b: Sucesión Donato H Martínez.
Plano parcelario 95. Manzana 53 Padrón 191. Lote c: Sucesión Donato H Martínez
Plano parcelario 95. Manzana 53. Padrón 191. Lote d: Sucesión Donato H Martínez
Plano parcelario 95. Manzana 53. Padrón 192: Secundino M Jara y Ma Isabel Saldaña de Jara
Plano parcelario 95. Manzana 53 Padrón 577 Lote b: Julián Castillo
Plano parcelario 95. Manzana 53. Padrón 577 Lote b: Julián Castillo
Plano parcelario 95. Manzana 53. Padrón 581: Demetrio Pintos
Plano parcelario 95 Manzana 53 Padrón 820: Alida R Martínez de De María
Plano parcelario 101 Manzana 59 Padrón 200 Adelina Gómez de Saldaña
Plano parcelario 101 Manzana 59. Padrón 451 Telmo A Saldaña.
Plano parcelario 102. Manzana 60 Padrón 201. Lote a: Víctor Pierri
Plano parcelario 102. Manzana 60 Padrón 201 Lote b: Víctor Pierri
Plano parcelario 102 Manzana 60. Padrón 202: Héctor Cort.
Plano parcelario 102 Manzana 60 Padrón 203 Lote d: Daniel Chácharo.
Plano parcelario 102, Manzana 60 Padrón 205: Almedurino Barboza López
Plano parcelario 102, Manzana 60 Padrón 660: César Omar Acosta
Plano parcelario 108. Manzana 66. Padrón 235: Caja de Fomento Agrícola Ganadero de Salto S A.
Plano parcelario 108. Manzana 66 Padrón 237 Lote a: M.a Peñaloza de Duarte
Plano parcelario 108 Manzana 66 Padrón 237. Lote b: M.a Peñaloza de Duarte
Plano parcelario 108. Manzana 66 Padrón 237. Lote c: M.a Peñaloza de Duarte
Plano parcelario 108 Manzana 66. Padrón 237 Lote d: M.a Peñaloza de Duarte.
Plano parcelario 108 Manzana 66 Padrón 237. Lote e: M.a Peñaloza de Duarte
Plano parcelario 108. Manzana 66 Padrón 238: Martina Costa de Acosta
Plano parcelario 108. Manzana 66 Padrón 470: Emma Costa de Bueno
Plano parcelario 108. Manzana 66 Padrón 776: Pedro Luis Maldini
Plano parcelario 109. Manzana 67. Padrón 232: José Luis Acosta.
Plano parcelario 109. Manzana 67 Padrón 233: Ramona Solís
Plano parcelario 109 Manzana 67 Padrón 234: Luis A. Méndez.
Plano parcelario 109. Manzana 67. Padrón 469. Lote a: José M Benítez
Plano parcelario 109. Manzana 67 Padrón 469. Lote b: José M Benítez.
Plano parcelario 109. Manzana 67 Padrón 484. Lote a: Victorino Muñoz
Plano parcelario 109 Manzana 67 Padrón 484. Lote b: Victorino Muñoz.
Plano parcelario 109 Manzana 67. Padrón 484. Lote c: Victorino Muñoz.
Plano parcelario 109. Manzana 67. Padrón 730: Natividad B. de Souza.
Plano parcelario 109 Manzana 67. Padrón 732: Basilio Inzaurralde
Plano parcelario 109 Manzana 67 Padrón 808: Lila E Ciappini de Acosta
Plano parcelario 109 Manzana 67. Padrón 823: Blanca Violeta Cañette Acosta.
Plano parcelario 44 Manzana 82 Padrón 247: Petrona C Gamboa.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 285. Lotes 1 y 2: Francisco Eladio Aris
Plano parcelario 129 Manzana 108 Padrón 285. Lote 3: Fco Eladio Aris
Plano parcelario 129 Manzana 108. Padrón 285. Lote 11: Fco Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108, Padrón 285. Lote 12. Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 285. Lote 13: Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129 Manzana 108 Padrón 285, Lote 14: Fco Eladio Aris
Plano parcelario 129 Manzana 108. Padrón 285, Lote 5: Fco Eladio Aris.
Plano parcelario 129 Manzana 108 Padrón 285. Lote 6: Fco. Eladio Aris
Plano parcelario 129 Manzana 108, Padrón 285, Lote 7: Fco Eladio Aris.
Plano parcelario 129 Manzana 108 Padrón 285 Lote 8: Fco. Eladio Aris
Plano parcelario 129 Manzana 108, Padrón 285. Lote 19: Fco Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108, Padrón 285 Lote 20: Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108, Padrón 285. Lote 21. Fco. Eladio Aris
Plano parcelario 129. Manzana 108, Padrón 285. Lote 22: Fco. Eladio Aris
Plano parcelario 129 Manzana 108 Padrón 23: Fco. Eladio Aris
Plano parcelario 129 Manzana 108, Padrón 285. Lote 24: Fco. Eladio Aris
Plano parcelario 129. Manzana 108, Padrón 285. Lote 35. Fco. Eladio Aris
Plano parcelario 129. Manzana 108 Padrón 285 Lote 36: Fco. Eladio Aris
Plano parcelario 129 Manzana 108. Padrón 38: Fco. Eladio Aris
Plano parcelario 129. Manzana 108, Padrón 509. Juan José Arana.
Plano parcelario 129. Manzana 108 Padrón 510. Fco. Eladio Aris
Plano parcelario 129 Manzana 108. Padrón 824: Leonido Da Rosa.
Plano parcelario 129 Manzana 108. Padrón 832 Carlos María Baldassari.
Plano parcelario 129 Manzana 108. Padrón 845 Amílcar V Baldassari.
Plano parcelario 129 Manzana 108, Padrón 855. Carlos María Baldassari.
Plano parcelario 129. Manzana 108 Padrón 856 Nelly Antúnez de Gómez.
Plano parcelario 129. Manzana 111. Padrón 289 Lote a: Intendencia Municipal de Salto
Plano parcelario 129 Manzana 111. Padrón 289 Lote b: Hermida Chácharo de Montero.
Plano parcelario 129 Manzana 112. Padrón 692 Orfelino Corbetta.
Plano parcelario 129 Manzana 112. Padrón 700: Santiago Vigil
Plano parcelario 129 Manzana 112 Padrón 705 Ema Costa de Bueno.
Plano parcelario 129 Manzana 112. Padrón 766: Celestino Cardozo.
Plano parcelario 129 Manzana 112 Padrón 767. Rosauro Ramón Rojas Belén
Plano parcelario 130. Manzana 113, Padrón 294 Intendencia Municipal de Salto
Plano parcelario 130 Manzana 113. Padrón 296 Sucesión Amalio Peralta
Plano parcelario 130. Manzana 113 Padrón 297. Lote a: Sebastián F Cardozo
Plano parcelario 130. Manzana 113 Padrón 297. Lote c: Sebastián F Cardozo
Plano parcelario 130 Manzana 113. Padrón 297. Lote d: Sebastián F Cardozo
Plano parcelario 130. Manzana 113. Padrón 297 Lote e: Sebastián F. Cardozo
Plano parcelario 130 Manzana 113 Padrón 297 Lote f: Sebastián F Cardozo
Plano parcelario 130 Manzana 113 Padrón 297. Lote g. Sebastián F Cardozo
Plano parcelario 130 Manzana 113 Padrón 297 Lote h. Sebastián F. Cardozo

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios arrendatarios poseedores comodatarios ocupantes a cualquier título y en general a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles, la iniciación de trámite de expropiación

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado debiendo de se remitirá a aquella Comisión

Otra: Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto como en el local de esta Oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario — Montevideo 2 de febrero de 1977

9) (C.C.) 10|pub 30275 Feb 25-v.mar.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "U.T.E. contra sucesión de JUAN A. CABRERA. Expropiación". (Ficha 83/965). se emplaza por el término de noventa días a Josefa Esperanza Remigia y Julieta Corbacho Cabrera o a sus eventuales herederos, a que manifiesten los nombres y domicilios de las personas que pudieran tener derechos reales o personales sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras empadronada en mayor área con el Nº 494, sita en la Tercera Sección Judicial de este Departamento con una superficie de 41º metros cuadrados 56; bajo apercib m..n.o legal. A.P.A. — Colonia. 9 de febrero de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

9) (C.C.) 30 pub. 30547 Mz.7-v.ab.25.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO. — Se hace saber a los interesados que el Gobierno Departamental de Maldonado ha designado para ser expropiado y declarado urgente la toma de posesión de los derechos de arrendatarios de los ocupantes del padrón 803, sito en "La Pastora" (Punta del Este), Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en sus calidades de sucesores de Benigno Gutiérrez, sucesores de Sandalio Carlos Alonzo y sucesores de José Benigno Acosta Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Asesoría Letrada Municipal por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub 30553 Mz.7-v.mz.16.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ABEL BIARNES, "Incapacidad", (Lo 49, Fº 305), por resolución de fecha 10 de febrero de 1977 se declaró en estado de incapacidad a don Abel Biarnes designándose curador a doña Corina Biarnes de Pérez, sirviendo este auto de suficiente discernimiento. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

10) N$ 48.00 10|pub. 3356 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se presentó RITA FLEMATTI PALACIOS domiciliada en 18 de Julio 1357 P. 3 Apto. 305 optando el título de Procurador ofrece declaraciones de Mirian Musi Chiarelli y Nilda Rivero.

10) N$ 36.00 10|pub. 2868 Mz.1-v.mz.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: RIVAS PAULLIER GUZMAN "Incapacidad" (Ficha C 573.75) y por resolución dictada el día 13 de octubre de 1976 se declaró en estado de incapacidad a Guzmán Rivas Paullier designándose curador titular a Héctor Federico Rivas Paullier. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

10) N$ 48.00 10|pub. 3270 Mz.8-v mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: MARIA JOSEFINA AGUERRE AGUERRE de GUERIN "Incapacidad" (F. 675|76) se hace saber que por auto N.o 119 de fecha 2 de febrero de 1977 se designó curador interino al Dr. Emilio Siemens Amaro sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 16 de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.

10) N$ 48.00 10|pub. 2854 Mz.1.o-v mz.14

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "DINORAH CORDERO QUINTELA constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1492 esc. 418 optando al título de Escribana y Procurador ofrezco la declaración de Graciela Victoria González y Ana María Gracia expidiéndoseme testimonio. — Montevideo. 24 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 3047 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS NUSA FERNANDEZ domiciliado en Santiago de Chile 1233 optando a la inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de la Dirección Nacional de Aduanas ofrece declaración de José Ramón González y Lilia Moreno de Garaza. — Montevideo 2 de marzo de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 3256 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CECILIA D. SAETTONE VILLA domiciliada en Rincón 438 optando al título de Escribano Público ofrece la declaración de Hugo Roland y Graciela Renicio. — Montevideo, 1.o de marzo de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 3255 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS GERMAN GRANDINI RE domiciliado en Zabala 1377 optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Marcos Keuliyan y Alfredo Goméz. — Montevideo. 28 de febrero de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 3254 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIRIAN MUSI CHIARELLI. domiciliada en 18 de Julio 1357. piso 3, Apto. 305. optando al título de Procuradora. ofrece declaración de Rita Flematti Palacios y Mabel María Bonavota. — Montevideo. 24 de febrero de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 2973 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. AGUEDA SACCHI constituyendo domicilio en Colonia 1181 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Reynaldo Poggio y Héctor Bassi expidiéndoseme testimonio. — Agueda Sacchi". — Montevideo. febrero 18 de 1977. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
11) N$ 48 00 10|pub. 2722 Feb.25-v.mz 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. MARIA MORELL domiciliada en Mahatma Gandhi 157 apto. 2 al señor Juez dice: Que optando al título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Mercedes Gari y Teresa Fortunato. — Mercedes Morell. — Antonio Morell. Abogado". — Montevideo. noviembre 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 3038 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito
"ELSA MORENO ACCEDERO constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1363 al señor Juez digo que optando al título de Escribana y Procuradora ofrezco la información de la Escribana María del Carmen Crawford y Mario Enrique Pazos. Expídanseme los testimonios — Elsa Moreno Accedero. — Josefina Miceli De Vita Escribana".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 17 de 1977. — Gloria Pereda de Camralans Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 2598 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. MARIA de los ANGELES PIERRI, constituyendo domicilio en Juncal 1431. Esc. 503, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se reciba la declaración de los testigos Alicia Papone y José Vaghi quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mª de los Angeles Pierri. — Daniel C. Argenti Alonso". — Montevideo 3 de febrero de 1977. — Ada Nosei de Fonsalfa. Actuaria Adjunta
11) N$ 60.00 10|pub. 3197 Mz.7-v.mz.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALKER FOCH ICHAZO DUHALDE. domiciliado en José Enrique Rodó 978 optando al título de procurador.
Ofreciendo declaración de Asdrúbal Vázquez y Altay Rosas Cardozo. (B. 115|976). — Rivera, 9 de diciembre de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario
11) N$ 36.00 10|pub. 28605 Dic.30-v.dic.31.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

1|0372. — Convocada para la reparación y pintura de un tanque elevado de agua y modificación de su sistema de alimentación. — Día: 11 de abril de 1977, hora 13.
1|0373. — Convocada para la compra de material refractario. — Día: 11 de abril de 1977, hora 14.
Valor de cada pliego: N$ 10,00 (nuevos pesos diez).
Nota. — Contratación y mercadería de plaza.
Para recabar los pliegos de condiciones y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Santiago de Labandera 615, en el horario de 8 a 14 horas.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del edificio Ancap, (Paysandú y Avda Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30575 Mz.9-v.mz.11.

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

DIVISION PORTLAND

Licitación pública Nº 2-0179 (Plaza)
Bolsas de papel para envasado de cemento portland. — Apertura: 19 de abril de 1977, hora 15. — Valor del pliego de condiciones: N$ 20,00.
La apertura de las ofertas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones (Edificio Ancap) (Paysandú y Avda. Agraciada) primer piso
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas. los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 14 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C.C.) 3|pub. 30568 Mz.8-v.mz.10.

A. N. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Adquisición de grúas eléctricas de muelle.
La Administración Nacional de Puertos, llama a empresas españolas especializadas en construcción de grúas eléctricas de muelle, para que formulen ofertas de precios, para la adquisición de 14 grúas, de acuerdo a la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de noviembre de 1976 — Apertura: 10 de mayo de 1977 a las 16 horas
El pliego de condiciones respectivo podrá retirarse en la Sección Licitaciones. Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160. tercer piso. a partir del día 7 de marzo en horario de 13 a 19 horas. — Valor de los recaudos: N$ 50,00.
12) (C.C.) 3|pub. 30560 Mz.8-v.mz.10.

ASSE

SERVICIO DE SUMINISTROS
Licitación pública N.o 3-977

Apertura: día 22|3|77 hora 10 y 30. Unico llamado.
Llámase a licitación pública para proveer:
Hojas mimeógrafo tamaño oficio y tamaño carta de 1.a.
Hojas diario tamaño oficio y carta.
Hojas obra de 54 grs. tamaños carta y oficio.
Hojas Manifold tamaño carta y oficio.
Hojas copia tamaño carta y oficio.
Papel florete rayado.
Hojas numeradas rayadas y numeradas lisas.
Sobres circulares azules.
Papel embalaje Kraft.
Rollos de sumar de 58, 69 y 79 mm. en papel obra satinado.
Carbónicos tamaño oficio.
Papel rayado (55).
Papel cuadriculado (75).
Papel cuadriculado (14 columnas).
Sobres revista en Manila de 30 x 40 y de 25 x 35.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan en el Departamento de Suministros Yí 1444 piso 1.o en horario de oficina. — Manuel Paz Longueira Gerente.
12) (C.C.) 10|pub. 30456 Feb.25-v.mz.10.

Licitación Pública N.o 4|977
Apertura día 23|3|77 hora 11 y 30. Unico llamado.
Llámase a licitación pública para proveer:
Almohadillas chicas medidas 12 x 7.
Almohadillas grandes medidas 16 x 9.
Abrochadoras.
Arandelas en paquetes de 1000.
Cajas de alfileres c|cabeza de color.
Bandas elásticas en cajas de 1|4.
Broches Ace (x 5000).
Juegos de broches Acco.
Bolígrafos azules.
Bolígrafos rojos.
Bolígrafos negros.
Block borrador 13 x 19.
Block borrador 19 x 26.
Broches Self N.o 43.
Broches Self N.o 44.
Cuadernos c|índice 50 hojas.
Cuadernos c|índice de 100 hojas.
Cuadernos 50 hojas 1 raya.
Cuadernos una raya 200 hojas tapas duras.
Cinta máq. escr nlr.
Cinta máq. esc. n|r.
Cinta máquina calcular Olivetti.
Cinta máq. escribir IBM.
Cinta máq. escribir IBM 447.
Clips N.o 2. 3 y 4.
Cinta adhesiva de 33 mts.
Cin Cel Cur de 66 mts.
Carpetas c|elástico formato oficio.
Carpetas c|solapa formato oficio.
Chinches.
Dry pen trazo grueso negro. rojo. verde.
Dry pen trazo fino. negro rojo. azul.
Numeradores automáticos (de 6 bandas).
Gomas de tinta.
Gomas de lápiz.
Goma líquida.
Hilo de nylon grueso.
Hilo sisal.
Lápices negros N.o 2.
Matrices para mimeógrafo.
Tijeras grandes.
Frascos de tinta para sellos de goma color negro azul y roja.
Tinta para mimeógrafo.
Tinta azul para lapicera.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan en el Departamento de Suministros Yí 1444 piso 1.o en horario de oficina. — Manuel Paz Longueira. Gerente.
12) (C.C.) 10|pub. 30457 Feb.25-v.mz.10.

Licitación pública N.o 2-977
Apertura: día 22|3|77 hora 9 y 30. Unico llamado.
Llámase a licitación pública para proveer:
Fichas polarizadas de goma.
Fichas de 6 amper de goma.
Ficha polarizada salida 6 amper.
Ficha 6 amper salida 6 amper.
Fusibles rosetas.
Grapas U.
Impedancias de 40 w. de 30 w, de 20 w y de 15 w.
Lámparas de 40 w de 60 w, de 75 w, de 100 w, 150 w y de 200 w
Lámparas azules para portátiles.
Lámparas a gas de mercurio 160 w rosca simidirt.
Lámparas a gas de mercurio de 250 w rosca Goliat.
Porta lámparas baquelita.
Arrancadores (stater) 40 w. de 30 w, de 20 w, y de 15 w.
Cortacircuitos c|tapones monofásicos.
Corta circuitos c|cartuchos monofásicos.
Cordón bajo plásticos o goma de 30 x 0,75 m|m.
Cordón bajo plásticos de goma de 3 x 1.
Cordón bajo plásticos o goma 2 x 0,75.
Cordón bajo plásticos o goma 2 x 1.
Cordón gemelo 0,75.
Cordón gemelo 1 m|m.
Cordón gemelo 2 m|m.
Cinta aisladora plastificada negra, roja, azul verde. amarilla blanca. marrón.
Campanillas de timbres chicharras.

Porta lámparas de metal.
Porta lámparas Goliat.
Plaquetas para enchufes de todos los tipos.
Pulsadores para timbres embutidos.
Pulsadores para timbres exterior.
Tomacorrientes 6 amper exterior.
Toma corrientes polarizados.
Toma corrientes 10 amper.
Tomacorrientes 6 amper interior.
Tomacorrientes polarizados.
Toma corrientes con llaves.
Tornillos para plaquetas.
Tubo luz 40 w.
Tubo luz 30 w.
Tubo luz 15 w.
Tubo luz 20 w.
Transformadores para timbres.
Rosetas de plástico.
Zócalos porta stater completos.
Zócalos porta stater simples.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan en el Departamento de Suministros Yí 1444 piso 1.o en horario de oficina. — Manuel Paz Longueira. Gerente.
12) (C.C.) 10|pub. 30455 Feb 25-v.mz.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 82|18

Venta del siguiente inmueble:

En Balneario Cantegril: Solar de terreno y edificio en construcción, parte de los padrones 2748 y 2750, con un área de 6666,82 metros cuadrados, correspondiente al área libre de calles y ochavas. Edificio "Horizonte". Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Avda. Roosevelt y Rosario

En un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Casa Central (Departamento de Administración, Sector Servicios, segundo piso sobre Solís) y también en las sucursales Punta del Este y Maldonado del Banco.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y con la asistencia de las firmas interesadas en la Sucursal Punta del Este del Banco de la República Oriental del Uruguay, Avda. Gorlero y calle 25, el día 12 de marzo de 1977 a la hora 18.45 (primer llamado). En caso de ser necesario el segundo llamado se efectuaría el mismo día a las 20.15 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30573 Mz.9-v.mz.11.

LICITACION PUBLICA Nº 82|19

Venta del siguiente inmueble:

En Punta Ballena: 8 solares de terreno baldíos ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Punta Ballena, correspondientes al reparcelamiento de los padrones 1, 2, 3 y 4:

Solar A, área 1113 metros cuadrados 89.
Solar B, área 1202 metros cuadrados 65.
Solar C, área 1396 metros cuadrados 08.
Solar D, área 1542 metros cuadrados 58.
Solar E, área 1447 metros cuadrados 29.
Solar F, área 1348 metros cuadrados 34.
Solar G, área 1861 metros cuadrados 43.
Solar H, área 1048 metros cuadrados 07.

En un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Casa Central (Departamento de Administración, Sector Servicios, segundo piso sobre Solís) y también las sucursales Punta del Este y Maldonado del Banco.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y con la asistencia de las firmas interesadas en la Sucursal Punta del Este del Banco de la República Oriental del Uruguay, Avda. Gorlero y calle 25 el día 12 de marzo de 1977 a la hora 18, (primer llamado).
En caso de ser necesario el segundo llamado, se efectuaría el mismo día a las 19.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30574 Mz.9-v.mz.11.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA N.o 10
Primer y segundo llamados

Adquisición de un equipo de microfilmación.
De acuerdo a las características y bases estipuladas en el pliego de condiciones particulares que puede retirarse en el Departamento de Servicios Generales de 14 a 18 horas.
La apertura de las propuestas del primer llamado se efectuará el día 20 de abril de 1977 a la hora 14 y el segundo llamado para la hora 15. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30570 Mz.9-v.mz.11.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V (Adquisiciones)
Licitación pública N.o 4-977
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 18.000 quilogramos de Algodón Hidrófilo, para suministro al Hospital Central de las Fuerzas Armadas, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050, piso 1, Sección Licitaciones Públicas, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor de los recaudos: N$ 20,00 (nuevos pesos veinte). — Apertura: 11 de abril de 1977 a las 10 y 11 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
12) (C.C.) 2|pub. 30560 Mz.9-v.mz.10.

S. O. D. R. E.
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION N.o 199

Adquisición de válvulas de transmisión para los Canales 5 de Montevideo y 8 de Melo.
Fecha de apertura, primer llamado: 15 de marzo de 1977, hora 11. — Segundo llamado: 15 de marzo de 1977, hora 11.30. — Pliego de condiciones y demás información en la Sección Proveeduría del Instituto Mercedes 815, horario de 9 a 14 horas.
12) (C.C.) 10 pub. 30496 Mz.1.o-v.mz.14.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE LOS C.R.C.

TACOMA dispone para alquilar Cámaras Frigoríficas y Servicios. Se reciben ofertas hasta el 21 de marzo próximo en la referida dirección de 14 a 16 horas. — La Dirección General.
12) N$ 7.20 3|pub 3454 Mz.9-v.mz.11.

U. T. E. — A. N. TEL.

Se pone en conocimiento de los oferentes que a partir del 7 de los corrientes las aperturas de las licitaciones públicas, licitaciones restringidas, pedido de precios directo y concursos de precios, se regirán por el horario siguiente:
Hora 10 para hora 15.
Hora 11 para hora 16.
Hora 12 para hora 17. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 5|pub. 30561 Mz.8-v.mz.14.

CONAPROLE

Contratación de Servicio (Vehículos Tractores)
Lic. N.o 178. — Ej. 41. — Contratación de servicios para arrastre de semirremolques con cisternas desde las concentraciones del interior a las Usinas de Montevideo. — Apertura. primer llamado: 4|3|77 hora 10.30. — Segundo llamado: 4|3|77. hora 15.
Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630. en días hábiles en el horario de 8 a 12.30 y de 13 a 16.30.
12) N$ 1.60 1|pub. 2620 Feb.18-v.feb.18.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 3-77

Complejo turístico en Termas de Guaviyú.
Llámase a licitación pública para la construcción y explotación de un complejo turístico que preste servicios y atracciones en condiciones de jerarquizar la zona termal de Guaviyú ubicada en el kilómetro 441 sobre Ruta General Artigas (ex Ruta 3) a 60 Kms. de la ciudad de Paysandú.
Los pliegos de condiciones correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Paysandú (calle Zorrilla de San Martín y Sarandí) al precio de N$ 100.00.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina antes mencionada el día 15 de julio de 1977 a la hora 17 donde serán recibidas en sobre cerrado y lacrado. — Paysandú, febrero de 1977. — Intendencia Municipal de Paysandú. Zorrilla de San Martín y Sarandí, Paysandú, Uruguay.
12) (C.C.) 15|pub. 30577 Mz.9-v.mz.29.

13-Llamados a Acreedores

Clausuramos comercio Cerrito 552 al 1|3|977, acreedores presentarse Río Branco 1320, cuarto piso Esc. 403 (Galería Uruguay) Ley 26|9|904. — Rodríguez y Alonso.
13) N$ 53.00 20|pub. 3290 Mz.8-v.ab.11.

Bar Capitol en 18 de Julio 1503, llama acreedores al 26|2|77, Ley 26|9|904. — Acreedores: en el mismo — Capitol Bar S. R. L.
13) N$ 58.00 20|pub. 3281 Mz.8-v.ab.11.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 9 de marzo de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN ARMANDO AVILA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1288 y MARISA NITICIA NOYA CALVIÑO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1288.
VICTOR HUGO DUARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Murillo 2622 y MARIA IRMA QUINTANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zaragoza 1854.
SANTIAGO LEOPOLDO DIAZ, 45 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Cordobés 281 (Nuevo París) y ELSITA GROBA, 40 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Ameghino 4225.

OFICINA N.o 2

SERGIO GUILLERMO BARRIOS, 26 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Agraciada 2421 y MARIA ROSITA CRESCENTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vaimaca 4359.
WALTER ANTONIO BARCALA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Braille 2929 y MARY GRACIELA SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3028.
HEBERT ROBERTO BORBA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1476 Apto. 502 y ANALIA BAPTISTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicaragua 2216.
JOSE ENRIQUE BORGHETTI, 42 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 8 y RUTH HANNA MENDELSOHN, 45 años, divorciada, alemana, domiciliada Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 8.
ROMUALDO BADARACCO, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carlos Casaravilla 674 Apto. 2 y DILMA ALVAREZ, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Casaravilla 670.

OFICINA N.o 3

ANGEL MARIO COLOMBO, 49 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1972 bis y ZULEMA MAGDALENA MARTINEZ, 45 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Brito Foresti 3026.
GABRIEL CLAVIJO, 47 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Justo Maeso 4255 Apto. 2 y MARIA DAISY BENAVENTE, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Justo Maeso 4255 Apto. 2.

OFICINA N.o 4

DANIEL ALVARO LIGUORI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Aguilar 888 y GIANNELLA MONICA DE GREGORIO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Centenario 3143 Apto. 501.

FERNANDO JUAN FERNANDEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Daca 1931 Apto. 4 y MARIA MAGDALENA BARREIRO, 41 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Daca 1931 pto. 4.

MIGUEL ANGEL FLORENTINO, 28 años, soltero, técnico radio, oriental, domiciliado Germán Barbato 1532 y ESTELA GRACIELA GARCIA, 22 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Avenida Rondeau 2206.

GERMAN ALVARO LOPEZ, 24 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Orinoco 5036 y RAQUEL PEREZ, 24 años, soltera, veterinario, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3319.

ENRIQUE FERRO, 34 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Vigo 4167 y MARIA ANGELICA PICOUTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 9 número 111 (Casabó).

OFICINA N.o 5

JULIO CESAR GIMENEZ, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Almería 4759 Apto. 201 y MARIA del CARMEN RIANI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 1748.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 15.500 s|n. y ELISA RENEE GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 7571 (Camino Maldonado).

ALBERTO NELSON GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1509 y MARIA del ROSARIO DORTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2530.

JUAN ELEUTERIO GONZALEZ, 30 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Zubillaga 1218 y ANA MARIA FERNO, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Garzón 564.

MARCO ANTONIO HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ypané 5285 y ADELTA JUANA ALONSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ypané 5285.

OFICINA N.o 6

CLODOMIRO JACINTO MACEDA, 45 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Camino Corrales 3540 y YOLY MYR da CUNHA, 40 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada José Pedro Ramírez 4946.

WASHINGTON MARTINEZ, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3058 y SUSANA RIAL, 25 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Monte Caseros 3050.

RUBEN MACIEL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1620 y MARY MABEL PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3566.

CARLOS MARIA MONTAGNA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2625 Apto. 001 y MARIA MERCEDES ISOLABELLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1452 Apto. 303.

LUIS EDUARDO MINERVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2277 Apto. 304 y ANA MARIA VILLALBA, 19 años soltera, oriental domiciliada Manzagano 770.

RICARDO MONTAÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2206 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lugano 3589.

RAMON MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Julián Laguna 5435 y MARIA del CARMEN ALAYON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4815.

RAUL RUFINO MORELES, 24 años, soltero, militar oriental, domiciliado Gerona Casales 4830 y MARIA de LOURDES MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A N.o 4912.

JUAN VICENTE MORALES, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Buschental 3312 y VIRGINIA BEATRIZ PAGUAPE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 4900.

FRANCISCO MELLADO, 22 años, soltero, estudiante, español, domiciliado General Gestido 2495 y RAQUEL ALICIA BANGUESES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2410 Apto. 201.

OFICINA N.o 7

HECTOR MARIO PASSADA, 60 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado 18 de Julio 2260 Apto. 3 e ISABEL COZZI 48 años, divorciado, jubilada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2260 Apto. 3.

AMERICO PIREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 635 y ADRIANA LUCIA LEGUI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ariosto 213.

JOSE WILLIAM PIQUET, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 818 y SELVA ANTUNEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4328.

EDWAR GEOFREY PASCAL, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Camino Anaya 2560 y MARIA ROSA SUFFO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Anaya 2505.

DUGLAS PORTEIRO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3666 y BERNABELA ALVARINA BARRIOS, 36 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Casiopea 9119.

NELSON BELTRAN PEREIRA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paraguay 1241 y MAXIMA DIAMANTINA BILCHE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luciano Romero 3268.

JOSE QUINTAS, 45 años, divorciado, despachante de aduana, oriental, domiciliado Agraciada 1748 Apto. 503 e IRMA DOLORES PUGA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1748 Apto. 503.

NORBERTO JOSE PEDRAJA, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Argerich 4379 y TERESITA DELGADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4379.

MIGUEL ANGEL PERDOMO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1821 y GABRIELA VILLALBA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 1944.

OFICINA N.o 8

OMAR ROSSI, 33 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Soriano 786 y MARIA del CARMEN ARCE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 786.

DHAHER PABLO RODRIGUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1532 Apto 8 y MARIA MARCELA SCOVER 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2021 Apto. 11.

JOSE MARIA ZARATE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1973 Apto. 2 y LIBERTAD MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1717 Apto 10.

EDUARDO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4032 y ELIZABETH ROLAU, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3444.

RODIS TONE ROMERO, 37 años divorciado, chofer, oriental, domiciliado Francisco Plá 4360 y MATILDE FAJARDO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Comercio 2390 Apto. 201.

AGUSTIN ISRAEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Neptuno 3533 y MARTA CASCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5729.

EDUARDO JAIME RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1873 y RAQUEL ELIZABETH KEKLIYAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Misenas 1340 Apto. 3.

CELESTINO RODRIGUEZ, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú, y MARIA ESTER HERNANDEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1635 Apto. 7.

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lecocq 485 y YENNIFER LEGUIZAMON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Lecocq 350.

OFICINA N.o 9

ENRIQUE ANTONIO SCHOLDERLE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Goyena 2902 y MARY ISABEL SUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cirene 3963 Apto. 6.

SILVERIO ORESTES SILVEIRA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Guazunambí 238 e IRIS ADRIANA DE LEON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1642.

GERARDO LUIS SERVETTO, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colonia 1422 Apto. 201 y MARIANELLA AMARAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1065.

ENRIQUE ARTIGAS SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramout 3908 y ETHEL NOEMI PEREIRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Piedras 640.

JUAN JOSE ROQUE SAQUIERES, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3146 y AIDA LEITES, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3146.

CARMELO SERRA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paysandú 1134 y LAURABEL CARRILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2533.

OFICINA N.o 10

RICARDO TRIPALDI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1726 Apto. 7 y ANA MARIA VIDAL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1690.

ROLANDO OROZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2063 bis e IRENE FULCHI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 2063 bis.

MIGUEL ANGEL NIEVES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zubiela Guarch 4536 y SARA EMA MONTERO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B N.o 2821 B (Piedras Blancas).

NELSON SERGIO URQUIZA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 234 Apto. 4 y ANGELA JOSEFINA AVELLANEDA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 234 Apto. 4.

JOSE PEDRO VITABAR, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4955 y LIDIA INES VEGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Cloveto 4925.

ALVARO SANTIAGO VIDAL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2083 y LAURA GRACIELA GARCIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marsella 2934 Apto. 2.

JOSE HORACIO OSORIO, 23 años, soltero, marino militar oriental, domiciliado Cuareim 1130 y ALMA ACOSTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 1130.

RODOLFO MANUEL TEBA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2318 Apto. 8 y DIANA ESTELA BASSAIZTEGUY, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Vicente Rocafuerte 1640.

GUILLERMO NELSON VITALE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1658 Apto. 1 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4834.

JULIO CESA VAZQUEZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pedro Cossio 2081 y MARIA del CARMEN ARISMENDI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cossio 2081.

GREGORIO OTAZU, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asamblea 4339 y MARIA RENEE ESQUERRA, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Pernas 2424 Apto. 6.

LEOPOLDO VILLARREAL, 34 años, soltero, psicoanalista, mexicano, domiciliado Santiago de Anca 1366 y MARIA del CARMEN ROBANO, 37 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Antonio Machado 1933 Apto. 3.

RUBEN HILARIO NUÑEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 10 N.o 3407 (Cno. Maldonado Km. 20) y GLADYS GRACIELA DELGADO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 10 N.o 3419 (Cno. Maldonado Km. 20).

DIEGO HEBER TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 6062 y ANA ROSALIA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 6062.

MANUEL VAZ, 17 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Río Guayas 4582 y GIOVANNINA ROSA GRAMAGLIA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Defensa 2008.

SERGIO EDUARDO ORTIZ, 16 años, soltero, técnico radio T.V., oriental, domiciliado Instrucciones y Cuchilla Grande 4193 y NORMA ALICIA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3866.

JACINTO ISMAEL OLID, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils 5762 y ROSA MARINA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guat 1682 B (Peñarol).

14) N$ 5.00 3|pub. v.mz.11.

Montevideo, marzo 8 de 1977

OFICINA N.o 1

JOSE JORGE DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Mac Coll 2100 y SELVA MARIA de los ANGELES VILCHE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Mac Coll 2100.

GERARDO JOSE ABRU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2895 y AZUCENA MIRIAM MACHADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4877.

JUAN EUSTAQUIO dos SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Vía N.o 24 (Cerro) y María de Loudes MaCHADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada La Vía s|n. (Cerro).

LUIS GILBERTO D'ELIAS, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Teniente Gregorio Ortiz 4542 y ALCIRA PEREIRA, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Santiago Artigas 2311.

OFICINA N.o 2

NESTOR EDGARDO BRUNEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 73 (Paso Carrasco) y MARIA ESTHER AMUZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1827.

RICARDO BLANC, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado North Melbourne 3051; Victoria, Australia y ELENA INFANTE, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfonso Castelao 4111.

ORANGEL HEBERT BARCELO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carlos A. López 4541 y MARIA VILMA VILLENUEVE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3019 Apto. 3.

HECTOR ULPIANO BRANDA, 44 años, sotero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5592 y CELESTE AIDA PEREIRA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2237.

MARIO JOSE ERRICO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3093 Apto. 3 y JOSELINA GRACIELA MILLAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3912.

OFICINA N.o 3

JULIO CESAR COLMAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Junio 1492 y AGUEDA GERTA MULLER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Juan B. Morelli 3992.

RAUL OSCAR CHIESA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Turín 3523 y MARIA de los ANGELES ODRIOZOLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciada Soriano 1585 Apto. 4.

FERNANDO ALBERTO CABRAL, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 338 Apto. 204 y ELIZABETH CRISTINA CARABALLO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada General Flores 4800 Apto. 21.

CESAR JUSTO COSELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2019 y GRACIELA AIDA VILLALBA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domciliada Saenz Peña 5378.

CARLOS ENRIQUE CARAVIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1436 Apto. 302 y MARIA de LUJAN SAAVEDRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3438.

OFICINA N.o 4

JULIO GUSTAVO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1398 Apto. 201 y STELLA NAHIR GUERRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orleans 2281.

CARLOS NORBERTO LOPEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 2814 y LUISA FERNANDA SUAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2237.

GUSTAVO JUAN FURTADO, 17 años, soltero, aprendiz, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 3767 y MARIA LOURDES ALFARO, 17 años, soltera, aprendiz, orintal, domiciliada Ameghino 4915.

DOMINGO OSCAR LENCINA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Anador 3778 y NORMA REGALADA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Ramón Anador 3778.

OFICINA N.o 5

OSCAR ROBERTO CATTO, 20 años, soltero, enólogo oriental, domiciliado Sanguinetti 2701 y ADA CRISTINA REGUINENSI, 18 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada República del Salvador 3324 bis.

DANIEL OSVALDO GUIBERNAU, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1359 Apto. 10 y ALBA LISITANO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1359 Apto. 10.

JOSE MARIA HEGUABURU, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 1676 y MARIA LAURA PIQUINELA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Berro 988.

ALVARO ARMANDO GARCIA, 24 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Ellauri 394 y MARIA LAURA EGUILUZ, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 3346.

OFICINA N.o 6

ESTEBAN CARLOS MORESCO, 26 años, soltero, maquinista, argentino, domiciliado Boiso Lanza 4121 bis y SONIA BEATRIZ MACHADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4121 bis.

RUBEN EDUARDO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4723 Apto. 2 y MARTHA ELSA VARELA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2928.

OSCAR JOSE MUSETTI, 22 años, soltero, escritor, oriental, domiciliado José Mármol 167 y MARIA ZULEMA SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 287 Apto. 3.

RUBEN MONCHETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Possolo 4112 y ANA CRISTINA CANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1210 Apto. 3.

JOSE MARIA MENENDEZ, 86 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Vesubio 2159 e HILDA VILLALBA, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Vesubio 2159.

JULIO RUBEN MORA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 6349 (Paso de la Arena) y STELLA MARIS SANDERS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 6866 (Paso de la Arena).

OFICINA N.o 7

HECTOR FRANCISCO PLADA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2290 Apto. 3 y CRISTINA TERESA HAMILTON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1987.

CARLOS PORTEIRO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cairoli 2007 y MARY ISABEL RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 1971 Apto. 104.

MIGUEL ANGEL PIRIZ, 22 años, soltero, empleado ,oriental, domiciliado Lavalleja 1843 y SILVIA GRACIELA FERNANDEZ, 16 años soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1843.

ALFREDO DANIEL PALAVECINO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estado de Israel 266? Apto. 2 y SYLVIA CRISTINA GONZALEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alzáibar 1343.

OFICINA N.o 8

JACOBO ESTEBAN YAKOUP, 34 años, soltero, fabricante, oriental, domiciliado Avda. Italia 5910 y MARIA del CARMEN DOMINGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3435.

LUIS CARLOS ROCHA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1139 Apto. 9 A y ROSA CRISTINA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Pamplona 2702.

FELIPE NERY RUIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ciudadela 1156 Apto. 202 y LORNA de SOUZA LEAL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Rca. Argentina 1205 Apto. 703.

COSIMO REGA, 61 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Rivera 4757 y INOCENCIA PEREYRA, 63 años, divorciada, oriental, domiciliada Estivao 1785 Apto. 4.

GUALBERTO AMADO RIVERO, 38 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Vedia 1015 y DINORAH BERTOLAZZI, 27 años, viuda, peinadora, oriental, domiciliada Bell 993.

LEONEL FLORENTINO RODRIGUEZ 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1772 y ALBA GERARDA GONZALEZ, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aldao 345.

OFICINA N.o 9

MAURICIO LUIS ANTONIO STRAZZARINO, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Gaboto 991 y NILZA JEANNEE MORALES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2679 Apto. 8.

OFICINA N.o 10

GONZALO VARELA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Plaza Cagancha 1322 Apto. 603 y MARTA AIDA DELGADO, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Asamblea 4170.

JUAN JOSE OURENS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4149 y ELIZABETH BROCOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1037.

RAFAEL TUCCI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2157 y DILSA ROCHA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2157.

ROBERTO ABEL VIVO, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Acapulco 1640 y MARIA SOLEDAD GARCIA LAGOS, 22 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1170.

FERNANDO VECINO, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2343 Apto. 1 y LERIDA IFRAN, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2343 Apto. 1.

LINO TORRES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2031 y MARIA LYDIA TRIMARCO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1958.

MIGUEL ANGEL VIDAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zorratta 3507 e IRMA CONCEPCION MECHOSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2686.

LUIS GUSTAVO TARAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa N.o 7 y NILDA PEREZ, 33 años, escribana, oriental, domiciliada Pilar Costa N.o 7.

14) N$ 5.00 3|pub. Mz.10.-v.mz.10.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: MACEDO RUIZ, DANIEL. "Prescripción treintenaria". (Ficha C. 758|970), se hace saber que ante esta sede se presentó el señor Daniel Macedo Ruiz solicitando acción de prescripción del siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 161.798, con una superficie de 162 metros cuadrados que por ser esquina de 13 metros 80 de frente a la calle Ibirocay y 12 metros a la calle Elba.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial al señor José Cerdeiras o sus sucesores a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30487 Mz.1.o-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó FELICIANO MADRUGA, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el número 91.045, sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Bernardino N. Silva del 10 de setiembre de 1813 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.111 del año 1947, se señala con el número 533 de la manzana B, con un área de 368 metros 8.405 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Pichinango, donde el número de la puerta de entrada es el 4.980; 8 metros 53 centímetros al Este, lindando con padrón número 91.029; 42 metros 55 centímetros al N. con padrón 91.046 y 42 metros 95 centímetros al S. lindando con padrón 91.044.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos existentes: a) padrón 91.029, registrado en la Dirección General de Catastro a nombre de M.C.F. de Rodríguez Larreta; b) padrón 91.046 a nombre de Juan Mertaldi y c) 91.044 a nombre de María Ferreiro de Avila, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 30|pub. 1998 Feb.11-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: RIVAS OCTAVIO "Prescripción treintañal" (Ficha V. 657|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizara a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, a los linderos del inmueble: Juanita Villagrán; Vicente Villagrán o a sus sucesores a cualquier título; y Andrés Berdomás; sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 133.053 que según plano del agrimensor Odyseo Alba, tiene una superficie de 223 metros 47 decímetros con metros 7.56 de frente a la calle Coraceros cuya puerta de acceso se señala con el N.o 2859 entre Gral. Doroteo Enciso y Santiago de la Bandera; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 1119 Feb.7-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: VICENTE PESCIO CARMEN. Prescripción. (Ficha C. 483|73) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial a los señores Carlos Eirin, Jesús Baisa y sucesores de Antonio Spósito y María Ulloa, linderos, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Descripción del bien: Solar de terreno y edificio en él construído ubicado en Punta Carreta 15.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 106.673 área 380 m.c. que se deslindan: por el E. con solar 34, por el S. con solar 31; por el O. con el N.o 32 y por el N. frente a la calle García Cortinas N.o 2152, según plano del Agrimensor don Manuel E. Avilés de diciembre de 1921. — Montevideo, 19 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta

16) N$ 324.00 30|pub. 25597 Feb.11-v.mz.28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: MARTINO CAMEJO, ROMAN SEGUNDO. "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 583 año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien que se describirá y especialmente a los linderos del mismo para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Una fracción de terreno con sus construcciones plantaciones y demás mejoras ubicado en el paraje "Rincón de Falsón" zona rural de la 17.a sección judicial del departamento de Canelones (antes 4.a sección) empadronado con el N.o 16.445 (antes padrón N.o 14.948 m|á) señalada con el N.o 4 en el plano del Agr. Onofre Rodríguez Montero inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de abril de 1932 compuesto de una superficie de 1 Htá. 2.761 Mts. 20 Dcmts. y se deslinda: al Oeste: 117 Mts 40 Cmts. parte con la fracción 2 y parte con el ancho de una servidumbre de paso que le sirve de acceso; al Norte: con Julio Saporiti; al Este: Mts. 117.40 con la fracción 5; y al Sur: Mts. 109.60 con la fracción 3. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) N$ 396.00 30|pub. 22081 Feb.9-v.mz.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: BONILLA CAREÑO, ARTIGAS y otros. "Prescripción treintenaria", (F. 565|C|1976), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Artigas Bonilla Careño; María Violeta Bonilla de Bazzano; Orosmán Bonilla Careno; Pablo Bonilla Careno; María Carmen Bonilla Careno; Juan Ramón Hernández; Agustín Hernández Careno, Félix Washington Hernández Careno; Mercedes Hernández Careno de Ferrari, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón 1320 de la manzana 108, sito en la localidad de Tala, Décima Sección del Depto. de Canelones, compuesto de una superficie de 1.803 metros cuadrados y el siguiente deslinde: metros 42,25 de frente al Sur sobre la calle Baltasar Brum; metros 34,50 con P. 1317; metros 42,95 al Este con P. 1319 y metros 42,95 al Oeste, con padrón 1321.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y especialmente a los sucesores de Lorenzo o Lorenza Cabrera y a Manuel Cabrera para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Pando, diciembre 10 de 1976. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 360.00 30|pub. 2913 Mz.1.o-v.ab.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: RAMON ARAMIS VAZ "Prescripción adquisitiva" (N.o 623 año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble: fracción de campo sita en la 4.a sección judicial de Cerro Largo empadronada con el N.o 5152 compuesto de una superfice de 9 hectáreas 262 cms. que se deslinda de la siguiente manera:

Al Norte recta de 560 metros con 2 cms. con el padrón N.o 5153 perteneciente a Juan P. Neves; al Sur, recta de 556 mts. con 6 cmts. con el padrón N.o 1765 perteneciente a Antenor Vaz; al Oeste recta de 166 mts. con padrón N.o 5148 de propiedad de Emilio Botello y al Este recta de 156 mts. 8 cms. con padrón N.o 6848 de propiedad de Antonio Fernández da Silveira.

Se emplaza bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo 4 de febrero de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 2262 Feb.16-v.mz.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: de la FUENTE REJA, VICENTA "Prescripción treintenaria" (Ficha 222|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se mencionará y muy especialmente a Manuela de la Fuente y|o sus sucesores y a los linderos, Reynaldo R. Báez, Nelson Goldansky, Omar Bounous, Jorge Francisco Leys y Juan Carlos Ahunchain Ruiz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, un solar de terreno con las fracciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el

Departamento de Colonia. Tercera Sección Judicial zona rural, paraje Colonia Cosmopolita el que según plano del agrimensor Jorge Mondón de octubre de 1974, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7436 el 6 de octubre de 1976, tiene una superficie de 14 Hás., 9964 metros 03 y los siguientes límites 302 metros 10 centímetros al Norte de frente a camino vecinal; 493 metros 70 centímetros al Este con el padrón 5584 propiedad de Omar Bounous; 309 metros 80 centímetros al Sur con parte del padrón 1703 propiedad de Jorge Francisco Leys y 493 metros 90 centímetros al Oeste con el resto del referido padrón 1703. — Rosario, noviembre 29 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
16) N$ 432.00 30|pub. 28679 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz 14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Alejandrina Matonte Russ; de Martínez contra sucesores de JUANA TELLERIA y otros. "Prescripción treintañal" (F. C. 464|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:

Fracción de terreno y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno manzana N.o 493, empadronado con el N.o 2.565, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno agosto 18 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
16) N$ 216.00 30|pub. 2071 Feb.14-v.mz.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos JUAN BEROT "Prescripción" (Ficha N.o 839|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren interesados con derecho sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Balneario Manantiales, Sexta Sección Judicial de este Departamento: un terreno ubicado en la manzana cinco de dicho Balneario, empadronado con el número cincuenta y dos y que según plano del Agrimensor Julio E. Cerviño, inscripto con el número tres mil cuatrocientos cincuenta y uno el diecinueve de los corrientes en la Dirección General de Catastro de Inmuebles Nacionales se compone de una superficie de seiscientos sesenta y cinco metros con quince metros de frente al Oeste, a la calle Sarandí por donde el punto más próximo de dicho frente dista cincuenta centímetros de la esquina que forma la intersección de dicha calle con la denominada San Carlos; por cuarenta y cinco metros de fondo y linda al Norte, con el padrón cincuenta, por el Este el padrón cuarenta y seis y por el Sur el padrón cincuenta y tres y otro terreno sito en la manzana nueve del mismo Balneario, padrón setenta y uno que según plano del mismo agrimensor inscripto con el número tres mil cuatrocientos cincuenta en la misma fecha y en la misma oficina que el anterior se compone de una superficie de dos mil seiscientos metros y se deslinda así: sesenta metros al Norte, de frente a la calle Montevideo, por el Este por ser esquina, cuarenta metros de frente a la calle Sarandí, por el Sur línea quebrada en tres tramos que a partir de la citada calle Sarandí miden, el primero cuarenta metros, el segundo diez metros y el último veinte metros, corriendo el primero y tercero de este a oeste y el segundo de norte a sur y linda con los dos primeros tramos con el padrón ciento veinticinco y por el tercero con el padrón sesenta y nueve y por el Oeste cincuenta metros que linda con el padrón sesenta y seis y con el ciento veinticuatro. Para que comparezcan en forma en el juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Maldonado, octubre 6 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
16) N$ 684.00 30|pub. 3442 Mz.9-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos "Diano Sosa Miguel c. Sucs de BUSTAMANTE PROXEDES y PETRONA Prescripción treintenaria" (Ficha 940|76), se cita llama y emplaza a los demandados Sucesores de Próxedes y Petrona Bustamante así como a cualquier otro interesado que por cualquier título y concepto sin excepción alguna se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. El bien referido está ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado: padrones 3.500 y 3.503 (rurales), de 48 hectáreas y 42 hectáreas respectivamente: lindando con Ramón Vázquez Juan Rodríguez Suc. Epifania Pereyra Leoncio Villanueva Dagoberto Acosta Suc. Vitalia Zunín. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de noviembre de 1976. — José Abov Rodrigo Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub. 28905 Feb.1.o-v.mar.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LEONCIO ARBELINO LESCANO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. N.o 610|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leoncio Arbelino Lescano, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente raíz:

Padrón N.o 283, ubicado en la manzana 73 de la Villa Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro que según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto, registrado en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 2624 el 22 de julio de 1976, tiene una superficie de 3689 metros 4050 centímetros, lindando: 85.90 frente al Sudeste a calle N.o 12 Juan A. Lavalleja, 42.95 al Nordeste frente a calle N.o 29, Exodo del Pueblo Oriental; 85.90 al Nordoeste con el padrón 159 y 42.95 al Sudoeste frente a calle N.o 27 Instrucciones de 1813.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el raíz descripto y en especial a Carlos María Córdoba, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del C.P.C.) con quien se sustanciará la litis.

Se hace constar que estos edictos se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20|4|55 o ley N.o 13.209. — Fray Bentos, diciembre 14 de 1976. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) (ley 13.209) 30|pub. 34745 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: RAUL MARRERO. "Prescripción adquisitiva de un vehículo". (Ficha C. N.o 594|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Marrero iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Un automóvil marca Mercedes Benz, modelo 1939 sedán de cuatro puertas, matrícula 103.814 N.o de motor 188.707, empadronado en Paysandú.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, para que comparezcan en autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos diciembre 10 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub 28733 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: EMILIO ALVEZ EPIFANIO "Prescripción treintenaria (A 240|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Emilio Alvez Epifanio promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles:

I) Una fracción de campo padrón número 6.712, ubicada en la Sexta Sección de Rivera con área de 35 hectáreas 3.600 metros cuadrados y que deslinda al Noroeste, padrón número 4.948; al Sureste, padrón número 6.734; al Suroeste padrón número 4.949, y al Noreste padrón número 4.947.

II) Otra fracción de campo padrón número 3.203 ubicada en la Sexta Sección de Rivera con área de 19 hectáreas 2.549 metros cuadrados que deslinda: al Noreste padrón número 1.321; al Sureste padrón número 6.411; al Suroeste padrón número 4.678 y al Noroeste padrón número 1.188.

III) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, padrón número 520 ubicado en la manzana 17 de la Villa Minas de Corrales, Quinta Sección de Rivera con superficie de 420 metros cuadrados, y que deslinda: al Noreste padrón número 317; al Sureste padrón número 521, al Suroeste calle Lavalleja y al Noroeste padrones 522 y 364;

IV) Otro solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el N.o 521 ubicado en la manzana número 17 de la Villa Minas de Corrales, Quinta Sección de Rivera, con superficie de 528 metros cuadrados y que deslinda: al Noreste padrón número 370; al Sureste padrón número 446; al Suroeste calle Lavalleja y al Noroeste padrón N.o 520.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Juan Antonio Lavalleja, herederos de Vicente Díaz González, Longino Rangel Mello y Cándido Moreira, o sus herederos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 20 de octubre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
16) N$ 576.00 30|pub. 24701 Feb 16-v.mz.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos caratulados: Consejo Nacional de Educación, Consejo de Educación Primaria "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 1229|76) se hace asber que ante este Juzgado se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, Consejo de Educación Primaria solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y construcciones ubicado en la 9.a sección judicial del departamento de Rocha paraje Siete Cerros padrón N.o 2345; área 4 hectáreas y linda: al norte padrón N.o 440 propiedad de Francisco Solano Acevedo; este, padrón N.o 21.931 propiedad de Aurelio Acevedo de León; sur, padrón número 26.755 propiedad de Herminda Guerra de Acevedo; y oeste, padrón antes citado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Rocha, 20 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) (C.C.) 30|pub. 30556 Mz.7-v.ab.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIA DEL CARMEN, VICTOR HUGO y HECTOR ADRIAN LOPEZ LARTIGAU (A|517|975), solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien:

Fracción de terreno ubicado en la 2ª Sección judicial de Salto padrón N.o 3702, con una superficie de 310 mts 04 cms., señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor E. Oscar Lluberas, de noviembre de 1923 y que se deslinda así: al norte 12.50 mts. con Avenida Paraguay; al este 24.91 mts. con el padrón actual N.o 3.701; al oeste 24.92 mts con el padrón actual N.o 3.703 de Adolfo Alvarez y al sur 12.40 mts. con el padrón actual número 3704.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, octubre 22 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
16) N$ 334.80 30|pub. 24014 Feb.15-v.mar.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José en los autos: SELLANES OCTAVIANO "Prescripción" (F.A. 1065|975) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón 946 de la Séptima Sección Judicial de San José que según plano de Agr. José Ma. Teiheiro tiene una superficie de 21 Hás. 2489 metros que se deslindan así al Norte con Arturo Castro al Este arroyo Castellano; al Sur Julia Betarte de Arrizabalaga y al Oeste con frente a Cno. público a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — San José, noviembre 25 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 28139 Feb.9-v mz.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MONTANO DONATO "Prescripción Treintenaria (F 44|74) se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente bien: In-

inmueble sito en la manzana N.o 539 del Barrio Juan Domingo López, de esta ciudad. Decimocuarta sección Judicial empadronado con el N.o 8.030, y compuesto de una superficie de 1.650 mts. 0.600 cms cuadrados.
En consecuencia se cita y emplaza a los linderos del inmueble, Sucesores de Victoria Frugoni el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio dentro del término de noventa días. Esta auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó diciembre 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 30023 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JUAN Fco MARIZ OYARZABAL "Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles: padrones urbanos 7402 y 1411, y demás mejoras ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó paraje La Pedrera, según el cual tienen un área de 3 hectáreas y 41 hectáreas 4.000 metros respectivamente.
En consecuencia, se cita y emplaza a Antolín Ibarra Mas, y sus sucesores, y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó agosto 26 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 26 Feb.1.o-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: COLMAN ALEJO. "Prescripción Treintenaria". (A. N.o 146|975), se cita y emplaza a los sucesores de Inocencio Colman, y a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble ubicado en Curtina, 11.a Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón N.o 273, manzana 74, con una superficie de 29.864 m.c. con 254 m. 70 cm. de frente al Sureste sobre Camino Nacional, a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 27 de agosto de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 216.00 30|pub. 29719 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BUTTAFUOCO, FERMIN J. "Prescripción Treintenaria". (A. 221|976) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Fermín J. Buttafuoco iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:
Fracción de terreno padrón número 1.137, de la manzana número 146 de la ciudad de Paso de los Toros. Décima Sección Judicial de Tacuarembó que linda: al Noroeste en una línea de 30 metros sobre calle José Pedro Varela: y que tiene una superficie de 1.500 metros.
Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos y a los sucesores de Francisco Nogueira, a título universal o singular bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 10 de noviembre de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
16) N$ 288.00 30|pub. 26429 Feb.11-v.mz.28.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
JOSE MARIA GONZALEZ solicita la inscripción de la obra titulada "El Poema Uruguayo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de marzo de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)
17) N$ 29.00 10|pub. 3414 Mz.9-v.mz.22.

CLARA ALBERT de RUBER por el Sindicato Médico del Uruguay solicita la inscripción del emblema que caracteriza al "Sindicato Médico del Uruguay" del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado Director General (S.O.A.).
17) N$ 36.00 10|pub. 3436 Mz.9-v.22.

MARGARITA NOGUERA MUNIZ solicita la inscripción de la obra titulada "Revelación" de la cual se declara autora. — Montevideo 28 de febrero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 3005 Mz.2-v.mz.15.

JORGE LARRALDE MORELLI solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional de la obra titulada "Conciencia y entidad" de la que se declara autor. — Montevideo 17 de febrero de 1977. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.
17) N$ 29.00 10|pub. 3067 Mz.4-v.mz.17.

JOSE BERNARDINO DANIEL SPINELLI CASTRO solicita la inscripción de la obra titulada "Compilación de obras - Intimo I (1951) - Intimo II (1958) Mi otro Libro (1968)" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de febrero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 2904 Mz.1.o-v.mz.14

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN ZYMAN WOLFF. (V. 2|977) pues en la misma donde dice: Wolf. debe decir: Wolff. — Montevideo febrero 15 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 2314 Feb.17-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de ANDREA MEDERO TARAMASCO y de CLAUDIA ELENA MEDERO TARAMASCO (V|1158|976) pues en las mismas donde dice Hamilton debe decir Harmilton. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 15 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30402 Feb.18-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: LEONARDO DANIEL LA CRUZ CRESEVICH "Rectificación de partida" (Ficha E 2238|76) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elbio Fernando La Cruz y Margarita Cresevich solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Daniel en el sentido de que en donde dice seis del corriente (o sea 6 de enero de 1976) debe decir 7 de mayo de 1975 por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R20|4|55) 15|pub. 30539 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: MIRNA YANELA SAENZ ARCE "Rectificación de partida" (Ficha E 2452|76) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RUFINO MANUEL SAENZ y MARIA JOSEFA ARCE solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mirna Yanela en el sentido de que en donde el apellido de la madre de la inscripta figura como Velázquez debe decir Arce por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 febrero 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 3099 Mz.4-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: ELBA PALMIRA ANILIONIS STAPONAWICIUS de SILVA "Rectificación de partida" (Ficha E 954|75) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su apellido paterno figura como Anilione debe decir Anilionis por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 2930 Mz.2-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: VIOLETA LUISA RODRIGUEZ MEGA de BERTOLOME "Rectificación de partida" (Ficha E 2134|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma donde figura como fecha de su nacimiento el ocho de julio de mil novecientos treinta y cuatro debe decir dos de setiembre de mil novecientos veintiocho por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 2445 Feb.18-v.mz.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas.
Matrimonio de JUAN CARLOS DEAVILA y TERESA NIETO (V|600|976) donde dice De Avila debe decir Deavila. Nacimiento de Carlos Enrique y Silvia Deavila Nieto donde dice De Avila debe decir Deavila, por así corresponder. — Montevideo agosto 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 2360 Feb.18-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida.
Nacimiento de RAUL ATILIO MOYANO BENEROSSO (V. 788.976) donde dice Moliano, debe decir: Moyano, por así corresponder. — Montevideo diciembre 14 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 28267 Feb.16-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ELSA RENEE HERNANDEZ con ELOY JULIO BENGOA, pues en la misma, donde la contrayente figura como nacida el 14 de diciembre de 1930, debe decir: 14 de diciembre de 1929 y donde la madre de la contrayente figura como: María Zunini, debe decir: María Zunino, por así todo corresponder. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 3269 Mz.8-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó OMAR ALFREDO PIEDRAHITA BAEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el padre del inscripto figura como: Isaías Luis Piedrahita, debe decir: Isaías Lucio Piedrahita. — Montevideo, 19 de marzo de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 3302 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER UBIEDO estableciéndose que donde dice hija de Alejo Oviedo debe decir hija de Alejo Ubiedo. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30493 Mz.1.o-v.mz 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JULIAN DA SILVA y RITA ANTONIA VIERA pues en la misma donde la contrayente figura nacida el once de setiembre de mil novecientos cuarenta y dos debe decir doce de setiembre de mil novecientos veinticuatro y donde dice hija de Rosadino Viera debe decir Rosalino Viera. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub 30495 Mz.1.o-v.mz.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RODOLFO JIMENEZ CASTELLS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Ana María Sánchez y de nacimiento de su hijo Rodolfo Fernando en el sentido de que en la primera donde dice: Rodolfo Castells debe decir Rodolfo Jiménez Castells y en la segunda donde dice Rodolfo Fernando Castells Sánchez debe decir Rodolfo Fernando Jiménez Sánchez que es como corresponde. Y a los efec-

tos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 2886 Mz.1.o-v.mz.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado EUGENIA ESTELA DE LA FUENTE (F.C. 2020|976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice Lafuente debe decir de la Fuente por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 3032 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado SELVA MABEL CARDOSO GELABERT. (F. C. 1814|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Cardozo y Jelabert, debe decir: Cardoso y Gelabert. por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30460 Feb.25-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado BASILICIA RAQUEL ROMERO de PINTOS. (F. C. 1726|976), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Basilisia. debe decir: Basilicia y donde dice: 17 de junio de 1929, debe decir: 16 de junio de 1929.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo febrero 11 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub 2533 Feb.23-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado YAZDI MORDECHAI y RIVKA KOHANA. (F. C. 28|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Miryam y Kotava en el sentido que donde dice: Moraechai Yazdi y Rifka Koand, debe decir: Mordechai Yazdi y Rivka Kohana y donde dice: Mordechain Yasdi y Rebeca Kohana, debe decir: Mordechai Yazdi y Rivka Kohana, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 18 de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30427 Feb.23-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA BELKIS SANDE CONDE (V|1371|976) pues en la misma donde dice Octubre debe decir Noviembre. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 7 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30544 Mz.7-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL LUIS SILVA y AURORA HAMILTON de SILVA (V|4|977) pues en la misma donde dice veinte de julio de mil novecientos trece debe decir veinte de julio de mil novecientos quince y donde dice ocho de febrero de mil novecientos quince debe decir veinte y cuatro de mayo de mil novecientos diez y siete. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 2869 Feb.24-v.mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: JACINTO ESTRAMIL y JUANA DE LEON y NORMA ESTRAMIL "Rectificación de partidas" (Ficha E|2493|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de Jacinto Estramil y Juana de León en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente figura como Stramil debe decir Estramil y donde el nombre del padre del contrayente figura como Senon debe decir Zenon y b) de nacimiento de Norma Estramil de León en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como Stramil debe decir Estramil por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30443 Feb 24-v.mz 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas:
Matrimonio de JULIO CESAR KALIL y AURORA RIVERO. (V. 723|976), donde el contrayente figura como: Julio César Medina, debe decir: Julio César Kalil Medina y donde figura como hijo de padre desconocido debe decir: hijo de José Caram Kalil.
Nacimiento de Fabio César Kalil Rivero, donde el apellido paterno del inscripto figura como: Medina, debe decir: Kalil, y debe figurar como nieto por línea paterna de José Caram Kalil, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30559 Mz.8-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de DANIEL MARCELO MOREIRA CASTRO. (V. 507|976). donde el inscripto figura como nacido el 20 de octubre de 1974 debe decir: 13 de enero de 1973, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30426 Feb.23-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de MARTHA SUSANA BASSO con MANUEL LUIS COTA pues en la misma donde la contrayente figura como Mirtha Susana Basso debe decir Martha Susana Basso por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30494 Mz.1.o-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos sucesorios de ZUM FELDE ALBERTO y SILVA BELINZON MARIA CLARA, "Sucesiones" (Ficha S. 563|976). se hace saber, que se ha presentado en estos autos María Concepción Silva Belinzon, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde figura el apellido materno, como: hija de Isabel Medina, debe decir: hija de Rosa Belinzon, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15 pub 1918 Feb.16-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron HECTOR MARCELO RICARDO RODRIGUEZ HERDOIZA y MARY FLORCITA VIERA ALONSO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma donde los contrayentes figuran como: Marcelo Rodríguez y Mary Viera, debe decir: Héctor Marcelo Ricardo Rodríguez Herdoiza y Mary Florcita Viera Alonso, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 8 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub 2105 Feb.15-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor ANTONIO DI MAIO CASTELLO, pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como: di Maio, debe decir: Di Maio, por así corresponder — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 2104 Feb.15-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HONORINA HERMENEGILDA DENIZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde la inscripta figura como Inocina debe decir Honorina por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30515 Mz.2-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA TODOROV, STOIANOV con FELIX ROBERTO LARROSA Moreira pues en la misma donde la contrayente figura como nacida el 25 de agosto de 1921 debe decir 11 de agosto de 1921. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 2363 Mz.1.o-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partidas de matrimonio de HUGO CARLOS BOTTIGLIERO y MABEL GLADYS CUENCA y de nacimiento de KARINA LOURDES BOTTIGLIERO CUENCA, pues en ambas, donde la contrayente y madre respectivamente figuran como Gladys Mabel Cuenca, debe decir: Mabel Gladys Cuenca. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 2484 Feb 23-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HERMAN ROMERO PITTERLY solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como Pitterby, debe decir: Pitterly. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 2485 Feb.23-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ALBERTO CIPULLO y NELLY CARMEN MONTALTO, pues en la misma donde el cónyuge figura como: hijo de padre desconocido debe decir: hijo de Luis Cipullo. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30420 Feb.23-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA ANA MORALES HERNANDO pues en la misma donde el apellido materno figura como Hernano debe decir Hernando. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30428 Feb.23-v mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
A) De nacimiento de RAQUEL LAMOTH pues donde dice Maxima Lamot debe decir Maximina Guerfio Lamoth. B) De nacimiento de Walter Lamoth pues donde dice Maximina Lamoht debe decir Maximina Guerfio Lamoth. C) De nacimiento de Lidia Burghi Lamoth pues donde dice Maximina Lamont debe decir Maximina Guerfio Lamoth. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30421 Feb.23-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de ADALBERTO FERNANDO SCHVINGAL, pues en la misma donde dice: Alicia Arrillaga, debe decir: Hermógenes Arrillaga. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
19) (R.20|4 55 15|pub. 30393 Feb.17-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CHIBELEQUIA MELKSETIAN, pues donde dice que su apellido paterno es: Chubalakian debe decir Chibelequia y donde dice que su apellido materno es: Mesikia, debe decir Melksetián. — Montevideo, noviembre 12 de 1976. — Gloria Pereda Valdes de Campalans Actuaria, — Arturo Iglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 1940 Feb 11-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha

presentado CARLOS BRITOS e ISABEL FOLIADOSO, (F. C. 2117|976), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos en el sentido que donde dice: Faladiso y Foliadoso, debe decir: Foliadoso, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30563 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ALFREDO ERRANDONEA (F. C. 2305|976) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde figura Vilda Fernández debe figurar Francisca Vilda Fernández por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 2570 Feb.23-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ANOLLES DOMINGUEZ JUAN JOSE (F.C. 1935|976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice Analles debe decir Anolles por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 2980 Mz.2-v.mz.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: HIPOLITO CAMARA y TERESA RIBEIRO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Ficha 424|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija legítima Mary Graciela Acta N.o 24 año 1961. Segunda Sección, en la siguiente forma: donde dice: el día 9 de noviembre de 1961 nació: debe decir: el día 9 de noviembre de 1958 nació, por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza (ley 13.209). — Artigas, diciembre 14 de 1976. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30458 Feb.25-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos: CANOSA, HECTOR EMILCE y MIRTA DELIA BARRETO de CANOSA. "Rectificación de partida" (F. 310|V|1975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde dice Emilio debe decir Emilce y donde dice Elida debe decir Delia y donde dice año 1952 diga 1951; y b) de nacimiento de Daniel Canosa Barreto en el sentido que donde dice Emilio diga Emilce y en el lugar donde dice Elida diga Delia por así corresponder. — Pando, 22 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 15|pub. 2712 Feb.24-v mz.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados: KIRCHHOFER CABRAL AUREO e IRACEMA LEMOS de CABRAL. "Rectificación de partida" (Ficha 175|V|1976) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Aúreo Cabral Kirchhfer" debe de decir "Aureo Kirchhfer Cabral".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 10 de febrero de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 3431 Mz.9-v.mz 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados: GINAR, RAMONA JUSTA, BERNABE, ISABEL CLARA, ELEUTERIO RUPERTO y ATANASIA. "Rectificación de partidas" (Ficha 334|V|1976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los antes nombrados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de cada uno de ellos, en el sentido que donde dice apellido del padre "Ginares", debe de decir "Ginar".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 30 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub 3434 Mz.9-v.mz.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OLGA ORIETA ALONSO de PLA y FLORISMAN PLA solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
Nacimiento al margen donde dice Olga Arieta debe decir Olga Orieta.
Matrimonio en el cuerpo de la partida donde dice Olga Graciela debe decir Olga Orieta y al margen donde dice Olga Graciela debe decir Olga Orieta.
Nacimiento de Brenda Antonia donde dice en el cuerpo de la partida Olga Graciela debe decir Olga Orieta que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1976. — Roger Cantón Sóñora, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 2830 Feb.28-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISABEL SEBAYES, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Isabel Sebayes pues donde dice Udulia Sebayes, debe decir: Udulia Sevayes; b) de matrimonio de Juan Ramón Medina e Isabel Sevayes pues donde dice Isabel Méndez, debe decir: Isabel Sevayes y donde dice: Obdulia Méndez, debe decir: Udulia Sevayes: c) de nacimiento de Juan Ramón Medina, que en donde dice: Isabel Méndez debe decir: Isabel Sevayes; d) de nacimiento de María del Carmen Medina pues donde dice: Isabel Méndez, debe decir: Isabel Sevayes y donde dice: Obdulia Méndez debe decir: Obdulia Sevayes, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, noviembre 18 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 2750 Feb.25-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ANA MARIA VARGAS DA SILVA (B|444|1976) en el siguiente sentido: Donde dice da Rosa debe decir Da Silva; donde dice Olinda debe decir Olina. — Rivera, 27 de diciembre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 2180 Feb.16-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ABNER PINTOS STOLETNY (B|386|76) en el siguiente sentido: donde dice Sonia Marión Stoletuy debe decir Sonia María Stoletny y donde dice nacido el 4 de diciembre de 1970 debe decir nacido el 25 de noviembre de 1970. — Rivera, 27 de diciembre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 2179 Feb.16-v mz.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: LUCI JOSEFA LEDESMA VAZQUEZ "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (F.A. 177|76) se han presentado Aureo Ledesma y Nefalda Vázquez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Luci Josefa por contener los siguientes errores: I) donde dice hija natural de Nefalda Vázquez debe decir hija legítima de Nefalda Vázquez y II) donde dice el apellido materno Vázquez debe decir el apellido paterno Ledesma y el materno Vázquez, por ser lo correcto y verdadero. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 10 de diciembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30474 Feb.28-v.mar.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER HUGO FERNANDEZ FERRAZ (B|537|76) en el siguiente sentido: donde dice que es hijo natural de Arcy Fernández Rodríguez y María Nelly Ferraz debe decir que es hijo natural de Ary Fernández Rodríguez Da Silva brasileño hacendado, de 41 años y de María Nelly Ferraz, oriental labores, de 24 años: donde se omitió la información referente a los abuelos por ambas líneas debe decir que es nieto por línea paterna de Altidoro Fernandes Da Silva, brasileño, hacendado y Ernestina Rodríguez Da Silva, brasileña, labores y nieto por línea materna de Marta Ferraz, oriental, labores. — Rivera, febrero 11 de 1977. — Juan A. Da Misa Rial, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 2461 Feb.18-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MILTON PEREIRA LEITE (B|521|1976) en el siguiente sentido: donde el apellido paterno del inscripto figura como Leite debe decir Pereira Leite. — Rivera, diciembre 9 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 2460 Feb.18-v.mz.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se ha presentado PABLO CARBALLO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mary Esther en el sentido de que donde dice nieta por línea paterna de Fortunata Olivera debe decir de Fortunata Olivera y Belisimo Carballo; y de la partida de nacimiento de su hijo Pablo en el sentido de que donde dice nieto por línea paterna de Belisimo Olivera y Fortunata Carballo debe decir de Belisimo Carballo y Fortunata Olivera. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — San José, febrero 11 de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
19) (C.C.) 15|pub. 30581 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José en los autos: IZQUIERDO CHAVARRIA MARIA "Rectificación de partidas" (F.A. 533|1976) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Martín y María Elena Barboza en el sentido de que donde dice hijo legítimo y hija legítima debe decir hijo natural e hija natural. Se concedió auxiliatoria de pobreza — San José, 10 de febrero de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30435 Feb.24-v.mz.16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOÃO PEDRO JAUREGUY INDA e IRMA NILSA MARTINEZ (B|27|1977) en el siguiente sentido: Donde el nombre del contrayente figura como Juan Pedro Inda debe decir João Pedro Jaureguy Inda. — Rivera, febrero 25 de 1977. — Juan Antonio da Misa, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 3332 Mz.9-v.mz.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: OLGA GRACIELA RIVERO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 930|76), se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento: En el Acta N.o 136 del año 1960, donde dice "hija natural de Brena María Rivero" debe decir "hija natural de Brema María Rivero" y donde dice "Reconocida por doña "Brema María Camacho Rivero" debe decir "Reconocida por doña Brema María Rivero Camacho", por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 25 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (C.C.) 15|pub. 30582 Mz 9-v mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: ANA DANNAY VEIGA SANCHEZ "Rectificación de partida" (Ficha 1049|76) se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de nacimiento: En el acta N.o 997 correspondiente al año 1974 de la primera sección de Tacuarembó donde dice Ana Dannay, debe decir Ana Cecilia por ser lo verdadero y lo que corresponde. — Tacuarembó, 14 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 2917 Mz.2-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ESTER FERREIRA "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" de defunción de su hijo Robert Riston, se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de defunción: Acta N.o 192, año 1976 donde dice: falleció Robert Ristor Miranda González, debe decir: Robert Riston González Pereira, por ser lo que corresponde y lo verda-

dero. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó diciembre 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30464 Feb.25-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: ALBERTI FERNI RAFAEL "Rectificación de partida de defunción" (Ficha 1177|76) se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de defunción en el siguiente sentido: en acta N.o 39 de 1974 1.a sección de Tacuarembó donde dice que es hijo de Rafael Alberti debe decir de Andres Domingo Tomás por ser lo verdadero — Tacuarembó. 8 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 2596 Feb 23-v mz.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado DOMINGA MARTINEZ (Ficha N.o 622 C año 1976) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Dominga Martínez hija de Ramón Martínez y Catalina Casa debe decir hija de Ramón Martínez y de Catalina Saravia. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 11 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
19 (R.20|4|55). 15|pub. 30482 Feb.28-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó JUANA PILAR COTTO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Richar Batalla Cotto. en el sentido de que donde dice su esposa Juana Pilar Catto. debe decir: su esposa Juana Pilar Cotto. (Ficha 4488|976). — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres. 8 de febrero de 1977. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15.pub. 30392 Feb.17-v.mz.11.

20—Remates

MONTEVIDEO

WILMAN RELLAN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Vivienda de dos dormitorios, baño, comedor, cochera, porche, cocina y depósito en Lomas de Solymar. Superficie total: 593 mts. 37. Superficie edificada: 102 ms. Base: Unidades reajustables: 1.224,28.

22 de marzo Asociación Nac. Rematadores 14 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 22 de marzo de 1977 a las 14 horas en la Asociación Nac. de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Wilman Rellán (Mat. 2115 R.U.C. 020010430010) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de U.R. 1.224,28 terreno y construcciones en la 7.a sección judicial de Canelones (Lomas de Solymar) padrón 29.971 (antes 11.643 m|á) con 16 ms. de frente al N.E. a calle N.o 3. Punto medio 100 ms. a ochava con calle N.o 10. Superficie total: 593 m. 37. Superficie edificada: 102 ms.

1) Está ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca reglamentación 6021 N.o 2514 vencimiento 1 a cargo de Graciela Dinuchi Brojeras y Julio Miller Rezende.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o. de la misma; 3 o|o de impuestos departamentales y 3 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberán escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado. por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble;

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1977 es de N$ 19.44 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 23.800 en el mes indicado.

6) En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de marzo se hará con el mismo valor de la U.R. que se anuncia en el acto de la subasta. En caso contrario se aplicará el valor vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

7) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalent ea. U.R. 853 2755.

8) Informes en la Sección Procuración de Moreosos Sarandí 580. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 30572 Mz.9-v.mz.15.

ALBERTO VAÑOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones contra RAFAEL SAMPOCHIARO GARZARAN y otros. Desalojo y J. Ejecutivo" (G. 346|974). el 10 de marzo próximo. a las 15 horas. en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vañoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: estanterías, instalaciones. libros láminas y demás bienes embargados.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 18 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
20) N$ 60.00 10|pub. 2721 Feb.25-v.mz.10.

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: Romero Pérez, Eduardo H. c| MARIEL S.A. y SILKO S. A. y ALMIR S. A. "Rec. de firma" (F.D. 1726|972) se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 16 horas se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo en el local de 25 de Mayo 560 a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, marzo 2 de 1977.
20) N$ 60.00 10|pub. 3159 Mz.4-v.mz.17.

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Toscano Arturo contra FERNANDEZ ISMAEL. Rec. de firma" (F. D. 1332|975). se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 16.30 horas, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo en el local de 25 de Mayo 560, a la venta sobre los 2/3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 2 de marzo de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 3157 Mz.4-v.mz.17.

OMAR MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Primo Abelli Sclavi contra OMAR B. ACOSTA GONZALEZ. J. Ejecutivo" (C. 66|976). se hace saber que el día 11 de marzo del corriente año a las 15.30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores en la calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Omar Mauad Herrero. asistido del Alguacil del Juzgado. a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes del valor real que asciende a N$ 1.507.34 de los derechos del promitente comprador del terreno y construcciones empadronado con el número 137.546. situado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo. que según plano del agrimensor Ingeniero Miguel L. Costa de noviembre de 1926 tiene una superficie de 432 metros 30 decímetros cuadrados y con 10 metros de frente al Norte a la calle Viena entre Módena y José Belloni (antes Cuchilla Grande).

Se previene: 1.o) Que no surge de la promesa de compra venta que el precio haya sido totalmente integrado: 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma: 3.o) Que la Promesa y el Título de Propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados: 4.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la Ley pone a su cargo: así como la comisión del martillero. — Montevideo. febrero 8 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
20) N$ 252.00 15|pub. 2350 Feb.17-v.mar.11.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno autos: MATTEO PIETRAFESA: ALBERTO LEOPOLDO "Sucesión" (cese condominio) (Ficha S|310|75) se hace saber que el 24 de marzo próximo a las 15 horas en calle Zabala 1328 el martillero Juan Arturo Bouza asistido por el señor Alguacil del Juzgado procederá al remate público al mejor postor con base de N$ 8.126.66 (2|3 tasación) de la quinta parte indivisa del siguiente bien: Solar con edificios y mejoras que le acceden construidas conforme a la ley 10.751 ubicado en la décima sección judicial de Montevideo padrón N.o 194817|001. Superficie 89 metros 59 decímetros cuadrados con frente a Av. Gral. Rivera 6059; planos aprobados por permisos Nos. 85578 y 92735 inscripto en Catastro con N.o 41383. Consta: planta baja: cota vertical más 0.70 con superficie de 84 mts. 54 dmts. cuadrados y planta alta: cota vertical más 3.35; superficie 5 metros 15 dmts. cuadrados. Construcción realizada en solar padrón matriz 194817 con 512 metros 93 dmts. cuadrados con 20 metros 30 dcmts. de frente al Sur a Av. Gral. Rivera.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto en efectivo el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. Comisión e IVA 3.63 o|o debiendo así mismo constituir domicilio dentro del radio; 2.o) Títulos antecedentes de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado. 25 de Mayo 523 6.o piso. Y, a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
20) N$ 78.00 5|pub. 2931 Mz.7-v.mz.11.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "Alejandro Alcuri contra PABLO A. SILVA. Juicio Ejecutivo". (Ficha C|1915|75), se hace saber que el día 30 de marzo del corriente año, a las 15 horas, en la calle Zabala N.o 1328 (Asociación Nacional de Rematadores) se procederá por el martillero Máximo Klein asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea. la cantidad de N$ 2.983,34 del inmueble ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 183.662, el que según plano del Agr. Juan Francisco Bernasconi de octubre de 1947 tiene una superficie de 428 metros con 70 decímetros cuadrados con 15 metros de frente al S.E. a la calle Rosalía de Castro. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; II) Que los gastos de escrituración certificados comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador; III) Que existe primera hipoteca con el Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositados los títulos y demás antecedentes. (Hipoteca número 3542 de la reglamentación O|S 6021). — Montevideo, 4 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
20) N$ 216.00 15|pub. 3435 Mz.9-v mz.29.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Hugo Pacífico Principi Martínez c| ROSA Ma. VICTORIA ANZOATEGUI MUSSO "Cesasión de condominio" (Ficha D 2743|74) se hace saber que el próximo 31 de marzo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula N.o 1351) asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público con la base de N$ 6.552.37 (2|3 de la tasación que obra a fs. 67) del siguiente inmueble:.

Solar con edificios y demás mejoras situado en la 8.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 13.352 que según plano del Agr. Hugo Dall'Orto del 2 de marzo de 1943 inscrito en Catastro el día 4 de los mismos con el N.o 8473 tiene una superficie de 86 mts. 29 dcmts. teniendo 10 mts. de frente al Noroeste a calle Nueva York; por 8 mts. 54 cmts. que por ser esquina son también de frente al Noreste a calle Magallanes.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que devengue la escritura con excepción de los que, preceptivamente la ley pone de cargo del vendedor; la comisión del rematador y el impuesto que grava a la misma; III) Los títulos de propiedad y parte de los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 2.o piso dejándose constancia que otra parte de la titulación —hijuela de doña Rosa Anzoategui Musso— se halla en poder del Dr. Roberto Cock calle Luis Lamas 1246. En ambas direcciones dichos títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados. — Montevideo 3 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 288.00 15|pub. 3358 Mz.9-v.mz.29.

ALBERTO VAÑOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos: "Olga Carballo contra QUINTIN SILVERA RODRIGUEZ. Recl de firma" (927|969) el 10 de marzo próximo a las 17 horas. en Gral Fraga 2173. rematará sin base y al mejor postor: 1 automóvil "Wanderer" Mat. 341.463. — Montevideo. febrero 10 de 1977.
20) N$ 39.60 11|pub. 2646 Feb.24-v.mz.10.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Mario A. Grolero contra MILTON PAREDES y otro. Juicio ejecutivo". (Ficha 347|975), se hace saber que el próximo 22 de marzo de 1977 a las 15 horas, en el local de la calle Zabala 1328 (salón de la Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes del valor real de Catastro o sea N$ 12.326,00 del siguiente bien inmueble:

A) Padrón matriz: 28.011, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de octubre de 1965 inscripto en Catastro el 29 del mismo mes y año con el N.o 52.655, según el cual tiene una superficie de 478 metros 2450 centímetros que se deslindan así: 10 metros 29 centímetros al Sur, de frente a la calle Charrúa entre Simón Bolívar y Brito del Pino, distando su punto medio con la última de las mencionadas; 44 metros 445 milímetros; 46 metros 63 centímetros al Este cos padrones 28.912 y 28.916; 10 metros 07 centímetros al Norte con parte del padrón 28.918 y 49 metros 88 centímetros al Oeste con padrón 28.910

B) Edificio: en dicho terreno se levantó un edificio según un permiso de construcción número 133.044 del año 1929, adaptado al régimen de la ley N.o 10.751, según permiso de construcción número 112.546, autorizado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el 9 de marzo de 1967. El edificio se denomina "Ruacha" y se señala por su frente a la calle Charrúa con los N.os 2533 al 2535.

C) Unidad: Inmueble padrón N.o 225.662 designado con el N.o 001 en el plano del agrimensor Sergio Rosé, de diciembre de 1966.

Se ubica la parte baja del edificio, cota vertical más 1 metro 40 centímetros. Consta de una superficie privada de 74 metros 890 centímetros que se deslinda así: de frente al Sur a la calle Charrúa por donde su puerta de entrada tiene el N.o 2533; al Este con acceso H y pasaje I; al Norte con patio A y al Oeste con padrón 28.910.

Le corresponde el uso exclusivo del patio A. Planta Alta. Vivienda. Cota vertical más 4 metros 40, consta de una superficie privada de 83 metros 2010 centímetros que se deslindan así: de frente al Sur a la calle Charrúa; al Este con padrón 28.912; al Norte con terraza T 1 y vacío V 1 y al Oeste con padrón 28.910.

Le corresponde el uso exclusivo de la terraza T 1. Subsuelo. Garage. 001 (parte). Cota vertical menos 20 centímetros. Consta de una superficie privada de 12 metros 9850 centímetros. Linda por los cuatro puntos con zona no excavada.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.

20) N$ 504.00 15|pub. 2840 Mar.2-v.mar.22.

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictado en autos: Korniks Nathan contra GARCIA, JORGE "Juicio ejecutivo" (Fa. B|891|973) se hace saber que el próximo 15 de marzo de 1977 a las 16 horas en el local de la calle Cuareim 1978 se procederá por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro a la venta sobre los 2|3 de su tasación de un balancín mecánico con motor eléctrico Asynohorone trifásico 1.400 RPM N.o E 6234 y una amoladora eléctrica Vald'or 2.800 RPM trifásica N.o VEO 3908. — Montevideo, 3 de marzo de 1977.

20) N$ 21.60 3|pub. 3251 Mz.8-v.mz.10.

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Creimer, Israel contra MESA VIDAL, ROBERTO. Juicio ejecutivo", (F. 1087|975), se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 17 horas, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, en el local de 25 de Mayo 560 a la venta sobre los 2/3 de su tasación del bien embargado e inventariado en autos. — Montevideo, 2 de marzo de 1977.

20) N$ 48.00 10|pub. 3156 Mz.4-v.mz.17.

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Mirbe T V S. A. contra PEDROZO, JUAN M. J. ejecutivo", (F. 803|975), se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 17.15 horas, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, en el local de 25 de Mayo 560 a la venta sobre los 2/3 de su tasación del bien embargado e inventariado en autos. — Montevideo, 2 de marzo de 1977.

20) N$ 48.00 10|pub. 3158 Mz.4-v.mz.17.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos: Tomás Andrés c|a POSE de MIRANDA, MARIA INES "Juicio ejecutivo" (Fa. 302|976) se hace saber al público que el día 24 de marzo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri (matrícula N.o 996) asistido de la señora Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 2.640 del siguiente bien inmueble):

Padrón N.o 5314 ubicado en la manzana 319 de la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo área total 301 mts. cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como la comisión del señor martillero. — Melo, febrero 15 de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) N$ 144.00 15|pub. 3054 Mz.3-v.mz.23

FLORES

LUIS A. FERRIZO
ALBERTO LARREA O'NEIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Juan Pedro Muñiz, Eufracio Baltasar Muñiz, Nélida Muñiz de Rodríguez, Rosa Dominga Muñiz de López y Mercedes Flor de Lis Muñiz de Rodríguez contra MIRTHA MARGOT MUÑIZ de CARBAJAL y otros. Cesación de condominio". (Ficha C N.o 317|975), se hace saber que el día 25 de marzo de 1977, a las 11 horas, en el hall de este Juzgado, los martilleros señores Luis A. Ferrizo y Alberto Larrea O'Neil, asistidos por el señor Actuario y señor Alguacil, procederán a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de N$ 400,00 la hectárea, del siguiente inmueble rural:

Padrón N.o 129, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Flores, con una superficie total de 36 hectáreas 9521 metros 42 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos de escrituración y honorarios se abonarán de acuerdo a la ley; III) Que los autos por los que se dispone el presente remate están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Trinidad, febrero 17 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

20) N$ 435.00 15|pub. 3080 Mz 4-v.mz.24.

JOSE PEDRO SALLUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: ANA EMA ILUNDAIN BUDELLI "Solicitud de venia" (Ficha C N.o 205|976) pieza mandada formar por separado en el expediente: Miguel Angel Ilundain Irazabal "Incapacidad" se hace saber que el día 11 de marzo de 1977 a las 11 horas en el hall de este Juzgado el martillero José Pedro Sallúa asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 60.000.00 del siguiente inmueble:

Padrón N.o 4242 manzana 137 1.a sección judicial de Flores con frente a calle Fray Ubeda 622|24.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos de escrituración y honorarios se abonarán de acuerdo a la ley; III) Que los autos por los que se dispone el presente remate están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Trinidad, febrero 15 de 1977. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 2422 Feb.18-v.mz.14

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos; Bula de Irigaray, Carmen contra LUISA BULA de CLARAMUNT y otros "Cesación de condominio" (Ficha C N.o 482|973) se hace saber que el día 17 de marzo próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación A. M. Fernández esq. Pocho Fernández el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre las bases de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes solares que integran el inmueble padrón N.o 1990 según plano del Agr. Ariel Cabrera ubicado en la manzana N.o 134 de la primera sección judicial de Florida. Solar N.o 1 base N$ 5.600.00 superficie 228 mts. 97 dms.

Solar N.o 2 base N$ 5.600.00 superficie 223 mts. 65 dms.

Solar N.o 3 base N$ 6.400.00 superficie 212 mts. 80 dms.

Solar N.o 4 base N$ 7.000.00 superficie 212 mts. 80 dms.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de su cargo la comisión del rematador impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) que los títulos y planos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 24 de febrero de 1977. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) N$ 144.00 10|pub. 3010 Mz.3-v.mz.16.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Sica Dell'Isola Nelson, contra MARIA NELDA IBARREA SASTRE de GOMEZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C. N o 748|976), se hace saber que el día 29 de marzo del corriente a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 3.780,00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble: una fracción de terreno con construcciones ubicada en la manzana N.o 130 de la ciudad de Sarandí Grande Décima Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 2 030, con una superficie de 328 metros 07 decímetros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) Que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Florida 1.o de marzo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

20) N$ 144.00 12|pub. 3377 Mz.9-v.mz.24.

LAVALLEJA

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FARINA MONTAÑO ALFREDO. Medidas preparatorias". (Ficha 611|975) el 17 de marzo próximo a las 14 horas en el local de feria "Arequita" rematará sin base por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Oroniel Pintos, los siguientes animales: 139 ovejas de diferentes señales.

Se previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador o impuesto municipal. — Minas, 16 de febrero de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 64.00 10|pub. 3074 Mz.4-v.mz.17.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictado en autos: Fabra Teresa c| PLADA, EUFRONIO "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 334|1976) se hace saber al público que el día 23 de marzo de 1977 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 516.00) los derechos emergentes de la promesa registrada el 4 de octubre de 1961 con el N.o 961 al F.o 2575 L.o 122 del Registro de Promesa de E. de Y. a plazos del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 13.219 manzana 1568 de la 1.a sección judicial de Maldonado con 16.89 metros de frente al oeste a Camino Vecinal área total 477 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de cesión y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3)

Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, febrero 9 de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 2958 Mz.2-v.mz.29

ADRIAN PEREYRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 2202. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1243|974), se hace saber al público que el día 10 de marzo de 1977, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adrián Pereyra Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las ⅔ partes de su tasación (tasación total N$ 7.662,00) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 2202, manzana 830 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área de 468 metros, con 15 metros de frente a Avda. Copacabana al Noreste.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado diciembre 29 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 2305 Feb.16-v.mz.17.

ADRIAN PEREYRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 5917. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 2776|974), se hace saber al público que el día 10 de marzo de 1977, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereyra Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las ⅔ partes de su tasación (tasación total N$ 6.654,00) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 5917, manzana 1214, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.047 metros, con 37.01 metros de frente al Sur a calle de 17 metros y con 17.04 de frente al Este a calle de 17 Metros, unidos ambos frentes por ser esquina por una ochava curva de 11 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero, 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, febrero 7 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 2303 Feb.16-v.mz.10.

ALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4346. Juicio ejecutivo", (Ficha 1322|974), se hace saber que el día 25 de marzo a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Adalberto Silvera asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 6.048,00 el siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 4346, manzana 414, de Punta del Este.
Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero. Que los autos en los cuales se dispuso esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 25 de febrero de 1977. — Esc José M.a Juan. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 3062 Mz.3-v.mz.23

RIO NEGRO

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro comisionada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: Instituto Nacional de Colonización c| ARNOLDO SILVEIRA FUENTE "Intimación de pago hoy juicio ejecutivo" (Ficha C 324|70) se hace saber que el día 28 de marzo de 1977 a las 11 horas en las puertas del Juzgado de Paz 4.a Sección (calle Martinerее s|n.) el martillero público don Liber González rematará una cosechadora marca Massey Harris rodado de neumáticos modelo 726 N.o 2350 motor Internacional con base de N$ 750.00 (nuevos pesos setecientos cincuenta) importe de las 2,3 partes de tasación. Y a los efectos legales se hacen estas publicacones. — Young, 23 de febrero de 1977. — Dra. Mariela Sassón Balletto, Juez.
20) N$ 84.00 10|pub. 3315 Mz.8-v mz.21.

RIVERA

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Ladario Viera c| EDISON EMILIO SANTAMARTA "Medidas preparatorias" (C|204|1975), se hace saber que el día 14 de marzo próximo a la hora 10 en la puerta de este Juzgado el rematador Arles Rosas Cardozo matrícula N.o 715 en diligencia presidida por el Alguacil asistido del Actuario subastará a la venta en remate público por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación.
a) Una fracción de terreno con construcciones y mejoras padrón N.o 5104 constituída por quintas 131, 132 y 133 de la Planta Suburbana de la ciudad 9.a sección judicial según plano del Agr Zoé Taroco del 21 de setiembre de 1945 inscripto ese mes con el N.o 198 en la Oficina de Catastro de Rivera señalada con el N.o 1 se compone de superficie total de 12 Hás. 2015 ms. libre de cmios que se deslindan así: al Noreste Nicolás Frailache, al Sureste quintas 143 y 142 calle por medio pertenecientes a sucesores de Benjamín Sierra y Sierra hoy Banco de la República O. del Uruguay, al Suroeste Pedro Cázeres y Anastacio L. López y al Noroeste Sucesión Prates García calle Del Lagunón por medio, (Tasación N$ 2.124.00; b) Un plano fabricación alemana marca W. Hagemoser Berlín (tasación nuevos pesos 2.100.00; c) Un televisor General Electric fabricación brasileña, N o 1088243; 220 Vs. (tasación N$ 510.00.
Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el 20 o|o del precio como seña en el acto del remate; b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales etc. — Rivera, febrero 11 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
20) N$ 102.00 5|pub. 2458 Feb.18-v mz.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado LUCIANO STRATTA IGLESIAS y ENNA VILA DOMINGUEZ solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en la ciudad de Montevideo autorizó el escribano Jorge J. Cassanello, el 8 de julio de 1960, según la cual Ubelfil Echevarría Silvera y Sara Vaz Ferreira vendieron a Luciano Stratta Iglesias y Enna Vila Domínguez, un terreno y mejoras empadronado con el número 5.751, ubicado en "Balneario Parque Carrasco", séptima sección judicial de Canelones, señalado con el N.o 5 de la manzana 34, en el plano del Agr. Carlos A Baccino, aprobado por la Junta de Pando, el 16 de diciembre de 1948, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4858, el 20 de los mismos mes y año, según el cual se compone de 730 metros 82 decímetros cuadrados y tiene 23 metros de frente al Noroeste a calle Roque Saenz Peña.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión — San José, 14 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
21) N$ 132.00 10|pub. 3408 Mz.9-v.mz.22.

SORIANO

ALCIDES LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Carlos Alvarez c| MARIA del CARMEN RIVERO "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 361 año 1976) se hace saber que el día 15 de marzo de 1977 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se sacará a la venta por el martillero Alcides Laínes con matrícula N.o 984 e inscripto en el RUC con el N.o 180000150015 al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor real total que asciende a la suma de N$ 9.794.00 el siguiente bien:
Una fracción de campo padrón rural número 394 que según plano del agrimensor Mario Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 863 el 11 de diciembre de 1950 consta de una superficie de 36 hectáreas 8279 metros 10 decímetros y se deslinda así: 237 m. 40 cmts. al Sureste con bien de Pedro M. Rosales estando afectado este bien en favor del que se describe con una servidumbre de paso sin encallar que le da salida a camino vecinal; 1523 m. 20 cmst. al Suroeste con bien de Antonio Marrero; al Noroeste curso del Río Negro; y 1589 m. 50 cmts. al Noreste con bien de Ramón Lina.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente corresponda. Los títulos se encuentran en este Juzgado agregados a la pieza civil cartulada Cristián Correa Hors por Arildo A. Carrasquera c|María del Carmen Rivero de Carrasquera. "Parte Civil" (Ficha N o 192 P año 1975). — Mercedes 18 de febrero de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
20) N$ 90.00 5|pub. 3274 Mz.8-v.mz.14.

PAYSANDU

RAUL A. RAMADE

JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno

EDICTO. — Por mándato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: Alejandro Flain c| RICARDO DUVAL "Juicio ejecutivo". (B 91|1976) el 28 de marzo de 1977 a las 15 horas en calle Colón 1139 el martillero Raúl A. Ramade rematará sobre la base de 2|3 de su tasación una moto marca Zanella modelo 1975 sin empadronar. — Paysandú, febrero 28 de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 48.00 10|pub. 3345 Mz.9-v.mz.22.

TACUAREMBO

GUMERSINDO GIORGETTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Octaciano Latorre contra CIRILO SANTOS GONZALEZ. Juicio ejecutivo", (F. 377|976), se hace saber que el día 28 de marzo de 1977, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Gumersindo Giorgetta, matrícula 1073 asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las ⅔ partes de su tasación, N$ 10.628, una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 1118 con una superficie de 596 metros

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, febrero 1.o de 1977. — Elio E. Bessonart. Actuario.
20) N$ 180.00 15 pub. 2735 Feb.25-v.mz.17.

21—Segundas Copias

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: PERRONI PATRONI HECTOR ROSENDO, "Segunda copia de escritura" (Ficha Civil N.o 262|76), se hace saber que se ha presentado Héctor Rosendo Perroni Patroni solicitando la expedición de la segunda copia que autorizara el escribano Rafael Frías Pérez con fecha 6 de setiembre de 1968 inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 850 folio N.o 355 por la cual Héctor Rosendo Perroni Patroni adquirió a Célica Perdomo Ferrer, una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones (San Ramón) manzana 33 padrón actual N.o 2374 compuesta de una superficie de 408 metros 20 decímetros, lindando al Norte con calle Emilio Sineiro, al Este padrón N.o 223, al Sur padrón N o 221 al Oeste confinando por todas con la fracción A del plano del Agrimensor Sarandí Azuaga inscripto con el número 12540 el 24 de febrero de 1965. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en el presente trámite bajo apercibimiento. — Milton Machado Ribas. Actuario. — Canelones, 17 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
21) N$ .20 00 10|pub. 3449 Mz 9-v.mz.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos CAZAUX GONZALEZ MILA VEROCINA y JUANA FLORA. "Segunda copia" (Ficha Civil V. N.o 269|976), se hace saber que ante esta sede se presentaron Mila Verónciaa y Juana Flora Cazaux González solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Luis M. Lanfranconi el 21 de diciembre de 1969 cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el N.o 1443, Folio 566 del Libro N.o 1 el 31 de diciembre de 1969, el cuá. fue adquirido a Tomasa González Espino de Cazaux, en común preindiviso y por partes iguales la propiedad y posesión de la tercera parte indivisa, de una fracción de terreno ubicada en la ciudad de San Ramón Decimaprimera Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 66, con una superficie de 645 metros, 77 decímetros, lindando al Norte con frente a la calle Juana Quintana de Medina, al Oeste calle Natalio López Ramos, al Sur Padrón N.o 65 y al Este Padrón 67.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Canelones. 16 de diciembre de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 3441 Mz.9-v.mz.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

VETERINARIA URUGUAY LIMITADA

Contrato: 31|12 1976.
Registro de Comercio: Nº 3, folio 5, libro 42.
Capital: N$ 1.000,00 por partes iguales.
Socios: ANA ROSA LLOVET DEFILIPPE de DIAZ y LILIAM LLOVET DIFILIPPE de VANZINI.
Administración: Ana Rosa Llovet Difilippe de Díaz.
Objeto: Compra venta y comercialización en general de medicamentos, instrumental y productos agro veterinarios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 87.00 10 pub. 3346 Mz.9-v.mz.22.

DANIEL J BANCHS MONESTIER S. R. L.

Contrato: 16 de febrero de 1977.
Inscripción: Nº 69, Fº 255, libro 2.
Socios: JORGE ALEJANDRO BANCHS TOMMASI, MARIA ELENA MONESTIER PAGANINI y DANIEL JORGE BANCHS MONESTIER.
Administración: Daniel Banchs.
Capital: N$ 4.000,00.
Objeto: Importación y venta de material impreso, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 3351 Mz.9-v.mz.22.

CORCEL S R.L.

Contrato: 1.o de febrero de 1977.
Registro: N.o 71 Folio 262. Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: MARTHA RAJCHENBERG y MARCOS RAJCHENBERG.
Domicilio: Montevide
Objeto: Importar, exportar, representar, distribuir toda clase de bienes ya sea en territorio nacional o en el extranjero, comprar, enajenar, gravar, administrar bienes muebles o inmuebles.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables, automáticamente por períodos del año.
Administración: Martha Rajchenberg.
22) N$ 116.00 10|pub. 3390 Mz.9-v.mz.22

BALL MASTER S.R.L.

Contrato: 1.o de diciembre de 1976.
Registro N.o 14 F.o 51 L.o 3 de Contratos.
Socios: ALVARO MANUEL AGRAFOJO RODRIGUEZ y ANTONIO VEIGA FERNANDEZ.
Capital: N$ 2.500.00.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o separada e indistintamente.
Domicilio: Rivadavia 1867 Montevideo pudiendo abrir agencias sucursales o representaciones en el país o en el extranjero.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una.
Objeto: Fabricación de todo tipo de pelotas y cualquier otro artículo de goma o cuero.
22) N$ 116.00 10|pub. 3249 Mz.8-v.mz.21.

LA CATEDRAL DE LOS MUEBLES LTDA.

Contrato: 3 de enero de 1977.
Registro: N.o. 62 F.o 213 L.o 1 año 1977.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JULIO KRUT GOLDHAMER, ANA FRIDA KRUT y LOLA GOLDHAMER.
Integración de capital: Julio Krut Goldhamer N$ 7.000.00; Ana Frida Krut y Lola Goldhamer N$ 1.500.00 cada una.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de muebles.
22) N$ 87.00 10|pub. 3250 Mz.8-v.mz.21.

KAMINOS LIMITADA

Contrato: 7 de diciembre de 1976.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 33 F.o 124 libro.
Socios: MARTA PARODI de ANTUNES y MARIA ESTHER GUERRA de RECALT.
Objeto: Boutique, artículos para niños.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Administración: Marta Parodi de Antunes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 87.00 10|pub. 3271 Mz.8-v.mz.21.

YACO LTDA.

Contrato: 31|1|1977.
Inscripción: N.o 82 F.o 302 L.o 2 el 25|2|77.
Socios: JACOBO KONFINO BEHAR; PERLA ZALMA; RAFAEL ZALMA YANNY; REBEKA ZALCMAN FUCHS; ALBERTO ZALMA YANNY; RAQUEL BENJUA.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Explotación de artículos para el hogar, mueblería, exportación, importación y anexos.
22) N$ 87.00 10|pub. 3292 Mz.8-v.mz.21.

RAFAEL LTDA.

Contrato: 31|1|1977.
Inscripción: N.o 83 F.o 306 L.o 2 el 25|2|77.
Socios: JACOBO KONFINO BEHAR; PERLA ZALMA; RAFAEL ZALMA YANNY; REBEKA ZALCMAN FUCHS; ALBERTO ZALMA YANNY; RAQUEL BENJUA.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Explotación de artículos para el hogar, mueblería, exportación, importación y anexos.
22) N$ 87.00 10|pub 3293 Mz.8-v.mz.21.

MIRAMONTES HERMANOS S.R.L.

Modificación de administración: Por Horizonte Ricardo y Hugo Américo Miramontes Freda indistintamente.
Fecha de modificación: 2 febrero 1977.
Inscripción: N.o 142 F.o 502 L.o 1.
22) N$ 29.00 10|pub. 3313 Mz.8-v.mz.21.

MINA DOLOMITA LTDA.

Contrato: 30 diciembre 1976.
Inscripción: N.o 3 F.o 9 Libro Contratos Registro Comercio Maldonado.
Socios: IRENE SARA CONDE COBAS y SARA COBAS de CONDE.
Capital: N$ 100.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Explotación yacimientos canteras, moliendas, subproductos piedra, materiales construcción.
Domicilio: Pan de Azúcar Dpto. Maldonado.
Administración: Irene Sara Conde Cobas.
22) N$ 87.00 10|pub. 3316 Mz.8-v.mz.21.

GOMEX LTDA

Contrato: 22 de febrero de 1977.
Inscripción: 1|3|1977 N.o 85 F.o 315 Libro N.o 2 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Socios: RICARDO RUBEN VECINO DANIELLI; CARLOS ANTONIO GALATI CABRERA; RENE FLORENTINO SASTRE BENARDELLI; RICARDO RIVIEZZI QUIROS; ESTEBAN INCERTI FONTANA.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación, importación, representaciones comercio e industria etc.
Administración: Directorio compuesto por todos los socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 3166 Mz.7-v.mz.18.

COSTAS S.R.L.

Registro: N.o 68 F.o 251 L.o 2 16|2|77.
Socios: RUBEN ADAN CESAR CARBONATI BORGES; ADRIAN RANALD MARTIN MAITLAND-BERRIOT; NILDA NATIVIDAD LLADO DA ROSA.
Administración: Rubén Adán Carbonati Borges.
Objeto: Venta materiales construcción, fabricación y comercialización artículos usos varios para industria talleres, hogares; transporte en general por cuenta propia o terceros. Exportar, importar por cuenta propia o terceros, ejercer representaciones nacionales y/o extranjeras.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 3229 Mz.7-v.mz.18.

TRIMEX S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Arturo Turene y María E. Martínez de Turene ceden total (5) cuotas a Jorge Enrique Melgarejo y José Ramón Melgarejo y Ada María Demetrio de Melgarejo, ceden de sus 55 cuotas a Raúl Roberto Melgarejo 20 cuotas y a Jorge Enrique Melgarejo 15 cuotas.
Contrato: 27|12|60; inscripto el 17|1|61. N.o 55, folio 138 libro 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 2023 Feb.15-v mz.10.

MANSILLA Y MORRIS S. R. L.

Contrato: 12 de febrero de 1977.
Registro: N.o 6, F.os 19 y 22; libro 14, (Lavalleja).
Socios: CARLOS ARCHIBALDO MORRIS MCKIE y VICENTE FACUNDO MANSILLA BERMUDEZ.
Administradores: ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 5.300,00 aportado por partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Carabajal y Morales Arrillaga (Minas).
Objeto: Compra venta, permutas y consignaciones de automotores, etc. importación y exportación.
22) N$ 87.00 10|pub. 3072 Mz.4-v.mz.17.

TRIMEX S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Arturo Turene y María E. Martínez de Turene ceden total (5) cuotas a Jorge Enrique Melgarejo y José Ramón Melgarejo y Alda María Demetrio de Melgarejo, ceden de sus 55 cuotas a Raúl Roberto Melgarejo 20 cuotas y a Jorge Enrique Melgarejo 15 cuotas.
Contrato: 27|12|60, inscripto el 17|1|61 N.o 55 folio 138 libro 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 2023 Feb.15-v.mz.10.

AGUERREBERE S. R. L.

Contrato: 15 de noviembre de 1976.
Registro: N.o 31 al folio 208-209 del libro 13.
Objeto: Estación de servicios, accesorios y anexos.
Socios: JORGE MANUEL AGUERREBERE GOMEZ y SERGIO GUSTAVO AGUERREBERE GOMEZ.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: dos cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Minas.
Plazo: tres años.
22) N$ 87.00 10|pub. 3073 Mz.4-v.mz.17.

ESTRELLA S. R. L.

Contrato: 16 de febrero de 1977.
Inscripción: N.o 76, folio 276, libro 2.
Socios: ROMEO PEDRO PEREIRA BAUBETA y HECTOR HAMLET RODRIGUEZ BORGES.
Administración: conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Objeto: Pastillaje, elaboración y venta de adornos para confiterías.
22) N$ 58.00 10|pub. 3098 Mz.4-v.mz.17.

JORVI URUGUAYA LTDA.

Contrato: 2 de agosto de 1976.
Registro: 31 de agosto de 1976. N.o 639, folio 2174, libro 2.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Socios: JORGE VIENNI BAVASTRO y OLIVIO VIENNI VIOTTI.
Administración: ambos socios indistintamente
Objeto: Industrialización y comercialización de cueros
Plazo: un año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 3108 Mz.4-v.mz.17.

SASUN S. R. L.

Socios: JUAN CARLOS TOPALIAN DOGANIAN y SONIA TOPALIAN DOGANIAN.
Capital: N$ 4.000,00.
Objeto: Fabricación diseño aparado y reparación de calzados.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable hasta 20.
Domicilio: en la Capital.
Contrato privado del 20 de enero de 1976, inscripto con el N.o 49 al folio 173, del libro 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 3117 Mz.4-v.mz.17.

MOTASI S. R. L.

El 3|II|1977 Luis Morel y Antonio Tarife cedieron totalidad de sus cuotas a Alfredo Siré y Jacinta Martínez de Siré.
Administración: Manuel Alfredo Siré y/o Jacinta Martínez de Siré indistintamente.
Inscripción: N.o 324 F.o 1134 L.o 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 3116 Mz.4-v.mz.17.

MARPEZ LIMITADA

Contrato: 10|II|77. Registro: N.o 121 F.o 489 Libro N.o 1.
Socios: JUAN PEDRO PICCOLETTI PINELLI; ROBERTO BACCANELLI LONGARETTI; MARIO ORTOLANI CICCHITTI y ELBIO BARABINO PARODI.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Ortolani y Barabino conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Extracción, elaboración, manufactura. Import. Export. compra y venta de pescado y todo otro fruto del mar.
22) N$ 87.00 10|pub. 3133 Mz.4-v.mz.17.

RURALCO LTDA.

Contrato: 25 de setiembre de 1974.
Registro de Comercio: N o 8 folio 28, libro 8 de Contratos.
Socios: BARBARA ABENTE de SANTIÑAQUE y JUAN CARLOS SANTIÑAQUE GARCIA.
Capital: N$ 100.00.
Administración: Ambos socios.
Objeto: Gestoría negocios agropecuarios.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Avda. Agraciada 1630, Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 2841 Feb.28-v.mz.11.

PLAYAS LATINOAMERICANAS LIMITADA

Contrato inscripto 14 febrero 1977 N.o 112 folio 396 libro 1. Registro de Comercio.
Objeto Construccion, comercialización de inmuebles importación materiales de construcción.
Capital: N$ 6.000.00 aportes iguales.
Socios: LINO, NICOLAS ANTONIO, DOMINGO NICOLAS GABRIEL DI TULLIO.
Administración: indistintamente.
Plazo diez años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 2652 Feb.28-v.mz.11.

CREACIONES TROY LIMITADA

Contrato: 10 de diciembre de 1976.
Inscripción: 10|2|977 N.o 98 F.o 352 L.o N.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Socios: ALBERTO DOMINGO SEVERINO VITOLA y AMANDA CRISTINA AZZINNARO BAMONDEZ.
Plazo: 20 años.
Domicilio: calle Caramurú 5582 Montevideo.
Objeto: Confección y comercialización prendas de vestir y artículos de cuero.
Administración: Ambos socios conjuntamente
22) N$ 87.00 10|pub. 2726 Feb.25-v.mz.10.

BARRACA ISOCO LIMITADA

Contrato de 1.o de enero de 1977 inscripto con el N.o 6 del folio 17 al 22 del tomo año 1977 del Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: NILDA PESCE BIANCO de ISOCO, MAXIMA MARIA ISOCO PESCE de MEYER NILDA MARIA ISOCO PESCE de BOGLIACINO, ALICIA MABEL ISOCO PESCE, LILIANA FATIMA ISOCO PESCE, GLADYS AMELIA ISOCO PESCE de CALCAGNO y ANA MIRTA ISOCO PESCE de DE ROSA.
Capital: N$ 23.100.00.
Aportes: N$ 11.550.00 por la socia Nilda Pesce Bianco de Isoco y N$ 1.925.00 por cada una de las socias restantes.
Objeto: Importación, exportación, representación y compraventa comercial e industrialización de materiales de construcción, ferretería, productos agropecuarios, mercaderías generales de cualquier naturaleza y procedencia, etc.
Administración: Ana Mirta Isoco Pesce de De Rosa y Alicia Mabel Isoco Pesce indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente
Domicilio: Av. Paraguay 529 Carmelo.
Razón social: Sucesores de Isabelino Isoco S.R.L.
22) N$ 232.00 10|pub. 2736 Feb.25-v.mz.10.

INDUSTRIAL-TECNICA S.R.L.

Contrato: 4 de febrero de 1977.
Inscripción: N.o 114 F.o 403 L.o 1.
Socios: LADISLAO KUCZERA WASINA y NELSON VIERA MATTURRO.
Administración: conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Representaciones, importación, exportación asesoramiento industrial y anexos.
22) N$ 58.00 10|pub. 2725 Feb.25-v.mz.10.

ESCRITORIO ALBERTO BRITOS FERNANDEZ LIMITADA

AMPLIACION DE SU OBJETO

Se agrega a la cláusula del objeto el apartado IV que dice: Importar o exportar bienes de capital, hacienda y semovientes de todo tipo, mercaderías frutos, derechos y bienes en general por sí como comitente o apoderado por cuenta de tercero o de la sociedad de la referencia.
22) N$ 87.00 10|pub. 2758 Feb.25-v.mz.10.

TECNICA ELECTRONICA UNIDA S.R.L.

Contrato: 18|1|77.
Reg. de Comercio: N.o 4, F.o 10|13, 1977.
Integrantes: MARIO HORACIO CAPURRO STRATTA, CARLOS TABARE LABANDERA MAIDANA, WALTER HUGO TOGNAZZOLO MARTINEZ
Capital: N$ 3.900.00.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 10 años.
Objeto: Reparaciones, armados y mantenimientos de aparatos electrónicos, etc.
Administración: Mario Horacio Capurro Stratta.
22) N$ 87.00 10|pub 2770 Feb.25-v.mz.10.

SELECT PRODUCTS LTDA.

Contrato: 31 de enero de 1977. Registro 14 de febrero de 1977 N.o 110 F.o 390 Libro N.o 1.
Capital: N$ 25.000.00.
Socios. cuotas: DOMINGO MUJICA ALBIENI N$ 15.000.00; LUIS ALBERTO YERLE PERA N$ 10.000.00.
Aportes: 50 o|o de su cuota cada socio en efectivo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones comercialización e industrialización, representaciones, consignaciones y mandatos.
Administración: Domingo Mujica Albieni.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 2727 Feb.25-v.mz.10.

OTOTECNICA LIMITADA

Contrato. 18 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 826, folio 2827 libro 2.
Socios: TAISA MOROSOFF, GLADYS MATILDE PARODI, RAUL CHARLONE y FELIPE VAZQUEZ VARINI
Capital N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: ciudad de Montevideo.
Administración: dos socios cualesquiera.
Objeto: Importación, exportación y venta de aparatos y accesorios para la sordera y asesoramiento.
22) N$ 87.00 10|pub. 972 Mz.1.o-v.mz.14.

CALESTE S.R.L.

Constituida por documento privado del 7 de setiembre de 1976.
Socios: JUAN ANTONIO PURPURA CHAVARRIA; ALCIDES HUGO TELLES ALMENAR; CESAR VICENTE IARLORI PLADA y CARLOS ENRIQUE GARCIA RODRIGUEZ.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Extracción, producción, y comercialización de minerales explotación de canteras y montes.
Capital: N$ 1.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Inscripción: N.o 80 F.o 254 al 259 tomo N o 15 de Contratos del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado.
22) N$ 116.00 10|pub. 2940 Mz.2-v.mz.15.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 2.416. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Alejandro Labacá por Personales Limitada, Uruguay solicita marca



clase 27. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 150.80 10|pub. 3135 Mz9-v.mz.22.

ACTA N.o 153.974 — Montevideo, marzo 4 de 1977. — Erna Siegmund, por The Boots Company Limited (Inglaterra), solicita marca MITAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3391 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 153.973. — Montevideo, marzo 4 de 1977. — Erna Siegmund, por The Boots Company Limited (Inglaterra), solicita marca VANTROBIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3392 Mz.9-v mz 22.

ACTA Nº 153.963. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Oscar Bacot por Monte Paz Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca CALVERT, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 3280 Mz.8-v.mz.21.

ACTA Nº 153.952. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — Billy Fox por Arnar-Stone Laboratories, Inc. (USA), solicita marca ARNAR STONE LABORATORIES, INC., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3281 Mz.8-v.mz.21.

ACTA Nº 153.966. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Erna Siegmund, por Myrurgia S. A. (España) solicita marca VETIMYR DE MYRURGIA, clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3294 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 153.922. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Alfajores Miami SCA. (Argentina) solicita marca MIAMI clase 1a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3177 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 153.921. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Alfajores Miami SCA. (Argentina) solicita marca MARMELITA clase 1a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3178 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 153.918. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Antonio Rifón (Uruguay) solicita marca



clase 16a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 3179 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 131.734. — Montevideo, febrero 9 de 1971. — Erna Siegmund por Cincinnati Milacron Inc. (EUA) solicita marca MILACRON clase 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3069 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.883. — Montevideo febrero 15 de 1977. — Angel Edison Sala Tellería (Uruguay) solicita la marca KAISER de la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3066 Mz.4-v.mz.17.

ACTAS Nos. 153.936 y 2.422. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Jones y Cía. S. A. Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha, Japón solicita marca ELECTONE clases 12, 15 21 y 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3076 Mz.4-v mz.17.

ACTA N.o 153.937. — Montevideo, marzo 1.o de 1977. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra) solicita marca SYSTAMEX clase 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3150 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.932. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Billy Fox por Schering Corporation (USA) solicita marca DIPROGENTA clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3149 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.931. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Billy Fox por Societé des Produits Nestle S. A. (Suiza) solicita marca CERPI clases 1 y 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3148 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.930. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Billy Fox por Societé des Produits Nestle S. A. (Suiza) solicita marca ORZORO clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3147 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.941. — Montevideo, marzo 1.o de 1977. — Oscar Bacot por Moderboy S. A. (Montevideo) solicita marca

Dr. Denim
& Mr. Hide

clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 3146 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.927. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Billy Fox por Crypto Aktiengesellschaft (Suiza) solicita marca



clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 3145 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.895. — Montevideo febrero 18 de 1977. — Oscar Bacot por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A. (Montevideo) solicita marca BAFLITO. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 2801 Feb.28-v.mz.11.

ACTA N.o 153.892. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Con esta fecha Juan Bonacchi Martini (Uruguay), solicita renovar la marca JUNBO, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2899 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 153.928. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Billy Fox por Crypto Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 3144 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.929. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Billy Fox por Crypto Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 3143 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.884. — Montevideo, febrero 16 de 1977 — Wilson Morgade, por Aseco Uruguay S. R. L., (Uruguay), solicita marca QUIMFOR clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2506 Feb.23-v.mar.8.

ACTA N.o 153.902. — Montevideo febrero 23 de 1977. — Oscar Bacot por Guillermo Tena, Laboratorios Morrith S. A. (España), solicita marca HITIOTONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2802 Feb.28-v.mz.11.

ACTAS N.os 153.879 y 2.414. — Montevideo febrero 15 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Vademecum Ltda. (Uruguay) solicita marca VADEMECUM clases 4, 9, 10 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2778 Feb.25-v.my.10.

ACTA N.o 153.906. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Jones y Cía. S.A. Urumar S.A. Montevideo solicita marca URUPEZ clases 1-3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2873 Mz.1.o-v.mz.14

ACTA N.o 153.913. — Montevideo, febrero 23 de 1977 — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 2805 Feb. 28-v.mz.11.

ACTA N.o 153.886. — Montevideo, febrero 16 de 1977 — Wilson Morgade por Optische Werke Gmbh Passau (Alemania) solicita marca OWP, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2509 Feb.23-v.mar.8.

ACTA N.o 153.943. — Montevideo, marzo 1.o de 1977. — Erna Siegmund por Gustavo Pérez (Uruguay) solicita marca COMENDADOR clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3068 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.880. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Ermeto Armaturen GmbH (Alemania) solicita marca



clase 6. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub 2850 Mz.1.o-v.mz.14

ACTA N.o 153.909. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Jones y Cía. S.A. Marpez Ltda. Montevideo solicita marca MARPEZ clases 1-3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2874 Mz 1.o-v.mz.14

ACTA N.o 153.905. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Jones & Cía. S. A., Urumar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca URUFISH, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 2872 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 153.891. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Wilson Morgade, por Disgal S. A. (Uruguay), solicita marca TIFFANY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2625 Feb.28-v.mz.11.

ACTA N.o 153.910. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Grappiolo & Cía., Ltda. (Uruguay), solicita marca DUOBAN clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 2836 Feb.28-v.mz.11.

ACTA N.o 153.871. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Enrique Tato por Lebord Televisión S.A. Montevideo solicita marca KENIA clases 12, 21. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2776 Feb.25-v.mz.10.

ACTA N.o 153.933. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia), solicita marca QUEBILIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3041 Mz.3-v.mz 16.

ACTA N.o 153.885. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Wilson Morgade, por Dilcofan S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 186.60 10|pub. 2508 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 153.903. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Oscar Bacot por Guillermo Tena, Laboratorios Morrith S. A. (España), solicita marca MORRITH, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2803 Feb.28-v.mz.11.

ACTA N.o 153.904. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Oscar Bacot por Guillermo Tena, Laboratorios Morrith S. A. (España), solicita marca ANTINEURINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2804 Feb.28-v.mz.11.

ACTA N.o 153.900. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Oscar Bacot por Guillermo Tena, Laboratorios Morrith S. A. (España), solicita marca FERROPROTINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2800 Feb.28-v.mz.11.

ACTA N.o 153.868. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Kabel und Metallwerke Gutehoffnungshütte Aktiengesellschaft, Alemania solicita marca ALCU clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2777 Feb.25-v.mz.10.

ACTA N.o 153.901. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Oscar Bacot por Guillermo Tena Laboratorios Morrith S. A. (España), solicita marca INMUNOARTRO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2799 Feb.28-v.mz.11.

ACTA Nº 2.421. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Con esta fecha Héctor Augusto De Mello Taboada (Uruguay), solicita la marca de servicio: ORGANIZACION SANITARIA BULEVAR, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2948 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 153.896. — Montevideo, febrero 18 de 1977. — P. Dubourg por Gutiérrez Hermanos (Canelones), solicita marca RIO MADERA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2955 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 153.917. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Oscar Bacot por Algorta S. A., (Montevideo), solicita marca AMBASSADOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2968 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 153.907. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Jones & Cía. S. A., Urumar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



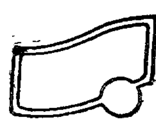
clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 2935 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 153.920. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Oscar Bacot, por S. A. Cristalerías del Uruguay (Montevideo) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 2991 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 153.915. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Billy Fox por Textron Inc. (USA) solicita marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 2990 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 153.919. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Erna Siegmund por David Brown Tractor (Sales) Limited (Inglaterra), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub 2897 Mz.1.o-v mz.14.

ACTA Nº 153.908. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Jones & Cía. S. A., Urumar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca

urupesca

clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 2934 Mz.2-v.mz.15.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRAL

ACTA N.o 0129. — Montevideo, 1.o de febrero de 1977. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita modelo utilidad "Nuevo dosificador vertedor". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3393 Mz.9-v.mz.22.

ACTA Nº U 119. — Montevideo, 14 de enero de 1977. — Manfredo Cikato por Alberto Brusa (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Empaletado circulador de agua para lavadora. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 3304 Mz.8-v.mz.21.

ACTA Nº U 142. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Manfredo Cikato, Elena Sommer (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Juego de piezas ensamblables". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3303 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 1.038. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Ruben Arrolli por Wilson De León Delgado (Maldonado), solicita modelo: "Mesa - Bar Rodante" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3160 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o U147. — Febrero 18 de 1977. — González Ruiz por Freddy Sequeira (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Transformación de motor común en Diesel". Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3176 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 20.390. — Montevideo, marzo 2 de 1977. — Erna Siegmund por Beecham Group Limited (Inglaterra) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de compuestos de beta-lactama". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 3185 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 1.039. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Ruben Arrolli por Wilson De León Delgado (Maldonado), solicita modelo: "Reposera - hamaca". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10 pub. 3163 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 1.037. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Ruben Arrolli por Wilson De León Delgado (Maldonado), solicita modelo: "Mesa - ratona" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3161 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 20.379. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de 1 Metil 2 (Fenil Oximetil) 5 Nitro Imidazoles" denunciando prioridad solicitud alemana, de fecha febrero 11 de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2896 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o U 081. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — Enrique Tato por Atma S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Porta botella". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3164 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 1.051. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Juan Calvete (Uruguay) solicita modelo industrial: "Talón de zapato estampado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10 pub. 2824 Feb.28-v.mz.11.

ACTA N.o 1.049. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Juan Calvete (Uruguay) solicita modelo industrial: "Suela de calzado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2823 Feb.28-v.mz.11.

ACTA Nº 20.295. — Montevideo, 14 de setiembre de 1976. — Billy Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente para: "Método para esterilizar anteras machos en plantas", denunciando prioridad solicitud británica acta número 38.011|75, de fecha 16|9|976. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 3282 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 1.050. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Juan Calvete (Uruguay) solicita modelo industrial: "Olalillo estampado" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2822 Feb.28-v mz.11.

ACTA N.o U 145. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Contec S.R.L. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Contenedor modular de apilado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 2871 Mz.1.o-v mz.14.

ACTA N.o U 136. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Guzmán González Ruiz por León Malinoff (Uruguay), solicita modelo de utilidad. "Mesa transportadora de televisores". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2849 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o U 126 — Enero 26 1977. — González Ruiz por Angelo Passetti (Brasil) solicita modelo de utilidad: "Conjunto de válvula de descarga". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 2848 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 20.388. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para mejorar el transcorte de materiales en medios líquidos" denunciando prioridad solicitud alemana, de fecha marzo 2 de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 3042 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o U 129. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita modelo utilidad: "Nuevo dosificador vertedor". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3162 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº U 150. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Oscar Bacot, por Nuevogar S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Mejoras en elementos calefactores de mecha o similares", de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 2989 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº U 135. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Oscar Forestier (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Extendedor" de sustancias semi líquidas y pastosas". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2954 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº U 146. — Montevideo, febrero 18 de 1977. — Walter Campodónico (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Soporte exhibidor de anillos". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2953 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 20.385. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "1 Metil 2 (Alcoh'lsulfonil Fenoxy Metil) 5 Nitroimidazoles y procedimiento para su obtención", denunciando prioridad solicitud alemana de fecha febrero 28 de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2959 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 20.386. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Fenilguanidinas sustituídas y procedimiento para su preparación" denunciando prioridad solicitud alemana, de fecha 28 de febrero de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 2960 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o U 143. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Rómulo Marne Aurucci por Jorge Jaisevac (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Calefactor Secadero de ropa portátil" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 2851 Mz.1.o-v.mz.14.

25-Ventas de Comercios

Prometí vender a Elbia Núñez de Mecol, almacén y provisión en Presidente Viera 1408. — Acreedores: en el mismo. — Ley 26|9|904. — UMBERTO MULATTIERI.
25) N$ 58.00 20|pub. 3333 Mz.9-v.ab.12.

Prometimos en venta carnicería, sita en Herrera y Río Negro, Paysandú. — Acreedores: Escribano Oholeguy, Treinta y Tres Orientales 995, Paysandú. — NERY TOULLIER. — SANTIAGO GROSS.
25) N$ 58.00 20|pub. 3347 Mz.9-v.ab.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos a CARLOS AMANDO VAZQUEZ la promesa del 26 de abril de 1976, ramo Café y Bar, Av. Millán N.o 4402. Acreedores: 8 de Octubre 3454, Apto. 10 de 15 a 18 horas. — PEDRO GRIECO. — LAURA NAUAR de GRIECCO.
25) N$ 116.00 20|pub. 3380 Mz.9-v.ab.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta "Granja y Rotisserie" sita en 18 de Julio 1412 bis a los esposos Francisco Casás y Ma. Berta Vergara. Acreedores al mismo. Sarandí 637, Esc. 302. — JORGE NILSON RUIZ COSTA.
25) N$ 116.00 20|pub. 3381 Mz 9-v.ab.12.

Ley 26 de setiembre de 1904, prometí vender a Pedro Velloso y Juana Ayala Bar La Fusta Catalina esquina Varela. Acreedores al mismo — RAYMUNDO CARLOS PIGUILLEM FAGUNDEZ
25) N$ 48.00 20 pub. 3371 Mz.9-v.ab.12.

Ley 26|9|904. Mirta Elsa Peluffo Gómez me prometió vender comercio Libertad 2424 Cedí compromiso a Arturo Alfredo Borges.
Acreedores al mismo. — ELENA MARGARITA LUONGO CIGANDA.
25) N$ 58.00 20|pub. 3196 Mz.7-v.ab.1.o.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Calogero Nuncio y Carmelo Salvador Salvo Inzerilli almacén de comestibles y anexos calle Caraberas 3508 bis.
Acreedores en el mismo. Montevideo, diciembre 1976. — MARIANO NUÑEZ. — MARIA DELMA SUAREZ de NUÑEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 2729 Feb.25-v mz 24.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Carlos Esperon Bianchi almacén y bar San Martín 3454.
Acreedores al mismo. — FERNANDO INES A HORTA. — MARIA ANUNCIACION GOMEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 2761 Feb.25-v.mz 24.

Prometimos vender a Héctor Martín Pereira Nieves panadería en Manuel Oribe 675 (San José). — Acreedores en la misma. — LYDIA MAURENTE de BARBATO E HIJOS. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 2043 Feb.14-v.mz.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rodríguez y Tosquellas, Estación Servicio Camino Carrasco 4699. Acreedores al mismo. — Suc. MATIAS BOTTA y JORGE COSTA.
25) N$ 58.00 20|pub 2560 Feb 23-v.mar 22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Engelman, Papelería y Artículos Escolares en calle Yatay 1407. Acreedores en la misma — HUMBERTO CESAR BOTTA IRIGOIN. — EVA PEREZ DIAZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 2531 Feb.23-v.mar 22.

Prometí vender el Almacén de María Stagnero de Munar 2301 a Alfredo Leonardo Medina. Acreedores al mismo. — ALBERTO EDUARDO PALMER BARRETO
25) N$ 58.00 20|pub 2466 Feb.23-v mar 22.

Ley 26|9|1904. — Vendimos tienda a Sergio Silva, Avda. Daniel Fernández Crespo 1806. — Acreedores: en la misma. — MABEL VIOLETA SILVA de TORRES y SERGIO RAUL SILVA MAZZOLINI
25) N$ 58.00 20|pub 2913 Mz.1.o-v.mz.28.

Prometimos vender el Almacén de Juan Pauiller 1801 a Luis Alberto Píriz. Acreedores al mismo. — LUIS GARCIA FERNANDEZ — LUISA GLADYS ESPINO de LEON de GARCIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 2468 Feb 23-v.mar.22.

Prometimos vender a Ivonina Pintos Suárez de Favorito el comercio de Enrique Martínez N.o 1720 Acreedores al mismo — ABEL CEFERINO PEREZ PEREZ — EULALIA SANTOS BELLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 2469 Feb.23-v.mar.22.

Prometimos vender a Hebert Varela y Eduardo Borges el comercio de Manuel Herrera y Obes N.o 4002. Acreedores al mismo. — JOSE RAMON GARCIA VILAS — NELSA MIGUEZ CABALERO
25) N$ 58.00 20|pub.2470 Feb 23-v.mar.22.

Prometimos vender a David Wajnberg Legal, el comercio sito en Ocho de Octubre N.o 4064. Acreedores al mismo — EUGENIO RUBEN EREBIA NIBELON — BLANCA VICTORIA JORGE QUINTERO.
25) N$ 58.00 20|pub 2471 Feb.23-v.mar 22.

CAMBADU prometimos vender a Catalina Trespuentes Rodríguez, comercio en Santa Ana 3649, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ELISEO SANCHEZ GARCIA. — MARIA REMEDIOS LOPEZ de SANCHEZ
25) N$ 58.00 20|pub. 1920 Feb 11-v.mz.14.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender comercio Constituyente 1810.
Acreedores Marcelino Sosa 2525. — FRANCISCO JAVIER ARIAS RODRIGUEZ. — RUTH SANTALLA NOGUEIRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 2321 Feb.17-v.mz.18

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904 notifico que hemos vendido a Teresita Ivonne Mespiazegui el comercio de charcutería ubicado en calle Av. Artigas sin número entre Canelones y Carmelo R. González.
Acreedores presentarse en el comercio prometido en venta. Por sucesión de Inocencio Orlando De León: JUANA CLARES de DE LEON.
25) N$ 87.00 10|pub. 2771 Feb.25-v.mz.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ernesto Javier Lorenzotti García la Gomería calle Ejido 1533. — Acreedores: en la misma — JUAN CARLOS PRIGGIONE. — VITALINA PRESA.
25) N$ 58.00 20|pub. 1866 Feb 10-v mz.11.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Echepa Ltda. almacén y fiambrería Guillapí 3601
Acreedores en el mismo. — MARIA SAN ROMAN RIAL y JUAN FERNANDEZ GARCIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 1797 Feb.9-v mz.10

Ley 26|9|904. Prometí vender a María Nieves Collazo Amado la carnicería sita en Inca 2306.
Acreedores Colonia 1777. CELESTINO MARIÑO GARCIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 2385 Feb.18-v mz.21.

Prometimos vender a Daniel Pereira Ernesto Solé Boutique para Damas Local 003 Galería de las Américas acreedores al mismo. — Mario Ceriani — Ines Urioste
25) N$ 58.00 20|pub. 1915. Feb.11-v.mar.14

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a La Favorita Limitada la fábrica de pastas La Favorita de Tristán Narvaja 1586. Acreedores presentarse en la misma. — VICENTE GIL DOMINGUEZ. — ELENA DEL CARMEN LORENZO de GIL. — LUIS PRESNO GARCIA. — MARIA DEL CARMEN LOPEZ de PRESNO.
25) N$ 116.00 20|pub. 1775 Feb.9-v.mz.10

Ley 26 setiembre 1904.
Prometí vender a Mirtha Pérez Sanabria de Bello y Fernando Edgardo y Freddy Telmo Bello Pérez mi parte en comercio giro almacén y baraca frutos del país sito Rodó y Avenida Ceberio, San Carlos, Maldonado. — GERONIMO CAMPOMAR JAUME.
25) N$ 116.00 20|pub. 1631 Feb.8-v.mz.9

Ley 26|9|904. Prometimos vender a María Orfelia o María Orfilia Galvez Silvera peluquería para damas en Burgues 3418.
Acreedores al mismo. — AURIA MARTA ESTEVEZ VILLAR. — JOSE ANTONIO SAN MARTIN FORJAN.
25) N$ 116.00 20|pub. 2324 Feb.17-v.mz.18

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Marlea S.R.L. (en formación) el comercio "Garage Real", sito en Joaquín Requena 1623 — Acreedores en el mismo lugar — JOSE GUGUSIAN. — ARTIN SINANIAN. — MARGARITA KESCHKERIAN de SINANIAN.
25) N$ 58.00 20|pub 2939 Mz.2-v.mz.29.

SAMUEL SELANIQUIO HANA y FANY REBECA GALIMIDI HODARA, prometimos vender a Elie Hassan Moreno, comercio Río Negro 1258. — Acreedores al mismo. — Montevideo, febrero 8 de 1977.
25) N$ 58.00 20 pub. 3002 Mz.2-v.mz.29.

Prometí vender el Almacén de Arrieta 3149 a José Urruzmendi. Acreedores al mismo. — MARTA BOTTO CHICHURI de BRIENZA. — ANTONIO FERNANDO BRIENZA GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 2467 Feb.23-v.mar.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Antonio Pose Café y Bar en Hocquart 2200. Acreedores. al mismo. — ROSA SORDI de LAMAS — Mª ROSA LAMAS. — BERNARDINO LAMAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 2136 Feb.15-v.mar.16.

Ley 26|9|904. — José Ferrer; Luisa Montes de Oca prometieron vender a Emp. Vendedora Ltda. hojalatería sita en Campisteguy 2964 — Acreedores Zabala 1372 escritorio 48.
25) N$ 58.00 20|pub. 1916 Feb 11-v.mz.14

Prometimos vender a César Montoro el comercio sito en Libertad N.o 2919 Acreedores al mismo. — MIGUEL REICH FEUERMANN. — MARIA JOSEFA ESPINOSA CASSARINO.
25) N$ 58.00 20|pub. 2472 Feb 23-v.mar.22.

Ley 26 IX|904. — Prometimos vender Boite "Samos" Colonia 882 bis. a Bolivar Vazquez. — Acreedores Samos Ltda. — Esc. López Martini San José 1143 piso 1.o Apto. 2.
25) N$ 58.00 20|pub 2005 Feb.11-v.mar 14.

Prometí ceder a don Milton Da Silva Pedreira el compromiso de compraventa que me otorgaron los esposos Gilfredo Rodríguez Carenave y Estela Viera Sandín: Bar y restaurant Imperial en Treinta y Tres Orientales 1058 ciudad de Rivera
Acreedores en el mismo. JOSE MARIA CAMBON SANCHEZ
25) N$ 116.00 20|pub. 2459 Feb.18-v.mz.21.

Ley 26|9|904. — LUIS GIACOMETTI e IRMA GALLIZIA de GIACOMETTI. prometieron vender servicentro en Gral Flores 2802 a Sergo Ltda. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub 3025 Mz.3-v.mz.30.

27 - Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 81|3252 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 10 de febrero de 1977, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, caratulado "Fisco Tomás Posadas y otros contra PEDRO ARTURO BALDUVINO y OSMARIN AMARAL, Infracción Aduanera", se resuelve imponer a Pedro Arturo Balduvino (s|2do. Ap.) y a Osmarín Amaral, domiciliados respectivamente en Don Carlos, Octava Sección de Rocha y Sena N.o 1450 —Castillos— el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 10.146.24 (Nuevos pesos diez mil ciento cuarenta y seis con 24|100 m|n), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973. Notifíquese esta resolución a los infractores y, de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C. C.) 3|pub. 30586 Mz.9-v.mz.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 81:2772 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 10 de febrero de 1977, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno Turno Caratulado "Fisco, Guillermo Daglio y otros, c. RAMIRO ESTEBAN SMICHT y otros. "Imputación de Infracción Aduanera", se resuelve imponer a RAMIRO ESTEVAN SCHIMITH o SMICHT, o RAMIRO ESTEBAN SCHIMITH o SMICHT. WALDEMAR VALLEJO y ZENNO ARRIAL, domiciliados los dos primeros en Treinta y Tres 387 (Artigas) y Pedro Manini Ríos 385 (Artigas) respectivamente, desconociéndose el domicilio del tercero, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 2.517.00 (Nuevos pesos dos mil quinientos diecisiete m|n) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el Artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973. Notifíquese esta resolución a los infractores y, de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos
27) (C. C.) 3|pub. 30587 Mz.9-v.mz.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del camión marca Chevrolet, padrón de San José 31.824 matrícula M-41.758 de Luis Alberto Bentaberry, éste solicita duplicado del título. Se emplaza por veinte días a formular oposición. — Marta Toneguzzo, Directora
27) N$ 87.00 10|pub. 3409 Mz.9-v.mz.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Srta LILIAM VALLARINO solicita un duplicado del título de propiedad del señor José Antonio San Martín Forjan y Auria Marta Estéves Villar de San Martín vehículo Mercedes Benz 190 2C, motor N.o 6219121008235, matrícula 41.830, empadronado en Montevideo con el N.o 192.057 por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Marta Vicuña F. Esc. Adjunto
27) N$ 87.00 10 pub. 3082 Mz.4-v.mz.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE N. PICCARDO. solicita un duplicado del título de propiedad del señor Emilio Lamaison, vehículo marca Chevrolet, motor N.o FAM 57.256, matrícula 235.867, empadronado en Montevideo con el N.o 110.705 por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. —
27) N$ 87.00 10|pub. 3134 Mz.4-v.mz.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GERARDO ISIDORO MELIAN, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Gerardo Isidoro Melián, vehículo Ford 1952, motor N.o FIR2EG 22.813, matrícula 91.047 empadronado en Montevideo con el N.o 137.388 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc Marta Vicuña F. Adjunto
27) N$ 87.00 10|pub. 3048 Mz.3-v.mz.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor OSVALDO REYES SCANDROGLIO solicita un duplicado del título de propiedad del señor Osvaldo Reyes Scandroglio, motor N.o 2924744, matrícula 430.452 (vieja), empadronado en Montevideo con el N.o 167.314, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 1496 Mz.3-v.mz.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIVERA
Emplazamiento

JOSE MARIA SITYA MATTE, solicita duplicado de título de propiedad del vehículo marca Ford, tipo automóvil, modelo 1949, motor N.o 524.170, padrón N.o 20.455 matrícula F 20.404, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Rivera, 7 de enero de 1977. — Esc Yara López Alvez. Director.
27) N$ 116.00 10|pub 2797 Feb.28-v.mz.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

LUIS M. FIRPO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Roberto Sejas Boedo vehículo marca Dodge motor N.o D 3 85.811, matrícula 205.760 empadronado en Montevideo con el N.o 76.704, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Esc Adjunto.
27) N$ 116.00 10|pub. 2782 Feb.28-v.mz.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RAMON GUALBERTO ROMAN SOSA solicita un duplicado del título de propiedad del señor Rodolfo Carlos Juanche vehículo marca Volkswagen motor N.o 10311619 matrícula 221.471 empadronado en Montevideo con el N.o 130393 por extravío del original.
Se empaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 2845 Feb.28-v.mz.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor HECTOR LEIS RICCETTO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Carlos César Luis María Fournier Olivera Costa, vehículo: Simca motor N.o 5105517, matrícula 270.672, empadronado en Montevideo con el N.o 191.440 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc Isabel Martinelli de Héguy
27) N$ 116.00 10|pub. 2655 Feb.24-v.mz.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROBERTO ARNELLI, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Juan José Limongi, vehículo NSU Sedán, motor Nº 4733609, matrícula 509.035, empadronado en Montevideo con el Nº 186.489, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Margarita María Cleffi, Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 2956 Mz.2-v.mz.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

ANA MARIA BARRUETAVEÑA, solicita un duplicado del título de [illegible] María Angélica Duguin, vehículo Fiat 600 D, motor Nº 2097302, matrícula [illegible] en Montevideo con el Nº 98.165 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Isabel Martinelli de Héguy.
27) N$ 87.00 10|pub. 2951 Mz.2-v.mz.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DANIEL PUPPO BERRIOLO, solicita un duplicado del título de propiedad de los señores Manuel Alejandro García González, Raúl De Horta Bonino y Daniel Belucchi Bonino, vehículo Morris Oxford 1970, motor Nº 15XFUA 342, matrícula 40.422, empadronado en Montevideo, con el Nº 218 786 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Margarita María Cleffi, Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 2921 Mz.2-v.mz.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MAURO RODRIGUEZ solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Chevrolet, modelo 1952, motor Nº KBM 238.710, empadronado en Tacuarembó, Nº 37.600, por extravío del original.

Se emplaza por veinte días a los interesados para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 16 de febrero de 1977. — Esc. Gregorio Ríos.
27) N$ 87.00 10|pub. 2916 Mz.2-v.mz.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Sra. CAROLA O. de DVID, solicita un duplicado del título de propiedad del Sr. Antonio Rebollo Carlsson, vehículo Comet Sedán, motor N.o 1 T 12 E 821.760, matrícula 518.695, empadronado en Montevideo con el N.o 205.109 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes. Esc. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 2894 Mz.1.o-v.mz.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

CAROLA G. de DAVID, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Ruben José Debernardi Villar, vehículo Ford camión motor N.o BCLKM 90.571; matrícula 119.910 empadronado en Montevideo con el N.o 216.990 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Esc. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 2895 Mz.1.o-v.mz.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JORGE EFENDI ABUT GONZALEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Sedán marca N.S.U., motor N.o 47151517, matrícula 512.294, empadronado en Montevideo con el N.o 183.972, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — 27) N$ 87.00 10|pub. 2847 Mz.1.o-v.mz.14.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración General de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones del 28 de marzo de 1912, hace saber que con fecha 15 de diciembre de 1976 el Poder Ejecutivo designó para ser expropiado el predio ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú empadronado con el N.o 2658, manzana 387 con un área total aproximada de 518 metros cuadrados 2756 y cuyo deslinde es el siguiente: 19 metros 15 de frente al Norte a la calle Artigas y 27 metros 058 de frente al Oeste que por ser esquina son también de frente a la calle Carlos Albo; 19 metros 15 al Sur lindando con el padrón 16.144 y 27 metros 058 al Este lindando con los padrones N.os 3440 y 2657. Dicho inmueble se destina para servir de asiento a la futura Estación de Transformación 30|6 KV (Estación "D") en esta ciudad.

Se hace saber también que por el mismo decreto del Poder Ejecutivo se declaró urgente la toma de posesión del predio designado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42 de la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912 y artículo 3.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica y Contencioso, cuarto piso del Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones.
27) (C.C.) 8|pub. 30538 Mz.4-v.mz.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

1. — Expte 765.001. — Se pone en conocimiento de los inscriptos en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente de Clínica Urológica, (Nº 1743, R. 1, Esc. 2, grado 2, 24 horas) que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 17 de enero de 1977 decidió designar el siguiente Tribunal para entender en dicho Concurso: Prof. Héctor Schenone (Pte.), Prof. Agdo. Fabián Mendy y Prof. Agdo. Hugo Delgado.

2. — Expte. 761.652. — Se pone en conocimiento de los interesados, que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 17 de enero de 1977 resolvió designar a la Dra. Alba Bustos Cousillas en el cargo de Asistente de Clínica Psiquiátrica (R. 020) para cumplir funciones en el Laboratorio de Psicología de la citada Clínica, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, dejando constancia que esta designación tiene carácter provisorio debiendo ser confirmada por las autoridades del Rectorado de la Universidad. — Montevideo, 3 de marzo de 1977.
27) (C.C.) 3|pub. 30564 Mz.8-v.mz.10.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: PASSARELLA FIORATO, DOMINGO y otros. Cancelación de hipoteca (F. C. 508|976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Armando Salomón y Alberto Buchuc y a los herederos, causahabientes a cualquier título de Víctor Buchuc para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos a los efectos de la cancelación de hipoteca referida, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 28436 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.16.

POSESION DE LEGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos. Gobierno y Administración Departamental de Montevideo con Testamentaria de JOSE MANUEL SIENRA CARRANZA "Entrega de posesión de legado (L.o 64 F.o 283 actual ficha B 630|70) se cita llama y emplaza a los herederos de don José Manuel Sienra Carranza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub 30217 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "Capellini, Juan José contra AMERICO E. TASSARA y OTROS, Escrituración" (Ficha A 2436|972, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de Enrique Tassara y especialmente a los hijos del prenombrado señores Américo Enrique, Nelly y Juana, Amelia y Hugo Tassara Lorenzo, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento, dentro del término de noventa (90) días.

Descripción del inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo Padrón número 80.236, superficie: 523 metros 01 decímetro con frente al S.O., a la calle Felipe Contucci.

Se halla auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 19 de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|955) 30|pub 30320 Feb.14-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CIPRIANA KAZINAUSKAS DE RUSSO, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: un terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 2.419, que según título consta de una superficie de 576 metros 63 decímetros 6 milímetros, y que según plano del Agr. Nelson Galmarini de julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 26 del mismo mes y año con el N.o 43.863, tiene una superficie de 574 metros 83 decímetros con 10.70 metros de frente al N.N.O. sobre la calle Francia, entre las calles Turquía y Grecia, distando el punto más cercano de dicho frente 32.15 metros de la esquina con esta última. Dicho bien, fue prometido en venta a la compareciente y a Tomás Tramajo Paracenko, quien cedió sus derechos a la compareciente, por la señora Iana Genov Stoianov de Angelski actualmente fallecida. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los herederos de la promitente vendedora Iana Genov Stoianov de Angelski, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Tramita con auxiliatoria. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 34729 Dic 30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.14.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Magdalena Vallejo, para estar a derecho en los autos caratulados: "Vizcaya Delfino, Herminda contra sucesores de MAGDALENA VALLEJO, Desalojo" (Ficha número 55|972), dentro del plazo de treinta días (Art. 307. C.P.C.) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — Edilia Amaral Pérez, Actuaria.
27) N$ 48.99 10|pub. 3028 Mz.2-v.mz.16.

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Mirtha Noceto, contra ADOLFO MIGUEL BERGAMASCO Nulidad de matrimonio" (F.E. N.o 885|1976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Adolfo Miguel Bergamasco, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 180.00 30|pub. 1965 Feb 16-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Bentancur Toribio Mortimer y De los Santos de Bentancur Eva c. TORRES JOSE y VILLOTI, MARIA ANGELICA. Pérdida de la Patria Potestad' (C.393|76) se cita, llama y emplaza a José Torres y a María Angélica Villoti para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimietno de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13209 de fecha 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub 2230 Feb 8-v mz.23.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Bernardino Alvez y Edith Roldán para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Polero, Julio Alberto y Misailidis de Polero, Elena contra ALVEZ, BERNARDINO y ROLDAN, EDITH. Pérdida Patria Potestad", (Ficha B. 1287|976), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 24 de febrero de 1977. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (R.20|4|55) 10O|pub. 30567 Mz.8-v.m.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores, de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Luis Ernesto Ruiz y María Luisa Ramírez de Ruiz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Goitia, Renée y Piñeiro. Juan, contra RUIZ, LUIS y RAMIREZ, MARIA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 1057|76). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y seis. - Hugo Wallusche. Actuario
27) (C.C.) Ley 13.209 30|pub. 33902 Feb.15v.mz.30

MEDIDAS PREPARATORIAS Y PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segudo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a RUBENS JUAN ARIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Olivera Machado Elsa contra ARIAS SOCA RUBENS J Med. preparatorias y pensión alimenticia" (Ficha A 3048|976), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub 34746 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno se cita, llama y emplaza a Julia Teresa Balao para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Bombau. Jaime y Rocha. María del Carmen c| BALAO. JULIA TERESA "P.P.P." (Ficha B 1184|76) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento

de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 21 de diciembre de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 30214 Feb.1.o-v.mz.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Rochón, se cita, llama y emplaza a FELIX GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gómez, Odila c. GOMEZ, FELIX. Guarda". (Ficha "B" 1.078|76) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34247 Feb.1.o-v.mar.16.

CESION
Por instrumento privado de 3 de febrero de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 218, al folio 754 del libro 1 de Contratos, el 31 de marzo siguiente, Federico Solé Martínez cedió su cuota social en "Noa Noa Sociedad de Responsabilidad Limitada" a Rina Peirano Díaz de Lista.
27) N$ 87.00 10|pub. 3352 Mz.9-v.mz.22.

CESION
Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Aris Katz y Nelly Izcua, cuota parte en "Katz & Waiserbas" comercio ramo venta de calzados, sito en Coronel Lorenzo Latorre 1260. — Acreedores: Misiones 1444, Esc. 202. — MOISES WAISERBAS. — NELLY GITLI.
27) N$ 16.00 20|pub. 1024 En.26-v.mz.14.

CONVOCATORIA
FEDERACION DE COOPERATIVAS DE PRODUCCION DEL URUGUAY
Asamblea general ordinaria y acto eleccionario
1.a convocatoria
Conforme a los artículos 16 y 17 del estatuto, convócase a las Cooperativas afiliadas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de febrero de 1977 a las 9 horas en la sede social Ejido 1175 para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de la Mesa que presidirá la asamblea.
2) Consideración de balances y memorias (ejercicios 30|6|67 al 30|6|1974).
3) Acto eleccionario: Elección del Consejo Directivo Federal: a) Secretaría General; b) Secretaría de Asuntos Económicos; c) Secretaría de Finanzas; d) Secretaría de Vinculaciones; e) Secretaría de Educación y Difusión. Elección de la Comisión Fiscal. — Consejo Directivo Federal.
27) N$ 17 40 1|pub. 1784 Feb.19-v.feb 19.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES de CANELONES
Emplazamiento
FRANCISCO VASALLO SCIANNI, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta, modelo PickUp, marca Dodge, motor N.o E T 10014, matrícula N.o 67.702, empadronado en Canelones, Sexta Sección Judicial, con el N.o 62.232 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Padrón anterior N. 6-1701, matrícula anterior: 62.091. — Canelones, junio 10 de 1976. — Esc. Pablo Mazón, Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 1497 Mz.3-v.mz.16.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Arrambide Riaño Venancio, Mirta Remee Arrambide Osorio, Modesto Antonio y Zulma Alcira Arrambide Pereira. Cancelación de hipoteca". (Ficha civil 84|976), se cita, llama y emplaza a los herederos de Petronila Presa, por el término de noventa días para que comparezcan en el juicio bajo apercibimiento. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 28 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub. 29060 Feb.28-v.ab.15.

PAYSANDU

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita a los acreedores del comerciante HORACIO RIVABEN BRITOS, para la reunión que tendrá lugar el 9 de marzo a las 10 o 15 horas, según correspondiere, en este Juzgado, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada.
Se previene: 1.o) Que el balance memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o) Que las observaciones a que se refiere el Art. 1532, inciso 3.o del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 22 de febrero y 3.o) Que ha sido designado Contador Interventor doña Laura Sosa. — Paysandú, 4 de febrero de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
27) N$ 84.00 10|pub. 2787 Feb.28-v.mz 11.

RIVERA

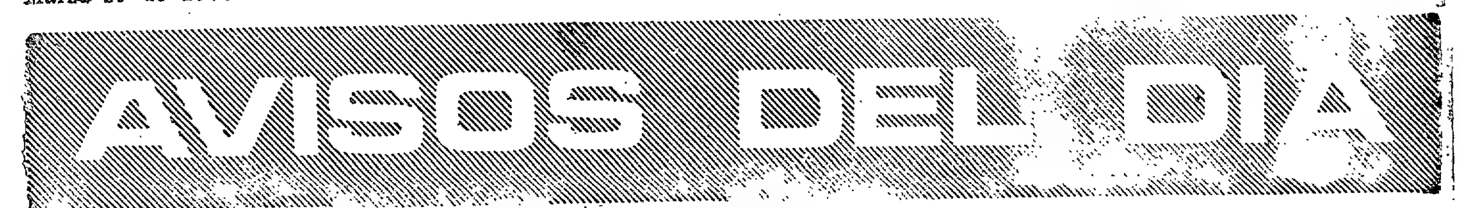
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIVERA
Emplazamiento
ELADIO GODIN ALVEZ, solicita un duplicado de título de propiedad del automóvil marca Chevrolet, modelo sedán 4 puertas, padrón Nº 1.393, matrícula F. 1.224, motor B. A. 108.470, año 1951, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Rivera, 22 de diciembre de 1976. — Esc. Yara López Alvez, Directora.
27) N$ 116.00 10|pub. 3334 Mz.9-v.mz.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "M.a del Carmen Machado de Saravia, por sus menores nietos Daniel y Ana Paulina c. ANA MARIA CAIRELE. Pérdida de la patria potestad". (Ficha A.145|1975), se cita, llama y emplaza a Ana María Cairele, a efectos de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, octubre 22 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub. 70 Feb.1.o-v.mar.16.

SALTO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
Emplazamiento
De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|66, se ha presentado a este registro el señor CARLOS JOSE MARIA FRANCOLINO VANUCHI en nombre y representación del señor Juan Kmet solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del siguiente vehículo: Jeep marca Willys, modelo 1948, motor N.o 36330 de 4 cilindros de 14 HP matriculado en Salto con el N.o 4295.
Se empaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurini, Director.
27) (C.C.) 10|pub. 2786 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: García Visente Eduardo y Delia Fernández con HILDA PEREZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha A|100|76) se cita, llama y emplaza a doña Hilda Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto 5 de octubre de 1976. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
27) N$ 144.00 30|pub. 1586 Feb.7-v mz.22.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 7 de marzo de 1977
Cierre de operaciones

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,7425	N$ 1,7725	U$S 0,4185
Austria	1	Chelines Austria.	" 0,2450	" 0,2500	" 0,0590
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1136	" 0,1155	" 0,0273
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 3,9650	" 4,0325	" 0,9545
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,71	" 0,7225	" 0,1705
España	1	Peseta	" 0,0604	" 0,0615	" 0,0145
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 4,17	" 4,21	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,8350	" 0,8525	" 0,2010
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,67	" 1,70	" 0,4010
Inglaterra	1	Libra	" 7,0050	" 7,2675	" 1,7180
Italia	1	Lira	" 0,00470	" 0,00478	" 0,00113
Japón	1	Yen	" 0,0148	" 0,0151	" 0,00355
Noruega	1	Corona Noruega	" 0,7925	" 0,8075	" 0,1910
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1050	" 0,1100	" 0,026
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,9875	" 1,0050	" 0,2375
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,6350	" 1,6650	" 0,3925
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	N$ 0,0031
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,0738
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0780
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01205	N$ 0,01215	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,28	" 0,2810	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 4,26	" 4,2650	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 4,27	" 4,2750	———
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses			5 1|2
Londres - Oro		Cierre	———	U$S 149,25	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 30588 Mz.10-v.mz.10.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19958 del 1.o de marzo de 1977, página N.o 1793—C se publicó balance ABRAHAM ROIZNER S. A., Aviso N.o 1403, padeciéndose el siguiente error: donde dice "ABRAHAM ROIZMER S. A.", debiera decir: "ABRAHAM **ROIZNER S. A.**".

—Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA DOMINGUEZ SANTIAGO (E|136|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3690 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEON MEISELES o MEISELS (58|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3499 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MITCHAVILA o MITJAVILA FABRE o FABREGA (42|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3500 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FERRER VIGOUROUX (56|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3501 Mz.10-v mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MELO o MELLO de GRACIA o GRACIAS (528|1976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — María Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3502 Mz.10-v.mz.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLDIRA EDITH DEMARIA MOREIRA o EDITH DEMARIA MOREIRA, (A. 468|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 3195 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LOPEZ de MENDEZ (F. 20|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3491 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO VIDONI NONVOGLIO (F. 34|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3520 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA ESTHELA VIOLETA BADO GUERRERO (F.A. 584|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3521 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN CARMELO FERREIRA VISCA (A|592|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3503 Mz.10-v.mz.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ DOBAL (F.A. 16|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3508 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO MONTI MAZARINO (S|505|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3516 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEOFE ATANASIO VEGA MARTINEZ (S|7|77) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3505 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE MARLETTI o MARLETTI ROZAZA o ROSASA o ROSAZZA (A|551|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 3498 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RABUÑAL LOPEZ de SUAREZ (F.A. 733|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3504 Mz.10-v mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL YELPO o GELPO LAMOGLIE (F. 791|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3544 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA AROCENA HUGHES de AROCENA (F. 87|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3492 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDINO o CLAUDIO ALONSO ALONSO (F.A. 577|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3489 Mz.10-v.mz.23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR FRUCTUOSO VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de febrero de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3252 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERONDINA o ERONDINA SILVEIRA DE AVILA de SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de febrero de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3513 Mz.10-v.mz.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PEREZ ETCHEVARREN, (Ficha 565|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3472 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de WILMA ELISA BOGLIACCINO o BOGLIACINO MORELLO y MARIA FILOMENA MORELLO o MORELO BASTARRICA de BOGLIACCINO o BOGLIACINO, (Ficha 45|C|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de marzo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 3471 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SOMMA MANCIERI, (Ficha 46|C|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de marzo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3470 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO NUÑEZ, (Ficha 19|C 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de febrero de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3469 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de MIRTA DEL CARMEN ESQUIBEL DE LA TORRE y GUILLERMINA DE LA TORRE de ESQUIBEL (Ficha C N.o 544 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de febrero de 1977. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 3543 Mz.10-v.mz.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO FERREYRA o FERREIRA; BENITO NELIDES FERREYRA GOMEZ o FERREIRA GOMEZ; ANGELA GOMEZ de FERREYRA o FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de febrero de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3480 Mz.10-v.mz.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORTENSIA PETRONILA GUTIERREZ de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de marzo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3458 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMAN MAXIMO RODRIGUEZ ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de marzo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3459 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA PETRONA ALONSO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de marzo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3460 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANIBAL JULIAN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de febrero de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3461 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARTINIANO ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de febrero de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3462 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ANTONIA CORREA de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de marzo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3463 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PIO EULOGIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3464 Mz.10-v.mz.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO BELTRAN o BELTRAN HERNANDEZ. (Ficha 23 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de febrero de 1977. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3473 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEREZ o FELIX EDMUNDO PEREZ REYES. (Ficha 563|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario. Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3474 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO PECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3478 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: BENITEZ LUIS y PERALTA de BENITEZ, RUFINA. "Sucesiones", pieza separada sobre partición judicial", (A. 268 976), se cita y emplaza por el término de noventa días a Héctor Benítez Peralta, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 junio de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 144.00 30|pub. 3479 Mz.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA SANTOS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de diciembre de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3475 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BARRENECHE de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de febrero de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3476 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELINA GALLINO de DONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de febrero de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3477 Mz.10-v.mz.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de marzo de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3481 Mz10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de CAMILO SERVANDO REBOLEDO AGUILAR, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de noviembre de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3482 Mz.10-v.mz.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GROSOS ARTIGAS de GARCIA o MARTINA GROSSO o MARTINA RAMONA GROSSOS ARTIGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3555 Mz.10-v mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIRES o MARTIN ALMEIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 2 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3554 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL GABRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3553 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1977. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3552 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA AROCHA de AVILA o AMABILIA de AVILA o AMABILIA T. de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3556 Mz.10-v.mz.23.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el jueves 24 de marzo de 1977 a la hora 11 en el local social, Dr. Gastón Ramón 2330 (ex Dr. Enrique Pouey), para considerar la siguiente orden del día:
A) Balance, estado de ganancias y pérdidas informe del Síndico y memoria del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 197*.
B) Distribución de utilidades.
C) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y su respectivo suplente.
D) Fijación de la retribución del Directorio y del Síndico.
E) Designación de un accionista para que conjuntamente con el presidente firme el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la sociedad, tres días antes a más tardar de la fecha de la reunión. (artículo 14).
La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas que concurra y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes (Art. 13). — Montevideo, marzo de 1977.
3) N$ 26.10 1|pub. 3515 Mz.10-v.mz.10.

SINGLE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para considerar el siguiente orden del día:
1) Balances y estado de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1973 y 1976.
Lugar: Marcelino Sosa 3238. — Día: 14 de marzo de 1977 a las 10 horas. — Apertura del registro de accionistas: 9 de marzo.
3) N$ 6.10 3|pub. 3485 Mz.10-v.14.

BANCO INTERNACIONAL
subsidiario de
THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales de esta sociedad anónima, el Directorio del Banco Internacional subsidiario de The First National Bank of Boston, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo del corriente año a la hora 11 en el local social de la calle Zabala 1463, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior
2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la comisión fiscal correspondiente al vigesimoquinto ejercicio cerrado el 31 de enero de 1977.
3) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes para el período 1977|1978.
4) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, estableciendo sus remuneraciones.
5) Determinación de las retribuciones previstas en el artículo 27 de los estatutos sociales
6) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas que deseen asistir personalmente o por medio de representantes, deberán presentarse a inscribir sus acciones o certificados bancarios en el registro respectivo de la Secretaría del Banco, dentro del plazo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales. — Montevideo, marzo de 1977. — El Directorio.
3) N$ 255.20 8|pub. 3487 Mz.10-v.mz.21.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1977 a las 17.30 horas en las oficinas de la Compañía, calle Convenio 820, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designar dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea, (Art. 36).

2.o) Considerar las memorias, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del Síndico correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de abril de 1975 (N.o 38) y 30 de abril de 1976 (N.o 39)

3.o) Pedido de anuencia a la asamblea para capitalización de reservas (Arts. 46 y 47 de los estatutos).

4.o) Elección de tres directores.

5.o) Designación de Síndico titular y suplente, fijándole su remuneración (Art. 26 de los estatutos).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco a los efectos de la asamblea) en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo 500, hasta el día 28 de marzo de 1977 inclusive, corriendo por cuenta de Rausa los gastos originados por dicho depósito. Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos días después de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales, los señores accionistas tendrá derecho a voto ilimitadamente por cada ocho por mil (8 o|oo) del capital integrado. Siendo el capital integrado de nuevos pesos 108.940.00 se requieren 8.715 acciones para tener un voto. Las fracciones superiores a medio por mil se computarán como uno por mil a los efectos de dicho cálculo.

Cada acción es de N$ 0.10 v|n.

3) N$ 147.90 3|pub. 3510 Mz.10-v.mz.14.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para una asamblea extraordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1977 a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Convenio 820, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (artículo 36).

2.o) Aumento del capital social, (artículo 8.o).

3.o) Reforma de estatutos.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco a los efectos de la asamblea) en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo 500, hasta el día 28 de marzo de 1977 inclusive, corriendo por cuenta de Rausa los gastos originados por dicho depósito. Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943 deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos días después de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales, los señores accionistas tendrá derecho a voto ilimitadamente por cada ocho por mil (8 o|oo) del capital integrado. Siendo el capital integrado de N$ 108.940.00 se requieren 8.715 acciones para tener un voto. Las fracciones superiores a medio por mil se computarán como uno por mil a los efectos de dicho cálculo.

Cada acción es de N$ 0.10 v|n. — El Directorio.

3) N$ 104.40 3|pub. 3509 Mz.10-v.mz.14.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL CASILDA MARTINEZ y RUBEN DARIO VAZQUEZ (Ficha V. 1218|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 3522 Mz.10-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO ROBERTO JORGE HERNANDEZ y MARIA DELIA SALVANO PIUMA, (Ficha C. 6|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 3493 Mz.10-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA BENTANCOURT y JUANA SALGADO CODINA, (Ficha E. 2|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 3159 Mz.10-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BERNARDO STEMPHELET y EDELMA TERESA GONZALEZ, (Ficha E. 588|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 2533 Mz.10-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FERNANDEZ de MATTOS, AMALIA contra MATTOS FELIX. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 1172, año 1976), se hace saber que, por resolución de fecha 10 de diciembre de 1976, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Félix Mattos y doña Amalia Fernández de Mattos, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante éste Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 30 de diciembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 3465 Mz.10-v.ab.13.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JULIAN BENTANCOR Ayudante Telegrafista de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia a notificarse del contenido de RD. 3597|76 del 29|12|76 por intermedio de la cual se declaró su cesantía con fecha 18|10|76.

8) (C.C.) 3|pub. 30591 Mz.10-v.mz.14.

Se emplaza al señor RUBEN CUBBELO funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 30590 Mz.10-v.mz.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

AVISO N.o 6

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 29 de marzo de 1977.

Hora 10 Lic. 70. Material de hemoterapia (p. Servicio Nal. de Sangre). Plaza. Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran por lo menos 3 proponentes para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del primer llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 10 y 15 Lic. N.o 70.

Martes 12 de abril de 1977.

Hora 10 Lic. N.o 71. Equipos médicos. Cif y plaza. Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran por lo menos 3 proponentes para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del primer llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 10 y 15 Lic. N.o 71.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la capital los días martes y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 8 de marzo de 1977.

8) (C.C.) 2|pub. 30594 Mz.10-v.mz.11.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

PLAN 30 LOCALIDADES

Préstamo B.I.D. N.o 432-SF-UR

Licitación pública internacional N.o 1331

Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública N.o 1331 "Equipos electromecánicos para usinas de potabilización y bombeo, electrobombas, motores eléctricos instrumentos eléctricos de comando de protección y de medida accesorios y repuestos destinados a las ampliaciones de las usinas de potabilización y bombeo de las ciudades de Rocha, Florida, Durazno, Treinta y Tres, Tacuarembó, Minas y Melo" que debía realizarse el día 29|3|77 fue prorrogada para el día 3|5|77 a las 15 y 30 horas.

Los recaudos pueden consultarse en la Oficina de Licitaciones de O.S.E. Carlos Roxlo 1275 piso 3 en el horario de 13 a 18 horas y pueden adquirirse en esta oficina por la suma de N$ 100. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 2|pub. 30592 Mz.10-v.mz.11.

I. M. de M.

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

Instalación de sistema de amplificación de sonido transmisión radial y propaganda. Semana Criolla 1977.

Llámase a licitación pública para otorgar el permiso de instalación de sistemas de amplificación de sonido, transmisión radial y propaganda oral y gráfica durante los espectáculos de la Semana Criolla 1977.

La apertura de propuestas se efectuará el día viernes 18 de marzo de 1977 a las 14 horas en primer llamado.

De no presentarse un mínimo de tres ofrecimientos se realizará el mismo día a las 15 horas un segundo llamado con los interesados que asistan cualquiera sea su número.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión calle Juncal 1355|57 en el horario de 14 a 18.30 horas. — Montevideo, 8 de marzo de 1977.

12) N$ 16.80 2|pub. 3512 Mz.10-v.mz.11.

CONAPROLE

N.o 175 - Ejercicio 41.
Bandejas de cartón.
Apertura: Primer llamado: 17 de marzo de 1977, hora 9 y 30.
Segundo llamado: 17 de marzo de 1977, hora 14.

N.o 176 - Ejercicio 41.
Tela suiza.
Apertura: Primer llamado: 17 de marzo de 1977, hora 10.
Segundo llamado: 17 de marzo de 1977, hora 14 y 30.

N.o 177 - Ejercicio 41.
Bolsas papel kraft.
Apertura: Primer llamado: 17 de marzo de 1977, hora 10 y 30.
Segundo llamado: 17 de marzo de 1977, hora 15.

N.o 178 - Ejercicio 41.
Bolsas arpillera.
Apertura: Primer llamado: 17 de marzo de 1977, hora 11.
Segundo llamado: 17 de marzo de 1977, hora 15 y 30.

N.o 179 - Ejercicio 41.
Pipetas y tubos de ensayo.
Apertura: Primer llamado: 18 de marzo de 1977, hora 9 y 30.
Segundo llamado: 18 de marzo de 1977, hora 14.

N.o 180 - Ejercicio 41.
Cajas triángulo pequeño c|sabor.
Apertura: Primer llamado, hora 10.
Segundo llamado, hora 14 y 30.

N.o 181 - Ejercicio 41.
Jabón líquido.
Apertura: Primer llamado: 18 de marzo de 1977, hora 10 y 30.
Segundo llamado: 18 de marzo de 1977, hora 15.

N.o 182 - Ejercicio 41.
Impresión, corte y rebobinado papel manteca.

Apertura: Primer llamado: 18 de marzo de 1977, hora 11.
Segundo llamado: 18 de marzo de 1977, hora 15 y 30.

N.o 183 - Ejercicio 41.
Cloruro de calcio líquido.
Apertura: Primer llamado: 21 de marzo de 1977, hora 9 y 30.
Segundo llamado: 21 de marzo de 1977, hora 14.

N.o 184 - Ejercicio 41.
Carbonato de calcio puro precipitado.
Apertura: Primer llamado: 31 de marzo de 1977, hora 10.
Segundo llamado: 31 de marzo de 1977, hora 14 y 30.

Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York N.o 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 14 y 20.
12) N$ 37.70 1.pub. 3562 Mz.10-v.mz.10.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de marzo de 1977.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JULIO CESAR DOS SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4825 y MARIA TERESA CIDRAS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3767.

HUGO RICARDO DIB, 43 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2690 y LILIAN IRMA MARIA DOLORES GORRIARAN, 31 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2690 Apto. 2.

RAMON RUBEN DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4389 y MABEL ESTHER LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4389.

RUBEN DANIEL ARIAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gavilán 3340 bis. y SHIRLEY JUDIX RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Añaquito 4571 Apto. 1.

EDGARDO ROMEO ACUÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1533 y MIRTA MARIEL VALLEJO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1360.

JOSE ANGEL DURANTE, 38 años, divorciado, técnico textil, oriental, domiciliado Inca 1784 y GISELE ELISABETE CAU, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Inca 1784.

EDISON DENIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5742 y ANA MARIA del CARMEN LISIECKI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Faraminian 402.

OFICINA N.o 2

LUIS EMILIO BETHENCOURT, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Calle 124 N.o 2062 Apto. 002 (Malvín Norte) y ANA MARIA BANDERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Nasazzi 983.

MARKUS ISRAEL KATZBACH, 54 años, viudo, comerciante, polaco, domiciliado Plaza Independencia 830 Apto. 610 y BLANCA LIDIA GONZALEZ, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Soriano 1559.

LUIS ERNESTO BARBOZA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Unidad Casavalle 4930 y JUDITH SANCHEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Jardines de Lecocq (Vivienda 127).

RODOLFO ESTANISLAO ESCALANTE, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Guayaquí 3425 Apto. 301 y MARIA del CARMEN SCATTINA, 59 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1137 Apto. 701.

JOSE BARTOLOME BORGES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asunción 1323 y MARIA RAQUEL GADEA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.

OFICINA N.o 3

CARLOS FELIPE CITTADINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Abril 4681 y CELIA ELENA JUBETTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2529 Apto. 3.

JORGE CORTAZZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 5409 y Cochabamba (Flor de Maroñas) y TERESA DI SANTI, 29 años, soltera, italiana, domiciliada José B. y Ordóñez 3083 bis.

LUIS CAVALIERI, 26 años, soltero, estudiante, italiano, domiciliado Zabala 1312 Apto. 3 y RAQUEL SABINA TODURI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Paz 2186.

OFICINA N.o 4

SERGIO EDUARDO FERRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3741 bis y JANETTE NOELIA NOGUEIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Central 4287.

JULIO MARIA LERENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 520 Apto. 1 y CRISTINA MABEL ARENAS, 17 años, soltera, oriental domiciliada Dionisio Coronel 225 Apto. 2.

JUAN JOSE FRAGA, 18 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliadi Santiago de Chile 1016 y LUCY NOEMI GAGLIANO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1574 Apto. 7.

WASHINGTON MANUEL LEMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 3954 y MARIA de los ANGELES MENESES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saenz Rosas 4937.

OFICINA N.o 5

VICENTE IULIANO, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Oficial 20 Metros N.o 4058 (Puntas de Manga) y ROSE MARIE SADI, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada José Belloni 5911.

JAIME SAMUEL HOROWITZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joanicó 3726 y EVA RUT JACOBI, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Silvestre Blanco 2577 Apto. 301.

WALDEMAR GRACIANO GODOY, 34 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Minuanos 4569 y SONIA MARGOT SILVA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2857.

JULIO CESAR MARIO YENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1723 Apto. 6 y BEATRIZ AMELIA VEROCAY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Beno 762.

ALBERTO SANTIAGO GIUDICELLI, 28 años, soltero, Ing. [illegible], oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1934 y MARIA del PILAR PONCE de LEON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1519.

OFICINA N.o 6

NELSON LAURO MACHADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 4018 y MARIA AURORA LATORRE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torricelli 4903.

JORGE EDUARDO MORENO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero 5982 y ESTONIA CARMEN DURE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Burdeos 2835.

BASILIUS MYCHAJLIW, 71 años, soltero, jubilado, polaco cilegal, domiciliado Baltasar Montero Vidaurreta 471 y MARIA MALYNCZAK, 55 años, viuda, pensionista, ucraniana cilegal, domiciliada Baltasar Montero Vidaurreta 471.

WILLIAMS MARQUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Severino Pose 6141 y SYLVIA YANET PERAZZA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada José María Pagani 6123.

OFICINA N.o 7

WALTER PAYO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1470 Apto. 6 e ISABEL TURNES, 24 años, soltera, mecánico dental, oriental, domiciliada Dr. Luis Alberto de Herrera 1915.

OFICINA N.o 8

CARLOS MARIA RIOS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2414 y AUDEMA BENITEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riqué 742.

NELSON ROMAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramout 3920 y MARGOT MELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1993.

OFICINA N.o 9

ENRIQUE HUMBERTO SPOSITO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3096 y PATRICIA LAGARMILLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio César 1307.

LUIS BOSCO SEGNINI, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 12 de febrero 1116 bis y MANON IRMA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garzón 990

OFICINA N.o 10

RUBEN EMILIANO TARRAGO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1525 y NANCY LEONOR LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1525.

ALBERTO EDUARDO VERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1293 Apto. 301 y AIDA ELENA COSSANI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campbel 1518 Apto. 11.

ALEJANDRO ALFONSO UVAL, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1764 e HILDA LIRIA MENDEZ, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Pouey 2666.

HUGO RAMON UMPIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payaguás 1290 bis (Sayago) y ARIOMA LILIANA FERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Caramburúes 1181 (Sayago).

14) N$ 5.00 3|pub. v.mz.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
ANTONIETA RODIO de SANCHEZ solicita la inscripción de 9 modelos de amansa locos denominados "Pavy" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 23 de febrero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 3466 Mz.10-v.mz.23.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Matrimonio de JOSE RAMON MUSLERA DEUS y CELIA MEDEROS (V|12|977) donde dice Celia Hilda Mederos debe decir Celia Mederos por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30593 Mz.10-v.mz.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: SPOSITO JOSE "Sucesión" (Ficha S|595|76) se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas:
a) De matrimonio de José Spósito con Blanca Bengochea pues donde la contrayente figura como Manuela debe decir Blanca Bengochea;
b) De nacimiento de Salvador José Spósito donde la madre figura como Manuela Bengochea debe decir Blanca Bengochea;
c) De nacimiento de Nelly Matilde Spósito donde la madre figura como Manuela Bengochea debe decir Blanca Bengochea;
d) De matrimonio de Nelly Matilde Spósito con Edgardo Vidal donde la madre de la contrayente figura como Manuela Bengochea debe decir Blanca Bengochea;
e) De nacimiento de Martha Beatriz Vidal Spósito donde la abuela materna figura como Manuela Bengochea debe decir Blanca Bengochea;
f) De nacimiento de Fernando Vidal Spósito donde la abuela materna figura como Manuela Bengochea debe decir Blanca Bengochea por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de marzo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 180.00 15|pub. 3506 Mz.10-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de GENOVEBA PENSADO con JESUS VARELA, pues en la misma donde la contrayente figura como Genoveva Pensado, debe decir Genoveba Pensado, por así corresponder. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 1938 Mz.10-v.mz.23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: PEREZ FERREIRA EPIFANIO CIRIACO. "Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 475|975), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Epifanio Ciriaco Pérez Ferreira, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de su menor hijo NESTOR RICHARD de la siguiente forma: donde su apellido aparece escriturado como "Ferreira" debe decir "Pérez" y la partida de nacimiento de su hijo NESTOR RICHAR, donde su apellido aparece como "Ferreira" debe decir "Pérez" por ser lo que corresponde. — Las Piedras, abril 21 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 3548 Mz.10-v.mz.30.

20—Remates

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Rafaela Méndez de Sanguinetti contra MYRIAM NAVILIAT. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 284|976), el 14 de marzo de 1977, desde las 14 y 30 horas en Uruguay N.o 1027, el martillero Rúben Benech R.U.C. N.o 210295570016, rematará al mejor postor con base 2|3 de su tasación, el bien mueble embargado e inventariado en autos. — Montevideo, marzo 3 de 1977.
20) N$ 9.60 2|pub. 3525 Mz.10-v.mz.11.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Jorge Perera contra JUAN LANDINELLI (Ficha 529|976), el 28 de marzo de 1977, desde las 14 y 30 horas en Uruguay N.o 1027, el martillero Rúben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sobre las 2|3 partes de su tasación: un televisor Punktal portatil N$ 570.00, una radio Operette N$ 90.00, un tocadiscos Punktal de mesa modelo Onfala N$ 90.00, embargados e inventariados en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
20) N$ 60.00 10|pub. 3524 Mz.10-v.mz.23.

DARIO GOMEZ
JUAN J FREY
RAUL CASTRO
Banco Mercantil del Río de la Plata (en liquidación ley 14.332)

Por orden del Banco Central del Uruguay, máquinas, muebles, vehículos y artículos varios, en el local de la Avda. 8 de Octubre N.o 3914 casi L. Forteza.
Miércoles 16 de marzo de 9 a 12 y de 14 y 30 en adelante.
Destacamos: 2 camionetas "Serrana" rural, modelos 1967 y 1970, funcionando. Grabador "Grundig TK35" flamante. 5 Cajas Fuerte de 1 y 2 puertas. Acondicionador de aire "Philco". Calefactor "Sun Ray" a queroseno.
Además: Máquinas de contabilidad "National" y "Olivetti". Registradoras de Caja "Nacional". Timbradoras y Protextores de cheques. Fotocopiadora. Teletipo. Máquinas de escribir. Máquinas de sumar y de calcular varios modelos manuales y eléctricos, ficheros metálicos varios modelos, armarios metálicos con estantes, escritorios, mostradores, sillas, butacas, sillones, sofás, prensas, biblioratos, teléfonos, ventiladores, estufas y calefactores a super-gas y eléctricos, garrafas 13 kilos, Báscula 1.500 kg., bicicletas, roperos, placards, mesas, lotes de madera, hierros, bronce, acrílico, etc.
Más informes: Plaza Independencia 811 P. B. T. 83235.
Exhibición: días 12, 14, y 15 de 9 a 12 y 14 a 18 horas.
Martilleros: Darío Gómez, Mat. 135.
Juan J. Frey, Mat. 634.
Raúl Castro, Mat. 1.099.
Condiciones de la Venta: Sin base, a la vista, al contado y en efectivo.
Seña en el acto: 30 o|o más comisión e impuesto 12 o|o.
No se aceptan cheques.
Plazo para el pago total y retiro: 48 horas.
Será de aplicación el artículo 6.o de la ley 14.332. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
20) N$ 56.00 2|pub. 3561 Mz.10-v.mz.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TELESERVICE S.R.L.
Constituida: 3|I|977 inscripta Registro Público de Comercio N.o 25 F.o 93 L.o 2 por Orosmán Gómez Carrión y Sócrates Constantini Moreira.
Objeto: Reparación de aparatos eléctricos no general y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 3494 Mz.10-v mz.23

SAMI LIMITADA
Constituida escritura pública 2|8|76 ante Martínez Viaña inscripta N.o 555 F.o 1881 L.o 2 Contratos Registro Público Comercio.
Socios: JOSE SANTUCCI VELARDO; MANUEL MISA ALVAREZ.
Objeto: Comercialización, industrialización toda clase maderas.
Domicilio: General Flores 5089.
Capital: N$ 5.000.00 integrado por dos socios partes iguales.
Administración: Cualquiera dos socios actuando conjunta o separadamente.
Balance: anualmente.
Asambleas: convocadas por administración a pedido socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 3495 Mz.10-v.mz.23.

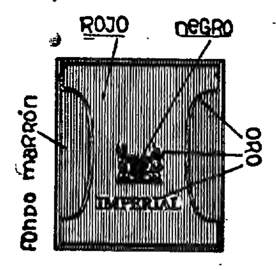
CADE LIMITADA
Contrato: 1.o mayo 1976.
Inscripción: N.o 115 F.o 407 Libro 1 Registro de Comercio.
Capital: N$ 2.000.00 aportes iguales.
Socios: EDMUNDO SALIBA PARGA y CARLOS RYMER ESTRADA.
Administración: indistintamente.
Objeto: Comercialización artículos de escritorio y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 3496 Mz.10-v.mz.23

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRAL

ACTA N.o 2.423. — Montevideo, marzo 7 de 1977. — Erna Siegmund, por Faivus Glezer (Uruguaya), solicita marca VIDRIERIA Y CUADRERIA URUGUAY, clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3550 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 153.991. — Montevideo, marzo 7 de 1977. — Erna Siegmund, por Imperial Group Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 3549 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 153.972. — Montevideo 4 de marzo de 1977. — Billy Fox por Arnar-Stone Laboratories Inc. (USA) solicita marca BRETYLOL clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3511 Mz.10-v.mz.23

Prometimos vender a Sami Limitada barraca y aserradero La Industrial sito General Flores 5089.
Acreedores: Convención 1526 Apto. 1. — DIEGO DUGAN y NELSON TORRES CASTRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 3497 Mz.10-v.ab.13.

ACTA N o 1.038. — Montevideo, diciembre 10 d e1976. — Ruben Arrolli por Wilta modelo: "Mesa-Bar Rodante". — Publíson D eLeón Delgado (Maldonado), solicíquese conforme ley 14.549.
24) N$ 37.70 10|pub. 3160 Mz.10-v.mz.23.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DANIEL SOLER GARMENDIA solicita un duplicado del título de propiedad del señor Daniel Soler Garmendia vehículo Citroen Doble Faeton motor N.o 3500001316 matrícula 257.703 empadronado en Montevideo con el N.o 220.040 por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 3436 Mz.10-v.mz.23.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "INGENIERO EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería

y el decreto ley N.o 9.028 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la firma "Zaffaroni y Sánchez S. A." (asunto N.o 221|976), solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 7.145 de la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino: Coronel Edmundo N. Mila.

27) N$ 43.50 3|pub. 3557 Mz.10-v.mz.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto N.o 562.971, inciso 13.1. se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la Ciudad de Montevideo y Pueblo 18 de Julio (Departamento de Rocha) por Avda. Italia, Ruta Interbalnearia, Ruta 9 y viceversa.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2. del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva línea, expresará por escrito ante la Dirección Nacional de Transporte las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por Expedientes Nros. 16.023|976, 15.069|976, 15.532|976, 15.841|976, 16.269|976. — Montevideo, marzo de 1977.

27) N$ 60.90 3|pub. 3545 Mz.10-v.mz.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIVISION SUMARIOS

No habiendo comparecido las señoras SUSANA RODRIGUEZ LINER y MARIA AMANDA RIOS a las citaciones oportunamente formuladas, se les notifica por este medio la recomendación dictada por esta División en los sumarios administrativos que se les instruye en expedientes 7.647|76 y 7.568|76 respectivamente, la cual en lo pertinente expresa: "b) De estas actuaciones en particular, especialmente del informe de la Junta Médica, se desprende claramente que las inasistencias de las funcionarias que motivaran su sumario no generan respecto a la misma, responsabilidad administrativa por lo que corresponderá clausurar estos procedimientos". Se les notifica asimismo que las actuaciones estarán de manifiesto en esta División Brandzen 1969, (primer piso) por el término de diez días a partir de la fecha. — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios.

27) (CC.) 3|pub. 30596 Mz.10v.mz.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Reglamento de Ampliación de Conocimientos Profesionales

Artículo 1.o Los profesionales que deseen ampliar conocimientos o perfeccionar técnicas en Cátedras o Clínicas de Facultad deberán presentar antes del 1.o de junio del año en curso, su solicitud para ello a las Autoridades, en la cual constará:

a) Cátedra o Clínica a la cual quiera asistir y horario preferencial de concurrencia (matutino o vespertino).

b) Tiempo de Graduado.

c) Lugar en que ejerce la profesión.

d) Conocimientos adquiridos en la materia.

e) Si desempeña funciones en alguna Institución.

f) Finalidad: 1) Mejorar conocimientos; 2) Profundización o práctica de algún método especial;. 3) Realización de algún trabajo de investigación; 4) Capacitarse para la docencia

En caso que la finalidad que se persigue fuera la indicada en el numeral 2 o en el 3 se exigirá a los aspirantes rendir con aprobación un examen demostrativo de sus conocimientos en la materia.

El Programa de esa prueba será obra del Profesor respectivo quien lo someterá para su aceptación a la Com. de Enseñanza. Teniendo en cuenta la finalidad que persigue cada profesional al concurrir a determinada Cátedra o Clínica, le serán asignadas por el Profesor las tareas conducentes al logro de ellas.

Art. 2.o Previa consideración de cada caso en particular y consulta al Profesor respectivo se concederá o denegará la autorización requerida en base a su comportamiento como persona y como universitario

Art. 3.o La Autorización tendrá validez por el año en curso, sin perjuicio de que pueda renovarse al siguiente año persiguiendo el titulado con su concurrencia la finalidad anterior u otra distinta.

Art. 4.o Todo profesional autorizado a ampliar conocimientos está obligado a cumplir estrictamente las siguientes normas:

a) Asistir a todas las clases teóricas y|o prácticas en los días y horas asignados. Estará sometido a control de asistencia y horario y las faltas sin causa justificada así como el no cumplimiento integral del horario podrán ser motivo de caducidad de la autorización concedida.

b) Desempeñar con esmero las tareas que le asigne el catedrático. Cuando la práctica se realice con paciente, en ningún caso (ni aun cuando hubiera resuelto desistir de concurrir a la Clínica), deberá abandonar el tratamiento sin haber dado término al trabajo comenzado.

c) Presentará al finalizar el año lectivo un informe de la obra realizada que tendrá que ser refrendada y calificada por el catedrático. Luego pasará a estudio de la Comisión de Enseñanza para su apreciación final.

Art. 5.o Si el catedrático estimare conveniente darle ingerencia en la docencia a algunos de los profesionales que concurren a ampliar conocimientos, se deberá recabar la autorización pertinente de las Autoridades de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del 20|X|1966.

Art. 6.o Sólo se entregará Certificado de concurrencia a Ampliar Conocimientos a los profesionales que hubieran asistido con ese fin durante un año lectivo por lo menos y logrado un pronunciamiento favorable por parte de la Comisión de Enseñanza del informe a que se refiere el inc. c) del Art. 4.o.

Aprobado por el Ministro de Educación y Cultura con fecha 18|2|77

27) (C.C. 1|pub. 30597 Mz.10-v.mz.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Reglamento del Curso de Post-Grado en Biomatemáticas de la Facultad de Odontología

Artículo 1.o Créase en la Facultad de Odontología el Curso de Post-Grado en Biomatemáticas. Tendrá éste una duración anual y será dictado y evaluado por la Cátedra de Biofísica y Bioquímica.

Art. 2o En el mes de marzo de cada año se efectuará un llamado público a aspirantes para realizar el correspondiente curso de Biomatemáticas.

Art. 3.o Podrán aspirar a ese curso:

a) Los Doctores en Odontología.

b) Los Docentes de Facultad, sean titulares, interinos u honorarios que revisten en los grados 2, 3 o 4 y cuyas designaciones en el caso de los interinos u honorarios no expiren antes de la fecha de finalización del curso respectivo.

c) Los Docentes de la Cátedra de Biofísica y Bioquímica y de Materiales Dentales de la Facultad que se encuentren en las mismas condiciones en cuanto a designación, que las establecidas en el inciso anterior.

Art. 4.o No podrá exceder de 12 (doce) el número máximo ni ser inferior de 5 (cinco) el número mínimo de alumnos que realicen el curso. Cerrado el período de inscripción si los aspirantes rebasaren aquella cifra, el Decano designará un Tribunal de 5 (cinco) miembros, dos (2) de de ellos a propuesta de la Cátedra de Biofísica y Bioquímica con el cometido de seleccionar a los 12 (doce) postulantes que serán autorizados a realizar el curso.

Art. 5.o El curso de Biomatemáticas se dictará durante los meses de mayo a octubre inclusives de cada año y constará de 145 (ciento cuarenta y cinco) horas de clases teórico-prácticas.

Art. 6.o El curso se ganará por asistencia a un 90 o|o de las clases dictadas y la aprobación de las prácticas a que serán sometidos los participantes.

Art 7.o Ganado el curso, el alumno tendrá que rendir con aprobación un examen que se realizará en el mes de noviembre.

Art. 8.o Todo curso ganado habilitará para rendir hasta dos veces el examen correspondiente; la primera vez, como es lógico, en el período ordinario de noviembre y de no habérsele aprobado se podrá repetir el examen en el período ordinario del año inmediato siguiente

Para readquirir el derecho a inscribirse quienes hubieran perdido el curso deberán presentar una solicitud, fundada, ante el Decano, quien autorizará o denegará la inscripción.

Art. 9.o A todos los que hubieren aprobado el examen correspondiente se les otorgará un Certificado de Biomatemáticos con validez de documento de categoría académica.

Será extendido un diploma similar a los que se usan en la Universidad para acreditar títulos profesionales.

Art. 10. El curso de Biomatemáticas se dictará de acuerdo con el Programa que se transcribe a continuación; éste podrá ser modificado por resolución del Decano previo asesoramiento de los docentes de los grados 5 a 3 inclusive de la Cátedra de Biofísica y Bioquímica.

27) (C.C.) 1|pub. 30600 Mz.10-v.mz.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Rep. 347.77

Reglamento de Investigaciones en Clínicas y Laboratorios de la Facultad de Odontología a solicitud de firmas industriales o comerciales

En la Facultad de Odontología podrán realizarse a solicitud de firmas industriales o comerciales, asesoramientos, experiencias o investigaciones de productos o materiales odontológicos de acuerdo con las siguientes normas:

1.o La firma interesada planteará por escrito su aspiración concretando propósitos y si lo estimara procedente adjuntando un esbozo de planificación del trabajo a realizarse.

2.o Previa consulta con las respectivas cátedras o jefaturas de laboratorio, se admitirá o denegará la realización de la experiencia.

3.o Correrán por cuenta de la firma interesada los gastos que la experiencia o investigación demanden. Si éstas fueran de entidad, con requerimiento de mucho trabajo y tiempo, la Institución podría exigir una suma aditiva cuyo monto será objeto de una determinación previa; destinada a compensar deterioros en aparatología, etc.

4.o La publicación de las conclusiones logradas podrá hacerse previa aprobación de las autoridades de la Facultad, siempre que tuviera como propósito el asesoramiento a profesionales odontólogos o una finalidad informativa o educativa de la población.

En ningún caso podrá modificarse o desvirtuarse el contenido de estas conclusiones.

5.o El nombre de la Institución no podrá ser en caso alguno empleado con fines de propaganda o promoción del producto o material investigado.

Aprobado por el Ministro de Educación y Cultura con fecha 18 de febrero de 1977.

27) (C.C.) 1|pub. 30598 Mz.10-v.mz.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Programa del Curso de Biomatemáticas

I. Funciones

1. Sistema de números. Números reales. Clasificación: números racionales e irracionales. Representación de los números reales por los puntos de una recta eje numérico. Definición de los conjuntos numéricos. Números complejos: definición notación y propiedades.

2. Magnitudes variables. Campo de dominio de una variable ordenada. Variable acotada. Variable creciente y variable decreciente.

3. Función. Definición y notaciones generales. Representación gráfica en coordenadas cartesianas. Clasificación de las funciones expresables analíticamente. Función inversa. Incrementos de la variable independiente y de la función. Función de varias variables. Función de función.

4. Límites. Sucesiones y sus propiedades fundamentales. Límite de una magnitud variable. Magnitud variable infinitamente grande. Límite de una función que tiende a infinito. Funciones acotadas. Representación geométrica del límite.

5. Continuidad de las funciones. El límite de una función en un punto finito. El límite de una función cuando la variable independiente tiende a infinito. Continuidad de la función. Propiedades de las funciones continuas.

6. Función polinómica. Caso general. Función lineal: representación gráfica y analítica, discusión del significado de sus parámetros, el cociente incremental de la función lineal como función de la variable independiente. Función del segundo grado: representación gráfica y analítica, discusión del significado de sus parámetros, el cociente incremental de la función de segundo grado como función de la variable independiente, transformación de variable para la linealización de la función de segundo grado. La función hipérbola: representación gráfica y analítica, discusión del significado de sus parámetros, el cociente incremental de la función hipérbola como función de la variable independiente, transformación de variable para la linealización de la función hipérbola.

7. Función logarítmica. Potencias. Propiedades de las potencias. Operaciones con potencias. Logaritmo de un número. Log-

ritmos decimales. El número e. Logaritmos naturales. Propiedades fundamentales de los logaritmos. Operaciones con logaritmos. Función Logarítmica: representación gráfica y analítica, descripción del significado de sus parámetros, el cociente incremental de la función logarítmica como función de la variable independiente, transformación de variable para la linealización de la función logarítmica. Descripción y uso del papel semilogarítmico.

8. Función exponencial: representación gráfica y analítica, descripción del significado de sus parámetros, el cociente incremental de la función exponencial como función de la variable independiente, transformación de variable para la linealización de la función exponencial.

9. Funciones trigonométricas circulares. Definiciones trigonométricas básicas: seno, coseno, tangente, cotangente, secante y sus inversas. Cálculo de valores notables. Fórmulas trigonométricas usuales. Expresión de ángulos en radiantes. Expresión de seno y coseno como series. Representación gráfica de las funciones trigonométricas, descripción del significado de sus parámetros, el cociente incremental de cada una de las funciones trigonométricas como función de la variable independiente. Técnicas para la identificación de parámetros de las funciones trigonométricas.

II. Cálculo infinitesimal

10. Derivadas. Definición de derivada en un punto. Interpretación geométrica de la derivada. Velocidad de la variación de la función lineal. Función derivada: definición y notaciones. Dependencias entre la derivación y la continuidad de una función. Derivada de una constante. Derivadas de las siguientes funciones: polinomic, logarítmica, exponencial, funciones trigonométricas y funciones trigonométricas inversas. Derivada del producto de una magnitud constante por una función. Derivada del producto de funciones. Derivada del cociente de funciones. Derivada de una función de función. Derivación por sustitución. Derivada de la función inversa. Derivadas parciales de las funciones de varias variables, la diferencial total y su aplicación. Derivadas de segundo orden y de órdenes superiores.

11. Diferencial. Comparación de cantidades infinitamente pequeñas. Definición analítica de diferencial de una función. Representación gráfica de la diferencial de la variable independiente. La derivada como cociente de diferenciales. Ecuaciones diferenciales lineales de primer orden.

12. Estudio de variación de funciones. Planteo general. Criterio de constancia, crecimiento y decrecimiento de funciones. Máximos y mínimos absolutos y relativos. Cálculo de extremos de las funciones derivables por medio de la derivada primera y estudio de máximos y mínimos por medio de la derivada segunda. Aplicación de la teoría de máximos y mínimos de una función a la solución de problemas biológicos. Concavidad y convexidad de las curvas: definiciones y análisis. Punto de inflexión: definición, cálculo de los puntos de inflexión por medio de la derivada segunda. Esquema general para el estudio de la variación de una función.

13. Integral indefinida. La integración como operación inversa de la derivación. La integral indefinida como expresión del conjunto de las funciones primitivas de una función. Propiedades de la integral indefinida. Integración inmediata de las funciones polinomio, logarítmica, exponencial trigonométricas y trigonométricas inversas. Integral de la función de función. Integración por sustitución. Integral del producto de una constante por una función. Integral de una suma de funciones. Integral del producto de funciones. Integral del cociente de funciones. Integral de la función inversa. Integrales múltiples: definición, propiedades y aplicaciones.

14. Integral definida. Definición. La integral definida como primitiva. La integral definida como límite de una suma de áreas. La integral definida como área: significado geométrico de la integral definida. Cálculo. Propiedades de la integral definida. Aplicaciones geométricas y mecánicas de la integral definida.

III. Teoría combinatoria

15. Teoría combinatoria. Arreglos, combinaciones y permutaciones: definición y propiedades generales. Binomio de Newton.

IV. Cálculo vectorial

16. Magnitudes escalares y vectoriales. Definición de vector. Radio vector de un punto. Proyección de un vector sobre ejes cualesquiera. Proyecciones de un vector sobre los ejes de coordenadas cartesianas ortogonales.

17. Operaciones lineales con vectores. Suma de vectores. Diferencia de vectores. Producto de un vector por un escalar. Propiedades básicas de las operaciones lineales con vectores.

18. Multiplicación de vectores. Producto escalar de vectores y sus propiedades fundamentales. Producto vectorial de vectores y sus propiedades fundamentales. Producto mixto de vectores y sus propiedades fundamentales. Ecuaciones vectoriales.

19. Función vectorial de una variable escalar Hodógrafa. Derivada de una función vectorial. Reglas de derivación de los vectores.

20. Gradiente. Campo escalar. Campos vectoriales. Derivada de un campo escalar. Diferencial de un campo escalar. Gradiente y las reglas para su cálculo.

21. Integral curvilínea. Definición, propiedades y cálculo. Potencial en un campo vectorial.

V. Estadística

22. Variabilidad biológica. Razones para el uso de métodos estadísticos en las ciencias y técnicas biológicas y médicas. Variables biológicas. Variables medibles y no medibles, aleatorias y determinadas, continuas y discretas.

23. Clasificación y tabulación de datos biológicos. Técnicas normales y técnicas mecanizadas de clasificación y tabulación. Presentación tabular de datos biológicos.

24. Representación gráfica de datos biológicos. Representación mediante barras. Representación mediante barras proporcionales. Histograma. Poligonal de frecuencias. Representación mediante curvas. Diagramas de dispensión o correlación.

Representación mediante mapas sombreados. Representación mediante mapas especiales. Representación mediante diagramas tridimensionales.

25. Población y muestra biológica: definiciones. Representatividad de las muestras. Azarización y no viciamiento. Métodos de muestreo: Tablas de números al azar y otros métodos.

26. Probabilidad. Frecuencia absoluta y relativa. Definición rigurosa de probabilidad. Leyes de la probabilidad: aplicaciones a la genética y a la zootecnia.

27. Estimación de la tendencia central de una variable. La medida aritmética muestral como estadístico: cálculo y propiedades. Mediana y modo: Cálculo y propiedades. La media poblacional como parámetro estimado.

28. Estimación de la dispersión de una variable: El desvío estándar muestral como estadístico: cálculo y propiedades. Diferencias entre el desvío estándar y los desvío no estándar calculados respecto a la mediana y al modo. Discusión analítica de la eficiencia de la media. El desvío estándar poblacional como parámetro. La varianza muestral y la varianza poblacional. El rango muestral como estimación de la dispersión de una variable. El coeficiente de variación: definición, cálculo y uso.

29. Distribución normal. Representación gráfica de las fecuencias acumuladas, su relación con el histograma. La curva normal como derivada de la curva de frecuencias acumuladas. Análisis de la variación de la curva normal por el cálculo infinitesimal. Integración de la curva normal. Discusión del significado práctico de las áreas subtendidas por la curva normal.

La variable reducida: descripción y aplicación. La variable reducida corregida y descripción y aplicación. Distribuciones no normales: discripción general. Normalización de variables no distribuídas normalmente.

30. Distribución binomial: descripción, análisis de la media y de la varianza para la distribución binomial y aplicaciones.

31. Variación muestral. Distribución de medias muestrales. La media de las medias muestrales como estadístico. Dispersión de las medias muestrales. Varianza de la media y el error estándar de la media: definiciones, cálculo y uso. Comparación entre poblaciones. Criterio de muestra grande y muestra pequeña. Diferencias entre muestras pequeñas la distribución de student, descripción y cálculo de t. Factores determinantes de las diferencias entre muestras pequeñas: diferencias entre las medias, variabilidad grupal tamaño de la muestra. Diferencias entre muestras grandes: cálculo y uso del desvío estándar de las diferencias. Intervalos de confianza: descripción y uso.

32. Análisis de varianza. Análisis simple de varianza: fundamento. descripción y uso. Análisis múltiples de varianza: fundamentos descripción y uso. Análisis de varianza para un diseño en cuadrado latino.

33. Análisis de covarianza. Análisis simple y múltiple de covarianza. Fundamentos. descripción y uso.

34. Correlación. Correlación estadística: fundamentos, cálculo del coeficiente de correlación, discusión de su significado y aplicaciones. Intensidad de la correlación. Significación del coeficiente de correlación frente a cero. Intervalo de confianza para el coeficiente de correlación. Correlación múltiple. Correlación parcial.

35. Regresión. Concepto general. Fundamento matemático de la regresión. Cálculo. Significado gráfico de los parámetros de la regresión. Significación estadística de la regresión: límites de tolerancia y límites de confianza para una curva de regresión. Análisis de significación de diferencias entre pendientes de curvas de regresión. Métodos por la linealización de datos biológicos de aparlencia no lineal para la aplicación de la técnica de la progresión: transformación de variables.

36. Análisis de factores. Problemas biológicos que los justifican. El coeficiente de correlación como ángulo. Hiperespacios para la descripción de intercorrelaciones. Matriz de correlación. Rotación espacial de los factores: rotación otogonal y rotación oblicua. Principio de la estructura simple. Interpretación de los factores.

37. Estadística no paramétrica. Bases conceptuales: distribución libre y sus limitaciones. Niveles de medidas: escala nominal, escala ordinal y escala de intervalo. Desventaja de los métodos no paramétricos con relación a los paramétricos. Pruebas no paramétricas de diferencias para el caso unimuestral: prueba de chi

cuadrado común y su variante de Yates. Pruebas no paramétricas de diferencias para dos muestras relacionadas: prueba del rango sigmado de Wilcoxon prueba del signo y prueba de Mac Nemar para la significación de cambios cuando los datos son solamente nominales. Pruebas no paramétricas de diferencias entre dos muestras independientes: prueba de U de Mann-Whitney y prueba de chi cuadrado. Prueba no paramétrica de diferencias para más de dos muestras: análisis de varianza de dos caminos de Friedman. Análisis de varianza de un camino de Kruskal —Wallis y prueba de chi cuadrado: descripción y diferencias entre sus aplicabilidades de acuerdo con las características de las muestras. Prueba no paramétrica para la relación: coeficiente de correlación de Spearman.

38. Asociación estadística. Distribución de chi cuadrado. La prueba de asociación.

J Computación

39. Computadores analógicos. Computadores digitales.

40. Métodos de computación: descripciones generales y aplicaciones biológicas y médicas.

Aprobado por el Decano Interventor con fecha 2 de junio de 1976.

Aprobado por el Ministro de Educación y Cultura con fecha 18 de febrero de 1977.

27) (C. C.) 1 pub. 30599 Mz.10-v.mz.10

HERENCIAS YACENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: BÜRGIN, CHARLES y ALEXANDRE GUSTAVE GERARD BOURRELLY "Herencias yacentes" (Ficha S|373|973) se hace saber la apertura de las sucesiones de Charles Bürgin y de Alexandre Gustave Gerard Bourrelly; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

27) C.C.) 20|pub. 30589 Mz.10-v.mz.23. Ab.29-v.my.12

EXTINCION DE SERVIDUMBRE DE PASO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Amegor S. A. contra ERIS S. A. Extinción de servidumbre de paso". (Ficha O A. 691|976). se cita, llama y emplaza a Eris S. A., en la persona de sus representantes legales, y a los titulares de los padrones N.os 4693, 4695, 4696 4701, 4713 4714, 4715 y especialmente a Alfredo Soba Ibarra, José Maiorano, Teresa De Rase de Maiorano, Roberto Beherens Hoffmann María Mercedes Storacce "Deje Sociedad en comandita por Acciones "Lestor S. A.". Alberto y Susana Grundland y "Alvaro Palenga S. A." en su calidad de linderos del inmueble padrón Nº 4699, por el término de sesenta días para que comparezcan a estar a derechos y contestar la demanda en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.

27) N$ 192.00 20|pub. 3193 Mz.10-v.ab.13

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Afébalo Amadeo Armando y Correa de Ar balo Elodina c. MEDEROS NESTOR ADAN y RODRIGUEZ, NIBIA ROSA, P rdida de la Patria Potestad" (C.313|76), se cita llama y emplaza a Néstor Adán Mederos y a Nibia Rosa Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 12.309). — Montevideo, noviembre 1 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12309) (C.C.) 30|pub. 30550 Mz.10-v.ab28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: "Milano, Nicolás Carlos e Iharur de Milano, María Elena c. TOMAINO, ALFREDO y DENEGRIS, Luisa Reina. Pérdida de Patria Potestad" (C. 340|76), se cita llama y emplaza a Alfredo Tomaino y a Luisa Reyra Denigris para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, por el término de noventa días. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub 30595 Mz.10-v.ab.28.

TRIMEX S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Arturo Turene y María E. Martínez de Turene ceden total (5) cuotas a Jorge Enrique Melgarejo y José Ramón Melgarejo y Alda María Demetrio de Melgarejo ceden de sus 55 cuotas a Raúl Roberto Melgarejo 20 cuotas y a Jorge Enrique Melgarejo 15 cuotas.

Contrato: 27|12|60, inscripto el 17.1|61, N.o 38, folio 138, libro 1.

22) N$ 87|00 10|pub. 2023 Mz10-v.mz.23

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

EMPRESA URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS SOCIEDAD ANONIMA (EUROPSA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctora M. I. Varela de Motta, se hace saber que Empresa Uruguaya de Obras Públicas Sociedad Anónima (UROPSA), ha solicitado la aprobación e inscripción de estatutos que se transcribe.

Acta de constitución y Estatutos de

EUROPSA

En la ciudad de Montevideo el once de noviembre de mil novecientos setenta y seis, reunidos los señores: I) Alicia Palermo Scandroglio; II) Elizabeth Palermo Scandroglio; y III) Luis Alberto Raúl Pieri Storni, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las normas vigentes en la materia:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de EUROPSA (Empresa Uruguaya de Obras Públicas Sociedad Anónima) se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos Estatutos y subsidiariamente por las leyes de la República.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país.

Art. 3.o Su duración será de cien años a partir de hoy.

Art. 4.o La sociedad tiene por objeto: A) La realización de construcciones, pavimentaciones y obras de vialidad y de comunicación terrestre de cualquier clase, ya sean públicas o privadas. por cuenta propia o de terceros, o asociado a terceros; B) Importar, exportar, dar y recibir consignaciones, comisiones, representaciones, y realizar todo tipo de acuerdos comerciales relativos a la materia prima, artículos o máquinas relacionado con su objeto principal; C) Explotar canteras, minas y toda clase de yacimientos necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento de su giro; D) Comprar, vender dar y tomar en hipotecas y|o prenda toda clase de bienes muebles inmuebles, semovientes, etc.; E) Explotar patentes de invención, marcas de comercio o de fábricas.

CAPITULO II

Capital acciones

Artículo 5.o El capital social será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional representado por títulos de una o más acciones de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una.

Art. 6.o Las acciones serán ordinarias, al portador y deberán llevar la firma del Presidente y del Secretario. Mientras las acciones no estén integradas en su totalidad, serán sustituidas por certificado provisorio nominativos y para transferirlos se requerirá la autorización del Directorio.

Art. 7.o La transferencia de acciones mientras no estén integradas sólo es válida frente a la sociedad una vez asentada en el Libro Registro de Accionistas y Transferencias, bajo la firma del cedente, cesionario y un Directorio.

Art. 8.o En caso de aumento de capital, los tenedores de acciones primitivas tendrán preferencia para suscribir las nuevas proporciones al número que posean. Si un accionista no quiere hacer uso de sus derechos, los demás accionistas podrán acrecentar su inscripción con esas acciones, también en la proporción de las que ya tengan.

Art. 9.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes Estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades adopten la Asamblea de Accionistas y el Directorio.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 10. La sociedad será administrada por dos a nueve miembros que durarán un año en sus funciones.

Art. 11. Podrán ser Directores las personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Serán elegidos anualmente en la Asamblea Ordinaria conjuntamente con los suplentes. El sistema de suplencia será el respectivo y la convocatoria se efectuará por ausencia accidental temporal o permanente, del titular. Los Directores continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta que los nuevos designados tomen posesión de los mismos y podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 12. El Directorio una vez constituido designará su Presidente y Secretario. Se reunirá por convocatoria de su Presidente o de dos cualesquiera de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 13. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director o por un tercero mediante carta poder, o dar su voto por carta o telegrama. Cada Director tendrá derecho a un voto; y el Presidente a dos en caso de empate.

Art. 14. El Directorio tendrá las más amplias facultades de dirección y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo se podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Solicitar y contraer préstamos en dinero o títulos, en bancos e instituciones nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en las condiciones que estime convenien-

te; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales; F) Designar empleados y/o asesores, fijando sueldos, aguinaldos, etc., pudiendo entregar acciones de la Sociedad en pago de servicios; G) Establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero.

Art. 15. Se requerirá la unanimidad de votos de sus integrantes, por excepción para: a) Aumentar el número de sus miembros hasta 9 y designar a las personas que ocuparán los cargos; b) Instalar sucursales en el exterior; c) Emitir acciones aceptando la integración de capitales en bienes y fijar el valor de esos aportes; d) Resolver sobre presentación a licitaciones y firma de contratos de obras en el exterior.

Art. 16. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 17. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o el Síndico. Podrán solicitar la convocatoria accionistas que representen el 20 o|o (veinte por ciento) del capital integrado, debiendo el Directorio en este caso efectuar la convocatoria dentro de los quince días de haber recibido el petitorio. Si el Directorio no la convoca podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 18. Para poder participar en las Asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones, o un comprobante de depósito de las mismas en un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior, hasta la hora fijada para la Asamblea.

Art. 19. Las Asambleas tanto Ordinarias como extraordinarias se convocarán mediante citación por medio de publicación en el "Diario Oficial" con tres días de anticipación y se considerarán bien constituidas con asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia. Podrá prescindirse la publicación, cuando a la Asamblea concurran accionistas que representen la totalidad del capital integrado de la Sociedad, bastando con dar cumplimiento a las normas reglamentarias.

Art. 20. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos computándose un voto por cada diez acciones. Se requerirá una mayoría de votos que represente el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital social para: A) Modificar estos Estatutos; B) Aumentar el capital fuera del límite establecido en el artículo quinto.

Art. 21. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder, registrada en la Sociedad hasta una hora antes de iniciarse la asamblea.

Art. 22. La asamblea general ordinaria de accionistas será convocada por el Directorio, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará: A) La memoria y el balance general presentados por el Directorio; B) El informe del Síndico; C) El destino de los resultados y la forma de pago del dividendo; D) La elección de los titulares; E) Remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores. Podrá además considerar todos aquellos puntos que se hubiren incluido en el orden del día.

Art. 23. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 1.o y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 24. En las asambleas no se podrá tratar asuntos para los que no se haya citado expresamente, salvo que en ellas esté representada la totalidad del capital accionario integrado. Las asambleas serán presididas por el Presidente, en ausencia de éste el Vicepresidente si lo hubiere o, en su defecto, los asambleistas nombrarán una persona para ocupar la presidencia. El mismo procedimiento se utiliza en caso de ausencia del Secretario. Las resoluciones de la asamblea serán firmadas por el Presidente y el Secretario o por quienes desempeñen sus funcions en la asamblea; y dos accionistas que designen los asambleistas.

CAPITULO V

Contralor de la Sociedad

Artículo 25. El contralor de la Sociedad podrá ser confiado a un Síndico que conjuntamente con su suplente será electo por la asamblea de accionistas. Su mandato será de un (1) año, pero se mantendrá en su cargo hasta la toma de posesión del sustituto y podrá ser relecto indefinidamente. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Convocar a asambleas ordinarias cuando el Directorio no lo hiciere y a extraordinaria cuando con sideré necesario consultar a los accionistas o dar cuenta especial a éstos de la marcha de la Sociedad; B) Examinar periódicamente la contabilidad y anualmente la exactitud de los balances, realizar arqueos en las Cajas y Tesorería de la Sociedad; C) Suscribir los balances que el Directorio debe presentar a la asamblea ordinaria en prueba de conformidad; D) Asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto.

CAPITULO VI

Ejercicio social

Artículo 26. El Ejercicio de la Sociedad corresponderá al período primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. No obstante, el primer Ejercicio comienza en la fecha del acta de constitución y finalizará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

Art. 27. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio o la asamblea. En dicha propuesta se establecerá: un 20 (veinte) por ciento para fondo de reserva hasta que alcance el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital. La remuneración del Directorio no podrá exceder el 10 o|o (diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; las cantidades destinadas a fondo de reserva especiales transitorias o permanentes, porcentajes de amortizaciones y dividendo a distribuir entre los accionistas. La asamblea podrá aprobar la propuesta del Directorio, a cualquier otra que surja de su seno.

CAPITULO VII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 28. Para que la Sociedad pueda fusionarse, disolverse o liquidarse requerirá la resolución de una asamblea extraordinaria convocada al efecto.

Disposiciones transitorias

Art. 29. El primer Directorio será nombrado por los fundadores; hasta que se produzca dicho nombramiento éstos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 30. Los fundadores actuando con junta o indistintamente, podrán gestionar la aprobación e inscripción de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando su texto y realizar las inscripciones correspondientes a la Sociedad, en cualquier repartición pública. Solicitan de la escribana Gloria Stifano de Clivio certifique las firmas, previa lectura. — Alicia Palermo. — Luis Pieri Storni. — Elizabeth Palermo Scandroglio.

Gloria Stifano de Clivio, Escribana, certifico, que las firmas que preceden son auténticas, puestas en mi presencia previa lectura que les efectué del documento que antecede, por María Alicia y Elizabeth Teresita Palermo, de apellido materno Scandroglio, ambas orientales, mayores de edad, solteras, con domicilio en Paraguay mil quinientos cuarenta y siete, apartamento doscientos uno y por el señor Luis Alberto Raúl Pieri, de apellido materno Storni, orienta, mayor de edad casado en únicas nupcias con María Carbajal y domicilio en Colonia mil setenta y cuatro, piso dos, apartamento tres. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Gloria Stifano de Clivio, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de noviembre de 1976. — Señor Subdirector de División, C. Héctor Osiman: La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de EMPRESA URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S. A. (EUROPSA). Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital dispuestos por el Art. 207 de la ley 13.318 del 28 de diciembre de 1964 según surge de la documentación glosada de fojas 6 a 9. Al señor Subdirector saludo atte. — B. Renart Oronoz, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevido, 30 de noviembre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda, Alfredo Fernández. El Subdirector de División Sociedades Anónimas Héctor Osiman.

Fiscalía de lo Civil de 2.o T..... — Número 6.153. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, diciembre de 1976. — Federico Capurro Calamet.

Fiscalía Nacional de lo Civil. — 18.915. — Montevideo, 24 de diciembre de 1976. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos. Procédase a la inscripción y publicacion conforme al artículo 208 de la ley 13.318. Liquídense y páguese tributos. Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que corresponda y archívese. — (H.F. N$1 50.00). Habilítase la feria. La resolución fue notificada con fecha 29 de diciembre de 1976.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de enero de 1977 con el N.o 7 al folio 37 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.

N$ 411.44 — 2779 — 1 pub.

PORETTI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|1279|976), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó y aprobaron los estatutos que a continuación se transcriben:

PORETTI SOCIEDAD ANONIMA

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese PORETTI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabacos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (un nuevo peso) cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 200.000.00

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación de tres ejercicios; b) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; c) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Cristina Rodríguez Margadanes. Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Hay tres firmas ilegibles.

Pastora García, escribana: Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Nelly Ruth Alvarez de Milán, oriental, casada, Silvia Bove Panizza, oriental, casada y Raúl Adhemar Villar Sacco, oriental, casado, todos mayores de edad, domiciliados en Coronel Alegre 1255, fundadores de PORETTI SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento, hábiles. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis. — Pastora García, escribana.

Acta. — En Montevideo, a los 2 días del mes de diciembre de 1976, reunidos los socios fundadores de PORETTI S. A. resuelven por unanimidad modificar el artículo 10 del estatuto, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado". Los firmantes al pie, solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Hay tres firmas ilegibles.

Pastora García, escribana: Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Raúl Adhemar Villar Sacco, oriental, casado, Silvia Bove Panizza, oriental, casada y Nelly Ruth Alvarez de Milán, oriental, casada, todos mayores de edad, domiciliados en Coronel Alegre 1255, fundadores de PORETTI SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento, hábiles. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — 15 de noviembre de 1976. — Carpeta N.o 1.954. — Antecedente N.o: Pase a la División S. A. — El Director de Div. Secretaría: Pedro Etchemendy. — Inspección General de Hacienda: División S. A. Asunto 1.132; Fecha 16 de noviembre de 1976. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 17 de noviembre de 1976. — Pase a informe del Inspector Palermo. — Firmado: Cr. Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de noviembre de 1176. — Señor Subdirector de División: Cr. Héctor Osimani: El proyecto de estatutos de PORETTI S. A. merece las siguientes consideraciones: El límite legal en el número de votos establecido por el artículo 420 del Código de Comercio y la ley 3.545 del 19 de julio de 1909 han sido derogados por la ley 14.548 de fecha 29 de julio de 1976. En consecuencia, corresponde darle nueva redacción al artículo 10 del proyecto en cuestión, acorde con las nuevas normas legales que rigen en la materia. — Firmado: Esc. Elizabeth Palermo. Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o Inspector General de Hacienda: Cr. Alfredo Fernández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas: Cr: Héctor Osimani.

Inspección General de Hacienda. — 7 de diciembre de 1976. — Carpeta 1.954. — Pase a la División S. A. — Firmado: El Director de Div. Secretaría: Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — 15 de diciembre de 1976. — Pase a informe del Inspector Esc. E. Palermo. — Firmado: Cr. Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo. 15 de diciembre de 1976. — Señor Subdirector de División: Cr. Héctor E. Osimani: La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de PORETTI S. A. con la redacción dada al artículo 10. según surge del acta de fecha 2 de diciembre de 1976 (Fs. 13).

En consecuencia, se han levantado correctamente las observaciones estableci-

das en el informe de esta Oficina, de fecha 24 de noviembre de 1976. Del Certificado adjunto a Fs. 6, expedido por esta Inspección General el 10 de noviembre, surge que los fundadores han cumplido con las condiciones establecidas por el artículo 107 de la ley 13.318, del 28 de diciembre de 1964 en cuanto a la suscripción e integración de los mínimos legales de capital. — Firmado: Inspector Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Firmado: El Inspector General de Hacienda: Cr. Alfredo Fernández y el Subdirector de División de Sociedades Anónimas: Cr. Héctor Osimani.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — No 6.718. — Entrada: 28 de diciembre de 1976. — Salida: 31 de diciembre de 1976. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Firmado: Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

Montevideo, febrero 3 de 1977. — 167. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspeccion General de Hacienda y lo dictaminado por el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PORETTI S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a dichos efectos, testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones y acreditadas éstas, oficiese a la Inspección General de Hacienda, (artículo 405 C. de Comercio) adjuntando testimonio. Oportunamente, liquidados y repuestos los tributos, archívese. Honorarios fictos: N$ 300.00.

Se hace constar que la notificación del auto N.o 167, de fecha 3 de febrero de 1977, se realizó con fecha 7 de febrero de 1977.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor, que luce a Fs. 11, 11 v., 14 v. 15, 15 v. y 16 del expediente caratulado: PORETTI SOCIEDAD ANONIMA Estatutos". (Ficha V|1.279|976), tramitado ante este Juzgado. En fe de ello, expido el presente que signo, firmo y sello en Montevideo a los diez días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.

Hay un sello. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las 8 y 45 horas se inscripto en este Registro con el N.o 38 al F.o 178 del L.o N.o 1 de estatutos — Esc. Marta Soler de Darraco, Subdirector.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria

N$ 420.00 — 2870 — 1 pub.

ALDUN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: ALDUN S. A. Aumento de capital (Ficha V|765|976) se hace saber que ante esta oficina se presentó ALDUN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Directorio

En Montevideo a los dos días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis se reúne el Directorio de ALDUN S. A. con la asistencia de los señores Miguel Troisi, Carlos E. Romero, Luis Grosskopf e Iker Juán Soubra.

Asuntos tratados

En uso de las facultades que le acuerda el artículo 3.o de los Estatutos Sociales de ALDUN S. A., el Directorio resuelve por unanimidad elevar en N$ 90.000.00 (nuevos pesos noventa mil) m/n. el actual capital autorizado de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) m|n lo que hará por lo tanto que se fije el capital en la suma de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil) m|n de conformidad con lo previsto en el citado artículo 3.o. A tales efectos se solicitará la autorización respectiva a las autoridades correspondientes. No habiendo otros temas que tratar se levanta la sesión.

Es testimonio fiel del documento privado original que he tenido a la vista y se refiere al acta de la sesión del Directorio de ALDUN S. A. realizada el día dos de abril de mil novecientos setenta y seis, asentada a fojas veintiuno del Libro de Actas de Directorio y Asambleas inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el número cinco mil ciento cincuenta y ocho al folio trescientos tres del libro número veintitrés, el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres: según cotejo que realicé, concuerda totalmente con el original.

En fe de ello, a solicitud de ALDUN SOCIEDAD ANONIMA, lo expido, signo y firmo en Montevideo a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis. — Hay un signo notarial. — Eduardo Tamon. — Hay un sello que dice: Eduardo Tamón, Escribano.

Testimonio. — Expediente 840.976. — Division Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Señor Subdirector de División, Cr. Héctor Osimani: La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de aumento de capital promovido por ALDUN S. A., sancionado por el Directorio de la Empresa en sesión celebrada el 2 de abril de 1976, según testimonio notarial agregado a fojas 9 y de acuerdo con las facultades que le son otorgadas por el artículo 3.o del estatuto social. Del certificado adjunto a fojas 8 surge que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.o del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967, en cuanto a suscripción e integración de capital. — Al señor Subdirector saluda atte. — (Firmado): Norma B. Jordá. — Esc. Norma B. Jordá, — Esc. Norma B. Jordá, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 22 de octubre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani. — Visto Bueno: El Inspector General de Hacienda Alfredo Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 7.654. — Señor Juez: Puede usted aprobar el proyecto de reforma de estatutos de autos. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — Rafael Robatto. — Un sello que dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

noviembre 12 de 1976. — Vistos: Por lo 14.169. — Montevideo, noviembre 12 de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el aumento de capital solicitado por ALDUN S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Marta Maresca.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: ALDUN S. A. Aumento de capital" (V 765|976), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el dieciséis de noviembr de mil novecientos setenta y seis.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Hay un signo notarial. — Marta Maresca. — Un sello dice: Marta Maresca. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis, a las 11 y 5 horas inscripta en este Registro con el N.o 231 al folio 1.270 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor para la misma. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 278.30 — 3004 — 1 pub.

DALBAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno doctor Galagorri, se hace saber que DALBAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de DALBAN SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas; textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, depor-

tes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles; adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días; abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 3:545, serán resueltos en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá con cualquier concurrencia. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El Primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera, hasta que se produzca dicho nombramiento éstos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el señor Hugo Basaistegui y|o señoras Katherine Vaamonde e Isabel Zabaleta, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al escribano José M. Vilaboa, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 25 de 1976. — Julio A. Pilón. — Elías Zlotagora. — Jesús García.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por 1) Contador Julio A. Pilón, uruguayo, casado con Helga Schultz; 2) Elías Zlotagora, uruguayo, casado con Rosa Wolman y 3) Señor Jesús García, español, casado con María Cortezón, todos mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, escritorio 6, quienes se ratifican en lo firmado previa lectura que les hice. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de junio de 1976. — José María Vilaboa, escribano.

Testimonio. — Expediente 914.76. — Turno Decimoctavo. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — Señor Subdirector de División contador Héctor Osimani: En el entendido de que, las operaciones previstas en el artículo 2.o inciso C), no serán las prohibidas por la ley 13.608 de 8 de setiembre de 1967 (artículo —1300 del Código Civil), el informante no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de DALBAN S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, previstos en el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, como resulta del certificado agregado a Fs. 4, expedido por esta Inspección General. Saluda al señor Subdirector atentamente. — doctor Eduardo Chavarría, Inspector.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada noviembre 25 de 1976. Salida noviembre 26 de 1976. Visto: N.o 8.390. Señor Juez: Puede usted aprobar el proyecto de estatutos de autos y ordenar la inscripción en la Matrícula. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Doctor Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado. 16.127. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación al las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri, Juez. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas seis y vuelto, siete y nueve de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "DALBAN S. A. (en formación) "Estatutos y Matrícula" (Fich. 463| 76), haciéndose constar que la providencia número dieciséis mil ciento veintisiete de quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 15 de febrero de 1977 e inscripta con el N.o 42 al folio 199 del libro N.o 1 de estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

N$ 260.48 — 3109 — 1 pub.

PROTEINAS URUGUAYAS S. A.

(PROTEUSA)

Inscripción de estatutos.

General French 1837

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Bri del Piño, se hace saber que PROTEINAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA (PROTEUSA) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis, reunidos el Profesor Víctor Bertullo el Sr. Carlos María Oyenard y la Sra. Sara Maich de Oyenard, resuelven constituir una sociedad anónima denominada PROTEINAS URUGUAYAS S. A. (PROTEUSA), con los objetivos expresados en el texto respectivo que se regirá por las normas legales aplicables y por el Estatuto proyectado que leído y considerado es aprobado por unanimidad de los comparecientes, transcribiéndose su texto seguidamente:

Denominación, domicilio, plazo

Artículo 1.o) Con el nombre de PROTEINAS URUGUAYAS, S. A. (PROTEUSA), se constituye una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y subsidiariamente por las leyes de la República. Tendrá su domicilio en Monte-

video, pudiendo tener agencias, sucursales o representaciones propias o en participación con otras firmas, establecimientos o sociedades similares, dentro y fuera del país. Su duración será de cien años, a partir de su aprobación judicial.

Objeto

Artículo 2.o) Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de productos y subproductos de la pesca para uso medicinal y alimenticio humano y animal; B) Transformación o manufactura, conservación y comercialización de todo otro producto de origen vegetal o animal, tanto doméstico como silvestre en todos sus aspectos alimenticios, frutas, verduras y de las industrias lechena, agrícola, granjera, avícola, vitivinícola o cualesquiera similar, con instalación de plantas industriales y afines; C) Industriailización y comercialización de productos y subproductos relacionados en los incisos anteriores, para su aplicación o uso en las industrias fotográfica, óptica, química, plástico y fertilizantes; D) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles o muebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Importación, exportación, representación y comisiones, arrendamiento de obras y servicios y explotación de actividades lacustres, fluviales y marítimas.

Capital

Artículo 3.o) El capital inicial autorizado se fij aen la suma de doscientos mil nuevos pesos (N$ 200.000.00), moneda nacional pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente, elevarlo a la suma de un millón de nuevos pesos (N$ 1:000.000.00 (moneda nacional, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Judicial. e inscripción en el Registro Público de Comercio. Los aumentos de capital, fuera del monto autorizado, y hasta el importe también establecido, podrán realizarse: a) Capitalizándose previa aprobación de la asamblea la reserva estatutaria y demás fondos de reserva o previsión que se hubieran creado. b) Capitalizándose el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la Sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobados. El producido de esta revaluación se distribuirá en la forma que la asamblea determine; c) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones fundadoras u ordinarias; d) Emitiendo nuevas acciones ordinarias en pago de bienes aportados a la Sociedad o de servicios o asesoramientos prestados a la misma. En ningún caso se emitirán las cantidades o series subsiguientes que integren el capital sin que las anteriores hubieren sido totalmente suscritas.

Acciones

Artículo 4.o) El capital social inicialmente autorizado estará representado por Acciones Fundadoras de mil nuevos pesos (N$ 1.000.00) moneda nacional. cada una; y los aumentos sucesivos hasta el monto también establecido en una o más series, estará representado por Acciones Fundadoras u ordinarias también de mil nuevos pesos (N$ 1.000.00) moneda nacional, cada una. Cuando se emitieren las Acciones Ordinarias. es todo ejercicio en que se genere dividendo., las Acciones Fundadoras incrementarán el que les corresponda con un veinte por ciento (20 o|o) más, por encima del perteneciente a las Acciones Ordinarias. Las Acciones Fundadoras tendrán prioridad en el cobro de dividendos ante las Acciones Ordinarias. Todo el capital social podrá emitirse en títulos representativos de una o más acciones; y todos ellos serán firmados por el Presidente y un Director, y llevarán el sello de la Sociedad y número de orden correlativo, debiendo ser tomado del libro talonario, quedando constancia en cada talón del número del título y de la acción, su valor nominal, nombre del suscriptor y fecha de entrega. Todas las acciones de la sociedad tendrán igual derecho a participar y votar en las asambleas generales que se celebren.

Art. 5.o Los derechos de las Acciones Fundadoras, en caso de liquidación de la Sociedad, se regirá por lo dispuesto en el artículo 24 de este Estatuto.

Art. 6.o Todas las acciones serán al portador y se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas, no reconociendo la Sociedad más que un dueño por cada acción, sin perjuicio de sus sucesores legales, en cuyo caso se admitirá un representante común. Mientras no estén totalmente integradas, se entregarán a los suscritores certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse sin previa conformidad del Directorio y con la obligación impuesta al cedente por el artículo cuatrocientos quince del Código de Comercio. Para intervenir en los actos sociales y percibir dividendos, el valor de las acciones deberá estar totalmente integrado. En caso de aumentarse el capital, los tenedores de acciones primitivas tendrán preferencia para suscribir las nuevas en proporción al número total de acciones que posean sin distinción de clase, salvo caso de tratarse de emisión de acciones para pago de bienes o servicios, en cuyo caso no existirá prioridad para los accionistas. como tampoco si ellos hubieren hecho renuncia anticipada de ese derecho, en asamblea general.

Art. 7.o La suscripción de acciones o certificados implica el conocimiento y aceptación de este Estatuto y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la Asamblea, tomadas de conformidad con las normas estatutarias, sin perjuicio de los derechos legales que pueden corresponder a los accionistas.

Directorio

Artículo 8.o La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, con sus respectivos suplentes, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designe nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, dentro de un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación este Estatuto por el Poder Judicial.

Art. 9.o Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director y su suplente, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 10. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier función rentada a cargo de la sociedad; y en todos los casos la retribución será independiente de la que le pueda corresponder como miembro del Directorio y se cargará a gastos generales. En tal caso, cualquiera fuere la función rentada que se pusiere a cargo de un Director, deberá ser puesta a consideración de la primera asamblea general que se realice, para su ratificación o rechazo.

Art. 11. El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar Vice-Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder.

Art. 12. Por unanimidad de votos, el Directorio podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos y proveer sus vacantes total o parcialmente, convocando a suplentes; d) Otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos, pudiendo el apoderado ser o no director; e) Emitir acciones fundadoras u ordinarias, estableciendo en cada emisión las condiciones, requisitos, formas de integración y sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos; y f) Emitir obligaciones o debentures, con o sin garantía especial, de acuerdo a lo que dispongan las leyes.

Art. 13. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en este estatuto y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá a vía de ejemplo: a) Comprar, vender, ceder, permutar, dar y recibir en pago, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en dinero, valores o efectos, cumpliendo las normas legales; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Girar, aceptar, endosar, descontar, protestar, cobrar, pagar y avalar toda clase de documentos comerciales o civiles; e) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) En general, realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 14. La sociedad podrá contratar y realizar negociaciones y adquisiciones con los mismos Directores, requiriéndose para ello aprobación unánime del Directorio.

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y estando válidamente constituídas, representan a la totalidad de los accionistas y constituyen la máxima autoridad social. Sus decisiones, siendo conforme a la ley y al presente estatuto, son obligatorias para todos los accionistas, asistentes o no, sin perjuicio del derecho de los disidentes a separarse de la sociedad y exigir el remboiso del valor de sus acciones en proporción al activo social, conforme al último balance aprobado, en los casos que establece la ley catorce mil quinientos cuarenta y ocho, de veintinueve de julio de mil novecientos setenta y seis.

Art. 16. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los ciento cincuenta días de terminado el ejercicio económico de la sociedad y además de otros puntos que pueda contener la convocatoria, deberá resolver sobre: a) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto de distribución de utilidades realizadas; b) Elección de Directorio, cuando corresponda, y Síndico titular y suplente, si así lo resolviere; c) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 17. La asamblea extraordinaria será convocada siempre que el Directorio lo crea conveniente o necesario, o cuando lo soliciten por escrito el Síndico si lo hubiere, o accionistas que representen, por lo menos, el treinta por ciento del capital integrado, con derecho a voto, y la convocatoria se hará con indicación del orden del día correspondiente. En los dos

últimos casos, la asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de formulado el pedido. Si el Directorio no convocara la asamblea dentro del plazo señalado, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 18. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con expresión del orden del día, lugar y hora de la reunión, no pudiendo celebrarse antes de tres días a contar del siguiente a la publicación. Sólo podrá prescindirse de publicación de la convocatoria, en el caso de que estén representadas la totalidad de las acciones emitidas e integradas con derecho a voto y siempre que la oficina pública encargada de controlar a las sociedades anónimas haya sido notificada de la reunión con no menos de cuarenta y ocho horas de antelación. Las asambleas ordinarias y extraordinarias sólo podrán tratar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas con derecho a voto, en cuyo caso podrá considerarse cualquier punto con o sin orden del día, debiéndose constatar dicho quórum ya sea por un representante de la repartición pública que tenga el control de las sociedades anónimas o por certificado expedido por contador o escribano público.

Art. 19. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas y votar en ellas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad hasta un día antes del fijado para la asamblea, o bien un recibo de depósito de una institución bancaria o sociedad de administración, del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá también para permitir el acceso a las asambleas.

Art. 20. Las asambleas se considerarán constituídas siempre que esté representado el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas asistentes y de acciones representadas. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la asamblea. No obstante, para adoptar resolución en los casos previstos en el artículo segundo de la ley catorce mil quinientos cuarenta y ocho, de veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, se requerirá el voto conforme y presencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento (75 por ciento) del capital social. Una vez constituída la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquélla continúe sus deliberaciones y resuelva válidamente, sin perjuicio de los casos en que se requieren mayorías especiales. Es facultativo de las asambleas pasar a cuarto intermedio sin necesidad de nueva convocatoria.

Art. 21. Todos los accionistas tendrán derecho a un voto por cada 5 o|o de capital integrado. Podrán hacerse representar por carta por otro accionista o extraño. No podrán ser mandatarios los directores, administradores, Síndicos o empleados de la misma sociedad.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 22. El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente. En este caso y eventualmente en el primer ejercicio, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando el Directorio obligado a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva y al órgano público que tenga a su cargo la fiscalización respectiva.

Art. 23. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas, determinando amortizaciones, fondos de reserva y|o previsión. La asamblea aprobará o no el destino y la distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 24. La sociedad se disolverá en los casos previstos por el Código de Comercio. Además, en cualquier momento, aún antes del vencimiento del plazo establecido, la asamblea extraordinaria podrá resolver la disolución y liquidación de la sociedad con la presencia de accionistas que representen más del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital integrado con derecho a voto, y las decisiones se tomarán por igual mayoría de votos que represente ese capital. En los casos de disolución, la asamblea designará el o los liquidadores de la sociedad, que podrán ser o no Directores y actuarán conforme a derecho, y determinará el procedimiento de liquidación y la forma, plazo y demás condiciones en que han de realizarse los bienes sociales. El excedente favorable de la liquidación una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad, corresponderá a los accionistas en el orden siguiente: a) Cada acción fundadora recibirá el valor nominal; b) Del excedente que quedare se pagarán los dividendos no cobrados que les correspondiere; c) Después, cada acción ordinaria recibirá su valor nominal con más el dividendo no cobrado hasta donde alcanzare; d) Luego, el excedente que quedare se distribuirá entre las acciones fundadoras y ordinarias sin distinción alguna.

Reforma del estatuto

Artículo 25. El estatuto puede ser reformado a iniciativa del Directorio o a pedido de los accionistas, en asamblea general extraordinaria convocada al efecto, que sólo podrá considerar y resolver sobre las modificaciones, adiciones o supresiones propuestas. El quórum hábil para sesionar será de más del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital integrado con derecho a voto, y las decisiones se tomarán por igual mayoría de votos que represente ese capital. En tal caso, si no se lograre el quórum establecido hasta en una segunda convocatoria, se tendrá por rechazado el respectivo proyecto de reforma estatutaria.

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 26. Corresponde a los fundadores, por unanimidad y con las facultades que este estatuto confiere al Directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 27. Se autoriza al doctor Washington Bado y Procurador Mario Llana Barrios, para que, conjunta, separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultades para aceptar cualquier modificación que se requiriera por las autoridades y proceder a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y demás oficinas públicas.

Cumplido el objeto de la reunión, acuerdan los comparecientes extender acta de la misma y solicitar de la escribana Mireya Pérez Gravier la certificación de sus firmas y la certificación también del recaudo de depósito a nombre de PROTEINAS URUGUAYAS S. A. (en formación) en "Cuenta Integración de Capital" en el Banco de la República del importe del veinte por ciento (20 o|o) del capital accionario suscrito, en cumplimiento de disposiciones vigentes legales. — Víctor Hugo Bertullo López. — Carlos María Oyenard. — Sara Maich de Oyenard.

Mireya Pérez Gravier, escribana, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Víctor Hugo Bertullo López y Carlos María Oyenard Lizaso y señora Sara Maich Benchoam de Oyenard, todos orientales y mayores de edad, siendo el primero casado en segundas nupcias con la señora Gladys D'Andrea Shen y domiciliado en esta ciudad, calle General French número mil ochocientos setenta y siete, y los dos últimos casados entre sí en únicas nupcias y domiciliados en esta ciudad, calle Cooper número dos mil doscientos noventa y seis, y a quienes leí el documento que antecede otorgándolo en mi presencia; II) Tengo de manifiesto el boleto de depósito del Banco de la República Oriental del Uruguay número ciento setenta mil quinientos cincuenta y uno de fecha de hoy, del cual resulta que se depositó en el referido Banco a nombre de PROTEINAS URUGUAYAS S. A. (en formación), "Cuenta Integración de Capital", la suma de veinte mil nuevos pesos. En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día treinta de agosto de mil novecientos setenta y seis. — Mireya Pérez Gravier. — Mireya Pérez Gravier, escribana.

8826. — Montevideo, 10 de setiembre de 1976. — Vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público, por su orden. — Brito. — Gerardo Marichal.

Inspección General de Hacienda, 17 de setiembre de 1976. — Carpeta N.o 1526. — Antecedente N.o ...... Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Directorio de Secretaría. — P. Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Pase a informe del Inspector E. Cholaquidis. — Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Señor Subdirector de División, Cr. Héctor Osimani: En el presente proyecto de estatutos de PROTEINAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA (PROTEUSA) corresponde observar el artículo 4.o al no determinar las cantidades o porcentajes con relación del capital social, de acciones fundadoras u ordinarias. (Art. 406 del Código de Comercio, "condiciones de emisión de las acciones") En lo demás no existen observaciones que formular agregándose a Fs. 1 y 2 documentación que acredita el cumplimiento de los mínimos de capital suscrito e integrado, exigidos por el artículo 207 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Arturo Cholaquidis. — Esc. Arturo Cholaquidis, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de noviembre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen.. El Inspector General de Hacienda. — V.o B.o — A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas.: Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani.

Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — Al despacho. — Marichal. — 12.490. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — Vista al interesado. — Brito. — Gerardo Marichal.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Wáshington Bado, por PROTEINAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA (PROTEUSA) según estatuto acompañado oportunamente, en los autos correspondientes a su aprobación e inscripción (Ficha 386|976) al Se-

ñor Juez digo: Que vengo a allanarme a la observación formulada por la Inspección de Hacienda. En consecuencia, el primer párrafo del artículo 4.o quedaría redactado de la siguiente manera: "El capital social inicialmente autorizado estará representado por Acciones Fundadoras de mil nuevos pesos (N$ 1.000.00) moneda nacional, cada una; y los aumentos sucesivos hasta el monto también establecido en una o más series, estará representado por Acciones Fundadoras hasta el ochenta por ciento, u Ordinarias, también de mil nuevos pesos (N$ 1.000.00) moneda nacional, cada una". Los restantes párrafos quedan igual. Por lo expuesto solicito: Tenga por evacuada la vista y se disponga la continuación del trámite correspondiente. — Washington Bado. — Dr. Washington Bado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1976. — Al despacho: Marichal.

12.902. — Montevideo, 24 de noviembre de 1976. — Pasen nuevamente en vista a la Inspección General de Hacienda. Y cúmplase con el decreto 8.826 (Fs. 11) in fine. — Brito. — Gerardo Marichal. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Pase a informe del Inspector Esc. Cholaquidis. — Asesor: Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Señor Subdirector de División, Cr. Héctor Osimani: Con las modificaciones introducidas al artículo 4.o, inciso 1.o, se levantan las observaciones expresadas por esta Oficina a Fs. 11 vuelta. En virtud de ello no existen otras consideraciones que realizar en la presente gestión de aprobación de estatutos de PROTEINAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA (PROTEUSA) cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. — Cholaquidis. — Esc. Arturo Cholaquidis, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Inspector General de Hacienda. — V.o B.o — A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández. — El Sub Director de División Sociedades Anónimas: Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Al señor Fiscal Civil de Tercer Turno, bajo conocimiento. — Conste: Iglesias.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: Diciembre 21 de 1976. — Salida: Diciembre 22 de 1976. — Vista N.o 9213.

Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos de autos. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Robatto. — Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Al despacho: Marichal.

14.566. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos y conforme a los dictámenes de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318: Apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento de PROTEINAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Liquidados y pagados los tributos, comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios profesionales fictos N$ 2.750.00). — Brito. — Gerardo Marichal.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Washington Bado por PROTEINAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA (PROTEUSA), en los trámites de aprobación de Estatutos que sigue ante esa sede (Ficha 386'976) al señor Juez digo: Que existiendo urgencia por terminar los trámites de la sociedad que represento, vengo a peticionar que se habilite el Feriado Judicial a fin de proceder a la inscripción y publicación de los estatutos ya aprobados. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Washington Bado. — Washington Bado, Abogado. 14.700. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Como pide. — Brito. — Gerardo Marichal.

N$ 2.619.36. — 3110. — 1 pub.

CURSOL S. A.

(Inscripción N.o 230.351)

Estado de Situación al 31 de julio de 1975

Activo —

Caja	153.43
Inmuebles	2.000.00
Acciones a emitir	250.00
Alquileres a cobrar	1.200.00
	3.603.43

Pasivo —

B.P.S. Caja Jub.	33.00
Acreedores varios	1.838.31
Cuentas a pagar	5.15
Ancers S. A. Cta. Cte.	164.10
Diario Oficial	120.00
Imp. a pagar municipales	310.06
Estudio contable	6.40
Capital autorizado	250.00
Capital integrado	250.00
Pérdidas y Ganancias	626.41
	3.603.43

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1975

Utilidades:

Saldo anterior	26.53
Alquileres	1.200.00
Bonificaciones Fisc.	34.52
	1.261.05

Pérdidas —

Gastos generales	238.44
Recargos fiscales	23.05
Leyes sociales	1.95
Impuestos	371.20
Saldo del rubro	626.41
	1.261.05

Las Utilidades no se distribuyen permaneciendo en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la Asamblea realizada el 3 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 2.813 al folio 220 del Libro 18.

N$ 115.20 — 1627 — 1 pub.

METROPOLI S. A.

(Inscripción N.o 4.065)

Estado de Situación al 31 de marzo de 1972

Activo —

	$
Bancos y Caja	912.982.92
Inmuebles, muebles y útiles, instalaciones	553.100.08
Acciones	22.900.00
Gastos de constitución	6.592.55
Dif. por Vta. títulos Hipotecarios	35.148.83
Acciones depositadas en garantía	10.000.00
	1:540.724.38

Pasivo —

Capitla integrado	377.100.00
Fondo de reserva	4.564.12
Amortizaciones	307.704.47
Depositantes de acciones en garantía	10.000.00
Capital autorizado a integrar	22.900.00
Utilidades a distribuir	818.455.79
	1:540.724.38

Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1972

Pérdidas —

	$
Intereses y descuentos	19.972.18
Amortizaciones	29.934.04
Gravámenes fiscales	747.805.00
Caja de Jubilaciones	27.225.00
Gastos generales	397.030.20
Ganancias del ejercicio	23.347.58
	1:245.314.00

Ganancias —

Alquileres	1:245.314.00
	1:245.314.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

	$
Utilidades ejercicio 1971/1972	23.347.50
	23.347.50
Utilidades a distribuir	23.347.50
	23.347.50

No hay distribución de Utilidades.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los prentes estados se hallan copiados a folios 72, 73 y 74 del Libro Inventario, certificados el 17 de setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 151.20 — 1650 — 1 pub.

LEX S. A.

(Inscripción N.o 210121580016)

Avellaneda 3771

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Propiedad	104.464.75
Máquinas, mobiliario e instalaciones	37.995.80
Mercaderías y material de empaque	97.934.99
Deudores varios y gastos adelantados	32.307.30
Acciones	20.000.00
	292.722.84

Pasivo —

Capital integrado	20.000.00
Capital autorizado a integrar	20.000.00
Reserva depreciaciones	30.677.13
Reserva para impuestos	11.281.05
Reservas de capital	130.564.42
Acreedores varios	51.495.69
Utilidades acumuladas	28.704.55
	292.722.84

Estado de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1976

Debe —

	N$
Amortizaciones	5.107.41
Mercaderías y material de empaque	183.868.55
Sueldos y gastos generales	52.054.48
Impuestos y contribuciones sociales	26.164.24
Beneficio del ejercicio	23.581.75
	290.776.43

Haber —

Mercaderías	289.641.01
Ingresos varios	1.135.42
	290.776.43

Distribución de utilidades

	N$
Reserva para mantenimiento del capital circulante	9.793.50
Reserva para reinversiones legales	4.957.65
Fondo de reserva especial	8.830.60
	23.581.75

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 257 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de abril de 1960 y anotado con el número 1871 a fojas 175 del libro N.o 11.

N$ 139.20 — 1776 — 1 pub.

PASSEGGI S. A.

(R.U.C. 210000160016)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1976

A C T I V O

	N$	N$	N$
Circulante:			
Disponible:			
Caja		182.00	
Bancos		264.357.94	
Acciones y valores		71.13	264.611.07
Realizable:			
Existencias:			
Lubricantes	2.230.20		
Unidades	235.998.57		
Maquinaria agrícola	318.297.62		
Mercaderías	583.773.43		
Combustibles	1.439.01	1:141.738.83	
Deudores varios	457.028.57		
Deudores documentados	513.762.87		
	970.791.44		
Menos: reserva p. amortizaciones	30.200.71		
	940.590.73		
Deudores especiales, etc.	78.055.07	1:018.645.80	2:160.384.63
Fijo:			
Inmuebles:			
Padrón N.o 21.308	—		
Padrón N.o 117.894	1.00		
Solar La Paloma	—	1.00	
Material de servicio:			
Autos de servicio	—		
Instalaciones	—		
Equipo industrial	1.00		
Muebles y útiles	—	1.00	2.00
Nominal:			
Gastos de constitución	1.00		
Llave	—	1.00	
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía		50.00	31.00
			2:423.048.[illegible]

P A S I V O

		N$	N$
Exigible:			
A corto plazo:			
Acreedores varios		129.334.92	
Acreedores del exterior		821.876.24	
Acreedores especiales		212.346.36	1:163.557.52
A largo plazo:			
Acreedores varios		338.122.77	
Acreedores del exterior		1.655.67	339.778.44
Transitorio:			
Intereses a vencer			24.018.86
No exigible:			
Capital integrado		365.151.00	
Reserva facultativa		3.556.93	368.707.93
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			50.00
Utilidad			528.935.95
			2:425.048.70

BALANCE DE RESULTADOS

D E B I T O

	N$
Gastos de venta y administración	888.644.95
Impuestos	227.992.49
Amortizaciones	490.39
Utilidad del ejercicio	528.935.95
	1:646.063.78

C R E D I T O

	N$
Utilidad bruta por ventas	1:646.063.78
	1:646.063.78

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 47 de los Estatutos)

	N$
Utilidad del ejercicio	528.935.95
	528.935.95

	N$
Impuestos del ejercicio a pagar	170.000.00
Reserva por reinversiones	490.39
Reserva mantenimiento capital circulante decreto 207.976	109.602.46
Reserva facultativa	182.975.45
A Directorio	11.095.00
A dividendo: (15 o|o s|N$ 365.151.00)	54.772.65
	528.935.95

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presenes estados se hallan copiados a Fs. 144, 145, 146 y 147 del libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1951 y anotado con el N.o 260 al F.o 293 del libro respectivo.

N$ 684.00 — 850 — 1|pub.

ACODIKE SUPERGAS S. A.

(Inscripción Nº 34.353)

Avda. Suárez 3020

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1976

A C T I V O

	N$	N$	N$
Disponible:			
Caja y Bancos			1:878.681.91
Exigible:			
Documentos a cobrar		22.954.16	
Deudores varios		433.386.99	456.341.15
Realizable:			
Equipos		255.783.62	
Supergas		264.891.70	
Materiales y repuestos		381.959.31	
Equipos industriales		14.116.70	
Válvulas reguladoras reparadas		3.746.96	920.498.29
Fijo:			
Maquinarias	33.538.77		
Amortizaciones	19.817.26	13.721.51	
Muebles y útiles	308.928.38		
Amortizaciones	178.427.56	130.500.82	
Vehículos	243.980.71		
Amortizaciones	144.038.92	99.941.79	
Stock cil. repos.	764.845.28		
Amortizaciones	533.416.07	231.429.21	
Plantas industriales	270.117.84		
Amortizaciones	225.524.28	44.593.56	
Inmuebles	497.959.69		
Amortizaciones	49.964.10	447.995.59	
Títulos caucionados		50.00	968.232.48
Transitorio:			
Mercadería en trámite de importación		5.669.59	
Acciones propias en cartera		15.00	5.684.59
			4:229.438.42
De orden:			
Acciones depositadas en garantía			818.00
Suscriptores de acciones			318.730.00
			319.548.00

P A S I V O

	N$	N$
Exigible a corto plazo:		
Acreedores varios	2:228.750.84	
Documentos a pagar	20.607.26	2:249.358.10
Patrimonial:		
Aportes por futuras capitalizaciones	3.963.91	
Capital integrado	300.000.00	
Fondo de reserva	450.01	
Capital integrado a autorizar	700.000.00	
Fondos de reserva a capitalizar	298.575.00	
Utilidades del ejercicio 1975/976	677.091.40	1:980.080.32
		4:229.438.42
De orden:		
Depositantes de acciones		813.00
Capital suscripto		318.730.00
		319.548.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1976

PERDIDAS—

	N$
Gastos de Dirección	1:286.366.78
Gastos Div. Planta	1:111.619.95
Gastos Div. Distribución y Ventas	2:348.236.53
Amortizaciones	135.748.18
Diferencia de cotización	10.125.16
	4:892.096.60
Utilidades del Ejercicio 1975/76	677.091.40
	5:569.188.00

GANANCIAS—

Venta de supergas	5:087.329.03
Venta de equipos	350.405.94
Varios rubros que dan ganancia	131.453.03
	5:569.188.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
Dividendos	160.000.00
Fondo Res. mantenimiento capital circulante	82.255.73
Fondo de reserva	434.835.67
	677.091.40

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 466, 467 y 468 del libro Inventario, registrado con el N.o 3868 al folio 258 del libro 16.

N$ 583.20 — 500 — 1|pub.

WYETH LABORATORIOS S. A. — URUGUAY

(R.U.C. 210283720018)

Paysandú 951 — Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1976

ACTIVO

	N$	N$
Activo inmovilizado:		
Maquinaria y equipo — Menos amortización	44.814.91	
Muebles y útiles — Menos amortización	3.296.61	48.111.52
Activo circulante:		
Mercaderías, materias primas y Mat. de empaque		1:714.687.06
Activo disponible:		
Caja y Bancos		84.267.95
Activo exigible:		
Cuentas a cobrar empleados	5.620.72	
Deudores en cuentas corrientes	917.087.80	
Menos: reserva p|cuentas deudores	31.133.63	
Cuentas a cobrar varias	971.97	892.546.86
Activo transitorio		
Estampillas de correo		150.00
Activo realizable:		
Depósitos en garantía — Títulos hipotecarios etc.	123.43	
Depósitos en consignación — Importaciones	—	123.43
Activo diferido:		
Gastos pagos por adelantado	710.76	
Crédito extraordinario — Impuesto a la Renta	8.623.33	9.334.09
		2:749.220.91

PASIVO

	N$	N$
Pasivo no exigible:		
Capital asignado	1.200.00	
Capital a ser registrado	1:064.000.00	
Casa Matriz — Cuenta corriente	1:415.190.40	
Menos: Casa Matriz — Pérdidas a absorber	1:492.720.13	987.670.27
Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar	151.007.42	
Vales y préstamos a pagar	992.525.00	
Aguinaldos, comisiones y vacaciones a pagar	48.893.63	
Intereses a pagar	249.989.08	
Honorarios a pagar	3.101.99	
Regalías a pagar	113.183.77	
Impuestos a pagar	109.059.14	
Jubilaciones a pagar	36.760.61	1:704.520.64
Reservas:		
Reserva p|indemnizaciones por despido		57.030.00
		2:749.220.91

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E

	N$	N$
Producción		1:788.766.71
Gastos de ventas:		
Sueldos y comisiones	223.357.07	
Compras, gastos cobranzas, alquiler, viáticos y útiles, congresos	124.818.92	
Gastos de entrega y varios	46.831.28	
Regalías	115.358.54	510.365.81
Gastos de propaganda:		
Sueldos	8.500.16	
Muestras	70.833.50	
Alquiler, gastos edificio y varios	4.345.09	
Avisos, circulares, folletos y varios	29.298.77	112.977.52
Gastos generales:		
Sueldos	186.701.83	
Alquileres y gastos de edificio	4.658.99	
Telégrafo teléfono, franqueo y Dtos. Caja	54.269.43	
Patentes, seguros, impuestos y gastos legales	13.163.72	
Honorarios auditores, gastos laboratorio y varios	14.822.34	
Jubilaciones, Asig. familiares y timbres vivienda	107.492.62	
Gastos representación y viajes	13.785.42	
Intereses bancarios y con terceros	245.718.51	
Pérdidas cambiarias con Casa Matriz	390.223.20	
Reserva p|despido y seguro enfermedad	8.536.33	
Varios, útiles, despreciones, suscripciones	56.105.56	
Entradas varios	(54.172.69)	1:071.305.26
Pérdidas del ejercicio		(407.088.04)
		3:076.327.26

H A B E R

	N$
Explotación	3:076.327.26
	3:076.327.26

No se realiza asamblea por ser Sucursal de Casa Matriz en el extranjero.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados que anteceden figuran copiados a fojas 59 y 60 del libro Copiador N.o 1886 certificado por Registro General de Comercio del día 12 de mayo de 1958 y anotado a folio N.o 270 del libro N.o 6 respectivo.

N$ 619.20 — 626 — 1|pub.

CIMESA S. A.

Yi 1471

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1976

ACTIVO—

Instalaciones	N$ 340.00	
Amortización instalaciones	" 35.33	N$ 304.67
Muebles y útiles	N$ 20.440.00	
Amortización muebles y útiles	" 222.69	" 20.217.31
Máquinas y herramientas	N$ 400.00	
Amortización máquinas y herramientas	" 39.75	" 360.25
Inmuebles	N$ 59.204.28	
Amortización inmuebles	" 148.57	" 59.055.69
Moldes para plásticos	N$ 479.50	
Amortización moldes para plásticos	" 111.47	" 368.03
Caja		" 440.72
Banco República		" 1.240.39
Banco Francés		" 237.39
Banco Montevideo		" 307.32
Banco Caja Obrera		" 562.21
Banco de Londres		" 110.57
Banco UBUR		" 649.63
Clientes		" 2.696.21
Mercaderías		" 58.054.06
Embarques		" 299.83
Pérdidas y ganancias		" 395.50
		N$ 145.299.78

PASIVO—

Acreedores varios	N$ 2.775.20
Documentos a pagar	" 18.544.40
Caja de Jubilaciones	" 502.38
Gastos a liquidar	" 3.455.60
Reserva estatutaria	" 25.52
Revaluación activo fijo	" 102.693.69
Reserva mantenimiento capital circulante	" 502.99
Aportes p. integración de capital	" 15.300.00
Capital realizado	" 1.500.00
	N$ 145.299.78

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1976

GANANCIAS—

Ventas del ejercicio	N$ 26.700.85
Ganancias varias	" 19.151.79
Resultado del ejercicio	" 766.10
	N$ 46.618.74

PERDIDAS—

Costo de ventas	N$ 8.338.54
Sueldos y comisiones	" 11.873.17
Cargas sociales	" 3.386.04
Impuestos nacionales	" 1.106.08
Impuesto al Patrimonio	" 524.18
Intereses bancarios	" 15.873.61
Timbres y estampillas	" 154.93
Gastos varios	" 4.053.17
Gastos fijos	" 1.309.02
	N$ 46.618.74

N$ 309.60 — 28646 — 1|pub.

F. ARTURO COSTAS RESTAURANT DEL AGUILA S .A.

(R.U.C. 210250270013)

Buenos Aires 694

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1976

A C T I V O

	N$	N$
Caja y Bancos		14.930.86
Mercaderías		59.160.97
Deudores varios		18.036.10
Dirección General Impositiva		11.255.82
Banco de Previsión Social		4.303.35
Bonos Municipales		287.54
Gastos anticipados		2.845.10
Muebles y útiles	130.513.96	18.470.66
Fondo para amortización	112.043.30	
Acciones a emitir		160.00
Deudores por depósitos en garantía		404.00
		130.354.40

P A S I V O

	N$	N$
Acreedores varios		76.767.58
Capital autorizado		160.00
Capital integrado		840.00
Reservas		14.722.90
Pérdidas y ganancias del ejercicio anterior	24.844.92	37.459.92
Del ejercicio	12.615.00	
Valores depositados en garantía		404.00
		130.354.40

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1976

G A N A N C I A S

	N$
Mercaderías	426.609.51
Intereses y bonificaciones	5.965.92
	432.575.43

P E R D I D A S

	N$
Gastos generales	115.520.15
Sueldos y cargas sociales	290.238.78
Impuestos	14.201.50
Utilidad del ejercicio	12.615.00
	432.575.43

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
Pérdidas y ganancias (ejercicio anterior)	24.844.92
Utilidad del ejercicio	12.615.00
	37.459.92
Reserva mantenimiento capital circulante	— 5.916.10
Dividendos	— 20.000.00
	11.543.82

Aprobado por la asamblea del 29 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 22 y 23 del libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 11.599 a F.o 646 del libro 11.

N$ 252.00 — 657 — 1|pub.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

(Inscripción N.o 100)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1975

ACTIVO

Caja y Bancos	$	28:442.900.00
Deudores por ventas	"	1.942:411.910.00
Deudores Varios	"	857:638.290.00
Materias primas y similares	"	5.529:334.990.00
Productos elaborados y en proceso	"	350:972.400.00
Cargos diferidos	"	658.401.030.00
Inmuebles	"	1.056:602.890.00
Maquinaria	"	1:152:001.320.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	803:182.890.00
Rodados	"	132:722.820.00
Repuestos	"	631.060.870.00
Haciendas	"	592.920.00
Acciones de otras sociedades	"	574.790.00
Marcas de fábrica y gastos de Const.	"	19:076.070.00
Compras en el exterior	"	2:811.986.650.00
	$	14.975:002.740.00

PASIVO

Préstamos Bancarios	$	365:000.000.00
Proveedores	"	4.015:968.770.00
Acreedores varios	"	142:922.940.00
Cuentas a pagar	"	499:839.070.00
Leyes y beneficios sociales devengados	"	309.891.410.00
Provisiones varias	"	335:422.310.00
Acreedores fiscales	"	32:222.450.00
Letras impuestos internos	"	3.196:502.690.00
Acreedores por compras en el exterior	"	1.811:986.650.00
Capital integrado y reservas	"	3.670:067.180.00
Utilidades: Saldo ejercicio anterior	"	2:335.470.00
Utilidades del ejercicio	"	592:843.800.00
	$	14.975:002.740.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1974-75

DEBE

Gravámenes fiscales	$	27.647:378.531.00
Gastos de administración y ventas	"	678:604.764.00
Amortizaciones	"	242:661:810.00
Sueldos y leyes sociales	"	1.735:089.846.00
Gastos financieros (netos)	"	44:073.434.00
Diferencia de cambio	"	166:091.946.00
	$	30.513:900.331.00
Utilidad del ejercicio	"	592:843.800.00
	$	31.106:744.131.00

HABER

Resultado de la explotación	$	31.084:290.766.00
Resultado de la venta de activo fijo y materiales varios	"	18:067.219.00
Otros ingresos	"	4:386.146.00
	$	31.106:744.131.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo: 50 o/o sobre capital integrado			$	250:000.000.00
Fondo de reserva general			"	180:000.000.00
Honorarios directorio y síndico	$	125:000.000.00		
Cargas sociales y patronales	"	29:187.500.00	"	154:187.500.00
Remanente para ejercicios futuros			"	10:991.770.00
			$	595:179.270.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 38 y 39 del Libro "Copiador de Balances", certificado por el Registro Público General de Comercio el 12 de noviembre de 1959 y anotado con el N.o 7499 a Folio 106 del Libro N.o 10.

N$ 403.20. — 23252. — 1 pub.